

PLENO

LA MINERVA EXTREMEÑA  
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO  
de  
ACTAS  
AYUNTAMIENTO **PLENO**

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

DEL 31-7-81 AL 28-12-83





1912

1912

1912

# LIBRO DE ACTAS

1912

1912

1912

1912

1912

1912

1912

1912

1912

1912

1912

1912

1912

1912







PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE OLIVENZA

TERMINO MUNICIPAL DE OLIVENZA

AÑO DE 1981

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO

Este libro, comprensivo de DOSCIENTOS folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

OLIVENZA a TREINTAYUNO JULIO  
de mil novecientos OCHENTA Y UNO

El SECRETARIO



Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de DOSCIENTAS hojas foliadas y selladas con el de este AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a PLENOS, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_  
OLIVENZA a TREINTAYUNO de JULIO  
de mil novecientos OCHENTA Y UNO

V.º B.º

El ALCALDE



*[Handwritten signature]*



PROVINCIA DE BADAJOZ

SECCION MUNICIPAL DE OLIVARES

AÑO DE 1984

# LIBRO DE ACTAS

EL PLENO DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO

En el día de ... de ... de 1984, se celebró en el Ayuntamiento de Olivares, a las ... horas, una sesión ordinaria de Pleno, a la que comparecieron los señores Concejales de nombre y apellidos que se expresan en el presente acta, y asistió el Sr. ...

Se abrió la sesión a las ... horas, leyendo y aprobándose el acta de la sesión anterior, que se encuentra en el expediente de este libro.

Se acuerda que se proceda a la ...

Se acuerda que se proceda a la ...

Se acuerda que se proceda a la ...

Se acuerda que se proceda a la ...

Se acuerda que se proceda a la ...

Se acuerda que se proceda a la ...

Se acuerda que se proceda a la ...

1984



*[Handwritten signature]*



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 31 Julio 1981



Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda

Concejales

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Guillermo González Antunes

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Julián Botello Rubio

D. Isidro Figueredo Díaz

D. Pedro Olmos Seo

D. Adolfo de la Cruz Sidigal

D. Dionisio Salcedo Mejías

D. Narciso Rodríguez García

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asisten

D. Juan Manuel Robles Ramallo

D. Francisco Coronado Carrón

D. Cosme Badella Martínez

En la muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veinte y una horas del día 31 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Guillermo González Antunes, D. Ignacio Miguel Muñoz López, D. Julián Botello Rubio, D. Isidro Figueredo Díaz, D. Pedro Olmos Seo, D. Adolfo de la

Cruz Sidigal, D. Dionisio Salcedo Mejías y D. Narciso Rodríguez García y del Secretario que suscribe D. Manuel Martín Gómez.

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia, los Concejales Don Juan Manuel Robles Ramallo, Don Francisco Coronado Carrón y Don Cosme Badella Martínez.

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DÍA

Letura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente previo conocimiento del borrador del Acta de la Sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate,

fué aprobado por unanimidad.

2.º DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación inicial de

Seguidamente, para dar cumplimiento al artículo 161 y siguientes



los proyectos de estatutos y bases de actuación del Plan Parcial n.º 6 de esta Ciudad.

tes del Reglamento de Gestión Urbanística, la aprobado por Real Decreto 3288/78 de 25 de agosto, se da lectura a los proyectos de

estatutos y bases de actuación referente al Plan Parcial n.º 6 de esta Ciudad, redactado por los propietarios interesados que reúnen el porcentaje de superficie que da lugar a la aplicación del sistema de compensación.

Dichos proyectos de estatutos y bases de actuación, fueron aprobados inicialmente por unanimidad.

Seguidamente se acuerda que esta aprobación inicial de los proyectos de estatutos y de bases de actuación se publique en el "Boletín Oficial de la Provincia", y se notifique, además individualmente, a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, haciéndoles mención del "Boletín Oficial" en el que se inserte este acuerdo.

Asimismo se acuerda por unanimidad seguir el trámite que determina el artículo 180 y siguientes de referido Reglamento hasta la constitución mediante escritura pública, de la Junta de Compensación, y demás trámite a seguir, para la ejecución del referido Plan Parcial n.º 6.

### 3.º DEL ORDEN DEL DIA

Desafectación de las Vivendas de marzales de S. Francisco y S. Rafael de Olivenza.

Hcho seguido la Presidencia informa ampliamente de la situación en que se encuentran los bienes pertenecientes al IRYDA, que recientemente han sido transferidos a este Excmo. Ayuntamiento, mediante "Escritura Pública", entre los que están los que pertenecen a los marzales, parcelas rústicas y fincas urbanas. Referente a lo primero, expresó su opinión que podían ser vendidas las mismas, en pública subasta, una vez conocido el valor real de las mismas, mediante información que se obtendría del propio IRYDA. Respecto a la segunda, está en su ánimo conservar para incrementar el patrimonio municipal







Y referente a los locales, es decir, fincas urbanas, existen unas viviendas de maestros y escuelas nacionales, en los poblados de San Francisco y San Rafael de Olivenza, que por su mal estado de conservación (totalmente ruinoso) están a su venta en pública subasta.

Don Pedro Olmos Seo informa que está de acuerdo en lo que respecta al poblado de San Rafael, pero que en San Francisco es diferente, por cuanto el maestro está viviendo en las viviendas para maestros, y por tanto se está utilizando para sus propios fines; No así en lo referente al poblado de San Rafael, que le consta personalmente que tanto las viviendas como las escuelas nacionales, se encuentran en un lamentable estado de ruina.

Después de una breve deliberación, se acuerda por unanimidad solicitar la desafectación del uso de escuelas y viviendas de los edificios del poblado de S. Rafael, y dejar como está referido edificios en el poblado de San Francisco.

#### Vº DEL ORDEN DEL DIA

Nota Registral

Se sigue informando la Presidencia que para dar cumplimiento a uno de los puntos del acuerdo de este Pleno había procedido a enviar una atenta carta a D. Antonio Masa Godoy, Presidente de la Caja Rural Provincial, expresándole las quejas de este Ayuntamiento por no haber tenido en cuenta los intereses de la Ciudad de Olivenza, representados por esta Corporación Municipal, en lo referente a la cesión de algunos bienes de la Caja Rural Provincial, que se han distribuido entre entidad y particular.

Informa seguidamente del acuerdo adoptado por el Consejo de Caja Rural Provincial en su sesión de fecha 29-6-81, en el que manifiesta la disconformidad con los términos y contenidos del acuerdo de esta Corporación Mu-





municipal, en su sesión celebrada el día 29 de Junio último pasado, aclarando que Caja Rural Provincial de Badajoz, en ningún caso ha cedido en la Ciudad de Olivenza, por precio simbólico ningún local a particular ni Entidad Pública, excepción hecha de la subvención concedida a este Ayuntamiento por importe de 600.000 Ptas. para compra de terrenos para construir en ellos el Cuartel de la Guardia Civil.

Igualmente aclara que el local sito en la calle P. Agustín que se dice pertenecer a dicha Entidad, nunca perteneció a Caja Rural Provincial.

Manifiesta la Presidencia que para aclarar estos datos facilitados por Caja Rural Provincial, había pedido una nota registral, que procede a dar lectura de la misma, de la cual se aclara lo siguiente:

Que el trozo de terreno al sitio de "La Explanada", de esta ciudad, de 5 ares aproximadamente, sobre el que existe un edificio que ocupa la totalidad de dicho terreno, compuesto de cinco viviendas de planta baja, entre la carretera de Villareal y la misma con la de Cheles fue adquirido por la Cooperativa Caja Rural de Almorol y Bustamán de Olivenza en el año 1.980 y que dicha Entidad se desdobló en dos nuevas Cooperativas denominadas Cooperativa del Campo, Nuestro Señor de los Pasos de Olivenza, y Caja Rural de Olivenza Cooperativa de Crédito Agrícola, adjudicándose esta finca a la Cooperativa "del Campo" Nuestro Señor de los Pasos de Olivenza, actual titular de la misma.

Referente a la casa sito en calle Gabriel y Galán de esta Ciudad, señalada con los números 8 - 10 y 12, con fachada hacia el oeste, y su espaldada o testera da a calle Cervantes y Pasos de Santa Nueva, esta finca fue ad-







quinada por Caja Rural de Ahorro y Pies. Tramo de Olivenza, perteneciendo en la actualidad a la Cooperativa del Campo Monseñor Señor de los Pasos de Olivenza, como consecuencia del desdoblamiento a que antes se hace referencia.

La Presidencia informa que estos son combinarios para quedar bien, pero que está claro que el origen y la procedencia de estos bienes es el mismo, y que Caja Rural Provincial, como entidad más representativa ha podido incidir para que alguno de ellos representen en el pueblo la parte del Ayuntamiento.

### 5º DEL ORDEN DEL DIA

#### Dictamen de Abogados.

Seguendo el orden del día, la Presidencia da cuenta del dictamen emitido a requerimiento de este Excmo. Ayuntamiento sobre los problemas relativos a la ejecución del Plan Parcial "Planta de los Cuatros" de la que es promotor Don Juan Rodríguez Rodríguez, y cuyo dictamen ha sido emitido por los Catedráticos de Derecho Administrativo y Abogados, Don Manuel Ramón Fernández y Don Juan Alfonso Santamania, ambos de Madrid. Seguidamente se dió lectura de las conclusiones de este dictamen que en resumen son las siguientes.

1ª.- Que el Plan Parcial objeto de consulta es susceptible de reparos desde el punto de vista de su legalidad y su eficacia jurídica, debe entenderse en suspenso en tanto no se constituyan formalmente las garantías exigidas por el promotor del mismo en los términos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Gestión Urbanística.

2ª.- La eventual modificación del Plan Parcial no podrá arrastrar en ningún caso, consecuencia indemnizatoria alguna, dadas las circunstancias concurrentes.

3ª.- Son plenamente exigibles, a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial "Planta de los Cuatros" las obligaciones y cargas impositivas con carácter general.





en el artículo 84 de la Ley del Suelo, incluida la de cesión del 10% del aprovechamiento medio.

4.º - En cuanto a la efectividad de las cesiones y ejecución regular del planeamiento, deben tenerse presentes las observaciones que se formulan en el apartado 5.º de este dictamen.

La Presidencia hace saber a los señores que de acuerdo con la tercera conclusión, es evidente que D. Juan Rodríguez y Rodríguez tiene la obligación de ceder gratuitamente a este Excmo. Ayuntamiento el 10% del aprovechamiento medio de los terrenos comprendidos en el Plan Parcial "Urbanización de los Obreros", del que es promotor Don Juan Rodríguez y Rodríguez, y que siendo siendo el cabildo de Betalá para la ejecución y efectividad de referido plan, al negarse a ello su promotor.

Seguidamente se da lectura íntegra de un escrito presentado a este Excmo. Ayuntamiento por Don Juan Rodríguez y Rodríguez, como promotor del Plan Parcial a que nos referimos refiriendo, al que acompaña fotocopia de dos escritos firmados por el interesado aceptando en toda su integridad los compromisos determinados en los artículos 13 y 84 de la vigente Ley del Suelo y ordenación Urbana, y se somete a los dictados del texto refundido de esta Ley, y se somete por declararse conocedor perfecto de todas las circunstancias y obligaciones que comporta.

Cambiaré en su escrito fotocopia de la disposición transitoria segunda y a la circular 2/10,75 de 28 de Junio.

El interesado solicita de este Excmo. Ayuntamiento, después de hacer su exposición de hechos y fundamentos de derecho, que tenga por presentado este escrito con los documentos que se acompañan, y se de por enterado que el contenido de los artículos 13 y 84 de la vigente Ley del Suelo, no afectaron en el momento del compromiso que adquirió, por no darse el requisito sine quan







de estar el plan general adaptado en esa fecha a la Ley del Suelo, para que estos artículos estableciesen la cesión al Ayuntamiento del 10% del aprovechamiento medio del sector Hacienda constar, que los documentos aportados reflejan la sumisión del promotor a la vigente Ley del Suelo, pero nunca hace referencia a cesión de derecho.

En su defensa en la disposición transitoria segunda en la citada Ley del Suelo, desarrollada por la circular D/1.975 del 28 de Junio del mismo año, argumenta que los señores Ramón Fernández y Alfonso Santamaría rechazan de una manera absoluta, empezando por decir que, como es obvio, una circular ministerial no puede contradecir por su propia virtud lo que la Ley a la que se refiere dice.

A la vista de ambos escritos se abre un breve coloquio, y después de deliberarlo suficientemente el asunto, se acuerda por unanimidad desestimar el escrito presentado por Don Juan Rodríguez y Rodríguez, promotor del Plan Parcial "Abierta (de los Cerros)", y actuar de acuerdo con el dictamen emitido por D. Tomás Ramón Fernández y D. Juan Alfonso Santamaría, catedrático de Derecho Administrativo y Abogado de Madrid, a requerimiento de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 2 de Julio de 1.981. A cuyo efecto será requerido el promotor de dicho Plan, para que de cumplimiento a las obligaciones y cargas impuestas con carácter general por el artículo 84 de la Ley del Suelo, incluida la cesión del 10% del aprovechamiento medio, y de no dar cumplimiento a ello se proceda de acuerdo con las observaciones que se formulan en el apartado 5 del dictamen emitido por los señores Ramón Fernández y Alfonso Santamaría.

6º ~~DE~~ ORDEN DEL DIA

Aprobación definitiva de los

De orden del Sr. Presidente por mí, el Secretario, se lee la



presupuestos ordinarios y de inversiones del ejercicio de 1.981

certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, e incluso un margen de tolerancia por si hubieran sido por correo, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opinión por maximidad quedó aprobado definitivamente el presupuesto ordinario y con el siguiente resumen a nivel de Capitulos:

### GASTOS

a) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Remuneración del personal	37.913.253
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios.	11.130.000
3.- Intereses	150.000
4.- Transferencias corrientes	2.057.210
b) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.- Transferencias de capital	3.348.378
8.- Variación de activo financiero	600.000
9.- Variación de pasivo financiero	2.303.259

SUMAN LOS GASTOS 57.502.100

### INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos directos	5.418.800
2.- Impuestos indirectos	3.797.100
3.- Tasas y otros ingresos	16.470.176
4.- Transferencias corrientes	30.738.424
5.- Ingresos Patrimoniales	477.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales	200
8.- Variación de activo financiero	600.000

SUMAN LOS INGRESOS 57.502.100

### PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Seguidamente, por mí, el Secretario, se







da lectura de la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública de referido presupuesto, y en su consecuencia se acuerda por unanimidad elevar a definitivo el presupuesto de inversiones de esta Entidad para 1981, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa, y el siguiente resumen por capítulos:

### GASTOS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales 3.073.842

TOTAL GASTOS 3.073.842

### INGRESOS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

F Transferencial de capital 3.073.842

TOTAL INGRESOS 3.073.842

### 7º DEL ORDEN DEL DIA

Distribución de créditos del 3º de emolumento de funcionarios de 1981.

Seguidamente se da cuenta a los rendidos del escrito de la Delegación de Hacienda, n.º 1.759, de fecha 16 de Junio último pasado, y de la circular del mismo organismo n.º 1.412 de fecha 6 de Mayo actual, relativas a la facultad otorgada a las Corporaciones Locales por el artículo 17.º B de la Ley 7/1980, para el aumento de un 3º en concepción de retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración Local.

Informa el Secretario que la elevación del 3º de la masa salarial tiene carácter de excepcional, y en todo caso, es preceptivo la autorización del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, quien la concederá o denegará de modo expreso, total o parcialmente.

Que conforme a lo dispuesto por la instrucción 1.ª de marzo, de las aprobadas por orden de 19





de Febrero pasado, el 3% puede llegar a calcularse "sobre el total de las retribuciones que resulten para 1.981" y no sobre las de 1.980.

Que tal como dispone la instrucción 3.1.2. una, corresponderá a cada Corporación la aplicación de las diversas retribuciones complementarias y la fijación de sus cuantías, que, eso sí, deberán, en todo caso, mantener el régimen de estructura vigente en 1.980.

Por consiguiente, según estas normas, le corresponde al Pleno de la Corporación establecer, si lo estima conveniente lo siguiente:

**PRIMERO.** - Aprobar con carácter excepcional la elevación del 3% de la masa salarial sobre el total de las retribuciones que resulten para 1.981.

**SEGUNDA.** - La distribución de la cuantía que resulte en la aplicación del 3% de la masa salarial, entre los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento podrá ser distribuido por la Corporación estableciendo los criterios que tengan por conveniente, dentro de las orientaciones que da el apartado c) de la instrucción 1.3. y procurando considerar que la recomendación que hace la instrucción 3.1.2. sobre funcionarios de niveles de proporcionalidad III y IV.

Una vez conocido este informe y las instrucciones a que se hace referencia, se abre una breve deliberación entre todos los señores y finalmente la Presidencia propone que se haga la distribución de los créditos resultantes en la aplicación del 3% de la masa salarial, de una manera lineal, es decir, igual para todos los funcionarios.

La propuesta de la presidencia fue aprobada por unanimidad.

8º DEL ORDEN DEL DIA

Correspondencia Oficial y asuntos varios.

La Presidencia da cuenta de un telegrama de S. M. el Rey Don Juan Carlos I, en el que agradece



a esta Corporación Municipal muy vivamente los términos patrióticos del acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal expresados en el mismo con motivo de las manifestaciones hechas por el Sr. Simbreiro de Acevedo.

También se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que acusa recibo a nuestro escrito, expresando la repulsa de esta Corporación Municipal por las declaraciones del Sr. Simbreiro de Acevedo, y en el que nos informa de su traslado al Ministerio del Interior.

No se ha recibido, hasta la fecha, contestación al escrito y telegrama que en el mismo sentido le fue remitido al Sr. Jefe del Gobierno.

#### PLAN GENERAL

La Presidencia informa que se ha presentado por D. Luis Paredes, los estudios de adaptación del Plan General de Urbanismo de nuestra Ciudad, e invita a todos los miembros de la Corporación, para que, previo a su aprobación hagan un detenido estudio de dicho Plan, dada la importancia que para esta Ciudad tiene el mismo, y lo que pueda repercutir en los intereses generales y particulares de todos los ciudadanos. Que una vez estudiados por todos se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación Municipal.

#### CRUZ DE LOS CAIDOS

Seguidamente informa la Presidencia que se habían dado pleno cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal en lo referente a las obras realizadas en la Cruz de los Caídos. Referente al monolito a construir en el Cementerio Municipal, informa la Presidencia que se están llevando a efecto las obras necesarias para dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesiones anteriores.

#### CHARTALES DE SAN CARLOS Y DE SAN JUAN DE DIOS

Referente a este asunto informa la Presi-





denia de las gestiones que viene realizando cerca de los Organismos Provinciales para conseguir que se interesen por las obras de reparaciones y conservación de estos edificios, que se van a adquirir del Ministerio de Defensa. Que recientemente he ha visitado Don Feliciano Gamero Correa, Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, para conocer, in situ, la situación de estos edificios, y también he habia visitado el Arquitecto de Bellas Artes, quien le habia informado que el Cuartel de San Juan de Dios necesita más reparaciones a fondo para su conservación, cuyo presupuesto no bajaría de 8.000.000.— P.S.

Informa la Presidencia del gran interés y desvelo que en todo momento habia demostrado por Olivenza; Don Feliciano Gamero Correa, interés que habia hecho extensivo a toda la provincia de Badajoz, por cuyo motivo proponía a los señores que conste en acta el agradecimiento al Sr. Gamero Correa por el interés y eficacia de su labor en el desempeño del cargo de Delegado Provincial del Ministerio de Cultura. La propuesta del Sr. Alcalde fue aprobada por unanimidad.

#### PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1981

Informa la Presidencia que se habia recibido en este Ayuntamiento la circular n.º 1 de la Excmo. Diputación Provincial, referente al Plan Provincial de Obras y Servicios del actual ejercicio, y como habia tenido entrada en este Ayuntamiento con fecha posterior a la convocatoria de esta sesión se sometía a votación, por si se estimaba considerarla como asunto urgente. Hecha la votación parlamentaria, de acuerdo con las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad declarar este asunto urgente.

Seguidamente se da lectura a referida circular, en la que se acredita que en el Plan Provincial referido se encuentra inculcada la obra n.º 136 de distribución domiciliar de







agua en la aldea de San Jorge San Benito y Villanueva, con un total de presupuesto aprobado de 5.000.000.- Ptas, con aportación municipal del 20%. A cuyo efecto se toma el acuerdo siguiente:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 136 de distribución domiciliar de agua en las aldeas de San Jorge, San Benito y Villanueva, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicarán por la Diputación, y que serán las mismas que el Banco de Crédito Social a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos de anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada superará las mismas alteraciones en tantos porcientos que las que el Banco de Crédito Social imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliar capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.º - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado



de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, extienda y haga pago a la Excm. Diputación de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se salgan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento, fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada por el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.931, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

#### PLIEGOS Y PREGUNTAS.-

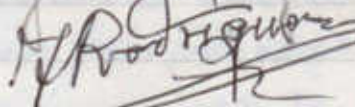
No se hace uso de este epígrafe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión cuando eran las 22 horas y 45 minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario  
CERTIFICO.

Alcalde



Ignacio Rodríguez



Guillermo Pineda



Ignacio Miguel

Diputación



Julian Cortés



Recho Olmos





Hoy  
~~Adolfo~~

Isidoro  
Hoy

Manuel Rodríguez  
Rodríguez  
Secretario



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 25 de Septiembre 1981

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Magneda  
Concejal

D. Juan Manuel Robles Ramallo

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Guillermo Guezales Gutiérrez

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Julián Bostillo Rubio

D. Isidro Figueredo Díaz

D. Adolfo de la Cruz Vidigal

D. Dionisio Salcedo Mejías

D. Francisco Coronado Carrión

Secretario

D. Manuel Martín Gómez  
No asisten

D. Pedro Olmos Seo

D. Cosme Padilla Martínez

D. Narciso Rodríguez Barria

En la muy noble, notable y siempre leal Ciudad de Olivenza se constituye en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento con carácter extraordinario a las veintinueve horas, del día 25 de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente DON RAMÓN ROCHA MAGUEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Guillermo Guezales Gutiérrez, D. Ignacio Miguel Muñoz López, D. Julián Bostillo Rubio, D. Isidro Figueredo Díaz, D. Adolfo de la Cruz Vidigal, D. Dionisio Salcedo Mejías y D. Francisco Coronado Carrión y del Secretario que suscriben





be, Don Manuel Martín Prieto.

No asisten por causa justificada, a juicio de la Presidencia, los Concejales D. Pedro Olmos Go, D. Cosme Padilla Martínez y D. Narciso Rodríguez Barrio.

Declarada abierta la sesión extraordinaria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

### 1.º DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente, previo conocimiento del borrador del Acta de la sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate, fue aprobado por unanimidad.

### 2.º DEL ORDEN DEL DÍA

Moción de muestro del partido PSOE y PCE sobre el ingreso en la OTAN.

Seguidamente se dió lectura de una moción presentada ante el Pleno por los partidos PSOE y PCE relativa a la decisión del Gobierno de la Nación de solicitar el ingreso de España en la OTAN, por mayoría simple del Parlamento, afectando esta decisión a la soberanía, a la paz y a la seguridad de todos los españoles, solicitando que se adopte el acuerdo siguiente:

- Que la Corporación Municipal de Olivenza considere que se va a agudizar crecientemente la tensión mundial con el ingreso de España en la OTAN
- Que el ingreso de España en la OTAN supone el abandono de la política de neutralización española mantenida en los dos últimos guerras mundiales.
- Que consideramos que es nuestro deber, como representantes del pueblo y respondiendo a la sensibilidad del vecindario por el tema del eventual ingreso de España en la OTAN y basándonos en los artículos 29.1 y 92 de la Constitución, se acuerda solicitar que se convoque un Referendum, que con suete acerca de tal cuestión a todo el pueblo español.

Finalmente que se envíe certificado de este acuerdo a S.M. el Rey, al Presidente del Gobierno, al Presidente del Congreso, al Presidente del Senado, al Presidente de la Junta Regional de Extremadura y







Gobernador Civil de la Provincia.

Terminada la lectura de la moción hace uso de la palabra el Concejal por el Grupo de UCD, manifestando lo siguiente:

Que su grupo de UCD vota en contra de la moción presentada por los partidos PSOE y PCE en el tema de la OTAN por las siguientes razones:

1.º) Porque su partido, ya en el programa que presentó en las elecciones generales incluía una cláusula haciendo alusión a la entrada de España en la Alianza Atlántica, y lo votaron conscientes de que esto iba a suceder.

2.º) Porque su partido cree que entrando España en la OTAN nuestra entrada en el Mercado Común sería más fácil, ya que casi todos sus miembros pertenecen a esta organización, sería más fácil entenderse con ellos, al considerarnos más europeos, aunque fuera una alianza militar, pero por algo se empuja.

3.º) Que la entrada en la OTAN de España sería buena para nuestros militares, puesto que en esa Organización conocerían nuevas técnicas bélicas y, por que yo decirlo también, aprenderían a comportarse más democráticamente, por lo menos algunos de sus miembros que todavía están algo influenciados por la dictadura, como ya lo han demostrado en algunas ocasiones.

Hace uso de la palabra Don Juan Manuel Ribbes Ramallo en representación del PCE, manifestando:

1.º) Que le extraña altamente que el Señor Portillo saque a colación el tema del programa de UCD, en las elecciones generales, haciendo referencia a que en dicho programa se hacía alusión a la entrada de España en la OTAN. El programa de UCD, era una cosa ambigua que hablaba de todo y no concretaba nada, y sin haber sido Presidente de Gobierno coguetas con todo





incluso con Fidel Castro con quien trató de la entrada de España con el grupo de países no alineados.

2º Que considera totalmente incorrecto que España entre en el Mercado Común por el hecho de entrar en la OTAN, ya que son intereses diferentes, y como prueba evidente tenemos el caso del Portugal y Turquía y no están en el Mercado Común. Por otra parte está claramente demostrado que la OTAN no es una organización Europea, puesto que ni Estados Unidos, ni Canadá, ni Turquía son países europeos y están dentro de referido tratado.

3º Referente a lo que ha dicho el Sr. Portillo que los militares españoles, al entrar en la OTAN, aprenderían nuevas técnicas de guerra, manifiesta el Sr. Ramallo que lo que hay que aprender son técnicas para hacer la paz. En cuanto al comportamiento democrático que no comportan algunos de los miembros de las Fuerzas Armadas a que hace referencia el Sr. Portillo, manifiesta el Sr. Robles que golpes militares ha habido en los países miembros de la OTAN, y cita el de los Coroneles de Grecia, el golpe de estado del 25 de abril en Portugal, y el registrado en Turquía; tres Estados miembros de la OTAN.

Que el Señón de Gibraltar no lo van a devolver los ingleses con la entrada de España en la OTAN, y en caso de guerra estarían obligados los españoles a defender un baluarte inglés, como es el Señón de Gibraltar, tantas veces reivindicado por España.

Termina manifestando que si UCD piensa que no queremos la OTAN por que estamos más interesados en el Pacto de Varsovia, se equivoca, el PCE no quiere pactos militares que comprometan la paz de España, porque está más interesado en la paz y en la convivencia pacífica.







Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, que en pocas manifestando que en lo único que está de acuerdo con lo expresado por el Sr. Botello, como representante de U.C.D. es que en algunos militares podrían aprender a comportarse de una manera más democrática, sin pensar en golpes de estado; pero que la entrada de España en la OTAN trae muchos problemas que es necesario analizar previamente.

Por una parte el Gobierno es el que dirige la política interior y exterior, y puede abusar en el procedimiento a seguir para entrar España en la OTAN. Que su partido propone el artículo 92 de la Constitución, en lugar del 97 que es el procedimiento adoptado por el Gobierno, es decir, el Gobierno pretende entrar a España en la OTAN con el voto de la mayoría simple de las Cortes (artículo 97 de la Constitución). Mientas que el S.S.O.F. considera que este asunto es una decisión política de especial trascendencia, y por consiguiente debe ser sometido a referéndum.

Otro problema es el económico. ¿Que le costaría a España el ingreso en la OTAN? Solamente la cuota por pertenecer a dicho organismo se eleva a la cifra de 3.000 millones de pesetas.

El gasto de defensa para adaptar nuestro ejército al sistema defensivo de la OTAN requeriría un gasto adicional que se situaría entre un 30 y un 40% sobre el gasto actual. El verano pasado se habló de un programa de modernización de las fuerzas aéreas en base a aviones americanos por un total de 300.000 millones de pesetas. Hay que pensar que estos miles de millones de pesetas hace falta que España los invierta en elevar el nivel cultural, social, y sanitario de todos los españoles, hasta ponerlo a nivel europeo.

Por otra parte, la entrada de España en la OTAN llevaría consigo la entrada, en nuestra na-





ción de armas nucleares, lo que nos convertiría en el primer objetivo en caso de guerra mundial. Aparte de los accidentes que normalmente se producen con el transporte de tropas, misiles, etc., poniendo como ejemplo el accidente de "Salomón".

España ha sacado mucho provecho de su política tradicional de neutralidad, con buenos resultados a los intereses del país. Puso como ejemplo a Francia que habiendo pertenecido a la OTAN se retiró de ella en lo que afecta a su independencia militar.

Manifestó que se equivocan los que pretenden hacer creer que la entrada de España en la OTAN facilitaría su entrada en el Mercado Común. Cita como ejemplo a Irlanda que es miembro del Mercado Común y no lo es de la OTAN, mientras que Noruega y Portugal son miembros de la OTAN y no lo son del Mercado Común. Que ambas organizaciones tienen un carácter diferente, en cuanto a la primera es esencialmente militar, y la segunda es una organización de carácter económico que pretende a través de la economía conseguir la unidad política de Europa.

Referente a la relación que pueda tener la entrada de España en la OTAN con Gibraltar manifestó la Presidencia que debe tenerse en cuenta nuestro argumento de que Gibraltar pase a ser de soberanía española antes de entrar España en la OTAN. Según manifestación inglesa no hay conexión alguna entre ambos problemas, basado en negativa a la devolución de Gibraltar en la voluntad de los gibraltareños. Por el contrario el ingreso de España en la OTAN puede llevarnos a la renuncia de la plena soberanía de la defensa de España y Gibraltar.

En resumen, la entrada en la OTAN no ofrece para España ventajas claras aprecia-





bles, y en el plano de la Seguridad, la Defensa Nacional, y la integridad territorial. Hay que tener en cuenta que la OTAN no cubre todo nuestro territorio, al quedar excluida de la misma el Norte África, que puede ser nuestro foco de conflicto.

Se pondría dar facilidades a ser indudables en nuestro espacio aéreo, marítimo y terrestre a potencial extranjero.

Se corre el riesgo de un clarificación del país, constituyendo un paso regresivo con aumento de los riesgos para la población civil en tiempo de paz por posibles accidentes, y en caso de conflicto convierte a España en un objetivo seguro y preferente del enemigo.

Finalmente, hay muchos intelectuales que se oponen a la entrada de España en la OTAN y esto creará un malestar general que nos afectará a todos en un plazo breve de tiempo, por su influencia de información a nivel general.

Obace uso, nuevamente de la palabra el Sr. Portillo para manifestar que ninguna nación de las que forman parte de la OTAN, ha tenido que hacer un referéndum para entrar en dicha organización, y no ve el motivo por el que España ha de ser, en este aspecto, diferente.

Se contesta al Sr. Alcalde manifestando que los demás estados fueron invitados a entrar en la OTAN, mientras que nosotros nos oponemos. Que los golpes militares pueden venir de todos modos, porque la alta política la controla los Estados Unidos.

Vuelve a hacer uso de la palabra Don Juan Manuel Robles Ranzallo, para aclarar que cuando se creó la OTAN España estaba desbordada por la guerra, y Estados Unidos con el Plan Marshall favoreció a casi todos los países europeos, menos España, que quedó al margen, por eso nuestras condiciones de entrada son diferentes a las





de los demás.

El Sr. Portillo aclaró que él no ha mencionado a Estados Unidos, y cuando lo hace el Sr. Robles es por que cree que la URSS impone al PCE la negativa para su ingreso en la OTAN.

Contesta el Sr. Robles que no ha mencionado a la URSS porque ésta no le ha propuesto a España que entre en el pacto de Varsovia, y exhorta al Sr. Portillo para que se documente y se estudie el contenido de la Política Exterior del PCE, y podría apreciar que su partido está totalmente en desahucio, en muchos aspectos, con la URSS, nación con la que no están a favor ni en su opinión.

El Sr. Portillo aclaró, que recientemente la URSS nos ha amenazado si entramos en la OTAN, y por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España se le ha devuelto un documento por considerar que se trata de una injerencia en nuestros asuntos.

La Presidencia considera el asunto suficientemente debatido, y se somete a votación la aprobación de la moción a que nos venimos refiriendo, votación que dio el siguiente resultado siete si; tres no. Siendo por consiguiente aprobada la moción con siete votos a favor y tres en contra, siendo así proclamado por la Presidencia

Y no habiendo más asuntos siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden de la Presidencia se levanta la sesión cuando eran las veintuna horas y cincuenta minutos, y de ella es este acta que fue autorizada por todos los señores eminentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO

Alcalde



Robles



Juanjo Rodríguez  
Rodríguez





Guillermo González

Ignacio Miguel

~~Guillermo González~~

~~Ignacio Miguel~~

Isidro

Adolfo

~~Julian Botella Rubio~~

~~Isidro~~

Dionisio

~~Dionisio Salcedo~~

Coronado

~~Coronado~~

Secretario

~~Manuel Martín Gómez~~

~~Secretario~~

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 21 Septiembre de 1.981

asisten

Alcalde Presidente

- D. Ramón Rocha Maqueda
- Concejal
- D. Juan Manuel Robles Ramallo
- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Guillermo González Antunes
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Julián Botella Rubio
- D. Isidro Figueroa Díaz
- D. Adolfo de la Cruz Sedigal
- D. Dionisio Salcedo Mejías
- D. Francisco Coronado Ramón

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asisten

- D. Pedro Olmos Leo
- D. ~~Coronado~~ Adella Martínez
- D. Rodríguez García

En la muy noble Notable y siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veintinueve hora cincuenta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Guillermo González Antunes, D. Ignacio Miguel Muñoz López, D.



Julian Portello Rubio, D. Isidro Figueredo Jias, D. Adolfo de la Cruz Sedijal, D. Dispusio Salcedo Mejial y D. Francisco Domingo Carrion, y del Secretario que suscribe, Don Manuel Martin Gomez.

No asisten por causa justificada, a juicio de la Presidencia, los Concejales D. Pedro Olmos Seo, D. Osme Cadella Martinez y D. Naviso Rodriguez Barria.

Declarada abierta la sesion ordinaria por el Sr. Alcalde, se paso a tratar los asuntos contenidos en el orden del dia de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DIA  
Lectura y aprobacion si procede del borrador del acta sesion anterior

Seguidamente, fue visto conoformidad del borrador del acta de la sesion anterior, por todos los señores asistentes, sin debate,

fue aprobada por unanimidad.

2.º DEL ORDEN DEL DIA  
Informe sobre los trabajos de adaptacion del Plan General.

Seguidamente la Presidencia informa del estado en que se encuentran los trabajos de adaptacion del Plan General de ordenacion Urbana de nuestra Ciudad. Que recientemente, el Arquitecto Don Luis Paredes Garcia, que realiza estos trabajos, habia presentado un avance de dicho Plan, que habia sido estudiado en el seno de la Comision Permanente y le habia sido devuelto al Sr. Paredes para introducir alguna modificacion, de las que ya se habia tratado en el Pleno, y habian quedado en nuestro estudio para estudiar el avance del Plan en un Pleno que podia ser extraordinario.

Que se estaba estudiando con minuciosidad el problema del Plan "Abierta de los Tratos", porque sistemáticamente su promotor Don Juan Rodriguez y Rodriguez, se vania negando a ceder de forma obligatoria y gratuita a este Ayuntamiento el 10% de los tajos del aprovechamiento medio del sector, de acuerdo







con el párrafo b) del Artículo 84 de la vigente Ley del Suelo, de cuyo asunto se volverá a tratar en el punto 11.º del orden del Día.

3.º DEL ORDEN DEL DIA

Informe sobre cesión a este Ayuntamiento de bienes del IRYDA.

Seguidamente informa la Presidencia, que recientemente se habían hecho las escrituras a favor del Ayuntamiento de los bienes del IRYDA,

que oportunamente se trató en un Pleno de la Corporación Municipal, y que con fecha 7 del actual se había recibido por escrito del Jefe Provincial del IRYDA comunicando al Ayuntamiento que por dicho organismo se ha remitido a la Notaría de esta villa, la minuta de escritura de los Hogares Rústicos Masculinos de San Francisco y San Rafael de Olivenza, y de la vivienda dedicada a teléfono telefónico de San Francisco, en calle Prada de Olivenza, n.º 7, todo lo cual va a ser cedido a este Ayuntamiento.

La Corporación se dió por enterada, y a los efectos oportunos acordó por unanimidad autorizar, tan cumplidamente como sea menester, a Don Ramón Rocha Megueta, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, para que en nombre y representación firme las escrituras públicas ante Notario, para la adquisición de los bienes a que antes se hace referencia.

4.º DEL ORDEN DEL DIA

Informe sobre el Plan Parcial "Urbanización de los Cerros"

Seguidamente se dió lectura de un escrito que dirige a este Excmo. Ayuntamiento de Olivenza Don

Juan Rodríguez y Rodríguez, con domicilio a efecto de notificación en Badajoz, Hda. de Santa Marina, n.º 15, en el que manifiesta: Que con fecha 7 de agosto de 1.981 le fué notificado el acuerdo del Pleno Municipal referente al Plan Parcial "Urbanización de los Cerros", y no mostrando conformidad con el mismo dicho sra con todo respeto y en términos de defensa, es por lo que formula las siguientes alegaciones



1.º - Que siempre fué respetuoso con la legislación existente, y en base a ella es por lo que entiendo, que no hay es de aplicación, el artículo 84 de la Ley del Suelo, en cuanto a la cesión gratuita del 10.º.

2.º - Para que este 10.º fuera aplicable era, necesario, que se hubiera un Plan General adaptado en esa fecha a la Ley del Suelo, hecho que no se dio en el momento que se discute.

3.º - No se trata de cumplir con la Ley, si no, de aclarar el desarrollo y aplicación de la misma. Como así mismo manifiesta esta tesis el Catedrático de Derecho Administrativo Sr. González Sáez, en su tratado de la Ley del Suelo.

Termina su escrito el Sr. Rodríguez, solicitando que se tenga por presentado el mismo, y en atención a su contenido, acceda a llevar inmediatamente el tema al Pleno del Ayuntamiento, para que se manifieste, de acuerdo, con la exención del 10.º del aprovechamiento medio.

Terminada la lectura de este escrito, se abre un breve debate sobre el asunto al que hace referencia, y después de una breve deliberación se aprueba por unanimidad que el Ayuntamiento exija por los medios legales a Don Juan Rodríguez y Rodríguez, promotor del Plan Parcial "Fomento de los Horatos", el cumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas con carácter general en el artículo 84 de la Ley del Suelo, incluida la cesión gratuita del 10.º restante del aprovechamiento medio del sector con referencia a dicho Plan acordándose desestimar el escrito presentado por el promotor a que antes hacemos referencia, con registro de entrada de fecha 26 del pasado mes de agosto, n.º 181, ratificando en todas sus partes el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en su sesión celebrada el día 31 del pasado mes de Julio y que figura con el punto 5.º del orden del Día.





## 5º DEL ORDEN DEL DIA

Informe de subvención para los Cuarteles de "San Carlos y de San Juan de Dios".

Seguidamente se da lectura a un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, nº 4.888 de fecha 3 del actual, en el que a petición de este Ayuntamiento, hecha con escrito de fecha 22 de Julio último pasado, se le concedía a esta Corporación una subvención para los Cuarteles de San Carlos y de San Juan de Dios, de esta localidad, por importe de 8.000.000.- Ptas con destino a tal fin, subvención concedida por los diligentes gestiones hechas por el Ilmo. Sr. Delegado de Cultura Don Feliciano Correa Camero y Sr. Arquitecto de Zona, a quienes el Ayuntamiento de Badajoz expresa su más efusivo agradecimiento. En referido escrito se determina que el Encargado de la Dirección Técnica de las Obras será el Arquitecto Don Julián Manzanao Moris Caruncho.

Seguidamente se dio lectura de un escrito del Sr. Arquitecto encargado de la Dirección de las obras, de fecha 22 del actual, interesando conocer toda la posible información existente acerca del Cuartel de San Juan de Dios, especialmente la gráfica, con el fin de rehabilitar el edificio y su posible adaptación a nuevos usos, solicitando la redacción de una relación de los mismos, para un futuro estudio.

A dicho efecto la Presidencia propone que se dé prioridad a habilitar el Cuartel de San Juan de Dios como parador de turismo, por el interés que pueda tener para nuestra Ciudad, en vista del gran número de forasteros que nos visitan, especialmente de Portugal, de donde se vienen contabilizando la afluencia de más de 20 autobuses de cincuenta plazas, particularmente los sábados. Que también puede destinarse dicho Cuartel a Casa de Cultura, escuelas de formación profesional e instalaciones municipales.





Hace uso de la palabra el Sr. Róthel Ramallo para manifestar que tenemos que hacer una escala de valores de las cosas más convenientes para nuestra Ciudad, mostrando su conformidad con la propuesta de la Presidencia de dar prioridad al Parador de Turismo, con el fin de aumentar la infraestructura turística de Olivenza, que tiene mucha importancia por el gran número de personas que nos visitan, proponiendo en segundo lugar la construcción de un Hostal para caso de no ser posible hacer un parador de turismo.

Se abre un breve debate para determinar el orden de prelación a que haya de destinarse el Cuartel de San Juan de Dios, y después de una breve deliberación se acordó por unanimidad establecer el siguiente orden para la adaptación de dicho Cuartel.

- 1.º - Parador de Turismo.
- 2.º - Hostal
- 3.º - Colegio de Formación Profesional
- 4.º - Casas de la Cultura (música, Folklore, asociaciones etc).
- 5.º - Instalaciones Municipales.

#### 6.º DEL ORDEN DEL DIA

Adjudicación definitiva de alumbrado para Zona Centro

Seguidamente el Sr. Alcalde

informa a los señores del expediente que se sigue para la adjudicación directa de las obras de mejora de alumbrado público en la Zona Centro

que se había pedido presupuesto a tres casas comerciales, cuya propuesta se había hecho y estudiado ante la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, habiendo resultado la oferta más favorable la presentada por Don Vicente Regado Ruiz por importe de 1.927.950.- Ptas

A la vista de este informe, el Pleno Municipal acuerda hacer la adjudicación definitiva de estas obras a Don Vicente Regado Ruiz, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como sea menester, para que se lleven a efecto las obras mencionadas.







En este mismo punto informó a los señores miembros de los proyectos de electrificación de las aldeas de San Jorge y San Benito.

F.º DEL ORDEN DEL DIA

ESCRITOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Correspondencia oficial y asuntos varios.

Seguidamente se da lectura de dos escritos de la Excm. Diputación en los que se hace constar que en la sesión plenaria celebrada el día 4 del actual se acordó, mediante concurso-subasta, adjudicar a Don Juan Bardo Ortiz, de Badajoz la ejecución de las obras n.º 159 del Plan de 1.981 denominada "Recondicionamiento y Mejora de la C/P de Olivenza a Villavieja", en la cantidad de 10.328.000.- Ptas. y un plazo para su ejecución de seis meses.

En otro escrito se da cuenta del acuerdo de adjudicar a INTAGUA, S.A. de Tilsena (Alicante) la ejecución de las obras n.º 304 del Plan de 1.980, denominada "Distribución domiciliar de agua en las aldeas de Olivenza", en la cantidad de 7.487.000.- Ptas. y un plazo para su ejecución de doce meses.

La Corporación se dio por enterada.

Habiendo usado de la palabra el Sr. Roberto Ramallo para hacer constar que el Ayuntamiento debía tener los proyectos de estas obras para su conocimiento y estudio, rogando se solicitara de la Diputación una copia de los proyectos. La Presidencia recoge el ruego.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los señores miembros que se habían desvelado las Actas de terminación de las obras para el Abastecimiento de Agua en San Benito, San Jorge y Santo Domingo, por no estar en perfecto estado de funcionamiento, que solamente se había aceptado la obra de San Benito, pero no la que afecta a las tres aldeas conjuntamente. La Corporación se dio por enterada.

Segue informando la Presidencia sobre





los trabajos de la Escuela Superior de Arquitectura de Sevilla, a cuyo efecto se habían publicado los planos y fotos de la Ciudad de Obispona, en los que se veogen su evolución arquitectónica. Que por la Comisión Municipal Permanente se había adjudicado la segunda y última fase de este estudio que se viene realizando por la Escuela Superior de Arquitectura, en el precio de 335.500. Ptas

El Pleno se da por enterado y ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente, seguidamente informando la Presidencia que al final de estos trabajos se publicaría un libro y una guía turística que sería publicada internacionalmente, teniendo estos trabajos un nivel nacional e internacional que sin duda serán muy beneficiosos para nuestra Ciudad. Ya tiene anunciada una Comisión de la Ciudad de Obispona venir a conocer in situ aspectos urbanísticos de Obispona.

#### COLEGIO HABILITADO DE BACHILLERATO.

Seguidamente informa la Presidencia de los problemas que tiene planteados el Colegio Municipal "María Jesús Castaño" que el Sr. Delegado del Ministerio de Educación y Ciencia le había dicho que solamente nombraría el Ministerio nueve licenciados para impartir clases en este Colegio, y que consideraba que al impartir COU en el curso escolar 1981/82, habían falta 13 licenciados. Que próximamente visitará al Sr. Delegado, al que le hará ver estas necesidades, y si no lo aprueba, tendremos un problema grave para este curso escolar; que existen nueve Ayuntamiento como el nuestro, que tienen problemas similares, y si no se resuelven, habrá que tomar una medida gástrica.

#### INFORME SOBRE USURPACION DE CAMINOS POR DON GUILLERMO MIRA RODRIGUEZ.

Seguidamente la Presidencia informa que el vecino de esta Ciudad, Don Guillermo Mira





ra Rodriguez habia solicitado autorización para modificar un camino que pasa por las fincas "La Misericordia" y "El Torreón" de este término municipal, a dicha petición acompañaba plano de situación y proyecto de los caminos que pretendía rectificar. Que la Comisión Permanente, considerando que estas modificaciones de caminos podían perjudicar a otros vecinos propietarios de las fincas de aquel paraje, desestimó esta petición. No obstante, D. Guillermo Mira, aró el camino, puso una alambrada para impedir el paso, modificó el arroyo, para que ningún propietario pueda entrar en su finca. Con tal motivo dos vecinos perjudicados han presentado denuncia en este Ayuntamiento contra el Sr. Mira Rodriguez, habiéndose acordado por la Comisión Permanente que pare el tanto de culpa ante el Juzgado de 1.ª Instancia e Instancia del Partido, y por considerar que los hechos denunciados constituyen delito contra una propiedad Municipal de uso público, de acuerdo con el artículo 184 de la vigente Ley de Régimen Local. El Pleno de la Corporación se da por enterado y ratifica el acuerdo de la Permanente.

#### PREGUNTAS Y PREGUNTAS.-

En el capítulo de preguntas y respuestas el Sr. Robles se interesa por la entrega de las 90 viviendas del parque a las personas que las tienen concedidas, en principio; que la gente pregunta ¿Que pasa? y hay comentarios muy desfavorables. Que se hizo un escrito al MOPU interesándose por ese problema y ver de acelerar la entrega de las viviendas, y esto ha- ce cerca de un mes y no han contestado si- quiera.

Contesta el Sr. Alcalde que había hecho gestiones personales ante el Sr. Delegado del MOPU, y que le habían informado que se estaba pendiente de que Dragados y Construcciones S. A.



entregue las viviendas, que se había comprobado que había deficiencia en las instalaciones de gas G.L.P., que había fuga y había que repararlas. Que su opinión personal es que no entregarán las viviendas hasta que no suba el módulo, cuya subida supone varios millones de pesetas. Informando que el Ministerio tiene hecha la adjudicación provisional de las viviendas, y no se sabe cuando se hará la adjudicación definitiva.

El Sr. Robles dice que se haga una información pública sobre este asunto. Contestando la Presidencia que en la gestión personal que hizo ante el MOPU le acompañaron nueve de los interesados en el asunto, y por tanto lo conocen bien.

Insistiendo el Sr. Robles de que la gente tenga una información clara del problema, con el fin de evitar suspicacias en contra del Ayuntamiento.

#### BANDO DEL CAPITAN DE LA GUARDIA CIVIL.

El Concejal Don Guillermo Gouón - los Antunes se interesa por conocer lo relativo al bando publicado por el Capitán de la Guardia Civil que se ha publicado en todos los bares y comercios, y que perjudica sensiblemente los ingresos que por rifas viene percibiendo el Ayuntamiento para la Comisión de Festejos que tiene un carácter social y benéfico.

Informa el Sr. Robles, que con motivo de encontrarse actuando como Alcalde, accidental, se encontró con esta papeleta, extrañándose grandemente cuando le informaron que el Capitán de la Guardia Civil había mandado retirar todas las papeletas de rifa de los bares y comercios que se estaban vendiendo por cuenta de la Comisión de Festejos. Que habló telefónicamente con el Capitán de la Guardia Civil al que le dijo que el Ayuntamiento estaba autorizado por el Gobierno Civil para hacer estas rifas de una manera extraordinaria, a lo cual contestó el Sr. Capitán que







este era un asunto del Delegado de Hacienda y que no era competencia del Gobernador Civil. Finalmente le rogó que dejara este asunto pendiente hasta el día 14 del actual en que Ramón se haría cargo de la Alcaldía.

Seguidamente sigue informado de este asunto el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que había hablado en el Gobierno Civil y en la Delegación de Hacienda donde le habían informado que se pueden legalizar las rifas del Ayuntamiento, siempre que sean para un fin benéfico y social, que es la forma que se pagan muchos impuestos sobre todo en las rifas que se consideran tradicionales, como es nuestro caso, estando haciendo los trámites necesarios para legalizar la situación.

Así mismo informa la Presidencia que de acuerdo con el artículo 108 de la Ley de Régimen Local es de competencia Municipal dictar los bandos de aplicación general en el término Municipal. De acuerdo con el artículo 9º de la Ley de Orden Público de 1.959 la competencia de publicar bandos es de la autoridad gubernativa. A tal efecto se había reunido la Comisión de Gobernación acordándose dar cuenta de todo ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos procedentes.

Don Ignacio Rodríguez manifiesta que este asunto debe tratarse de alguna denuncia manifestando el Sr. Alcalde que no ha podido comprobarse.

Don Ignacio Miguel Muñoz López manifiesta que este asunto ha sido tratado con cierto perfisismo, que tiene noticia de que la Guardia Civil amenazó a algunos establecimientos con cerrarlos.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en este caso había habido algo raro; que todo el mundo sabe que estas rifas las viene haciendo provisionalmente la Comisión de Fiestas con fines.





sociales y Beneficios, con Beneficios para todos los ciudadanos de Obisepusa, y que le está trabajo creer que un vecino nuestro haya denunciado el caso con el consiguiente perjuicio para todos.

Don Leido Figueredo manifiesta que no puede creer que se trate de asuntos políticos, que UCD no se ha metido en nada, y que no puede aportar ninguna idea que aclare el asunto, que en todo caso UCD hubiera actuado de otra manera y siempre dando cuenta de su actuación. Manifestando el Sr. Alcalde que de tratarse de una denuncia ha debido hacerse a nivel personal, pero que esto afecta a todo el pueblo en general.

#### REPRESENTANTES DE COMISIONES DE DIRECCION Y COMISIONES ECONOMICAS.

Seguidamente el Sr. Robles se interesa para conocer si el Ayuntamiento había nombrado sus representantes en los Colegios que le afecta, en las respectivas Comisiones de Dirección y Comisiones Económicas, como está ordenado.

Informa el Sr. Alcalde que no se han nombrado representantes del Ayuntamiento para estas Comisiones, porque este asunto debe ser promovido por el Claustro de Profesores, y hasta la fecha no se han recibido noticias a tal efecto.

El Sr. Robles manifiesta que debe consultarse con los directores de los Colegios "Francisco Ortiz", "Sagrado Corazón", y "Centro Homologado de Bachillerato", con el fin de dar solución a este problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidente, se levanta la sesión cuando eran las 23 horas y 10 minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Alcalde  
*[Firma]*

Robles  
*[Firma]*





~~Ignacio Rodriguez~~  
~~Ignacio Rodriguez~~

Guillermo González

~~Ignacio Miguel~~

~~Julian Portillo~~  
~~Julian Portillo~~

Isidro Figueroa

Adolfo de la Cruz

~~Isidro Figueroa~~

~~Adolfo de la Cruz~~

Dionisio Salcedo

Coronado Carrion

~~Dionisio Salcedo~~

~~Coronado Carrion~~

Secretario

~~Secretario~~

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 Octubre de 1.981

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramon Rocha Maqueda

Concejales

- D. Juan Manuel Robles Ramallo
- D. Ignacio Rodriguez Cordero
- D. Julian Portillo Rubio
- D. Guillermo Gonzalez Antunes
- D. Isidro Figueroa Diaz
- D. Adolfo de la Cruz Vedigal
- D. Dionisio Salcedo Mezida
- D. Francisco Coronado Carrion
- D. Cosme Badilla Martinez
- D. Narciso Rodriguez Garcia
- D. Pedro Olmo Seo

Secretaris

D. Martin Gomez

En la muy Noble, Noble y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, con caracter ordinario, a las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON RAMON ROCHA MAQUEDA, previa citacion al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Rodriguez Cordero, D. Julian Portillo Rubio, D. Guillermo Gonzalez



Antunes, D. Isidro Figueredo Juez, D. Adolfo de la Cruz Sedizal, D. Diosfís Salcedo Mejías, D. Francisco Coronado Clarion, D. Cosme Badella Martínez, D. Narciso Rodríguez García y D. Pedro Olmos Seo, y del Secretario (que suscribe) D. Manuel Martín Gómez. No asiste por causa justificada, a juicio de la Presidencia, el Concejal D. Ignacio - Miguel Muñoz López.

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

### 1º DEL ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación del borrador del Acta de la Sesión anterior

Seguidamente, previo conocimiento del borrador del Acta de la sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate,

fue aprobada por unanimidad.

### 2º DEL ORDEN DEL DIA

Expd. num. 1 Suplemento de Crédito al Presupuesto Ordinario 1.981 sobre aplicación del superavit.

Previamente al estudio de este expediente, el Concejal D. Juan Manuel Robles Ramello, hizo constar que en su día se había tratado en un plano de aplicar este superavit a la adquisición de los terrenos para un basurero; siendo informado que esta adquisición, por tratarse de un bien patrimonial, tenía mejor cabida en el presupuesto de inversión, quedando el asunto aclarado.

car este superavit a la adquisición de los terrenos para un basurero; siendo informado que esta adquisición, por tratarse de un bien patrimonial, tenía mejor cabida en el presupuesto de inversión, quedando el asunto aclarado.

Dada lectura del Expediente de Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.981, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, previo informe de Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación







acuerda por unanimidad a probar el suplemento de Crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma de UN MILLON CIENTO SIETE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS ( 1.107.371 ) mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo sin más vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulen reclamaciones ni se reciba sugerencia por la superioridad, y cuyo detalle es el siguiente:

Concepto 171, 7	personal contratado	400.000
" 182, 5	asistencia médico-farmacéutica	150.000
Concepto 211, 1	gastos de oficina	100.000
" 222, 6	conservación y reparaciones	100.000
" 223, 6	limpieza, calefacción etc.	150.000
" 257, 6	suministro de agua	200.000
" 484, 5	atenciónes benéficas	7.371
<b>SUMAN</b>		<b>1.107.371</b>

Seguidamente se acuerda que el presente expediente se exponga al público durante quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios.

3º DEL ORDEN DEL DIA  
 aprobación si procede de la cuenta de Admón. del Patrimonio de 1.981.

Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.980, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de fecha 8 de Septiembre último, en el que se hace constar que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.



previamente a esta aprobación, el Concejál D. Pedro Tolmos Seo, se interesó por una casa sita en la aldea de Villanueva usada por una anciana y que debe pertenecer al Patrimonio Municipal.

También se interesó D. Juan Manuel Robles Ramallo por que se da de baja en el inventario la era de San Pedro, que fue permutada con terrenos del sito.

También se interesa para que aclare la situación jurídica de algunos terrenos en la aldea de San Benito, por si pudieran resultar de propiedad Municipal, y actualizar los terrenos de propiedad Municipal delimitando los mismos.

El Concejál D. Ignacio Rodríguez, se interesa por terrenos en la finca, que pueden ser también de propiedad Municipal.

Finalmente el Concejál D. Isidro Siguero, se interesa por los terrenos de la Charra, en relación con unas mediciones que se han llevado a efecto por parte del Ayuntamiento.

La Presidencia recoge estas inquietudes para ser tratadas y aclaradas en su momento oportuno.

#### Vº. DEL ORDEN DEL DIA

Examen y aprobación si procede de la cuenta general del Presupuesto Ordinario Ejercicio 1980.

Seguidamente se somete a examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1980, haciendo uso de la palabra el Concejál

D. Juan Manuel Robles Ramallo que propone que quede pendiente este asunto hasta la próxima sesión del Pleno, y que previamente se remita una fotocopia de referida cuenta a cada uno de los Grupos Políticos que tienen representación en el Ayuntamiento para que pueda ser estudiada con la antelación suficiente para emitir un juicio y poder aprobar dicha cuenta.

La propuesta de D. Juan Manuel Robles





5.º DEL ORDEN DEL DIA

Centro Homologado de Bachillerato.

Ramallo, fue aprobada por unanimidad seguidamente la Presidencia presenta un detallado estudio sobre la marcha administrativa del Centro Homologado de Bachillerato, correspondiente al curso académico 1.980/81.

En la memoria presentada se hace un estudio referente a los alumnos asistentes al curso; cuotal de los mismos; aportaciones por parte del Ayuntamiento; gastos de locomoción del alumnado; distribuciones del personal en general; movimiento de fondos y resumen general.

El Pleno de la Comisión Municipal se dió por satisfecho de tan detallado estudio, proponiendo la Presidencia que de acuerdo con las necesidades del actual curso escolar 1.981/82, y previo estudio que se había hecho por la Comisión Permanente, se hiciera un reajuste en la cuota de alumnos, proponiendo que se elevara a cien pesetas mes a los alumnos de BUP la cuota correspondiente, y se estableciera en dos mil pesetas mes la cuota de los alumnos de COU que por primera vez impartirán sus clases en el Colegio Municipal "Marcial Gómez Castaño".

Después de una breve deliberación, la propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad, por considerar que esta pequeña subida estaba más que justificada de acuerdo con el estudio económico presentado por la Presidencia.

El Sr. Alcalde aclara que, siguiendo una línea democántica, había tratado este asunto previamente con la Comisión Municipal Permanente, y además había invitado a la Asociación de Padres de Alumnos a una reunión para tratar de este tema que era vital para sus hijos y su propia economía, y que tiene que lamentar que solamente se presentaron a la reunión tres miembros de esta Asociación, y que tratan de disculparse alegando que la redacción





del saluda no era correcta. Seguidamente se dió lectura del saluda que habia redactado la señorita Manuela González Dias, y que el Sr. Director del Colegio habia aclarado de que se trataba a los miembros de la Asociación.

El Sr. Portillo aclara que, efectivamente, es cierto que la no asistencia a la reunión de los miembros de la Asociación de Padres de Alumnos, es una mala interpretación del saluda que se les envió en el que se decía tasativamente que "se invitaba donde debía decir" se convocó". Que el Sr. Portillo llamó por teléfono y aclaró el error, pero que los hermanos Borracho dijeron que no asistían.

D. Isidro Figueredo interviene para manifestar que una palabra no era motivo suficiente para dejar de asistir a una reunión de tanto interés, que quedó en asistir con Julian, pero no asistió en contra de su voluntad.

Interviene el Sr. Robles para manifestar que la Comisión Permanente autorizó al Sr. Alcalde para tener una reunión con la Asociación de Padres de Alumnos, por un sentir democrático, y estima que las palabras "invitar" o "convocar" no debe ser motivo de polémica, proponiendo que se de lectura al nombre de los miembros que la componen, interesando conocer si esta Asociación tiene sus Estatutos, y si sus miembros cumplen las condiciones para serlo de acuerdo con estos Estatutos.

Interviene la Presidencia para manifestar que la no asistencia de los invitados a la reunión lo considera como un boicot al Ayuntamiento y a su persona, que los motivos que se aducen son solamente un pretexto.

Referente a lo manifestado por el Sr. Robles Ramallo, le aclara que efectivamente, la Asociación tiene sus Estatutos y que es la Asam-





blea Benavente la que tiene facultad para el nombramiento de sus miembros. Que el mandato es por dos años que algunos de sus miembros no reúnen las condiciones necesarias para ser directivos, por cuanto no tienen hijos estudiando en el Colegio, pero que está en ellos presentar la dimisión de sus cargos.

El Sr. Robles expone su opinión que el que no cumpla los requisitos legales no debe estar en la Asociación.

Por su parte el Sr. Portillo manifestó su opinión que no se trata de un boicoteo la no comparecencia de muchos miembros de la Asociación a la reunión para la que fueron invitadas, que hay cosas de las que muchos no se han enterado.

6.º) EL ORDEN DEL DIA

Subasta de árboles del IRYDA Zona Pantano Saida Hgnda.

Seguidamente se aprobaba el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta pública de la madera de las alamedas recientemente cedidas por el IRYDA a

este Excmo. Ayuntamiento, solamente de chopos procedentes de dos alamedas: Una junto a la Planta Depuradora y otra próxima al Poblado de San Francisco.

Informa la Presidencia que los pliegos de condiciones que figuran en su expediente, están confeccionados de acuerdo con los informes facilitados por personal técnico del IRYDA, y de acuerdo con las mediciones efectuadas por el Grafo de dicho organismo para la valoración de la madera.

Seguidamente se acuerda la exposición al público durante ocho días, mediante anuncios en el Boletín de Edictos y en el Boletín oficial de la Provincia, los pliegos de condiciones aprobados, para dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales



autorizando a la Presidencia para que prosiga los demás trámites de la subasta pública de acuerdo con los preceptos legales.

### 7.º DEL ORDEN DEL DIA

Obras en Depósitos de aguas patrocinales por la Excm. Diputación Provincial.

Seguidamente la Presidencia informa que como ya conviene el Pleno los depósitos regulares de abastecimiento de aguas a la población necesitaban repararse por tener fuga de agua, habiéndose solicitado ayuda técnica y económica a la Excm. Diputación Provincial para tal fin. A tal efecto el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad que el total de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial para este fin, sea dedicada única y exclusivamente a las obras de referencia.

### 8.º DEL ORDEN DEL DIA

Compra Cuarteles San Carlos y San Juan de Dios, autorizar al Sr. Alcalde para firmar escritura

Seguidamente se autoriza por el Pleno Municipal por unanimidad y con quórum legal a D. Ramón Rocha Magueta, con D.N.I. núm. 8.377.984 para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda firmar ante notario las escrituras de compra al Ministerio de Defensa los Cuarteles de San Carlos y San Juan de Dios, sitos en nuestra Ciudad.

### 9.º DEL ORDEN DEL DIA

Correspondencia oficial y asuntos varios.

### LICENCIA URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL PLAN PARCIAL "HUERTA DE LOS TRATOS"

Seguidamente informa la Presidencia de las dificultades que se vienen propiciando para poder dar cumplimiento al acuerdo adoptado por un Pleno Municipal, en virtud del cual se prohibía dar Licencias Urbanísticas en el Plan Parcial "Huertas de los Tratos" cuyo promotor es D. Juan Rodríguez Rodríguez, aclarando que hasta prohibición hace más daño a los propietarios de solares en dicha zona. Sobre todos los que están próximos a la calle Fuente donde existen







seis solares adquiridos por personal Municipal a los que se les está haciendo un daño irreparable. En virtud de estas circunstancias, propone la Presidencia que se haga una excepción con aquellas personas que hicieron sus escrituras por compra de solares en aquella zona antes de tomar el acuerdo el Pleno de no dar licencias urbanísticas a los solares que comprende el Plan Parcial de referencia.

La Propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad, siendo así proclamada por la Presidencia.

### MONTEO EN EL CEMENTERIO.-

Seguidamente informa la Presidencia que en la última sesión de la Permanente se había tratado de la inauguración del Monumento construido en el Cementerio Municipal en memoria de los muertos de la Guerra, cuyo acuerdo de la Permanente somete al acuerdo del Pleno para su ratificación, que en resumen es el siguiente:

- a) Realizar un rosario a las doce de la mañana del día 2 de Septiembre.
- b) Colocar en el Monumento una corona de flores con el siguiente epitafio "El Ayuntamiento de Olivenza a los inmortales que en esta tierra reposan".
- c) Comunicar e invitar a todo el pueblo a este acto solemne.
- d) Invitar a los partidos políticos que tienen representación en el Ayuntamiento.
- e) Invitar a toda la Corporación Municipal.

Le da la palabra el Concejal Sr. Bortillo y manifiesta, que, a su juicio, lo referente a la invitación a los Partidos políticos está demás, porque en el Ayuntamiento están representados todos los partidos.

El Sr. Alcalde aclara manifestando que, efectivamente, están representados los partidos pero que muchos cargos directivos de los mismos no están en el Ayuntamiento.

El Sr. Robles le pide que delee invitare a los





Partidos Políticos, aclarando que el cargo de Concejal se debe a ser miembro de un partido, que el Ayuntamiento está constituido por Partidos Políticos e Ignorantes a que dar cuenta de sus actos y, finalmente, que la misma sociedad está representada en este acto por Partidos Políticos lo más multitudinaria posible, y la presencia en este acto más que necesaria debe ser obligatoria.

La Presidencia considera este asunto suficientemente debatido, y somete a votación del pleno la ratificación del acuerdo de la Presidencia en la forma y por la Presidencia recomendando cuya votación da el siguiente resultado:

El Jefe de la ratificación, votan si todos los miembros menos D. Julián Portillo que lo hacen en contra.

El Concejal D. Egidio Figueras, se interesa por los muertos de la Guerra que no reposan en el Cementerio, si se podrían trasladar. Aclara la Presidencia que ya se intentó mediante comunicación pública para que los familiares de los mismos reclamaran por mediación de sanidad, no habiéndose presentado ninguno.

Por acuerdo de la Comisión Permanente, se da lectura a un escrito para convocar públicamente, el cual fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia en nombre del Grupo PESOE propone que conste en Acta el pésame al P.C.E. por el desgraciado accidente de circulación recientemente sufrido y que tuvo como consecuencia la muerte de varios miembros de este partido. - Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

D. Juan - Manuel agradece esta gentileza al P.S.D. en su nombre propio y el del partido que representa, agradecimiento que hace extensivo al pleno de esta Corporación.





nación Municipal.  
VIVIENDAS DEL PARQUE.



Sobre este asunto informa la Presidencia que tiene información, no confirmada de una manera oficial, que se estaba próximo a recibir las listas de los adjudicatarios de viviendas en el grupo de NOVENTA viviendas del Parque, pero que no quería arriesgarse a citar fecha, por cuanto en varias ocasiones le habían prometido los organismos provinciales que este asunto se iba a resolver, y hasta la fecha estamos igual. No obstante, aclaró las gestiones que había hecho ante el Sr. Gobernador Civil y la Delegación Provincial del MOPU donde le habían dado muy buenas esperanzas. Estaba informado que algunos solicitantes habían escrito cartas hasta S.M. el Rey, y le informó el Gobernador Civil que había padecido de ocupación violenta de las viviendas.

Hizo uso de la palabra D. Juan Manuel Robles para insistir que era necesario hacer información pública cara el pueblo para dar a conocer las gestiones del Ayuntamiento y el resultado de las mismas.

La Presidencia aclaró que la experiencia nos ha demostrado que no podemos hacernos responsables de una cosa que no es del Ayuntamiento por cuanto no depende de nosotros, y nos han dicho quince veces lo mismo y estas promesas no se cumplen. Que siempre surgen imponderables, citando como más importantes la falta de dragados y constunciones que no ha entregado las obras por defectos observados en las instalaciones del gas propano. Que si bien no podemos desentendarnos de este asunto por el buen nombre del Ayuntamiento y un principio democrático que hay que mantener, consideramos nuestro deber dar crédito de nuestra gestión, pero no podemos dar fe-





cha para la entrega de las viviendas, por no tener seguridad que estas fechas se vayan a cumplir.

El Sr. Gadea hace uso de la palabra para insistir en la propuesta de su compañero Sr. Robles, que no obstante, las aclaraciones de la Presidencia, el público se merece una información de primera mano, por entender que los interesados se lo merecen. Por otra parte, expresa su escepticismo sobre los trámites burocráticos a seguir, manifestando que si a la lista de adjudicatarios se pueden presentar reclamaciones, y estas han de ir a Madrid y al Boletín Oficial, esto va a ser el evento que nunca acaba.

D. Isidro Figueredo, del grupo UCD. Hace uso de la palabra para manifestar, que a su juicio, no es necesario hacer esta información, hasta que se sepa, con certeza, la fecha en que ha de adjudicarse las viviendas.

El Sr. Robles Ramallo insiste que sí debe hacerse.

Considerando la Presidencia el asunto suficientemente debatido, se acuerda por unanimidad que se haga una información pública referente a las gestiones que el Ayuntamiento tiene realizando para conseguir la adjudicación de estas viviendas, pero sin adelantar fecha de adjudicación.

Seguidamente la Presidencia informa a los señores de los diferentes gestiones que tiene realizando ante los organismos provinciales a saber:

- a) Construcción de un grupo de Dieciséis unidades escolares de E. G. B. en Olivenza.
- b) Construcción de otras Dos unidades en San Genito y San Rafael. -
- c) Electrificación de la Zona Centro de nuestra Ciudad con subvención concedida por el Gobierno Civil, Comisión Provincial de Relaciones del Estado con las Corporaciones Locales.







cuyas obras están adjudicadas a D. Vicente Segado y cuya realización se llevará a efecto de inmediato.

d) Firma del Contrato con la Escuela Superior de Arquitectura de Sevilla por un importe de TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS

correspondiente a la segunda y última fase de los trabajos que se están realizando con la aprobación del Pleno de esta Corporación Municipal.

e) Estado del expediente que se sigue para realizar obras en el Cuartel de San Juan de Dios por importe de OCHO MILLONES DE PESETAS por cuenta del Ministerio de Cultura. - Teniendo interesado que estas obras se lleven a efecto por contratista de Olivenza.

f) Informe sobre la realización de unos trabajos y hacer un libro de la historia de Olivenza por D. Alfonso Franco, cuyo coste será subvencionado por una Entidad Bancaria. -

Seguidamente informa de los últimos acuerdos de la Permanente, que somete a la consideración del Pleno, para ser tratados en un Pleno extraordinario y que son los siguientes:

1º - Estudio de la adaptación del Plan General de Olivenza. -

2º - Estudio del recurso presentado por Don Juan Rodríguez y Rodríguez promotor del Plan Parcial "Objeto de los Tratos", relativo a la no obligatoriedad de entregar al Ayuntamiento el 10% del aprovechamiento medio del sector. -

3º - Estudio del recargo del 100% sobre la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, por si se estima conveniente rebajarlo a 10%, en atención a la fuerte subida que recientemente ha experimentado este Impuesto.

Don Juan Manuel Robles propone que se envíe fotocopia a todos los Concejales, o al menos una para cada grupo, de la memoria del Plan General, para su estudio. -





asimismo propone que se le remita a todos los industriales del ramo de la construcción de esta plaza la información necesaria para poder acudir, si les conviene, a participar en la subasta de las obras que han de realizarse en el Cuartel de San Juan de Dios. La Presidencia recoge el negocio.

RUEGOS Y

PREGUNTAS.-

Desde la palabra el Concejal Don Dionisio Salcedo Megias, para recordar al Sr. Alcalde el escrito que presentó en su día en el que solicitaba que el Ayuntamiento iniciara un acto de homenaje a la Policía Municipal, y hasta la fecha no se ha dado solución alguna a esta petición, a pesar del tiempo transcurrido, interesando a la Presidencia que informe por qué no se ha resuelto este asunto.

Aclara el Sr. Alcalde, que este asunto se había estudiado en una sesión de la Comisión Municipal Permanente, y se acordó que no era oportuno dar satisfacción al Sr. Salcedo, por cuando la Policía Municipal está sometido a expediente disciplinario, y se consideraba incompatible esta conducta irregular de un miembro de la Policía Municipal con los actos que el Sr. Salcedo propone.

El Sr. Salcedo manifiesta que porque no se ha resuelto el expediente, aclarando la Presidencia que él debe saberlo bien, puesto que fue nombrado Jefe, y presentó recurso por incompatibilidad, por lo cual dio lugar a estas dilaciones.-

Segue en el uso de la palabra el Sr. Salcedo para manifestar que hace dos temporadas quiso participar en la subasta del bar de la piscina, y no pudo hacerlo porque le dijeron que era incompatible, al Sr. Concejal, por lo que tuvo que poner el negocio a nombre de su hijo.

Se aclara el Sr. Alcalde que el Reglamento de Contratación declara la incompatibilidad para ser contratista a los miembros de la Corporación, y sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad.







D. Juan Manuel Robles aclara que al poner a su hijo al frente del negocio continúa la ilegalidad por incompatibilidad

Manifiesta el Sr. Dionisio que existen otras incompatibilidades, y pregunta si un miembro de la Corporación puede trabajar en el Pazo Obreiro.

Contesta la Presidencia que sí, si está al corriente de sus cuotas como obrero agrícola.

Aclara el Sr. Badella que si está dado de alta como obrero eventual o autónomo agrícola, y paga su sello con el periodo de carencia establecido, no existe incompatibilidad alguna, que el dinero del paro obrero no es del Ayuntamiento y está controlado por el BPO.

Sigue en el uso de la palabra D. Dionisio Salcedo Mejial, y pregunta a la Presidencia si había hecho una investigación sobre si dan comida en el Bar Mercantil, que regenta el Sr. Salcedo.

Se contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, había pedido una información a la Policía Municipal, para aclararle si en el Bar Mercantil se daban comida, no estando autorizada para ello, y que el informe de la Policía Municipal era positivo. Que hay cuatro bares que se encuentran en las mismas circunstancias, y por tanto, no se ha investigado solamente su caso.

Pregunta el Sr. Salcedo que se entiende por comida, que su bar está autorizada para dar raciones, incluso de gornalezas. No obstante, para mayor abundancia se va a dar de esta como restaurante para estar legalizado.

Se responde el Sr. Alcalde que hará muy bien en tener la documentación en regla para dar ejemplo, como miembro de este Ayuntamiento, puesto que tenía la obligación de hacerlo así.

Aclara la Presidencia que hay una obligación ineludible del Ayuntamiento en vigilar todo lo referente a alimentos, especialmente, desde los desgraciados envenenamientos de aceite





de cebra, siendo muy importante que no manipulen  
alimentos personales que no estén autorizados.

Por otra parte se aclara la Presidencia que cuando se hicieron en Olivenza unas prohibiciones de rifas que afectaban al Ayuntamiento, el Concejal Sr. Salcedo iba acompañando al denunciante, y que esto no le parece correcto.

Contesta el Sr. Dionisio que no ha intervenido en el asunto de las rifas. Que más bien ha intervenido en favor del Ayuntamiento. Que también ha sido decir que tiene comprado a la Guardia Municipal, y esto no es cierto.

Se contesta la Presidencia que no habla con suposiciones, que diga hechos concretos y con pruebas.

Hace el uso de la palabra el Concejal Isidro Siguero para solicitar que se ponga una placa en la calle San Blas, por caer esta calle de plaza alguna.

Se informa la Presidencia que tiene razón. Que está pendiente de un estudio, que afecta a varias calles, para poder resolver todo de una vez.

Don Guillermo González hace uso de la palabra para preguntar a la Presidencia si no puede rebajarse el coeficiente que se aplica a los presupuestos de las licencias urbanísticas que le han dicho que no se baja este impuesto porque el Ayuntamiento no quiere.

Contesta la Presidencia que deben decirse las cosas claras, y que se hagan las denuncias con nombres y apellidos. Que este coeficiente estaba aprobado antes de nuestra entrada en el Ayuntamiento, y que por acuerdo de un pleno se rebaja en un 25% a las obras que presentasen proyectos por técnicos competentes, puesto que los presupuestos que presentan los albañiles, ya están bastante rebajados.

El Concejal Sr. Badilla se interrumpe.





por el Censo Agrario, que este Censo debió hacerlo la Cámara Agraria, y lo ha hecho el Ayuntamiento cobrándolo 50 pesetas contesta la Presidencia que el Ayuntamiento no ha hecho censo alguno Agrario, y además.



En forma la Presidencia que los datos del Censo Agrario debe darlos el propio interesado, rellenar un impreso por sí mismo, y por ser muy complicado en la mayor parte de los casos, no saben hacerlo, viéndose precisado a valerse de una persona que cumplimentar su impreso, y este trabajo tendrá que pagarlo. Que a los organismos provinciales se les dijo que el Ayuntamiento no estaba dispuesto hacer este censo, pero sí un funcionario del Ministerio de Trabajo y encargo que se hiciera de esta forma.

Respecto la palabra el Concejal Don Juan Manuel Robbel Ramallo, y en uso de la misma manifiesta que un Concejal del Grupo UCD había acusado a un Concejal de su grupo PCE, aunque fuera Sala-damente por trabajar en el Baro Obrero; haciendo constar que su compañero Francisco Coronado Carión es un obrero agrícola eventual en paro forzoso, que paga su sello, y tiene cubierto el periodo de carencia por lo cual es perfectamente legal que trabaje en el Baro Obrero, puesto que los fondos de Baro no son propios del Ayuntamiento, pues como ha aclarado el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento interviene en estos fondos como Entidad colaboradora, y son fiscalizados por el S.S.D.-

Lo que si es cierto que un hijo del Concejal de UCD tuvo adjudicado el bar de la piscina municipal, con manifiesta ilegalidad por ser incompatible para ello.

Por otra parte, está claro que el Sr. Salcedo no está facultado para vender comidas en el Bar Mercantil que regenta, y lo está haciendo, y esto raya en el engaño tanto al Ayuntamiento como a Hacienda, pues lo de estar au-





torizado para vender raciones de garbanos los considera un enfemismo que oculta la verdad.

Interviene la Presidencia para pedir moderación y se trata de evitar asuntos personales que puedan protestar a todos.

Interviene también D. Pedro Olmos para manifestar que no puede tratarse en una sesión pública cosas personales de los Concejales.

El Sr. Portillo interviene también para manifestar que ha visto en la Permanente facturas de materiales vendidas al Ayuntamiento con fondos de San Obrero, por cuenta del Almacén que regenta el Concejale del P.C.E. Sr. Carrón, siendo esto también una ilegalidad.

Interviene el Sr. Robles para aclarar que en el Acta de la Permanente del 8 de septiembre, fue él quien hizo esta observación y proposa y se acordó que esta anomalía debe evitarse en lo sucesivo, aclaración que fue ratificada por el Secretario que suscribe.

A continuación el Sr. Robles interviene de la Alocucia que proponga al Sr. Delegado de Educación y Ciencia que sean los Profesores de E.G.B. de esta localidad que estén en paro los que impartan las clases nocturnas.

Aclara D. Pedro Olmos que se han concedido tres clases nocturnas en San Benito, San Jorge y San Rafael, que el dinero lo mandan en nómina a su nombre, y lo remiten con bastante retraso.

El Sr. Robles manifiesta que hay mucho paro de profesores de E.G.B. en Olivenza y que se debe dar cuenta al Sr. Delegado.

El Sr. Alcalde recoge el meollo de estas intervenciones.

Finalmente, la Presidencia da cuenta de los acuses de recibo de las más altas Magistraturas de la Nación, referentes a los escritos que sobre la OTAN se les había mandado.

Y como colofón, informa que se había recibido de la Excmo. Diputación Provincial una carta por





ficular de su Presidente, anunciando la  
inclusión en Planes Provinciales de DOCE  
MILLONES DE PESETAS para obras de  
Abastecimiento de Agua en las Aldeas.



Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
de orden de la Presidencia, se levantó la sesión enan-  
do eran las veintiseis horas y cinco minutos, y de e-  
lla este acta que fue autorizada por todos los seño-  
res concurrentes de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Alcalde  
*[Signature]*

Rebel  
*[Signature]*

Ignacio, Rodríguez  
*[Signature]*

*[Signature]*

Emiliano, González  
*[Signature]*

Isidro Ligueros  
*[Signature]*

Adolfo de la Cruz  
*[Signature]*

Sabido  
*[Signature]*

Coronado Carrón  
*[Signature]*

Cruspe Cadella  
*[Signature]*

Narciso Rodríguez  
*[Signature]*

Almud  
*[Signature]*

Secretario  
*[Signature]*



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 20 Noviembre de 1981

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda  
Concejales

- D. Juan Manuel Robles Ranzallo
- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Julián Tortello Rubio
- D. Guillermo Cruzales Antunes
- D. Isidro Figueredo Dias
- D. Adolfo de la Cruz Tardial
- D. Dionisio Salcedo Mejías
- D. Cosme Padella Martínez
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Pedro Olmos Seo

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asisten

- D. Francisco Coronado Carrón
- D. Narciso Rodríguez Parra

En la muy noble, notable y siempre leal Ciudad de Olivenza, se celebró en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las diecisiete horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON RAMON ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los Señores Concejales D. Juan Manuel Robles Ranzallo, D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Julián Tortello Rubio, D. Guillermo Cruzales Antunes, D. Isidro Figueredo Dias, D. Adolfo de la Cruz Tardial, D. Dionisio Salcedo Mejías, Don Cosme Padella Martínez, D. Ignacio Miguel Muñoz López y Don Pedro Olmos Seo, y del Secretario que suscribe D. Manuel Martín Gómez.

No asiste por causa justificada, a juicio de la Presidencia, los Concejales Don Francisco Coronado Carrón y Don Narciso Rodríguez Parra.

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA

Leitura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior

Seguidamente, previo conocimiento del borrador del acta de la sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate, fue aprobada por unanimidad.

2º DEL ORDEN DEL DIA

Plan General de Ordenación Urbana.

Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria y teniendo a la vista los Planos Generales del Plan

General de Ordenación Urbana de Olivenza, se someten a estudio y consideración del Pleno Municipal los trabajos correspondientes a dicho Plan General, hecho por cuenta de este Ayuntamiento, y elaborado por el arquitecto Don Luis Parceda Parra.





Desviadamente todos los señores Concejales han tenido en su poder (prospección de las) normas de carácter General que contienen el Plan, para tener amplio conocimiento del desarrollo del mismo.

Se abre el asunto a debate, y después de una breve deliberación y haberse realizado algunas dudas que fueron explicadas por el Sr. A. parafador Municipal Asistente a este acto, la Corporación acordó por unanimidad la aprobación INICIAL del Plan General de Ordenación Urbana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de Planeamiento, en concordancia con lo determinado en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada con fecha 23 de Julio de 1978 (B.O.E. n.º 223 de 18 de Septiembre).

Así mismo se adopta el acuerdo por unanimidad, de apertura del trámite de información pública, el que será sometido a la aprobación inicial del Plan, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma.

La duración de esta exposición será como mínima de un mes, y durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y, durante el mismo, se podrán deducir las alegaciones pertinentes. Todo ello de acuerdo con el artículo 128 de expresado Reglamento de Planeamiento.

### 3.º DEL ORDEN DEL DIA

Seguidamente se da lectura a un "Plan Parcial" Ibérica escrito que dirige a este Excmo. Ayuntamiento Don Juan Rodríguez y Rodríguez, promotor del "Plan Parcial" Ibérica de los "Centros" de esta Ciudad, cuyo escrito lleva fecha del 18 del actual. En el mismo se determina que como fruto de la revisión del Plan General de Urbanismo que afecta a terrenos de su propiedad comprendidos frente al matadero de la Cooperativa del Campo, solicita que los mismos sean incluidos en dicho Plan General, como otros muchos similares como





urbanizables con la clasificación de residencial extensiva". Que como contra partida ofrece ceder a este Ayuntamiento la cantidad de 4.500 metros cuadrados útiles, con capacidad para construir 75 viviendas, similares a las construidas en el Plan Parcial "Sbuenta de los Cratos", dejando con ello resueltas las posibles necesidades de edificabilidad de este Ayuntamiento en esta Zona.

Que con esta cesión se considerarán resueltas todas las diferencias o discrepancias que puedan existir a la totalidad de todos los terrenos de su propiedad que forman una sola finca en su conjunto.

Que la localización de los terrenos cedidos se harán por ambos partes, procurando causar la menor perturbación de su finca cuyo uso actual es de explotación agrícola, y su utilización urbana será a largo plazo.

Informa la Presidencia, que como ha podido comprobarse, y según los informes de los Abogados de derecho Administrativo y Abogados de Madrid, Don Comal Ramón Fumangos y Don Juan Alonso Santamaria la obligación de cesión del 10% del aprovechamiento medio que el promotor del Plan Parcial "Sbuenta de los Cratos" tiene que hacer al Ayuntamiento, es de ineludible cumplimiento en cuanto deriva no de un convenio, sino de la propia Ley del Suelo, y ello con absoluta independencia del hecho de la adaptación o no del Plan General de Ordenación Urbana, como así lo corrobora el Real Decreto-Ley de 16 de octubre del año actual.

Interviene Don Juan Manuel Robles Ramallo que manifiesta, que según la información que tiene el Ayuntamiento tiene que recibir el 10% del terreno útil del Plan Parcial "Sbuenta de los Cratos", y considera que el que nos ofrece en su escrito es válido y debe aceptarse, pero que no está de acuerdo con la clasificación que exige







para los terrenos de esta zona, que si en la adaptación del Plan viene propuesto como urbanizable no programado, si aceptamos clasificarlo como residencial extensiva supone una contradicción para el propio Ayuntamiento.

Por otra parte manifiesta que considera el escrito de Don Juan Rodríguez como demasiado ambiguo, sin aclarar, debidamente que lo que se trata es dar cumplimiento a la obligación que tiene de ceder el Ayuntamiento el 10% del terreno útil del Plan Parcial "Urbanización de los Erastos". Aclarando la Presidencia que efectivamente, se trata de eso, aunque el escrito de Don Juan Rodríguez no lo diga claramente.

Don Dionisio Salcedo interviene para manifestar, que a su juicio, el Ayuntamiento se beneficia con la oferta que hace Don Juan Rodríguez. Así lo corrobora también el Concejal Don Isidro Siguero.

El Sr. Botello pregunta: ¿Que le interesa más al Ayuntamiento? y opina también que debe aceptarse la oferta de Don Juan Rodríguez por cuanto es beneficiosa para el Ayuntamiento.

Interviene Don Pedro Olmos para manifestar que cuanto más suelo urbanizable haya en el Plan más se abarata el precio y que por su parte está de acuerdo en aceptar los terrenos ofrecidos y clasificarlos como Residencial extensiva, por ser más beneficioso para nosotros.

Finalmente interviene la Presidencia y propone que se acepten los terrenos ofrecidos por el promotor del Plan Parcial "Urbanización de los Erastos", Don Juan Rodríguez y Rodríguez, en el sitio que ofrece, frente al Matadero General y edificio "Cooperativa del Campo de San Isidro", justo en la manzana que da a la carretera Olivenza-Alconchel, fachada a esta carretera, que la cantidad entregada de terreno al Ayuntamiento sea el equivalente al 10% del terreno útil que tiene que entregar de dicho Plan, donde se puedan cons-





lugar 15 viviendas, y con ello se dé por terminado todos los problemas pendientes con Don Juan Rodríguez, en relación con dicho plan.

Respecto a la clasificación urbanística que deba darse a estos terrenos, propone la Presidencia que sea la de "Urbanizable no programado", tal como viene proyectado en el avance del Plan de Adaptación de Ordenación Urbana.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad.

A propuesta de Don Juan Manuel Robles Ramallo se acordó, así mismo, por unanimidad que se requiera a Don Juan Rodríguez y Rodríguez para que en el plazo de UN MES, la partija de la notificación de este acuerdo, otorgue escritura pública a favor del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, de los terrenos ofrecidos como compensación del 10% útil que tiene que ceder del Plan Parcial "Barra de los Castros".

4.º DEL ORDEN DEL DIA  
Moción del P.S.O.E.

Seguidamente se dió lectura de una moción del P.S.O.E., que copiada literalmente dice así: La Comisión encargada de elaborar un anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura, envió a este Ayuntamiento en el mes de abril un ejemplar del mismo para estudio y envío de sugerencias si hubiere, lugar por parte de esta Corporación.

Como que ninguna sugerencia fue enviada, se entiende que este Ayuntamiento de Olivenza, legítimo representante de sus habitantes daba el visto bueno a un anteproyecto que contaba con el apoyo de los dos partidos mayoritarios de la Región.

Posteriormente los Concejales que presentaban esta moción han tenido conocimiento de la modificación que pretende introducir UCD a la disposición transitoria 1.ª, 2.ª en la que se establece:

"La circunscripción electoral será la Provincia. De los 65 miembros a que se refiere el artículo 21 de este Estatuto, la Provincia de Badajoz





elegirá 37 y la Provincia de Cáceres 28."

La modificación que se quiere introducir rebaja el número de miembros del parlamento extremeño a 50 y la distribución provincial se determina en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Cáceres."

Este Ayuntamiento, haciendo abstracción de las conmutaciones de igual índole que pudiera haber sugerido el cambio de criterio registrado estima que el sistema inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del parlamento extremeño por:

- a) Es el criterio adoptado de común acuerdo por los partidos políticos mayoritarios del país.
- b) Fue aplicado a la hora de determinar la composición del Congreso de los Diputados y Senado de la nación.
- c) Es el más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que establece el principio de "un hombre, un voto". Si se acepta la modificación señalada, es decir, 25 miembros para Badajoz y 25 para Cáceres, se están conciliando ese principio democrático ya que la población de Badajoz es de 643.519 habitantes y la de Cáceres de 421.449.

Es lógico pues, a la vista de los argumentos expuestos, que la Provincia de Badajoz, con mayor número de habitantes, tenga una representación en el futuro parlamento extremeño superior a la representación de la Provincia hermana Cáceres. Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que "votan las hectáreas y no los hombres", ya que por el sistema fantasma, un diputado de la provincia de Badajoz necesitaría 28.743 votos para salir elegido, mientras que uno de Cáceres necesitaría solamente 12.600 votos. Por el sistema de proporcionalidad corregida, es decir, 37 diputados para la provincia de Badajoz y 28 para la de Cáceres, un diputado de Badajoz necesitaría 12.664 votos para salir elegido y uno





de Cárcel 11.210 votos.

A la Vista de todo, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA ACUERDA:

Enviar al Presidente de la Junta Regional de Extremadura y a los partidos mayoritarios de la Región, la voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su relación actual la Disposición Transitoria 1ª, 2ª del auto proyecto de Estatuto de autonomía que fue enviado por este Ayuntamiento.

5º DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación de cuenta General de Presupuesto Ordinario de 1.980.

La Presidencia retira este asunto del Orden del Día, toda vez que, por causas ajenas a su voluntad, no ha llegado a manos de los señores Concejales, copia de dicha cuenta, como fue acordado en el Pleno anterior.

6º DEL ORDEN DEL DIA

Recargos a aplicar a la Licencia Fiscal para el impuesto industrial.

Seguidamente propone la Presidencia que, dada la elevación tan importante de la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial que había tenido esta, por no haber sido actualizada en varios ejercicios, por lo cual suponía una elevación considerable, que el recargo Municipal de esta Licencia Fiscal, que el Pleno tenía establecido en el 140% de la misma, sea rebajado al 110% que estaba establecido hasta el año 1.979, que se acordó la subida de este recargo en atención a que la Licencia Fiscal no se había actualizado.

Hare un minucioso estudio de lo que suponía en nuestra Ciudad la actualización de este impuesto, que supone para muchos (caso de un bar) una elevación de 1.915.- Ptas a 7.200.- Ptas, y algunos industriales que por 180 Ptas anuales podían vender pienso en su tienda de ultramarinos, y ahora para poder vender artículos comprendidos en cuatro o más epígrafes han de pagar 28.800.- Ptas como ejemplo lo que ha de pagar un tendero, que por





tena chatarrina se eleva a 48.000.- Ptas anuales, tanto como un banco que pagará 48.000.- Ptas.

En este estado se somete el asunto a debate y después de una breve deliberación, se acordó por unanimidad, y con quórum legal aceptar la propuesta de la Presidencia, y rebajar al 10% el recargo Municipal, sobre la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, que estaba establecido por el Ayuntamiento en el 140%. Con efecto de 1.º de Enero de 1.982.

7.º DEL ORDEN DEL DIA  
Asunto de Urgencia.

La Presidencia somete a la consideración de los señores miembros que se vote si han de ser tratados dos asuntos que considera de urgencia-urgentes: El primero relacionado con ayudas de estudio a los alumnos del Centro Homologado de Bachillerato, Orden Ministerial del 20 de octubre de 1.981. El segundo relacionado escrito de la Delegación del Ministerio de Trabajo, sobre calendario de fiestas locales.

Se somete a votación ambas propuestas que fueron aprobadas por unanimidad.

ASUNTO COLEGIO HOMOLOGADO DE BACHILLERATO.

Seguidamente la Presidencia informa del contenido de la Orden de 20 de octubre de 1.981, por la que se regula el Régimen General de Ayudas de Estudio, en los niveles no universitarios para el curso académico 1982/83 que publica el B. O. E. n.º 253, de fecha 28 de octubre último pasado.

El artículo 3.º de dicha Orden establece que las ayudas de mayor cuantía, clase A, se destinan a sufragar el coste de la enseñanza, o bien, los gastos de habitación del alumno fuera del domicilio familiar y se dan los siguientes supuestos:

- a) Que el alumno solicitante tenga que sufragar costes de enseñanza por asistir a un Centro docente no estatal y no subvencionado ni gratuito



b) Que el alumno, sea cualquiera el centro a que asista, se vea obligado a residir fuera del domicilio familiar durante el curso académico, por no existir en la localidad donde reside un Centro docente adecuado o, existiendo, carezca de plazas vacantes.

Que como aclaración de esta norma la Delegación Provincial del Ministerio de Educación ha publicado una Circular en fecha 18 de Noviembre actual, en la que determina "que no podrán solicitar ayuda en concepto de enseñanza, los alumnos que asistan a Centros subvencionados parcialmente, considerándose como tal los COLEGIOS HOMOLOGADOS MUNICIPALES".

Entiende la Presidencia que esta Circular debe interpretarse erróneamente la Orden Ministerial porque el apartado a) del Artículo 3º a que nos venimos refiriendo no dice la palabra PARCIALMENTE subvencionado, sino "NO SUBVENCIONADO", y no puede considerarse subvencionado un Colegio Municipal homologado como el de Olivenza, que ha tenido que hacer unas inversiones cuantiosas para poder impartir en el Centro clases de Bachillerato, que además, fueron prometidas unas subvenciones para este fin de hasta diez millones de pesetas que nunca llegaron; que además, tiene a su cargo el coste de siete profesores, celadores, encargado de limpieza, gastos de agua, luz, calefacción, etc; presta asistencia docente gratuita a más de cien alumnos forasteros, residentes en una Comarca muy deprimida, y que sin la ayuda de este Centro no podrían cursar estudios. Presta asimismo, asistencia gratuita a los hijos de familias modestas residentes en esta localidad, que demuestran con documentos fehacientes, el Ayuntamiento, que no tienen capacidad económica para sufragar los costes de enseñanza por asistir al Centro como hace el resto del alumnado, que pagan 1.500 y 2.000,- Ptas de BUP y COU, respectivamente, como coste de enseñanza. Además, este Excmo. Ayuntamiento tiene a su cargo el material del Colegio, mobiliario y laboratorio, para







lo que fué concedida una subvención del Estado de 1.666.600.- Ptas., según Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de Agosto de 1978, que nunca se recibió.

Por consiguiente, no puede considerarse subvencionado un Colegio que debe ser atendido económicamente y financieramente por este Excmo. Ayuntamiento con el costo a que anteriormente se hace referencia. Y además, los alumnos solicitantes de Becas tienen que sufragar costes de enseñanza por asistir al Centro.

A la vista de esta documentada información de la Presidencia, y después de una breve deliberación, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º - Expresar la más enérgica protesta por la interpretación que la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia da al artículo 3.º de la Orden Ministerial a que nos venimos refiriendo, considerando que los alumnos de los Colegios Homologados Municipales no podrán solicitar ayuda en concepto de enseñanza por estar parcialmente subvencionados.

2.º - Recomendar al Sr. Alcalde Don Ramón Rocha Marqués, para que haga cuantos gestiones sean pertinentes ante el Ministerio de Educación y Ciencia, para poder conseguir una resolución satisfactoria a este problema, que no impida la buena marcha en su gestión educativa, del Centro Homologado de Bachillerato de esta Ciudad, tan benéfica para la desfavorecida Comarca de Olivenza, que viene demostrando su eficacia por el aumento de alumnos que se viene produciendo en los sucesivos cursos escolares.

ASUNTO CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1980.-

Seguidamente se da lectura de un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, que interesa conocer los días festivos de



carácter local, que han de ser considerados para el año 1.983. A cuyo efecto, propone la Presidencia los días 15 de Mayo y 13 de Agosto. La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente la Presidencia informa al Pleno de la Corporación Municipal de los siguientes asuntos a saber:

- a) De las gestiones que se vienen haciendo para la adquisición de un coche de segunda mano para prestar servicios con el la Policía Municipal de lo cual se dará información al Pleno
- b) De los Estudios Hidrológicos que se están llevando a efecto en el término municipal de Olivenza, buscando agua de pozos por si la sequía persiste y fuera necesario. Asimismo de las gestiones que viene realizando cerca del Gobierno Civil, Diputación Provincial e IPYDA para que continúen las obras de trasvase de las aguas del Guadiana al Santano de Piedra Aguda, a cuyo efecto, puede informar que las autoridades Provinciales le han dado muy buenas impresiones esperanzas de que estas obras se puedan llevar a efecto, dada la gran importancia que tiene para esta Comarca.
- c) De las gestiones que viene realizando para llevar a efecto las obras necesarias para poner a punto el Depósito de Cadaveres, de acuerdo con las instrucciones recibidas del Juzgado de Instrucción cuyo presupuesto se eleva a unos OCHOCIENTAS MIL PESETAS, aproximadamente.

Don Juan Manuel Robles Romallo se interesa por el estado de conservación del Grupo Escolar "Ave María" manifestando que hay grandes grietas en el edificio y que debe repararse, particularmente, en el grupo de párvulos, proponiendo que se mande al Aparejador Municipal a comprobarlo, que haga un presupuesto y pedir una





subvención a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz para resolver este asunto.



La Presidencia recoge el meyo.-

El Concejal Don Dionisio Salcedo se interesa por el estado en que se encuentra el Matadero Municipal, y las gestiones que se van haciendo por parte del Ayuntamiento para acondicionarlo.

Informa la Presidencia de las gestiones que se vienen haciendo y que este asunto ha sido tratado, recientemente, en la Comisión Permanente, y está pendiente que el veterinario titular emita un informe que se le tiene interesado, de las obras que es necesario realizar para ponerlo a punto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, cuando eran las veintidós horas y veintinueve minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.

Regidor  
~~Ramos~~

~~Rodríguez~~

Ignacio Cordero  
~~Ignacio Cordero~~

Bozjillo  
~~Bozjillo~~

Guillermo González  
~~Guillermo González~~

Isidoro  
~~Isidoro~~

Adolfo  
~~Adolfo~~

Dionisio  
~~Dionisio~~

Osme  
~~Osme~~

Ignacio Niquel  
~~Ignacio Niquel~~

Almos  
~~Almos~~

~~Almos~~

Secretario  
~~Secretario~~



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 Diciembre de 1981

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Magueda  
Concejales

D. Juan Manuel Robles Ranzuelo

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Julián Botello Rubio

D. Guillermo González Antunes

D. Isidro Figueredo Dias

D. Adolfo de la Cruz Tedijal

D. Dionisio Salcedo Mejial

D. Cosme Badella Martínez

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Francisco Coronado Carrón

Secretario

D. Manuel Martín Gómez  
No asisten

D. Pedro Olmos Ses

D. Narciso Rodríguez Barria

En la Muy Noble, Notable y Siempre Real Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter ordinario a las diecinueve horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente DON RAMÓN ROCHA MAGUEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales Don Juan Manuel Robles Ranzuelo, Don Ignacio Rodríguez Cordero, Don Julián Botello Rubio, Don Guillermo González Antunes, Don Isidro Figueredo Dias, Don Adolfo de la Cruz Tedijal, Don Dionisio Salcedo Mejial, Don Cosme Badella Martínez, Don Ignacio Miguel Muñoz López

y Don Francisco Coronado Carrón, y del Secretario que suscribe Don Manuel Martín Gómez.

No asiste por causa justificada, a juicio de la Presidencia, los Concejales Don Pedro Olmos Ses y Don Narciso Rodríguez Barria.

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DÍA.

Lectura y aprobación si procede del borrador de la sesión anterior.

Seguidamente, previa conformidad del borrador del acta de la sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate, fue aprobada por unanimidad.

2.º DEL ORDEN DEL DÍA.

Vivienda de protección oficial  
Solicitar de los organismos competentes la admisión de vivienda de protección oficial - Aceleración

P.S.O.E. y P.C.E. proponen al Pleno de la Corporación Municipal se adopte el acuerdo de solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Delegación Provincial del





Trámite construcción de viviendas en Aldeaf. mismo y Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que las viviendas del "Grupo Los Marañol", se adquieran por dicho Ministerio para ser adjudicadas a solicitante de esta Ciudad como viviendas sociales, con las mismas condiciones que las viviendas del Parque, basando esta petición en los siguientes puntos:

1º - Que el cincuenta por ciento de las viviendas del "Grupo Los Marañol" se encuentran vacías, sin ocupar, a pesar de las necesidades imperiosas de viviendas que existen en Olivenza. -

2º - Que el estado de estas viviendas es muy deficiente. No tienen señalización, y debido a su estado de abandono, las cerraduras, los cristales de puertas, terrazas y ventanas están rotos.

3º - Los locales comerciales han sido destruidos por vandales y niños, tanto sus puertas como sus interiores, sin que el promotor haga nada por evitarlo ni repararlos.

4º - Que la totalidad de estas viviendas alquiladas son en cantidad elevada para estos inquilinos, que además, les exige una mensualidad adelantada y otra como fianza, agravando aún más las débiles economías de la mayoría de los inquilinos que habitan estas viviendas.

5º - Que según noticias no confirmadas, el promotor está sin cumplir sus compromisos con el MOPU, desde el primer momento, total sus obligaciones referente al pago.

Por todo lo expuesto propone que se solicite de los organismos mencionados la solución de este problema, en la forma que al principio se dice, una vez que existen viviendas construidas y terminadas, se le de un uso efectivo, cumpliendo con ello lo determinado en el artículo 17 de la Constitución Española.

Esta propuesta de la Presidencia que se



fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente propone la Presidencia que se acuerde referir a la Externa Diputación Provincial y Delegación Provincial del MOPH, la urgente tramitación de la constatación de VEINTE viviendas de la sociedad, en cada una de las aldeas de San Benito de la Prateruda, San Jorge de Abro, San Francisco y San Rafael de Olivenza; que con fecha 15 de octubre último pasado, con escrito de salida 1.807 fue con solicitud de dichos organismos.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad.

3.º DEL ORDEN DEL DIA

Seguidamente, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, en su caso de la Cuenta General de Gastos y Presupuesto ordinario de 1980. se somete al Pleno de esta Corporación Municipal, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1980 para proceder a su examen, y en su caso, a la aprobación de la misma.

Seguidamente se da lectura del informe de la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor, en el que se acredita que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público por término legal en cuyo plazo no se han recibido reclamación de clase alguna, y previo examen y estudio de la misma, se acuerda por unanimidad aprobarla en los términos en que aparece redactada, con el siguiente resultado de la parte tercera, apartado IV, comprobación que es del siguiente tenor:

Existencia en 31-XII-1.980	3.930.057
Resto por cobrar al final del ejercicio	5.606.158
<u>Suman</u>	<u>9.536.215</u>
Resto por pagar al final del ejercicio	8.428.844
Diferencia o superavit	<u>1.107.371</u>

4.º DEL ORDEN DEL DIA

Comprobación de agente Ejecutivo. Acto seguido, siguiendo el orden



de la convocatoria, se somete a la ratificación del Pleno, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 15 del mes actual, referente a la contratación de Don Joaquín Martínez Barrón Cochado vecino de Badajoz, con domicilio en la calle Vicente Barrantes, n.º 81, prol, con D. N. I., n.º 8.757.660

A continuación se dio lectura íntegra de referido acuerdo, que es ratificado por unanimidad en los propios términos en que se encuentra redactado.

Autorizando al Sr. Alcalde Don Ramón Rocha Magueda para que pueda firmar el correspondiente contrato con el interesado.

5.º DEL ORDEN DEL DIA

Memoria de Gestión del Ejercicio de 1.980

Acto seguido se somete a la aprobación de este pleno municipal, la memoria comprensiva de su gestión durante el ejercicio de 1.980 redactada por el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y 144.º 6 del Reglamento de Funcionamiento de Administración Local, y después de una breve deliberación fue aprobada por UNANIMIDAD referida memoria, ordenándose se remitía copia de la misma a la Dirección General de Administración Local, Junta Regional de Extremadura, Gobierno Civil de la Provincia y al Instituto de Estudio de Administración Local.

Brevemente a esta aprobación, fueron aprobadas las matizaciones hechas por el P.C.I., a saber:

- a) Que en la memoria aprobada se dice que las murallas de Olivenza se conservan en buen estado y debe decirse "se conservan en mal estado".
- b) Que las fiestas patronales que antes se celebraban el 15 de septiembre, se trasladaron al mes de agosto por causas climatológicas y.
- c) Que en la relación de los miembros que integran la Corporación Municipal, se ha omitido a Don Pedro Olmos Leo, independientemente.



6: DEL ORDEN DEL DIA

IRYDA: Hueritos Familiares.

Seguidamente se dió lectura de

un escrito del IRYDA de fecha 17 de noviembre último pasado, sobre ofrecimientos de Hueritos Familiares. -

En dicho escrito se determina que el IRYDA dispone de tierras sobre las que se han establecido Hueritos Familiares con las siguientes superficies:

En San Francisco de Olivenza, 14-05-93 - 4ha.

En San Rafael de Olivenza, 11-06-35 5ha.

En el caso de ser aceptados por este Ayuntamiento, la Jefatura Provincial del IRYDA propondrá a la Presidencia del mismo su entrega a este Ayuntamiento con las siguientes condiciones:

1ª. La cesión de la tierra es gratuita. Las obras de interés común gozarán de una subvención del 40% y las de interés agrícola privado, de una subvención del 30%. La parte no subvencionada se reintegrará sin interés, en un plazo de 10 años, contados, a partir del momento en que se efectúe la entrega.

El valor de los Hueritos Familiares es el siguiente.

En San Francisco de Olivenza	
Valor de la tierra	375.619 - Ptas
Obras de interés común	128.916 "
Obras de interés agrícola privado	110.718 "
<b>TOTAL</b>	<b>615.253</b>

Por lo cual, una vez deducida la subvención, la cantidad a pagar por este Ayuntamiento sería de DIECISIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS (17.583)

San Rafael de Olivenza	
Valor de la tierra	295.581 - Ptas
Obras de interés común	101.446 "
Obras de interés agrícola privado	110.734
<b>TOTAL</b>	<b>507.761</b>





Por lo que una vez deducidas las sub-  
secciones, la anualidad a pagar por este  
Ayuntamiento, será de TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PÉSETAS (13.838)

2º - El Ayuntamiento ha de respetar las situaciones de uso y disfrute autorizadas por el Instituto, siempre que el titular del disfrute signifique en la actualidad teniendo la condición de trabajador, exigida por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el personal el cultivo directo y personal de dicho parcelas.

3º - Son derechos y obligaciones de los beneficiarios del disfrute, los regulados por la disposición transitoria 8ª de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y los artículos 6º y 7º del Decreto de 12 de Mayo de 1.950.

Una de tales obligaciones, es el pago de un canon anual que habrán de abonar a este Ayuntamiento a partir de la entrega, no superior al 10% del valor actual indicado de tierra y mejoras.

4º - Será obligación de este Ayuntamiento, a partir de la entrega, el pago de contribuciones, impuestos, etc., si bien dicho pago podrá repercutir sobre los cultivos, con independencia del canon expresado en la condición tercera.

Finalmente, se interesa en dicho escrito que se conteste, expresando si la Corporación Municipal acepta o no dichos bienes en las condiciones indicadas, por ser preceptivo conocer los deseos de esta Corporación Municipal, antes que el jefe Provincial del IPYDA eleve a la Presidencia de dicho Instituto propuesta de entrega de las tierras de sembrío indicadas; puesto que de no ser aceptados por este Ayuntamiento, por la Jefatura Provincial se proyectan a los servicios centrales su ofrecimiento a los cultivadores personales titulares de su disfrute, o la conveniencia, si procede, de los correspondientes concursos, para su adjudicación.





Terminada la lectura de este escrito, se abre debate para su estudio y aprobación, si procede, y después de una breve deliberación se acuerda por unanimidad aceptar íntegramente, esta oferta, en los propios términos en que aparece redactada, sometiéndose a las condiciones que en dicho escrito se determinan.

Al propio tiempo, se faculta al Sr. Alcalde Don Ramón Rocha Magueda para que pueda firmar, ante Notario, la escritura pública a que hubiere lugar para la aceptación de los Abiertos Familiares Populares por el I.R.Y.D.A. en los poblados de San Francisco y San Rafael de Olivenza.

### 7.º DEL ORDEN DEL DIA

Diputación Provincial obras en el Depósito de Aguas

Seguidamente se dio lectura de un escrito de la Excm.a Diputación Provincial referente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 (Obras Varias) "Urgentes" primera fase).

En dicho Plan se encuentra incluida la Obra n.º 13 "Reparación del Depósito de Aguas", con presupuesto estimado de 2.500.000 - Ptas. con aportación Municipal de 500.000 - Ptas.

Se dice en dicho escrito, que objeto de poner en marcha la obra mencionada es preciso que este Ayuntamiento envíe, a la mayor brevedad, a la Excm.a Diputación, Certificación del acuerdo corporativo prestado con finalidad a la obra y su financiación, se solicite la contratación directa y se remita presupuesto redactado por un técnico o en su defecto por maestros de obras de la localidad para que, una vez ser examinados por los servicios correspondientes, se pronuncie sobre su aprobación y posterior adjudicación directa a este Ayuntamiento, quien ejecutará las obras bajo la dirección técnica que se determine en su caso.

Las certificaciones de obras serán abonadas al Ayuntamiento en cuanto al porcentaje que corresponda a la Diputación, deduciendo del total importe de cada una los honorarios de inspección que procedan.







En lo referente al aspecto técnico de la obra, esta Corporación deberá ponerse en contacto con el Servicio de Cooperación y Asuntos Generales, quien asesorará en cuanto a problemas se planteen.

El Pleno de esta Corporación Municipal a pome-  
ba por unanimidad, y con quorum legal el conte-  
nido de este escrito, a la vez que faculta al Sr. Alcal-  
de Don Ramón Rocha Magueta para que haga enan-  
tal gestiones sean pertinentes para llevar a efecto  
cuanto en el mismo se determina, inclusive firmar  
el contrato necesario para la adjudicación directa  
a este Ayuntamiento de las obras programadas.

### 8: DEL ORDEN DEL DIA

#### Moción del P.C.E.

Seguidamente se procede a dar lectura  
de una moción que firman los Concejales  
Comunistas (P.C.E.) de este Ayuntamiento, Don  
Juan Robles Ramallo, Don Cosme Badella Martínez y Don Fran-  
cisco Coronado Carrón, del siguiente tenor:

" Teniendo con gran preocupación y manifestamos mu-  
cha más enérgica protesta por la forma en que se ha rea-  
lizado la distribución de la última subvención de Em-  
pleo Comunitario de Noviembre de 1.981.

Consideramos inadmisibles el método empleado  
porque:

1.º Comunicamos que se empieza a trabajar sin  
saber de cuanto dinero se dispone es difícil de  
admitir ya que nos impide planificar debidamente  
los trabajos y hacer compra de materiales por desco-  
nocimiento de la cantidad que se dispone para ello.

2.º.- Que se ha intentado racionalizar el sistema, el  
método no ha sido el más oportuno, porque ase-  
gurar uniformemente 9 días de trabajo nos parece  
el colmo de la administración de la miseria ya  
que la situación de los trabajadores y el tiempo que lle-  
van sin dar jornal no es igual por cada comarca  
ni incluso para cada pueblo, y, ese número de  
días, crea verdadera situación de hambre.

Si se quiere unificar algo que sea, al menos, so-  
bre la base de asegurar 20 días mensuales.-





3º - Consideramos gravísimo que se haya terminado de trabajar y no se haya recibido el importe de la subvención, con lo cual se hace aun más gravoso el estado de salud económica de nuestros trabajadores y pueden llevar a producir enfrentamiento contra este Ayuntamiento, por un problema que no hemos creado, sino que hemos sufrido. -

4º - Nos parece perjudicial utilizar fondos municipales para paliar problemas que deberían ser resueltos por un más ágil funcionamiento de la burocracia de toda la Administración Central y del Gobierno Civil.

5º - Este Ayuntamiento no debe intervenir en ninguna forma de clasificación ni exclusión de los actuales trabajadores del Empleo Comunitario. Existen otros organismos, que, legalmente, deben ocuparse de esto. -

Referente a las propuestas que conocemos, presentadas por las diversas organizaciones, para su aprobación en la COMISION PROVINCIAL DE EMPLEO.

1º - Reiteramos, enérgicamente, el que los principales entes colaboradores para el Empleo Comunitario continúen siendo los Ayuntamientos, porque la experiencia ha demostrado:

Conoce mejor que cualquier otro organismo las necesidades de los pueblos y la situación de los trabajadores.

Su representación es la mayor posible a nivel local. -

La rentabilidad obtenida por los Ayuntamientos, hasta ahora, con estos fondos está a la vista en los cambios que han experimentado en tres años todos los pueblos.

Continúan siendo enormes las carencias de todo tipo existentes a nivel municipal, muchas de las escuelas pueden tener una posibilidad de realización a través del Empleo Comunitario. -

La capacidad de gestión, el control y la transparencia en el empleo de los fondos, llevada a







cabo en los Ayuntamientos será difícil de conseguir por otros organismos.

2º.- Nos oponemos a que se subvencionen al 50% del salario a las empresas privadas porque el procedimiento sería de difícil control y propenso a los mayores abusos y discriminaciones para los trabajadores. En todo caso aceptaríamos aceptáramos cuando se subvencionara la creación de puestos de trabajo estables.

3º.- Pedimos que se cree en nuestro pueblo la COMISION LOCAL INFORMATIVA DE EMPLEO con la misma composición que la Comisión Provincial y atribuciones de información sobre el paro.-

PROPONEMOS AL PLENO

Que el texto íntegro de la presente moción sea aprobado y enviado con carácter de URGENCIA:

- Al Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura.
- Al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario.-
- A los Directivos Provinciales de los Partidos Políticos con representación Municipal
- Al Sr. Director del Diario Regional HOY y a su correspondiente en nuestra localidad.
- A las Emisoras de Radio de nuestra Provincia.-

Terminada la lectura de esta moción, se abre un debate en que intervienen sucesivamente, varios de los miembros que integran esta Corporación Municipal. Lo hace, en primer lugar, el Sr. Alcalde como portavoz del P.S.O.E., que aclara que por la rapidez con que se ha presentado esta moción, hay que decir que no se ajusta a la realidad en lo referente al permiso de las subvenciones que efectivamente en la primera subvención recibida por las normas actuales, hubo un poco



de despiste, que se ha ido subsanando en las sub-  
venciones que sucesivamente se han venido recibiendo.  
Que normalmente y periódicamente, viene comun-  
icando el Gobierno Civil el día que se debe em-  
pezar a trabajar, que lo hace con un criterio  
uniforme para todos los pueblos de la Provincial  
y que, en principio, aseguran un número de días  
de trabajo para todos los obreros en paro, exigiendo  
que se reúna un programa dentro de los tres días  
previos en que empiece el trabajo, y en base a los  
datos facilitados adjudican el importe de cada sub-  
vención. Que en todos casos, hasta ahora no ha ha-  
bido problema en este asunto, y ha llegado el di-  
nero para todos. Que sobre el fin importe de la sub-  
vención concedida adjudican un 20% para ma-  
teriales, por lo cual se puede planificar perfectamente  
los trabajos a realizar.

Que no está de acuerdo con la pro-  
puesta del S.C.E. sobre la petición que hace de  
pedir 20 días de trabajo mensual para los obreros  
en paro. Que su partido propone solicitar 30 días  
al mes, es decir, el pleno empleo, aunque reconoce  
las dificultades económicas con que se tropieza pa-  
ra que esto pueda ser una realidad.

Manifiesta que la falta de puntualidad  
en recibirse las subvenciones, tiene su explica-  
ción por los trámites burocráticos. Que el Gobierno  
Civil tiene haciendo la transferencia puntual-  
mente, y que le consta, por experiencia, y por el  
significado que viene haciendo en las sucesi-  
vas subvenciones, que se pierden días en los Ban-  
cos, hasta que llega el dinero a poder del Ayun-  
tamiento; pero que esto lo considera normal,  
que pasa siempre, pero que no debe ser motivo  
de angustia, puesto que una vez asignada la sub-  
vención es segura su percepción.

Que los Ayuntamientos estamos para lo bue-  
no y para lo malo, y si hay 400 hombres parados,  
que trabajan en el Empleo Comunitario, y no hay







dinero para pagarle, se gestiona un anticipo de los Bancos o Caja de Pensiones por donde se sabe que va a recibirse el dinero, y algunas Entidades lo anticipan sin recargo alguno, por consiguiente, no se trata de ninguna ilegalidad. -

En cuanto que algunos Ayuntamientos han utilizado fondos municipales para paliar este problema y les parece perjudicial al S.C.E., manifiesta que este no es nuestro caso, pero lo a prueba, por considerar más perjudicial que los obreros no cobren los días trabajados con puntualidad. -

Referente a que este Ayuntamiento no debe intervenir en ninguna forma de clasificación ni exclusión de los actuales trabajadores del Empleo Comunitario, en forma la Presidencia que en esto el Ayuntamiento de Olivenza no interviene para nada, que la lista de los trabajadores con derecho al Empleo Comunitario la facilita la Oficina Local del S.F.O., que tiene los datos de todo el personal.

Por todo esto razonado y más que dirá después considera que la moción fué si viene un poco desfasada y, que naturalmente, está dispuesto a apoyar todo aquello que sea en beneficio del trabajador.

Side la palabra el Sr. Badella, que manifiesta que se hace eco de una subvención que se concedió a este Ayuntamiento, para un obrero, que se empezó a trabajar sin llegar el dinero y hubo que buscar fondos para pagar, y considera que esto es una ilegalidad. Por otra parte, manifiesta que no debe haber conformaciones con que se den subvenciones para trabajar 9 días al mes en el Empleo Comunitario, proponiendo que hagamos una manifestación como lo hizo el Ayuntamiento y pueblo de Badajoz la Real, para que las Autoridades Provinciales conozcan las verdaderas situaciones de los pueblos. -

Hubo uso de la palabra Don Juan Manuel



Rabbel Ramallo que manifiesta que la moción del partido comunista tiene muchos méritos, y no solamente en la primera recibida en el mes de Noviembre, sino también en las últimas del mes de diciembre tiene irregularidades perjudiciales para los obreros que deben corregirse. Propone que a través de las comisiones de los Sindicatos se consiga trabajo para los obreros en paro para 20 días al mes.

Por otra parte exige que el dinero se reciba con puntualidad para que los obreros no sufran retraso en el percibo de sus jornales porque ello agrava más aún su precaria situación económica. Preguntando a la Presidencia que hubiera pasado si la Caja de Ahorros de Plasencia no hubiera anticipado dinero para pagar a los obreros los días trabajados con puntualidad.

Discrepa de la Presidencia y dice esta moción no se ha presentado precipitadamente, por el contrario, ha sido discutida ampliamente por su partido antes de presentarse.

Por otra parte, manifiesta que el sistema de igualdad para todos los pueblos asegurando 9 días de trabajo o más al mes para todos los trabajadores no es aceptable, por cuanto deben trabajar más días al mes los trabajadores de los pueblos más desarrollados, por cuanto sus necesidades son mayores, y el nivel de vida de estos pueblos exige más gastos a estos obreros.

Por otra parte expresa su disconformidad en que los fondos de Paro obrero sean remitidos a las Cajas Agrarias como entes colaboradores, según se viene numerando, y que tampoco está conforme con que el 5% de los fondos sean entregados a la Patronal como se viene pidiendo insistentemente para que esta Patronal maneje fondos en beneficio propio.

Que si bien las normas actuales de distribución de fondos han sido aprobadas por los







miembros de UGT y CCOO a nivel Provincial, no quiere decir que esto sea razón de fe. Aquí están equivocados. Reiterando que no se puede estar la merced de que la Caja de Plasencia u otro organismo tengan que anticipar dinero puesto que una buena administración lo haría innecesario.

Por todas estas razones termina su intervención solicitando de la Corporación que sea aprobada la moción de su partido en los propios términos en que está redactada.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que la segunda subvención llegó en su tiempo, y que si bien la Caja de Plasencia y otras Entidades bancarias han colaborado con el Ayuntamiento actual, sin interés, no es ninguna ilegalidad, sino un motivo de satisfacción por su confianza en nosotros, y si es de agradecer por el beneficio que han recibido los trabajadores, al percibir sus jornales con puntualidad.

Se expresa totalmente contrario a lo manifestado por el Sr. Robles, en el sentido que los obreros de los pueblos más industrializados se le aseguran más días de trabajo, que a los pueblos menos desarrollados, por cuanto supondría una discriminación, ya que se le da más al que más tiene, ya que en estas localidades con mejor nivel, se ha demostrado que los trabajadores pierden menos días de trabajo, y además pone por ejemplo Un Maestro Nacional de los pueblos con diferente desarrollo económico, y sin embargo cobran los mismos emolumentos, igual ocurre en un Funcionario del Senpa, a cuyo organismo pertenece.

Además con esta proposición, todos los obreros de las Aldeas de Olivenza, tendrían que trabajar menos días, cosa totalmente injusta, ya que el trabajador tiene, según nuestra Constitución, derecho al trabajo, sin especificar zonas.





1.<sup>a</sup> - Que hubiera pasado, si la Caja Rural de Plasencia, no presta el dinero.

2.<sup>a</sup> - Si hay más obreros después del tercer día de empezar a trabajar, no llega el dinero, ¿cómo se solucionaría?

3.<sup>a</sup> - Si la Corporación está de acuerdo en que se nombre Entidad Colaboradora para la Administración de los fondos de Empleo Comunitario a las Cámaras Agrarias y se remite a esta el importe de la subvención.

4.<sup>a</sup> - ¿ Si este Ayuntamiento está de acuerdo que el 50% de estos fondos pasen a Entidades privadas?

5.<sup>a</sup> - ¿ Si el Ayuntamiento está de acuerdo en que se cree una Comisión Local de Empleo Comunitario con la misma representatividad que la Provincial?

Contestando la Presidencia lo siguiente a la primera pregunta manifiesta que como la Caja de Plasencia ha antecedido dinero, como otras veces lo ha hecho la Rural, no es nuestro caso, por lo que no hay motivo para alarmarse, en todo caso, si no se hubiera contactado con esta ayuda, esta Presidencia hubiera resuelto el problema lo más favorablemente posible para los trabajadores.

A la segunda pregunta, informa la Presidencia que no tiene lugar, toda vez que una vez puesto el telegrama, el personal fluctúa tanto en baja como en alta, por cuanto siempre se ha recibido el dinero justo para asegurar los días trabajados y productividad.

Referente a la tercera pregunta, manifiesta que no es partidario de que las subvenciones de Bono Obrero pasen a las Cámaras Agrarias, pero entiende que estas son inminentes, y hasta ahora no hay nada en concreto sobre esta parti-







ular. Referente a la cuarta pregunta, informa la Presidencia que no entra en ella por cuanto habría que tratarlo en pactos económicos, a niveles de partido, pero su opinión, si este acuerdo llevara consigo la creación de puestos de trabajos fijos en la Agricultura, al igual que la Industria, aumentando el número de puestos de trabajo, con el consiguiente beneficio para el trabajador, indiscutiblemente, los suscribiría, pues ya hay muchas industrias privadas subvencionadas para mantener los puestos de trabajo ¿por qué no lo mismo en la Agricultura?

Referente a la quinta pregunta, si está de acuerdo con la creación de una Comisión Local de Baro Obrero, manifiesta que ya está creada en este Ayuntamiento.

Seguidamente interviene el Concejal de U.C.D. José Dionisio Salcedo Mejías, quien pregunta al Sr. Ramallo que en que se diferencia un poble de Solana de los Barros, por ejemplo, con uno de Olivenza, y en que se basa para determinar que obreros de distintos pueblos tenga que tener asegurados más días de trabajo que los de otro pueblo cualquiera de la Provincia.

Por otra parte manifiesta el Sr. Salcedo, que si el Sr. Alcalde, ha hecho gestiones con la Caja de Pensiones de Blasencia o con otra entidad bancaria para pagar a los obreros con puntualidad los días trabajados en el Baro Obrero, no debe ser motivo de censura esta gestión del Sr. Alcalde, que a su parecer, lo hecho bien hecho está, y considera justo que se pague a los obreros con puntualidad.

Interviene el Sr. Borriello, para manifestar que el Sr. Robles está haciendo demagogia con sus disertaciones, que aponeba las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde, y que estaría de acuerdo con el dinero de subvención lo administraran las Cámaras Agrarias, y los Empresarios siempre que se cumpliera una doble finalidad, que serian un mayor rendimiento al dinero





y la creación de un mayor número de puestos de trabajadores fijos, y que todo esto es posible de conseguir.

Contesta el Sr. Robles que el rendimiento del dinero debe ser para el pueblo y no para los empresarios, que estos lo que tienen que hacer es pagar sus deudas a la Seguridad Social.

En estos momentos el Sr. Presidente pide moderación en el debate.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, quien hace una exposición detallada de como funciona el sistema de subvenciones. Como desde siempre las Centrales Sindicales UGT y CCOO, han luchado por participar en la distribución de estos fondos, para una mejor distribución y planificación, y siguen en ese pesón para solucionar el grave problema del paro lo mejor posible. Pero que todos conocemos la difícil situación económica por la que atraviesa el País, agravada con la oposición que el gran capital pone para que esto se solucione. Pero debido a la presión de estas Centrales algo va mejorando. Fruto de esa tenacidad de las Centrales, es que se sienten todos en la misma mesa para repartir estos fondos. Que la Central UGT y CCOO, cuando llegan a esas reuniones, van con unas ideas claras y concisas porque vienen del propio trabajador, vienen además con una línea política clara y en el caso de UGT, sigue la línea del PSESE, como dice a nivel personal cree que CCOO sigue la del PCE. Pues si nosotros pertenecemos a estos partidos y Centrales y nosotros representantes están participando en esta comisión de distribución de fondos del empleo comunitario, y han aprobado los normas que ahora se viene cumpliendo, considera que su grupo político no puede ir ahora en contra de los representantes que están luchando a nivel provincial para que se haga una distribución racional de estos fondos. Y además señala que en el caso de CCOO, se agaña, porque el representante que firma las actas y dice está conforme, pertenece a la ejecutiva del







PCE, cosa extraordinaria.

Continúa de que hay que reconocer que algo va mejorando, se está trabajando más tiempo, se aceptó hace una semana y ya está el escrito del Gobierno Civil en el cual nos comunican que el próximo lunes día 6 se puede empezar de nuevo, además se está recibiendo más dinero para materiales, cosa importantísima para un mejor rendimiento.

Por lo tanto si aceptamos la moción en los términos que viene redactada, es aceptar una crítica inmerecedora contra nuestros compañeros de UGT y CCOO, y añade que se está atribuyendo la defensa de CCOO, que luchan honradamente por los trabajadores y sigue diciendo que eso es una falta de compañerismo y que está no es la línea de nuestros centrales, por lo que su grupo, como antes manifesté, va a votar en contra.

Interviene el Sr. Badella para manifestar que hay veces que se firma un Convenio Colectivo, y que se han firmado sin estar de acuerdo, proponiendo que se termine el debate y se pase a votación.

El Sr. Robledo aclara en lo referente a que Comisión obrera sigue la línea política del PCE, que no es así. No obstante, le parece extraordinario lo que la Presidencia acaba de decir referente a los Centrales Sindicales.

Por alusión el Sr. Robledo manifiesta que él es Empresa y tiene 8 obreros fijos trabajando en una Empresa Agrícola que no es rentable. No obstante, el Sr. Robledo, que tanto habla no da trabajo a ningún obrero. Contestando el Sr. Robledo que es un funcionario del Estado, y como tal, un trabajador asalariado, por lo que no está en su mano dar trabajo a nadie.

La Presidencia interviene para manifestar que da por suficientemente debatido este asunto y lo somete a votación, dando el siguiente resultado:





TRES VOTOS A FAVOR, OCHO VOTOS EN CONTRA.

Queda pues rechazada dicha moción, y así fue proclamado por la Presidencia.

### 9.º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de D. Juan Rodríguez Rodríguez sobre el Plan Parcial "Huerta de los Terates".

Seguidamente se da lectura de un escrito presentado al Pleno Municipal por el epígrafado en respuesta a la notificación que se le hizo del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 20 del pasado mes de Noviembre, referente a la cesión de terrenos equivalentes al 10% del aprovechamiento medio del Plan Parcial "Huerta de los Terates".

Manifiesta Don Juan Rodríguez Rodríguez en su escrito de referencia, de fecha 26 del actual, que presta su conformidad y acepta íntegramente el contenido del acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal anteriormente citado, poniéndose a disposición de la Alcaldía para hacer las escrituras públicas de dichos terrenos tan pronto sea requerido para ello.

La Corporación se dió por enterada de este escrito, lo acepta íntegramente, y se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para que, en nombre de este Ayuntamiento, pueda firmar ante Notario la correspondiente escritura pública para la adquisición de los terrenos, en compensación del 10% del aprovechamiento medio del Plan Parcial "Huerta de los Terates", y en los términos que se encuentra redactado el acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal de fecha 20 de Noviembre, del año en curso, y que figura con el número 3 de su Orden del Día.

### 10.º DEL ORDEN DEL DIA

Compendio oficial e informe de la Alcaldía.

Seguidamente se dió lectura de un escrito de la Junta Regional de Extremadura, Conferencia de Cultura, de fecha 11 del pasado mes de Noviembre, por el que se informa a este Ayuntamiento que en la reunión celebrada por el Pleno del Patronato del Centro Parroquial Coordinador de







Biblioteca de Badajoz, y a propuesta de referida Consejería, se ha probado que a partir de 1.º de Enero de 1.982, el barómetro de distribución de las subvenciones anuales, a Biblioteca Municipal, será el siguiente:

- 20% del total del crédito, por el concepto "número de habitantes de la localidad".
- 40% para el capítulo 2: "Fomento de lecturas"
- 30% para el capítulo 3: "Presupuesto Municipal para libros"
- 10% para el capítulo 4: "Organización"

Lo que se da cuenta al Pleno Municipal, en virtud del encargo que se hace en el escrito de referencia.

El Pleno de la Corporación Municipal se da por enterado.

En este punto el Sr. Robles manifiesta que tiene conocimientos de la celebración en Badajoz de un curso para encargados de Bibliotecas, y pregunta la Presidencia si el de Olivenza ha asistido al mismo. Siendo informado que Don Felix Camacho Figueroa, encargado de la Biblioteca municipal no ha podido asistir por haber estado enfermo, contestando el Sr. Robles que se ha perdido una buena oportunidad.

ESCRITO DE DON ALFONSO FRANCO.

Seguidamente se da lectura de un escrito de Don Alfonso Franco, en el que informa a este Ayuntamiento que ha decidido adondecer la Empresa de llevar a cabo un estudio-completo de la Historia de Olivenza, que abarcará desde desde el siglo XIII hasta el siglo XIX.

Que para realizar estos trabajos debe examinar numerosa documentación dispersa en archivos españoles y en el archivo Nacional de Lisboa.

Que para llevar a efecto estos trabajos el presupuesto mínimo será, junto con la publicación de 250.000.- Ptas. Si bien, una vez publicadas los libros quedarían de propiedad de este Ayun-





tamiento, quien percibiría los derechos de autor.  
Informa la Presidencia que sobre este particular está haciendo gestiones con algunas entidades bancarias, que están dispuestas a colaborar para que se realice esta obra que considera del mayor interés para nuestra Ciudad, de cuyos gestiones darán cuenta a la Corporación.

Sobre este punto, informa la Presidencia que con la colaboración de la Junta Regional de Extremadura, se van a llevar a efecto en nuestra Ciudad, una Jornada Internacional en la que intervendrán la mayoría de las Naciones Europeas en la que se expondrán los trabajos realizados por la Escuela Superior de Arquitectura de Sevilla, sobre nuestra Ciudad. Al tal efecto, solicita de la Corporación la colaboración de este Ayuntamiento para este fin, ya que se trata de la primera Jornada Internacional que se va a celebrar en España, y en la cual se destaca, primordialmente, la Historia de Olivenza.

#### INFORME SOBRE EL PANTANO DE PIEDRA AZULDA.

La Presidencia informa de los trámites y gestiones realizadas cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre el trasvase de agua del río Guadiana al Pantano de Piedra Azuda, que según informe de referida autoridad, y por los datos adquiridos por la Jefatura Provincial del IRYDA, parece que se estima inviable la realización de estas obras por las razones que en dichos informes se determinan.

La Corporación se dió por enterada de este informe

#### CLASIFICACION DEL COLEGIO MUNICIPAL

Signe informando la Presidencia que, recientemente se ha solicitado del Ministerio de Educación y Ciencia que el Colegio "Bomolgado de Bachillerato" "Mariscal Ponce Castaño" de esta Ciudad, pase a Instituto de Enseñanza media, a cuyo efecto, el Ayuntamiento debería los







locales habilitados para este Centro. La Corporación presta su conformidad a la gestión de la Alcaldía.

BASURERO MUNICIPAL. Sigue informando la Presidencia que con la colaboración de los camiones facilitados por la Excmo. Diputación Provincial se había procedido a la limpieza total del ripio depositado junto al Basurero Municipal Viejo de donde se han retirado 85 camiones grandes y 88 pequeños, cargando el material con su maquinaria, todo ello de propiedad de la Excmo. Diputación, por lo que estos trabajos le han sido al Ayuntamiento totalmente gratis.

TOMA DE POSESION DEL SECRETARIO SR. HARRO. Informa la Presidencia que con fecha 20 de Noviembre último pasado se había reinstaurado a su puesto el Secretario titular de este Excmo. Ayuntamiento Don Juan Bautista Yarro Fernandez, a quien se le había dado un mes de permiso oficial para que durante este tiempo reorganice sus cosas y se incorpore definitivamente a su plaza, en el caso de que la Dirección General de Administración Local no le concediera prórroga de su situación, en servicio activo, con reserva de plaza, que por el periodo de dos años le tiene concedido el Pleno de esta Corporación Municipal.

La Corporación se dio por enterada de este informe.

URBANIZACION PLAZA DE LA CONSTITUCION. También informa la Presidencia que por la Delegación Provincial de Bellas Artes se está realizando un proyecto para la urbanización, en una primera fase, de la Plaza de la Constitución, en armonía con la Plaza de Santa María. Que parece ser que este proyecto se llevará a efecto en una fecha no muy lejana, y que está también en estudio una segunda fase de ampliación a otros calles circunstantes. La Corporación también se da por enterada de este





informe.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

En un momento y preguntado el Concejal Sr. Portillo, en nombre de su grupo de UCD, propone al Pleno de la Corporación Municipal que conste en Acta el sentimiento de solidaridad de esta Corporación con los trabajadores del pueblo Polaco, que está sufriendo la opresión, el castigo, el encarcelamiento y malos tratos por un Gobierno Comunista y autoritario, siendo el único motivo que estos trabajadores quieren defender sus libertades democráticas y sus derechos como tales trabajadores.

Side la palabra el Concejal Sr. Robles, que manifiesta que su partido está conforme con esta proposición, siempre que se retire de ella la palabra "comunista"; por cuanto entiende que en Polonia se trata de un golpe militar y que inclusive hay muchos comunistas encarcelados, sufriendo las consecuencias de este golpe.

El Sr. Portillo manifiesta, en un principio que no puede retirar la palabra "comunista". Puesto que es la Unión Soviética la que está presionando sobre el Gobierno Polaco para que se emplee la represión y la fuerza para sofocar a los trabajadores de la Nación Polaca.

La Presidencia propone que se acepte la propuesta de UCD, pero haciendo constar que la Corporación no está de acuerdo con el Régimen actual de Polonia, en lo que afecta a la represión de los trabajadores de dicho país.

La propuesta del Sr. Portillo fue aprobada por unanimidad, con la enmienda propuesta por la Presidencia.

## VIVIENDAS SOCIALES.

El Sr. Robles, que llegó con retraso a la sesión, interesa saber de la Presidencia, lo acordado en el punto 2º, en lo que se refiere a los trámites para la construcción de viviendas en las aldeas, por cuyo asunto se había interesado anteriormente y en la Comisión Municipal.







Permanente.

Se informa la Presidencia sobre lo que se había acordado y que consta en el 2º punto del Orden del día.

El Sr. Robles interesa de la Presidencia que se solicite de la Delegación Provincial del MOPU una lista de los señores a quienes se les han adjudicado una vivienda de las 90 de E. Sangué.

Contesta la Presidencia que esa lista ya está pedida, y que espera en breve, poder facilitar los datos de los adjudicatarios de estas viviendas.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Robles, para agradecer al Sr. Alcalde los trabajos de limpieza de tipo junto al basurero Municipal viejo, agradeciendo que hace en nombre de su partido, que se viene interesando por este problema.

Referente al Escrito sobre escritura de la Historia de Olivenza por Don Alfonso Franco, pregunta el Sr. Robles que entidad Bancaria van a prestar su colaboración, informando la Presidencia que se están haciendo gestiones cerca de la "Caja de Ahorros de Monte de Piedad de Badajoz y Caja de Ahorros de Plasencia". Si bien, hasta la fecha no puede concretarse nada.

El Sr. Muñoz López se interesa por conocer los ejemplares que se van a editar, expresando su opinión que esta publicación podría ser rentable para el Ayuntamiento y amortizable a corto plazo, por lo que estima debe estudiarse este asunto con interés.

La Presidencia recoge el meyo.

El Sr. Robles, vuelve a hacer uso de la palabra para agradecer al Sr. Portillo y a su grupo de UCD, por la preocupación de su partido por los obreros de Badajoz, pero que debería hacerlo igual con referencia a los obreros españoles que están en paro.





Por alusión el Sr. Portillo manifiesta que como empresario agrícola da trabajo en su empresa a 8 trabajadores fijos, a pesar que su empresa no es rentable por la situación en que se encuentra el campo. No obstante el Sr. Robles no da trabajo a ningún obrero. Manifiesta esto que es propietario del Estado, que no es empresa, y por tanto, no está obligado a dar trabajo a ningún obrero.

José Francisco Coronado Carfín se interesa para que puedan pagar a los obreros en paro de la Aldea de San Benito de la Condienda en la propia Aldea, sin necesidad que los obreros de la misma tengan que trasladarse a Olivenza para cobrar. Informa la Presidencia que se está gestionando esta posibilidad.

El Sr. Portillo se interesa por las asignaciones de los Concejales de su grupo, que les tienen comprometida para ayuda al Hospital y Santa Casa de Misericordia.

Informa la Presidencia, que estas asignaciones las tienen a su disposición, que pueden retirarla cuando lo deseen, y así poder cumplir su compromiso. Que los Concejales del PSE y PCE, han utilizado sus asignaciones para pagar el Monolito a los Caídos en la Guerra Civil Española, que tampoco estos Concejales han percibido nada personal de estas asignaciones. También que han supagado todos los gastos habidos el día de la Constitución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, cuando eran las veintidós horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario. CERTIFICO.

Alcalde



Robles



Ignacio Rodríguez







José María

Guillermo González

Juliana

Isidro

Adolfo

Simón

Carlos

Ignacio Miguel

Conrado Carrón

Secretario





Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 2 de Febrero de 1.980

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda  
Concejales

D. Juan Manuel Robles Ramallo

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Julián Portillo Rubio

D. Guillermo González Antunes

D. Isidro Figueredo Diaz

D. Adolfo de la Cruz Vidigal

D. Dionisio Salcedo Mejías

D. Cosme Padella Martínez

D. Francisco Coronado Carrón

D. Pedro Olmos Seo

D. Mariso Rodríguez Parra

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asiste

D. Ignacio Miguel Muñoz López

En la Muy Noble, Mostable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se celebró en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter ordinario a las diecinueve horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales Don Juan Manuel Robles Ramallo, Don Ignacio Rodríguez Cordero, Don Julián Portillo Rubio, Don Guillermo González Antunes, Don Isidro Figueredo Diaz, Don Adolfo de la Cruz Vidigal, Don Dionisio Salcedo Mejías, Don Cosme Padella Martínez, Don Francisco Coronado Carrón, Don Pedro Olmos Seo y Don Mariso Rodríguez Parra, y del Secretario que suscribe Don Manuel Martín Gómez.

No asiste por causa justificada, a juicio de la Presidencia, el Concejal Don Ignacio - Miguel Muñoz López. -

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

Antes de entrar en el orden del día, el Sr. Robles Ramallo, manifestó que aprobaba su grupo el acta, haciendo la rectificación que se pasará en los Alocos al nominal del Part. Obrero.

1.º DEL ORDEN DEL DÍA

Acta y aprobación, si procede, del acta anterior

Seguidamente, previo conocimiento del letrado del Acta de la sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate, fue aprobada por unanimidad.

2.º DEL ORDEN DEL DÍA

Plan General de Urbanismo  
Aprobación inicial

Seguidamente, se da cuenta a la Corporación que el Boletín Oficial de la Provincia núm. 286 de fecha 16 de Diciembre.





de 1.981, ha publicado Edicto en el que se expone al público la aprobación del avance del Plan General de Urbanismo de esta Ciudad, cuya publicación se ha efectuado, igualmente, en el periódico Regional HOR del día 23 de Enero del año en curso, y que durante el periodo de exposición al público se habían recibido algunas sugerencias de los interesados entre las que se encontraban las siguientes:

a) Solicitud de D. Faustino Arcal para que se amplie la zona urbanizable en terrenos comprendidos entre los baluartes y la carretera C-436, Badajoz a Alconchel, de acuerdo con las normas establecidas por Bellas Artes.

b) Modificación de la calificación dada a los terrenos de propiedad de D. Juan Rodríguez y Rodríguez, frente al Matorral General Frigorífico, que interesa al propietario que sean clasificadas como residencial extensiva. En dichos terrenos están incluidos los cedidos por el interesado a este Ayuntamiento, como cesión obligatoria como compensación del 10% del Plan General "Ibiza de los Cerros".

Se abre una breve deliberación sobre este asunto, en el que el Concejal D. Juan Robles Ramello se interesa por conocer si se ha elevado a escritura pública los terrenos cedidos al Ayuntamiento por Don Juan Rodríguez. Aclarando la Presidencia que hay dos escrituras pendientes: una a la que hace referencia el Sr. Robles, y otra la que tendrá que otorgar el Sr. Arcal por la cesión al Ayuntamiento del interior del Baluarte que limita con el Colegio Marcial Doñes Castaño, al precio de 50 pesetas el metro, y que será objeto de estudio posterior. -

Seguindo con el tema fundamental, la Corporación acuerda por unanimidad, y con quorum legal atender las sugerencias de los interesados, y aprobar **INICIALMENTE** el Plan General de Ordenación Urbana, de acuerdo con los artículos 105 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, en concordancia con lo determinado en la Ley sobre





Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado con fecha 23 de Julio de 1.978 ( B.O.E. n.º 223 de 18 de Septiembre ).

Asimismo se adopta el acuerdo, por unanimidad, de apertura de trámite de información pública, al que será sometida la aprobación inicial del Plan, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los Periódicos de mayor circulación de la misma.

La duración de esta exposición será como mínimo de un mes, y durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, y, durante el mismo se podrán deducir las alegaciones pertinentes. Todo ello de acuerdo con el artículo 128 de expresado Reglamento de Planeamiento.

### 3.º DEL ORDEN DEL DIA

Plan de Obras y Surtidos de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz. Reparación Depósito de Agua.

Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Excmo. Diputación Provincial, n.º 498, de fecha 14 de enero de 1.982, relativo a Obras Menores, entre las que se encuentra incluida la n.º 12 "Reparación Depósito de Agua" a realizar en esta Ciudad con un presupuesto de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.-

En dicho escrito se manifiesta que es procedente que esta Corporación Municipal contrate e inicie la ejecución de la obra conforme a la legislación vigente, que será inspeccionada por los Servicios de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación siendo abonada por la Diputación las correspondientes certificaciones de obras que se produzcan, detrayendo de los Surtidos el importe de los honorarios de inspección que proceda.

En lo referente al aspecto técnico de la obra los técnicos de la obra serán los técnicos del Servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo quien aserá a este Excmo. Ayuntamiento en todos cuantos problemas se planteen.

La Corporación Municipal, a la vista de este do-







enunciado, acuerda por unanimidad que se llavan a efecto las obras que se enumeran incluídas en referido Plan con el n.º 12 bajo la denominación de "Reparación Depósito Agua" con un presupuesto de DOS MILLOMOS QUINIENTAS MIL PESETAS, por el procedimiento de Administración Directa, o Adjudicación Directa, facultando al Sr. Alcalde DON RAMON RUBIA MARQUEDA, para que haga cuantal gestiónel sean precisas para que, bajo el asesoramiento e inspección de los servicios de Obras y Veces, Arquitectura y Urbanismo Provincial, lleve a efecto y disponga lo necesario para la realización de las obras, con el límite máximo de inversión de la cantidad de DOS MILLOMOS QUINIENTAS MIL PESETAS que están presupuestadas para ello.

#### U.º DEL ORDEN DEL DIA

Construcción Edificio para Juzgado en nuestra Ciudad. Seguidamente, informa la Presidencia que en su reciente visita al Ministerio de Justicia para conocer personalmente el estado en que se encuentra el expediente para la construcción en nuestra Ciudad de los edificios destinados a Juzgado, había sido informado que era preciso que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se acordara la cesión gratuita de los terrenos idóneos para la construcción de dichos Juzgado, a cuyo efecto proponía a la Corporación Municipal que se acordara ceder, gratuitamente, al Ministerio de Justicia para el fin expresado los terrenos necesarios e idóneos que fueron adquiridos a los vecinos de esta localidad D. José Rodríguez Morcel, D. Luis Ibaredo Márquez y D.ª María Luisa Carapeto Suro, situados en la avenida de Badajoz y con una superficie en junto de MIL NOVECIENTOS CINQUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1957 m<sup>2</sup>) de cuya finca podría segregarse la cantidad de terreno necesario para construir dicho edificio. -

Informa el Secretario que suscribe que la cesión de bienes de propiedad Municipal, a título gratuito, está determinada en los artículos 189 y 284 de la Ley de Régimen Local y artículos 95 a 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, con los trámites previstos en el Real Decreto 3046





1.977 de 6 de octubre, y la reciente Ley sobre Régimen Jurídico n.º 40/1.981, que en todo caso, habrá que abrirse información pública y pedir el conocimiento favorable de la Junta Regional de Extremadura. -

A la vista de la propuesta de la Presidencia e informe del Secretario que suscribe, previo conocimiento de los textos mencionados, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda lo siguiente:

- a) Ceder, a título gratuito, al Ministerio de Justicia, los terrenos necesarios e idóneos de propiedad municipal al sitio de Avenida de Badajoz de esta Ciudad para construir en los mismos dos viviendas proyectadas, segregando de las fincas matriculadas los suelos necesarios para ello.
- b) Que se instruya el oportuno expediente de cesión gratuita de acuerdo con las normas legales.

#### 5.º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de D. Rafael González Salasol.

Seguidamente se da lectura a un escrito presentado por el empresario, que tiene contratado el Servicio de Limpieza de recogida de Basura mediante contrato firmado con fecha 9 de Mayo de 1.980. Que en el título 4.º de referido contrato se determina que tendrá revisión anual según el índice de aumento del coste de la vida que publique el Instituto Nacional de Estadística, la situación económica del Ayuntamiento y las consignaciones presupuestarias.

De acuerdo con dicho contrato solicita revisión y aumento del 15% sobre la cantidad estipulada de 3.300.- Ptas. diarias.

Terminada la lectura de este escrito se abre un coloquio entre los asistentes, haciendo uso de la palabra el Concejal Don Pedro Olmos Seo, que se interesa por conocer si referido contrato tiene cláusula de penalización, por cuanto el Sr. González Salasol presta el servicio de Recogida de Basura con algunas deficiencias, dándose el caso que en algunas calles existen bolsas de basura sin recoger durante días enteros.







Informa el Sr. Alcalde que efectivamente el contrato tiene cláusula de penalización, pero que referente a las bolsas sin recoger a que hace referencia Don Pedro Olmos, tiene que aclarar que ha inspeccionado estas deficiencias, y ha podido comprobar que no son imputables al Sr. González Palacios, que en muchas ocasiones la culpa es de los propios vecinos que no ponen en sus puertas las bolsas a tiempo para ser recogidas.

El Sr. Olmos insiste en que debe saberse con anterioridad suficiente la hora exacta que pasa el camión por las diferentes calles. Aclarando la Presidencia que lo suele hacer con bastante puntualidad, con ligeras excepciones en algunos días que por haber mayor servicio, puede dispensarse.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Robles para manifestar que le parece excesiva la subida del 15% que solicita Don Rafael González, que encuentra más ajustada una subida comprendida entre el 9 y el 12%, que está más acuerdo con lo establecido por el HME, y que siendo fiel al acuerdo de la Comisión Permanente, donde se había tratado este asunto, propone que se suba el 10% al interesado.

El Sr. Borhelo hace uso de la palabra para manifestar que está de acuerdo con subirle el interesado el 15% que propone, teniendo en cuenta que los elementos utilizados por el Sr. Palacios (camión, gasoil, repuesto general), ha subido en un año muy superior al 15%.

El Sr. Borhelo insiste y propone que se suba como mínimo el 12%.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que la subida de los funcionarios, en general, se ha establecido en un 8%, y como máximo el 9% en los niveles tres y cuatro, y por consiguiente propone, siendo coherente con el acuerdo de la Comisión Permanente, que se le suba el 10%.

El asunto se da por suficientemente debatido, y se somete a votación, que da el siguiente resultado:



- Votán a favor de una subida del 14% en los Concejos del.
- Votán a favor del 10% ocho Concejos del.

Se acuerda por consiguiente aprobar una subida del 10% al Sr. González Baldrial, por el contrato que tiene estipulado para el servicio de la recogida de Basura en nuestra ciudad.

## 6.º DEL ORDEN DEL DIA

DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION.- Es-  
cuento en relación con la des-  
affectación de la Enseñanza de  
los locales destinados a esue-  
las y viviendas de maestros en  
el poblado de San Rafael de  
Olivenza

Seguidamente se dió lectura de un es-  
cuento de la Delegación Provincial del Ministerio  
de Educación relativo a la autorización solicita-  
da para desafectar de la Enseñanza los locales  
destinados a escuelas y viviendas de Maestros  
en el Poblado de San Rafael de Olivenza, da-  
do su total abandono por no impartirse en  
ellos clases y con el fin de poderlos desti-  
nar a otras finalidades.

Por tal motivo, visto el contenido del Real  
Decreto 3.186/1.978 de 1.º de Diciembre los informes emi-  
tidos por la Inspección de E. G. B. la Delegación Pro-  
vincial, ha resuelto autorizar a este Excmo. Ayuntamiento  
para desafectar de la Enseñanza las viviendas desti-  
nadas a casa habitación de Maestros en San Rafael  
de Olivenza, pudiendo destinarse a otras servicios o  
finalidades.

Informa el Secretario que suscribe que la de-  
safectación de bienes municipales está prevista en el  
artículo 124 de la Ley de Régimen Local y artículo 8  
del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Loca-  
les, y que en todo caso, deberá instruirse expediente  
de desafectación que será resuelto, previa información  
pública durante el plazo de un mes, por la Cor-  
poración, mediante acuerdo adoptado con el quórum  
que señala el artículo 103 de la Ley de Régimen  
Local.

A la vista del esento de la Delegación Provin-  
cial del Ministerio de Educación e informe emiti-  
do por el Secretario que suscribe, el pleno de la Cor-  
poración Municipal, acordó por unanimidad y con quó-  
rum legal desafectar de la Enseñanza las viviendas  
destinadas a casa habitación de Maestros en San Ra-







facil de Olivenza, para poder ser destinado a otros servicios o finalidades, para lo cual se instruirá el correspondiente expediente que deberá ser resuelto previa información pública durante el plazo de un mes, siendo así proclamado por la Presidencia. Para lo cual se pedirá informe al Ayuntamiento Municipal.

7º DEL ORDEN DEL DIA

Informe del Ayuntamiento Municipal. Informe emitido por Don Manuel Robello Carría, Alcalde, sobre visita de inspección girada al edificio de las Escuelas Nacionales de la Aldea de Villanueva. Valor del edificio de las Escuelas Nacionales de la Aldea de Villanueva en el precio de TRES CIENTAS QUINCE MIL PESETAS, valoración que es aceptada a efectos de enajenación de referido edificio.

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que la enajenación de este edificio hay que hacerla mediante subasta pública, si bien, era partidario que se le vendiera a algunos de los vecinos de la Aldea que necesita vivienda y evitar, en lo posible, que fuera adquirida por alguna persona de Badajoz que deseara vivir en la Aldea en plan recreativo, teniendo su principal vivienda en Badajoz.

Interviene el Sr. Robles que manifiesta que son dos los motivos de enajenación de este edificio: primero que ya no se dedica a la Enseñanza y segundo la necesidad de vivienda en la Aldea. Que si bien su enajenación ha de hacerse legalmente mediante subasta pública, "el que hizo la ley hizo la trampa" y propone que se busque una fórmula legal, mediante una cláusula que permita su adquisición a alguno de los vecinos de la Aldea que realmente la necesita por una obligación.

Don Pedro Olmos manifiesta que ya se ha hablado de este asunto, y se podría llegar a un acuerdo a una de las personas más necesitadas y después ver la forma de arrendar la casa, sin perder la propiedad, pues para estos casos la caridad de los vecinos de Olivenza es muy generosa.

El Sr. Portillo propone que se repare el



edificios antes de determinar lo que se va a hacer con él.  
Finalmente, el Sr. Alcalde propone que se fomente a la Comisión Municipal Permanente para que, previo un estudio racional del asunto, adopte las medidas más convenientes.  
La propuesta del Sr. Alcalde, fué aprobada por unanimidad.

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

En preguntas y respuestas el Sr. González Fernández se interesa por el problema creado a los obreros en paro, que han estado trabajando durante 15 días del mes de Enero, y hasta la fecha no se les ha podido abonar los días trabajados por no haberse recibido las subvenciones para paro obrero del Gobierno Civil. Pregunta el Sr. Alcalde que se interese por este asunto para que no vuelva a repetirse.

Informa el Sr. Alcalde que puede ponerse en contacto al Gobierno Civil, y al propio tiempo a las Centrales Sindicales, por intermedio está en el reparto de Fondos del Empleo Comunitario, y en el sistema adoptado por la Comisión, con intervención de las Centrales Sindicales, es cuando se ha producido esta anomalía.

Interviene el Sr. Robles que manifiesta que está de acuerdo con la proposición del Concejal Sr. González Fernández.

Al propio tiempo se interesa para que se fomente a los Alcaldes de Barrio de San Jorge y San Benito para que se coloquen las señales de tráfico que son necesarias.

A esto último informa el Sr. Alcalde que no puede dárseles esta atribución a los Alcaldes de Barrio por dos razones: a) por la mala situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento. b) Porque hay que gestionar de alguna entidad que subvencione su importe, y acto seguido se le ordenaría al Jefe de la Policía Municipal que designe el lugar necesario para colocar estas señales.

Hace uso de la palabra el Sr. Robles Ramallo para manifestar las anomalías que se están co-





metiendo en la realización de las obras de abastecimiento de agua a la aldea de San Benito, a cuyo efecto había estado en contacto con el Ingeniero que dirige estas obras, y había reconocido que, efectivamente, el proyecto contiene ciertas irregularidades.

Informa el Sr. Alcalde que, efectivamente, es cierto lo que dice el Sr. Robles, y que para subsanarlo había estado en contacto personal con el Ingeniero Director de la Obra, Sr. Linares, que había quedado en tener a ver sobre el terreno la situación de la obra, para poner remedio a las anomalías a que hace referencia el Sr. Robles.

El Concejal Don Isidro Figueredo Díaz se interesa por conocer la solución que se le ha dado al sacrificio de pollas en el Matadero Municipal. Que por no estar habilitado el Matadero Municipal para sacrificar pollas, se vienen observando algunas irregularidades en la comercialización de estos animales, y concretamente, conoce algunos casos que personas que los han comprado han tenido que tirarlos por estar en mal estado para el consumo (olían mal).

Informa la Presidencia que se han hecho gestiones oportunas para que las pollas sean sacrificadas en el Matadero Municipal, pero el Veterinario titular, como Jefe de la Sección de Inspección, se opone a ello, alegando que no reúnen las condiciones técnicas necesarias para sacrificar pollas en el Matadero.

Que incluso ha amenazado con levantar acta y denunciar a la Jefatura Provincial de Sanidad si se sacrifican allí las pollas sin hacer las obras de adaptación necesarias. Que el problema del sacrificio de las pollas afecta a un ámbito mucho más amplio, donde están implicadas las multinacionales, grandes empresas que tienen sus intereses creados en este negocio.

El Concejal Don Dionisio Salcedo Mejías, que conoce el tema por su profesión como industrial de la plaza, manifiesta que es un caso curioso que el público no quiere el pollo refrigerado, que prefie-





re el pollo recién matado, y que debemos procurar dar satisfacción a los deseos del pueblo.

El Sr. Salcedo se refiere después a lo manifestado por el Sr. Robles, referente a las señales de tráfico en las aldeas, manifestando que le ha gustado lo que ha dicho sobre este tema. Dice que en San Jorge se han colocado unas tachuelas que son excesivas, y pregunta quién las ha autorizado.

Sigue manifestando que la señal de stop por la que se interesó en repetidas ocasiones, no se han colocado, y los monolitos que hay en dicha aldea por qué no los han mandado a quitar. Que dicha señal se quedó en poner pero se partió y la llevaron al taller de "Sirolo" ya hace tiempo, y lo cierto es que aun no se han colocado. Pregunta a la Presidencia si no se han colocado esta señal que es muy necesaria, porque lo propuso un concejal de U.C.D.

El Sr. Jimeno se interesa finalmente por la señal suial que aun tienen a la vía pública por no estar hechas las acometidas a las obras de saneamiento hechas por la Diputación, a pesar del tiempo transcurrido.

Informa el Sr. Alcalde, referente a las señales de stop, que ya le había dicho al Sr. Salcedo que se iban a colocar con cargo a la primera subvención de Baro Obreiro que se recibiera.

Referente a los monolitos a que hace referencia el Sr. Salcedo, le informa que se le había dado atribución al pueblo, y que habían sido aceptado por una gran mayoría de los vecinos de la aldea de San Jorge. Que el pueblo, en Olivenza, no los había visto con agrado, y por eso no se habían colocado.

Referente a las tachuelas que el Sr. Salcedo estima que son ilegales por su tamaño, manifiesta el Sr. Alcalde que recoge firmas de los vecinos de San Jorge, y si hay una mayoría que piden que se quiten, se quitarán.

Referente a lo de las aguas suial, informa la Presidencia







era que se trató en su momento oportuno de remitir este asunto, pero muchos de los vecinos interesados no quisieron colaborar con el Ayuntamiento, y si colaboraron con la empresa, para dar lugar a una verdadera estafa de ésta, que cobró cantidades exageradas por las acometidas de agua a la red general en la calle de Extremadura, abonados los interesados estas cantidades para satisfacer sus propias necesidades, sin contar con el daño que hacían a los demás y a ellos mismos, pues ahora se ha comprobado que las instalaciones de agua las pusieron de goma, más malas y más caras, y ahora están pagando las consecuencias. Que este asunto fue se resuelve porque alguien de UCD está presionando ante la Diputación, también de UCD, para que no entregue estas obras al Ayuntamiento, razón principal para que este conflicto no se haya solucionado, puesto que el Ayuntamiento no puede tomar en el saneamiento hasta tanto nos entregue las obras la Diputación Provincial.

En cuanto la Diputación entregue las obras serán arregladas todo el este año.

El Concejal Don Julián Portillo Rubio, en su calidad de encargado de habilitar la residencia de los militares y la parada de sementales que tiene anunciado venir el día 9 del actual, informa a la Corporación Municipal de las dificultades que tiene con el Inspector Municipal Veterinario, referente a habilitar el Matadero Municipal para estos fines, habiéndole manifestado el Sr. Veterinario Don Casimiro Nicolás, que el Matadero no pueden quedarse los sementales porque él utiliza las cunas habituales disponibles, y que el Matadero no es sitio para alojar a los sementales, a pesar de las obras de habilitación de los corrales de esta dependencia. Insiste el Sr. Portillo en que esta aptitud del Inspector Veterinario acarrea graves perjuicios a los ganaderos de la Comarca, y que el Ayuntamiento debe preocuparse por resolver este problema.

Se abre un debate sobre el asunto en el que todos los Concejales que intervienen dan la razón al Sr.



Por ello e instan a la Presidencia para que tome las medidas oportuna con el fin de resolver este grave problema que afecta a la ganadería, lamentándose para que tome cuantas medidas sean necesarias. A este respecto se dan la más amplia solución que puedan ser tomadas en la resolución que adopte la Presidencia.

INFIRMES DE LA ALCALDIA. - Seguidamente hace un amplio informe el Sr. Alcalde de sus gestiones realizadas en Madrid con el fin de tratar de resolver los problemas que tiene pendiente este Excmo. Ayuntamiento, a saber:

- a) Construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil
- b) Reformas en la Plaza de Abastos (IRESCO).
- c) Transformación del Colegio Habilitado de Bachillerato "Mariscal Ponce de León", en Instituto Nacional de Enseñanza Media.

La Presidencia hace un amplio informe de los cuatro puntos anteriores, b) Construcción Balneario Susturia.

Contestando a cuantas preguntas le hicieran los Concejales asistentes, referente a estos puntos, mostrando todos su satisfacción por la activa gestión de la Presidencia.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas y diez minutos, y de ella esta Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Alcalde  
Robles  
Ignacio Rodríguez  
Isidro





Dionisio [Signature]  
 Rosme [Signature]  
 Coronado Carrón [Signature]  
 Olmos [Signature]  
 Francisco Rodríguez [Signature]  
 Secretario [Signature]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Olivenza de 17 de Febrero de 1982

- Asisten
- Alcalde Presidente
- D. Ramón Rocha Maqueda
- Concejales
- D. Juan Manuel Robles Ramello
- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Julián Fortello Rubio
- D. Guillermo González Antunes
- D. Isidro Figueroa Díaz
- D. Adolfo de la Cruz Sedigal
- D. Dionisio Salcedo Mejías
- D. Rosme Padilla Martínez
- D. Francisco Coronado Carrón
- D. Pedro Olmos Ses
- Secretario
- D. Manuel Martín Prieto
- No Asisten

En la muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se congregó en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter Extraordinario, a las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente DON RAMON ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto el Ayuntamiento de Olivenza, con la presencia de los señores Concejales Don Juan Manuel Robles Ramello, Don Ignacio Rodríguez Cordero, Don Julián Fortello Rubio, Don Guillermo González Antunes, Don Isidro Figueroa Díaz, Don Adolfo de la Cruz Sedigal, Don Dionisio Salcedo Mejías



D. Ignacio Miguel  
Muñoz López  
D. Narciso Rodríguez  
Barria

Don Cesme Badella Martínez, Don Francisco Coronado Carrón, Don Pedro Olmos Seo, y del Secretario que suscribe Don Manuel Martín Gómez.

No asisten por causa justificada, a juicio de la Presidencia, los señores D. Ignacio Miguel Muñoz López y Don Narciso Rodríguez Barria.

Declarada abierta la sesión Extraordinaria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

### 1.º DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación si procede, del Acta de la sesión anterior.

Seguidamente previo conocimiento del Borrador del Acta de la sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate, fue aprobada por unanimidad.

### 2.º DEL ORDEN DEL DÍA

Moción presentada por el P.S. O.E., P.C.E., U.G.T. y C.C.OO, sobre trabajos del Empleo Comunitario.

Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria, se da lectura a la siguiente moción:

" Ante la grave situación creada por la falta de fondos para el Empleo Comunitario y con la aplicación que de los mismos hace la Administración, se somete al Pleno la propuesta de acuerdo con el fin de exigir que por parte de la Administración se cumplan los compromisos contraídos con anterioridad, en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de Empleo Comunitario a cada trabajador en paro.

Que la distribución de los Fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en el padrón de Empleo y no en base al Censo Agrario que consideramos incompleto.

Que inmediatamente se liberen los fondos necesarios para los meses de Febrero, Marzo y Abril, que permitan el trabajo durante 16 días como mínimo al mes.

Que se envíe acuerdo de esta moción a: Presidente de la Junta Regional de Extremadura, Ministro de Trabajo, Partidos Políticos, Centrales Sindicales, Radio y Prensa.

Terminada la lectura hace uso de la palabra Don Julián Portillo Rubio, que lo hace en







nombre del grupo U.C.D., y manifiesta que los fondos del paro obrero deben administrarse mejor, que debe evitarse el fraude que se está cometiendo, y que todo el mundo lo sabe, que el dinero del paro se paga del bolsillo de los contribuyentes y deben de ir a parar a aquellas personas que realmente lo necesitan, y todo el mundo sabe que hay muchos trabajadores en el paro que no lo necesitan, y esta anomalia y estos abusos es lo que ha dado lugar a que el dinero se termine, con el consiguiente perjuicio para las personas que realmente lo necesitan. Hecha esta advertencia el grupo de U.C.D. está totalmente identificado y apoya en todos sus extremos la moción presentada por el PSOE, PCE, y UGT. y CC.OO.

Seguidamente hace uso de la palabra Don Juan Manuel Robles Ramello por el grupo del PCE, que manifiesta que siendo congruente con la moción presentada y firmada por su grupo, la apoya íntegramente, manifestando que es lamentable que se haya incumplido la promesa de trabajo de los obreros en paro durante 15 días mensuales, como se había prometido por el Gobierno, y también es lamentable que se haya mandado a trabajar a estos hombres sin tener hecha la provisión del dinero para pagarle juntamente los días trabajados.

A lo expuesto por el Sr. Bortillo responde que no es el Ayuntamiento quien hace las listas de parados, que las hace el P.S.O., y puede que haya esa fraude o irregularidad a que se refiere el Sr. Bortillo, pero en ningún caso es imputable al Ayuntamiento o a los concejales, estando de acuerdo con que había que matizar mejor a quien debe ir el dinero del paro. En fin manifiesta que apoya íntegramente su grupo a la moción presentada.

Hace uso de la palabra el Sr. alcalde que manifiesta que si bien el encargado de hacer las listas de obreros en paro es el P.S.O., es evi-






dente que en todo este asunto hay una jugada política y que el Gobierno trata de enviar parte de los fondos del paro obrero de los extremos a Andalucía motivado a las próximas elecciones que allí se van a celebrar. Que los extremos necesitan este dinero puesto que nuestra región es la más necesitada, es la última de España en renta per cápita, y se congratula de que todos los grupos políticos de este Excmo. Ayuntamiento hayan manifestado su conformidad con la moción presentada.

Después de esta intervención fue aprobada la moción por UNANIMIDAD, siendo así proclamada por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veinte horas enarenta y cinco minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Alcalde



Robles



Juanjo Rodríguez



Porriell  
Pulido



Guillermo



Isidro



Adolfo



Dionisio



Cosme




Poromado



Alfonso



Secretario









Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 5 (Mars) de 1.982.

Asisten

Alcalde Presidente

1. Ramón Rocha Magueda

Concejales

- 1. Juan Manuel Robles Ramello
- 2. Ignacio Rodríguez Cordero
- 3. Eusebio González Artimez
- 4. Isidro Figueredo Diaz
- 5. Adolfo de la Cruz Sedizal
- 6. Disimio Salcedo Mejías
- 7. Cosme Padella Martínez
- 8. Francisco Coronado Carrón
- 9. Pedro Olmos Seo
- 10. Ignacio Miguel Muñoz López
- 11. Mariano Rodríguez García

Secretario

1. Manuel Martín Gómez

No asiste

1. Julián Portillo Rubio

En la muy noble, notable y siempre leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de actos de este Excmo Ayuntamiento, con carácter extraordinario, a las 20 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Presidente DON RAMÓN ROCHA MAGUEDA, previa citación al efecto el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales Don Juan Manuel Robles Ramello, Don Ignacio Rodríguez Cordero, Don Eusebio González Artimez, Don Isidro Figueredo Diaz, Don Adolfo de la Cruz Sedizal, Don Disimio Salcedo Mejías, Don Cosme Padella Martínez, Don Francisco Coronado Carrón, Don Pedro Olmos Seo, Don Ignacio Miguel Muñoz López y Don Mariano Rodríguez García, y del Secretario que suscribe Don Manuel Martín Gómez.

No asiste por causa justificada, e juicio de la Presidencia, el Concejale Don Julián Portillo Rubio.

Declarada abierta la sesión extraordinaria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente, previo conocimiento del borrador (del acta de la sesión anterior) por todos los señores asistentes, sin debate, fue aprobada por unanimidad.

2º DEL ORDEN DEL DIA

Moción presentada por el Sr. D. E. sobre asuntos relativos a miembros de

Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria, se dio lectura de la siguiente moción:  
"Don Ramón Rocha Magueda, Don Ignacio Rodríguez Cordero - D. Ignacio M..."



esta Corporación  
Municipal

que el Sr. D. José, Don Guillermo González Arjona y Don  
Adolfo de la Cruz Vidigal, Concejales del P.S.O.E. en el  
Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, al Sr. D. de la Cruz  
EXPONEN:

1.º - Ante la campaña de desprestigio contra la  
dignidad de miembros de esta Corporación  
complacidos en la gestión municipal  
que han demostrado siempre su servicio al bien de  
Olivenza, el ramal municipal más enérgico protesta y re-  
pulsas por el acto de cobardía que significa injuriar  
a personal anónimamente, dirigido hacia un des-  
prestigio político que en un país normal democrático  
es insignificante, serían capaces de vencer.

Por lo tanto pedimos a este pleno la  
aceptación de esta moción y expresar con ella y por  
escrito al grupo P.C.E. nuestro desagravio. - Fecha  
de el 3 de Marzo actual y firmada por los señores  
anteriormente relacionados.

Terminada la lectura de esta mo-  
ción se abre un debate sobre el contenido de  
la misma.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde,  
en primer lugar para manifestar que a estas in-  
jurias contra miembros de esta Corporación Mun-  
icipal que se hacen anónimamente, lo mejor  
sería hacer un desprecio total de ellas, por la  
forma anónima de difundirlas, y por el fondo de  
las mismas. Que todo el mundo sabe y conoce  
el afán que todos los miembros de esta Cor-  
poración Municipal por luchar por el bienestar de  
Olivenza. que si bien no podemos presumir de  
ser perfectos, es lo cierto que la labor de este A-  
yuntamiento es importante desde nuestro mandato,  
y la historia lo juzgará. Que si lo que trata de  
hacerse con estos anónimos es desmoralizarnos y sentir-  
nos incómodos en nuestros cargos, no lo van a con-  
seguir, porque a un anónimo lo mejor es el desprecio  
por la cobardía que ello supone.

Hace uso de la palabra Don Juan Ma







miel Robles Ramallo, para manifestar en primer lugar, el agradecimiento de su grupo P.C.E. por la deferencia que han tenido sus compañeros del P.S.O.E. de presentar esta moción que representa un desagravio hacia su partido que ha sido injuriado y calumniado por unos anónimos cobardemente. Que aunque la colaboración de nuestros dos partidos viene siendo estrecha, hoy lo es mucho más, haciendo esta moción del P.S.O.E. como propia al mismo tiempo, del P.C.E. pues lo que mañana puede ocurrir a la inversa.

Expresa en disconformidad con el Sr. Alcalde, en cuanto a lo que ha manifestado que el anonimato es una cobardía a la que no deberíamos hacer caso, entiendo que estos son métodos fascistas a los que no se puede dar la callada por respuesta, hay que demostrar y hacer saber a todo el mundo que se tratan de fobulos y mentiras.

Que todos los que nos sentamos aquí siendo miembros de esta Corporación Municipal, han llegado dando la cara, luchando por el pueblo, con un programa más o menos válido, pero respaldado por la voluntad popular, y nuestros puestos los desempeñamos con el mayor interés, trabajando desinteresadamente, como tendría ocasión de demostrar una vez más que por Secretaría Intervención se ul timan los trabajos en los que se podía demostrar la renuncia total a sus asignaciones por asistencia a sesional y comisional informativa, en cuyo estudio se habrá constado la culpabilidad de esta renuncia, y no se puede consentir que un grupo de personal desprestige nuestra labor cotidiana.

El Sr. alcalde manifiesta que aunque los anónimos se refieren más al P.C.E. es lo cierto que afectan al prestigio de todos los miembros de esta Corporación Municipal, expresando su convicción que no deben hacerse estos anónimos en este acto, por cuanto su pondría ha





cer una propaganda barata a sus autores.

Don Estanislao Badella, del Grupo P.C.E. manifiesta su conformidad por lo manifestado por la Presidencia.

En el mismo sentido se manifiesta por el grupo de U.C.D. Don Isidro Siguero, quien manifiesta que en conjunto se viene trabajando bien en el Ayuntamiento y debemos seguir igual, sin que caigase mala nada anónimos que no debemos tener en cuenta.

Don Ignacio Miguel Muñoz manifiesta su opinión que debe buscarse al culpable y aplicarle la ley con todo rigor por estos hechos delictivos.

Don Pedro Obros expresa su opinión, que no debe hacerse caso a los anónimos, y en su consecuencia, no ha debido convocarse este Pleno. Manifiesta que en el mes de Julio recibió dos anónimos personales, en el primero, le tataban de fascista y en el segundo de comunista. Que esta disparidad de criterios expresada en anónimos, no han hecho mala alguna en él, haciendo alusión a un refrán muy castellano que dice "badran, luego cabalgamos". Que como independiente puede afirmar en este acto que nunca ha visto mala intención en ninguno de sus compañeros de Corporación, observando siempre que todas las actuaciones del Ayuntamiento han sido siempre nobles y con el mejor deseo para el bienestar de los ciudadanos de Olivenza, y prosperidad de nuestra Ciudad. Que a su parecer, estos anónimos están escritos con el mismo tipo de máquina que los que le dirigieron a él; y hay que considerar que haya alguna persona o grupo que se dedica a estos menesteres. Seguidamente hizo la siguiente pregunta: ¿Quién se aprovecha de esto? ¿Quién se beneficia de estos anónimos?

Siendo mal interpretados estas preguntas por el Sr. Robbel, le contesta que se aprovechan los obreros en parte, aclarando Don Pedro Obros que no se refiere al contenido de







los anónimos, sino a las personas o grupos que puedan mandarlos y que fines persiguen, y pudieran resultar con algún beneficio político. Entonces aclara el Sr. Robles que estas personas son las que no son capaces de afrontar la realidad, y presentarse a unas urnas para ser elegidos democráticamente.

Interviene Don Isidro Siguero para preguntarle a los miembros del BCE si cuando han facilitado sales de pan bonificados con el 20% a los obreros en paro ha sido anterior o posterior a la reunión que tuvo el Sr. Alcalde con los panaderos que hicieron este ofrecimiento.

Informa la Presidencia que los industriales panaderos de esta plaza les ofrecieron colaborar con el Ayuntamiento en favor de los obreros en paro, dada la grave situación que se venía produciendo durante todo el mes de febrero del año en curso, al no recibirse subvención del Empleo Comunitario del Gobierno Central, y con el fin de paliar esta grave situación, dichos industriales le hicieron la oferta de facilitarles pan a estos obreros con un 20% de descuento, e inclusive, facilitarles pan fiado hasta que se remediase esta situación de paro.

Don Pedro Olmos pregunta entonces si es cierto que una panadería que no está debidamente legalizada ante el Ayuntamiento facilita sales de pan con descuento a los obreros en paro.

Por su parte, el Concejál Don Isidro Siguero dice que tiene referencia que el pasado día 22 de febrero al darse cuenta de los problemas que existen económicamente en algunas familias de trabajadores en paro, y con el fin de colaborar con ellos, previa consulta con el Sr. Alcalde, un industrial de panadería acordó que previa petición a la otra industria de panadería existente en esta localidad y de mutuo acuerdo, se facilitase el pan uno o dos meses, sin pagarle, hasta que empezaran a trabajar y poder





abonarlos. Y pregunta: Que si los industriales estab-  
ban de mutuo acuerdo. ¿Será que el partido comu-  
nista ha hecho aisladamente y con desprecio de la  
colaboración de este Ayuntamiento, representado por  
el Sr. Alcalde, y ofrece el pan a una sola industria  
el 20% más barato, o es que estaban de acuerdo  
con anterioridad a esta fecha?

Manifiesta que esta situación no  
beneficia a ningún trabajador, y si perjudica a los  
necesitados. Que por supuesto, que si en lugar del  
20% rebajan el 30% o el 40%, sería mucho mejor,  
siempre que estuviesen las dos industrias colaboran-  
do.

Hace uso de la palabra Don Juan Robles pa-  
ra aclarar que, con anterioridad a la reunión  
de los panaderos con el Sr. Alcalde, el RCE es-  
tá gestionando por su cuenta llevar a efecto  
estos beneficios para los obreros en paro, con  
uno de los panaderos, para poderles facilitar  
pan con un descuento del 20%. Que si bien los  
datos se dieron con fecha posterior, fue debi-  
do a que hubo que preparar las listas de las  
personas que debían ser beneficiarias.

Continúa con la palabra el Sr. Badilla Martínez para aclarar que la pa-  
nadería con quien el RCE había tratado este  
asunto, está dada de alta de licencia fiscal,  
que el Ayuntamiento tenía noticia de la ins-  
talação de esta panadería, por cuanto el Se-  
cretario de la Corporación había hecho a su-  
titular un documento privado, de arrendamien-  
to.

Aclara el Sr. Alcalde que la panadería a que  
se refiere el Sr. Badilla carece de licencia fis-  
cal del Ayuntamiento de apertura, sin cuyo requisito  
no puede ejercer, puesto que la licencia fiscal  
no es suficiente para ello.

La Presidencia declara suficientemen-  
te debatido este asunto, y somete a votación la





aprobación de la moción presentada por el partido PSOE, dando el siguiente resultado:

Aprobación de la moción por unanimidad, siendo así proclamado por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas, y de ella este Acta que fué autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Alcalde

Robles

Juan Rodríguez

Enrique

Isidro

Adolfo

Dionisio

Cosme

Enrique Parrón

Adolfo

Juan Miguel

Ulises

Secretario











brada el día 2 de Febrero de 1982, sobre cesión gratuita al Ministerio de Justicia de un solar de propiedad Municipal sito en la Avda de Badajoz de esta Ciudad donde el Ayuntamiento posee CUATRO solares que fueron comprados a D. Juan Luis Casapelo Ruiz, a Don Luis Beredero Nieguero, a Don José Rodríguez Morales y Don Francisco Ruiz Acuña, y en presencia de los linderos interesados se ha procedido a efectuar un deslinde de dichos solares, con tirada de cuerdas, con el fin de proceder a agrandarlos, y haciendo una sola escritura con los 4 solares mencionados, con el fin de proceder, posteriormente a la segregación de los terrenos cedidos al Ministerio de Justicia para la construcción de los Juzgados en nuestra Ciudad.

Que del resultado de estas mediciones y deslindes resulta que este Excmo. Ayuntamiento es propietario de un solar con una superficie de CUATRO MIL OCHENTA Y TRES metros cuadrados, que linda al Norte con la Avda de Badajoz, con una longitud de fachada de 72 metros; al Este con propiedad de Don José Vallejo, Don Manuel Ruiz y Don Luis Beredero; al Sur con Don Luis Beredero y Don José Arcas; al Oeste con Don José Arcas.

Que del Solar anteriormente descrito, se acuerda segregar un solar para ser cedido gratuitamente al Ministerio de Justicia para construir los edificios de Juzgado de Oñivenza, con las siguientes características:

Solar apto para edificar, que linda al Norte con la Avda de Badajoz en una longitud de 30 metros; al Este con Don José Vallejo, Don Manuel Ruiz y D. Luis Beredero y al Sur y Oeste con la línea divisoria de propiedad Municipal. Dicho solar resulta cuadrado, con treinta metros de lado, con una superficie de noventa metros cuadrados.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, y con quórum legal, ceder



el solar descrito íntegramente el Ministerio de Justicia sujeta a las condiciones previstas en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y dedicados, necesariamente, a los fines que se indican. A cuyo efecto se autoriza de una manera expresa, al Sr. Alcalde Presidente DON RAMON ROCHA MAQUEDA, para que en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento pueda otorgar la correspondiente escritura pública ante Notario.

Asimismo se acuerda por unanimidad conceder Licencia Urbanística gratuita para la construcción de dicho edificio, dentro de las normas urbanísticas aprobadas en el Plan General.

Al propio tiempo que se adopta el acuerdo de instruir el correspondiente expediente en concordancia con lo estipulado en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás disposiciones correspondientes.

### 3º DEL ORDEN DEL DIA

Cesión gratuita de terrenos para construcción del Cuartel de la Guardia Civil.

Seguidamente se acuerda por unanimidad y con quorum legal, la cesión gratuita a la Dirección General de la Guardia Civil, Ministerio del Interior, de los siguientes terrenos destinados a solar propiedad Municipal.

Terreno de terreno destinado a solar al sitio de Puerta del cañavio y fuente Vieja, extramuros de esta Ciudad, de cada uno 3.500 metros cuadrados.

Terreno de terreno destinado a solar al sitio de Puerta del cañavio y fuente Vieja, extramuros de esta Ciudad, de cada uno 3.500 metros cuadrados. Linderos al Norte y Este con resto de la finca matriz de la que se segregó, de propiedad de Don Miguel Borito Bueno; Sur, con carretera de Olivenza a Villanueva y Oeste, con resto de finca matriz y linderos de la finca matriz de la Parroquia de Santa María Magdalena de Olivenza.

Dicho solar fue adjudicado a Don Miguel Borito Bueno y su esposa Doña Esperanza González Rodríguez, vecina de esta localidad, y se haya libre de cargas.

Dicha cesión gratuita se hace para construir en el solar de referencia, necesariamente, un







Cuartel de la Guardia Civil, quedando esta cesión sujeta a las condiciones que de termina el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1.955, (B. O. E. n.º 195, de 11 de Julio)

Seguidamente se acuerda que se instruya el correspondiente expediente de cesión, y se presente al Sr. Alcalde-Presidente, para que pueda otorgar la correspondiente escritura pública ante Notario.

#### 4.º DEL ORDEN DEL DIA

Plan General de Urbanis. mo. aprobación Provisional. Seguidamente informa la Presidencia que el Plan General Municipal de Urbanis. mo. aprobación Provisional.

Ordinación Urbana, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, había sido expuesto al público en la forma prevista en el artículo 128 del Reglamento de Urbanismos, sin que durante el plazo de un mes de su exposición, se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, por lo cual, para dar cumplimiento al artículo 130 de expresado Reglamento, lo someto a la consideración de todos los miembros de esta Corporación Municipal, por si estimaban su aprobación provisional, y su remisión posterior al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede, de acuerdo con el número 3 del artículo 131 de referido Reglamento

Sometido a debate este asunto, fue aprobado por unanimidad con quorum legal. Siendo así proclamado por la Presidencia.

#### 5.º DEL ORDEN DEL DIA

Moción de Concejal del Partido Comunista de Extremadura. Apto seguido se dió lectura a la siguiente moción: "Los Concejales del Partido Comunista de Extremadura P.C.E. de este Ayuntamiento de Olivenza propone a la Corporación ante la celebración del día 8 de Marzo DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA, la aprobación de la siguiente Moción:

La Corporación de Olivenza quiere sumarse a la conmemoración porque entiende que el objetivo de la equiparación legal y social de mujeres y





nombrados se inscribe en la perspectiva democrática y en la aspiración a la equidad y a la felicidad.

La Corporación, adelanta su voluntad de tener estrictamente en cuenta en sus actuaciones estos objetivos, así como de pedir que así lo haga la Administración Central.

La eliminación de toda discriminación en razón del sexo a la hora de escoger a las personas más aptas para el desarrollo de todo tema funcional; la colaboración municipal, dentro del ámbito de sus competencias y recursos en aquellas realizaciones, es decir, acciones prescolares, guardería, orientación familiar, información sexual y en materia de anticoncepción, que faciliten la plena integración de la mujer en la vida laboral y social, son compromisos que hay que adquirir en la actuación municipal, y así lo nacional.

Del mismo modo, la Corporación presta todo su apoyo, para que el esfuerzo conjunto por hacer retroceder el sexismo, esto presente en todo momento la no discriminación hacia la mujer."

Terminada la lectura de esta moción y después de una breve deliberación, fue aprobada por unanimidad.

## 6º DEL ORDEN DEL DIA

### HOGAR DEL PENSIONISTA

Acuerdo sobre inversión y financiación para la construcción del mismo.

Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria, se expone a los señores el expediente para la construcción en esta Ciudad, de un Hogar del Pensionista,

la, mediante la reforma del antiguo Cuartel de San Carlos, adquirido recientemente al Ministerio de Defensa juntamente con el Cuartel de San Juan de Dios en la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.750.000 Ptas).

Dado que dicho edificio se encuentra en la actualidad en un lamentable estado de conservación, se ha requerido al



Arquitecto Don Luis Paredes Barria para que haga un proyecto de conservación de referido edificio y adaptación, al propio tiempo, para abogar del Pensionista.

El importe de este proyecto asciende su presupuesto general a NUEVE MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS (9.284.884).

La Presidencia, somete a debate este asunto, y después de una breve deliberación, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Solicitar de la Dirección General de Asistencia Social una subvención a Fondo Perdido por el total importe del Presupuesto General de las Obras que ascienden a la cantidad mencionada de 9.284.884

2.º Mantener el Centro, objeto de reforma, al que va destinada la subvención, sin modificar su destino actual, por un periodo no inferior a treinta años en los términos establecidos en la correspondiente con vocatoria.

3.º Cubrir la diferencia que resulta entre el coste total de la inversión que se pretende y la subvención que se obtenga del FHAS, aun cuando ésta fuera inferior a la solicitada.

4.º Justificar la subvención concedida según lo previsto en la convocatoria aprobada por resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de Enero de 1982 publicada en el B.O.E. n.º 41 de fecha 17 de Febrero de 1982.

5.º Aprobar la inversión de acuerdo con el proyecto realizado por el Arquitecto Don Luis Paredes Barria, por el importe anteriormente mencionado. Aprobada la financiación del mismo, a cuyo efecto se acuerda consignar los créditos necesarios en el correspondiente presupuesto de Inversión del actual ejercicio y sucesivos, si fuere preciso, para atender al pago de la diferencia que resultare entre el importe del proyecto y la subvención.





ción que sea concedida.

## 7.º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de D. Segundo Martín Díaz.

Queda anulado este punto por cuanto el interesado, o oportunamente, retiró su escrito.

## 8.º DEL ORDEN DEL DIA

Circular de la Excm. Diputación Provincial

Se da cuenta del escrito circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero, relativo a la aprobación de la obra 118 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo

1.º - Se presta a aprobación a la financiación de la obra, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Social a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitara dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluídas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.º 1963 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Social imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua.







implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes. -

3º - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones del Impuesto y Contributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de su duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida. -

#### 9º DEL ORDEN DEL DIA

Adjudicación definitiva de la Plaza de Abastos

Seguidamente, para dar cumplimiento al contenido del artículo 44, y en concordancia con el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto a los señores el expediente para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de la Plaza de Abastos, con cargo a la subvención del IPESCO.

Se da lectura del Acta de subasta en la que por la Presidencia le fué adjudicada la misma al vecino de esta localidad Don Emilio Serera Franco, por ser la más conveniente entre las tres que fueron presentadas, habiéndose hecho la adjudicación provisional por la mesa de subasta, por el precio de TRES MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (3.771.995.- Ptas).

En repetida Acta fueron recogidas





las observaciones hechas por los demás licitadores, que fueron las siguientes:

1.º - Don Emilio Carapeto Ruiz, manifestó que la licitación del adjudicatario Don Emilio Berera Franco se presentó incompleta, al no llevar unido al sobre el resguardo de la fianza provisional. Por otra parte, la declaración jurada del interesado la había presentado sin terminar. -

2.º - Por su parte el otro licitador, Don Jerónimo Rodríguez Bordallo, hizo la observación, como consta en el acta, que debe revisarse, por parte del Ayuntamiento, si el adjudicatario provisional Don Emilio Berera Franco, ha cumplido o no su declaración jurada, en la que hace constar no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad para realizar la obra objeto de esta subasta.

Por otra parte, se da lectura del recurso presentado en tiempo y forma por Don Emilio Carapeto Ruiz, en el que hace constar, que a su juicio, las Empresas representadas por Don Emilio Berera Franco y Don Jerónimo Rodríguez Bordallo, no reúnen las condiciones de garantía y tributación fiscal necesarias para la cobertura de una obra de esta naturaleza y cuantía.

Aun según su criterio, antes de la adjudicación definitiva de la obra mencionada debe exigirse de las Empresas concursantes, documentación tributaria y curriculum vitae de las mismas, es decir, un historial de las obras que hayan realizado anteriormente, y por su parte acompaña a su escrito el Sr. Carapeto Ruiz. -

En virtud de estas alegaciones, suplica el recurrente que sean tomadas como recurso previo a la validez de la adjudicación y acto de la misma por estimar que no se hayan cumplido en la adjudicación provisional todas las exigencias a que se hacen mención en su escrito.

Se somete este asunto a debate, y en primer lugar, informe la Presidencia, que sobre el





punto primero de alegación del Sr. Carapeto Ruiz, que se pudo comprobar en el acto de la subasta que en plazo legal Don Emilio Rivera Franco, había hecho el depósito de la garantía provisional reglamentaria, cuyo resguardo entregó en mano al Presidente de la Mesa y que en el libro de Registro constaba la presentación de su plira que había hecho en plazo legal.

Referente al segundo punto, aclara la Presidencia, que la declaración jurada del Sr. Rivera Franco la firmó en la propia mesa de subasta, sin que se alterase el precio de licitación, puesto que todo ello se hizo públicamente y a presencia de los otros dos licitadores.

Referente a las alegaciones que el Sr. Carapeto Ruiz hace en su recurso, en el que manifiesta que los otros dos licitadores no reúnen las condiciones de garantía y tributación fiscal necesaria, se ha exigido de todos la Declaración-liquidación de Actas de Licencia Fiscal de Actividades Industriales y Comerciales, y en los documentos que pone sobre la mesa, se puede comprobar que las tres Empresas están dadas de alta por igual en el epígrafe 501. 1 apartado 1, que les facultan por igual para ejercer esta actividad.

Referente al curriculum vitae entiende la Presidencia que no debe tenerse en cuenta en este caso, por que todas las Empresas tienen que empezar por hacer sus primeras obras de importancia. Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Portillo para aclarar que se aclare debidamente si en las bases de la convocatoria se exige o no que el resguardo provisional tenga que venir, necesariamente dentro del sobre. Comprobándose por lectura de las bases, que no se exige este requisito.

Signe manifestando el Sr. Portillo, que Don Emilio Rivera Franco, con ocasión de hacer obras y licencia urbanística, se había propuesto en la Comisión Permanente que se le impusiera una multa de CINCUENTA MIL PÉSETAS (50.000 Ptas.)





Con este motivo se pone sobre la mesa el expediente que se sigue al Sr. Perera Franco por estos hechos y puede aclararse, que no llegó a imprimirse tal minuta, por cuanto el interesado presentó una certificación, visada por el Colegio de Arquitectos, acreditativa de que tenía encargado el Proyecto al arquitecto Don Manuel Casado Aguilera, y se le había dado un plazo prudencial para que lo presentase, por lo cual quedaba demostrado que el adjudicatario provisional no está incurso al Ayuntamiento, y por consiguiente no estaba incurso en incompatibilidad.

Interviene el Sr. Pablos Ramello quien manifiesta: que si Don Emilio Perera Franco ha presentado su documentación en tiempo y forma, sin contravenir ninguna de las normas de las bases de la subasta.

Que si la Declaración de Alta sobre Licencia Fiscal del mismo corresponde al epígrafe 501.1-a. apartado 1, que es el mismo que tienen los demás licitadores, y les habilita para hacer obras de la categoría de las que se trata, opina que debe adjudicarse definitivamente la subasta a Don Emilio Perera Franco, previa declaración de salidas del acto licitatorio.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

#### 10. DEL ORDEN DEL DIA

Moción de Concejal del P.S.E, sobre como mocion de Ayuntamiento democrático.

Seguidamente se dio lectura a la siguiente mocion: " Los abajo firmantes concejales en este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español, a la consideración de este pleno. EXPONEN:

El día tres de abril de mil novecientos setenta y nueve, con la celebración de las Elecciones Municipales, la democracia entró en los ayuntamientos.

Hoy tres años después de aquella señalada fecha cabe resaltar con más fuerza todavía que los ayuntamientos españoles, a través de sus miembros libremente elegidos por los ciudadanos, contribuyen a la consolidación y profundización de la democracia en España. Causa para la cual esperamos contar, hoy más







que nunca con el apoyo de todos los ciudadanos. -

Es por ello, por lo que pedimos a este Pleno que se tome como acuerdo y que conste en acta la presente declaración conmemorativa.

Sometida a debate esta moción, fue aprobada por unanimidad.

## N.º DEL ORDEN DEL DIA

Moción del PSOE Sobre Suspensión Proyecto Planta de Pellets.

Seguidamente se dio lectura a la siguiente moción: "Los abajo firmantes concejales de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español a la consideración de este Pleno exponen:

Que ante los incumplimientos que el Gobierno viene haciendo en Extremadura, está muy especialmente el relacionado con el de la Zona de Seres y Fregenal de la Sierra, y por creer que seguimos marginados como siempre los Extremeños y por constituir un acto de solidaridad con estos compañeros, es por lo que exponemos los siguientes:

1.º.- Solidarizarnos con los mineros encerrados y con los Ayuntamientos de Seres de las Caballerías y Fregenal de la Sierra.

2.º.- Pedir al Gobierno la apertura inmediata de las minas en esta Zona.-

3.º.- Pedir y exigir al Gobierno que señale la fecha y la cumple, en que deben comenzar las obras de la Planta de Pelletización de Fregenal de la Sierra.

Es por todo lo anteriormente expuesto, pedimos a este Pleno se apruebe esta moción y se envíen certificaciones del mismo al Presidente del Gobierno, Ministro del Trabajo y demás autoridades competentes en estos temas, como así mismo a los Ayuntamientos antes citados.

Terminada la lectura de la moción, hace uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar que la misma es fruto de muchas promesas incumplidas por parte del Gobierno de U.C.D. Que prometió muchas cosas en Extre





mediana como compensación de las Centrales Nucleares ubicadas en la Región, pero es lo cierto, que estas Centrales aún están, y las promesas no se cumplen.

Don Pedro Olmos les hace uso de la palabra para manifestar, que como señal de protesta, sino se cumple lo prometido por el Gobierno en la Ley de Relecturización de Fregenal de la Sierra que dimitan todos los ayuntamientos de Extremadura.

Comenta el Sr. Alcalde que ya podemos empezar a arreglar los papeles. -

El Sr. Robbel manifiesta que debemos hacer extensivo el contenido de esta moción al Ayuntamiento de Cala (Huelva) que tiene el mismo problema, y que puesto que todos los Partidos están de acuerdo en presionar sobre este tema, debemos solidarizarnos con los ayuntamientos interesados, haciendo marchas, concentraciones, para profesional, etc. Que nos hicieron muchas promesas con motivo de la creación de Centrales Nucleares que no se han cumplido. Que el desarrollo no viene, pero las unidades sí. -

El Sr. Portillo manifiesta que está totalmente de acuerdo con la moción, y propone que si no se consigue nada del Gobierno que se presente la dimisión en bloque de toda la Corporación Municipal y, al mismo tiempo, el pueblo haciendo de todas las formas.

Don Luis Figueredo manifiesta que está totalmente de acuerdo en todo aquello que signifique buscar el bien de Extremadura y los extremos.

Comenta el Sr. Alcalde a estos dos señores concejales que siendo miembros de la UCD, les será más fácil llevar al Gobierno estas inquietudes.

Don Pedro Olmos manifiesta que la dimisión debe hacerse en bloque por todos los ayuntamientos de la Provincia.

El Sr. Portillo insiste en que debemos dimitir todos, y si no, lo hará el solo. - Todos los conce-





jales de la U.C.D. manifiestan su conformidad con el Sr. Portillo.

Después de estas deliberaciones se aprueba por unanimidad esta moción. Queda así declarado por la Presidencia.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde informa los siguientes puntos:

a) Que del 24 al 29 de Julio tendrán lugar en Olivenza las Jornadas Internacionales, a las que asistirán arquitectos de todas las Naciones de Europa y que para su desarrollo ha sido nombrada una Comisión encargada de los actos. -

b) Que hace dos semanas la Casa Regional de Extremadura en Sevilla ha celebrado un acto sobre Olivenza, muy entrañable, que demuestra el interés por nuestra Ciudad.

c) Sobre la situación administrativa de las viviendas del Grupo Las Marañales, que no pueden ser adquiridas por el MOPU, por falta de consignación presupuestaria, pero está en trámite un expediente contra el promotor por incumplimiento de los préstamos oficiales que no paga nada, y puede dar lugar a que pueda resolverse este problema.

d) Informa la Presidencia de la adquisición de un laboratorio para el Colegio Municipal "Marcel Gómez Castaño" por el precio de SEISCIENTAS MIL PESETAS. (600.000 Ptas)

con cargo a una subvención de la que dará cuenta oportunamente.

e) Informa seguidamente de la subvención concedida por la Dirección General de Arquitectura para CHATRO MILLONES Y MEDIO DE PESETAS (4.500.000 Ptas) para el arreglo de la Plaza de la Constitución.

f) Finalmente, informa la Presidencia que se están haciendo los cálculos pertinentes para el Presupuesto Municipal ordinario del actual, y Pre-





en punto de Intersimul, que se harán el Pleno que con carácter extraordinario se convoque para estudiar este importante asunto.

El Sr. Portillo se interesa por el problema que afecta a la clasificación del personal, de acuerdo con las disposiciones vigentes, que regulan las Retribuciones Complementarias de los Funcionarios Municipales, que quedan asimilados a los Funcionarios del Estado.

Informa la Presidencia que, recientemente, se ha publicado un Real Decreto y una Orden Ministerial que regula esta materia y es, precisamente, lo que se está estudiando para someterla al Pleno Extraordinario. Que previamente se pasará a todos los grupos una fotocopia del alcance de estas Retribuciones Complementarias.

Insiste el Sr. Portillo que si no hay un plazo establecido para resolver este asunto, Respondiendo la Presidencia que las normas han salido muy recientemente por lo que no ha habido tiempo de hacer los estudios oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y cincuenta minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario. CERTIFICO.

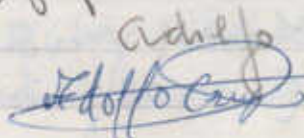
Alcalde  



Portillo  


Ignacio Rodríguez  


Antonio  


Isidro  


Adolfo  


Domínica  






Comarca

Coronado Carrión

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Olmos

*[Handwritten signature]*

Marcos Rodríguez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Secretario

*[Handwritten signature]*

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 Abril de 1983

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda

Concejales

D. Juan Manuel Robles Ramallo

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Guillermo González Artime

D. Isidro Figueredo Díaz

D. Adolfo de la Cruz Pedigal

D. Francisco Coronado Carrión

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Pedro Olmos Leo

D. Marcos Rodríguez Carrión

D. Julián Portillo Rubio

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asisten

D. Simón Salcedo Mejías

D. Adela Martínez

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter extraordinario a las veinte y tres horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales Don Juan Manuel Robles Ramallo, Don Ignacio Rodríguez Cordero, Don Guillermo González Artime, Don Isidro Figueredo Díaz, Don Adolfo de la Cruz Pedigal, Don Francisco Coronado Carrión, Don Ignacio Miguel



miños López, Don Pedro Omos Seo, Don Mariano Rodríguez Barcia y Don Julián Portillo Rubio, y del Secretario que suscribe Don Manuel Martín Piques.

No asisten, ni justifican su ausencia, a juicio de la Presidencia, los Concejales Don Domingo Salcedo Mejías y Don Osme Badella Martínez.

Declarada abierta la sesión extraordinaria, por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

### 1.º DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

Seguidamente previo conocimiento del borrador del acta de la sesión anterior, por todos los señores asistentes, fue aprobada por unanimidad.

### 2.º DEL ORDEN DEL DÍA

Planta de pelletización de Fregenal de la Sierra.

Seguidamente, siguiendo el orden del día, somete a la Consideración del Pleno, y da lectura a la siguiente Moción, el Sr. Alcalde - Presidente:

" Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al pleno municipal que adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1.980 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los cierres de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencia muy grave.

Segundo. - Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.

Tercer. - Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida







de su situación actual de depresión y su desarrollo a través de su autonomía tal como viene consagrado en la Constitución, acabando de nuevo con los injustos desequilibrios regionales.

Y cuarto. - Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e instituciones, especialmente nuestra Junta Regional que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, haremos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 25 en el pueblito de la Sierra, a las 12 de la mañana. Al paso de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cualquier acción programada la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura".

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde hizo una exposición de los hechos que motivan esta actitud, en virtud de lo cual, después de un amplio debate, entre todos los alcaldes reunidos, acordaron por unanimidad organizar unos trabajos de lucha para conseguir del Gobierno las justas reivindicaciones de los obreros de las minas de esta zona. Hizo saber la impresión que le había causado la buena armonización de estudiantes y obreros para reclamar, en estas jornadas de solidaridad en favor de la planta del Pelleteo.

Hizo saber que el Gobierno, después de promover la huelga en marcha de estas minas, ahora manifiesta que en nuevos estudios que se han hecho sobre las mismas, no son rentables, y en consecuencia seis mil trabajadores de toda la zona quedarán afectados en sus puestos de trabajo.

Que con todo esto se ve una discriminación con la región extremeña, sin embargo, el Gobierno no ha dudado un momento en instalar en Extremadura dos Centrales Nucleares contra



la voluntad del pueblo, y no sabemos si la rentabilidad de estas centrales nucleares es buena o mala. Pero si sabemos que la Seat, Altos Hornos de Vizcaya, y Ensidesa, son Empresas del IHI que producen pérdidas anuales cuantiosas, y se mantienen con el dinero de todos los españoles, pero no están en Extremadura. Refiriéndose a Ensidesa, manifestó que la materia prima la importan del Brasil en un 60%, materia que podría ser suministrada de las minas de Fregenal de la Sierra, Seres de los Caballeros y Cala, lo cual supone un franco de mil de millones de pesetas que lo paga el pueblo español.

Sobretodo esta razón, entiende que es de justicia, defender por todos los medios posibles los proyectos de pelletización de refinería zona.

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal de UCD. Don Julián Bortillo Rubio, para manifestar que su grupo está completamente de acuerdo con el contenido de la moción. Y si no se consigue que el Gobierno atienda a Extremadura en esta petición, insiste en su propuesta hecha en otra ocasión sesión del Pleno, de dimitir el Ayuntamiento en Pleno, o al menos, dimitir su grupo si el Gobierno Central no nos atiende. Manifestando que hay que hacer algo grande por Extremadura.

Contesta la Presidencia que en este caso, todo el pueblo está a favor del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra, en beneficio de los obreros afectados. O pinna que el Ayuntamiento, en Pleno, lo está haciendo muy bien apoyando y defendiendo los intereses de los obreros afectados de Extremadura. Que quien lo hace mal es el Gobierno, y por tanto no es el Pleno del Ayuntamiento quien tiene que dimitir, si no el propio Gobierno, que es el que lo hace mal.

Don Isidro Quiñero, manifestó que es





63  
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

tenemos todos dispuestos a apoyar a esta Junta  
inicial, todos juntos, que sabemos que  
sobre el Gobierno hay interés creado citando el  
caso de Ensismesa. Está de acuerdo que el proyecto  
de petición de Fregenal es rentable, que el Go-  
bierno prometió llevar adelante un plan en esta  
zona y que después se ha vuelto atrás. Afirmando  
finalmente, que hay que luchar por Extremadura,  
todos juntos.

Seguidamente hace uso de la pala-  
bra Don Juan Manuel Robles R. Simello, manifiestan-  
do, que a su juicio, el caso de Fregenal de la Si-  
era y Jerez de los Caballeros entra dentro de un  
plan general del Gobierno para mantener Extre-  
madura en un subdesarrollo constante, en virtud  
del cual nuestros gobernantes nos tratan como a  
esclavos.

Fundamenta su exposición en que hace mu-  
chos años no se hace nada en Extremadura en  
materia de mejora de carreteras, ferrocarriles, me-  
sos aeropuertos, ni obras importantes de clase  
alguna, que son base del desarrollo de una Re-  
gión.

Esto produce una verdadera colonización  
de nuestra Región Extremeña, lo que produce  
una depresión económica en su interior que no  
genera más que un paro creciente por falta de  
creación de nuevas fuentes de trabajo.

Iguales ocurre con la cultura, nada  
se hace en el campo de la enseñanza, hay ni-  
ños sin escolarizar, todavía existen analfabetos,  
y hay muchos maestros que no tienen fuentes de  
trabajo.

En cambio nos han puesto dos Centros  
nucleares, que el pueblo no las quiere, una en  
Caceres y otra en Badajoz, que son altamente  
peligrosas y están ahí a pesar de la lucha del  
pueblo Extremeño, para que no se instalasen.

Hay problemas en el desarrollo agrario



y pregunta: ¿Que se ha hecho para mejorar las pequeñas y medianas empresas agrarias y mercantiles?

El desarrollo minero de la zona sur de Extremadura y alta Andalucía, es un proyecto del Gobierno, que después de habernos comedido esperanzas se vuelven atrás manifestando que el proyecto no es rentable. Y pregunta: ¿No es rentable, para quién? Porque para los obreros y el pueblo Extremeño sí que resultaría rentable. Pero hay grandes empresas que prefieren las importaciones del Brasil para mantener sus grandes negocios, manteniendo a los extremeños en un estado de subdesarrollo.

¿Por que el Gobierno emplea tanto dinero en Eminent?, y el PUE (Plan de Urgencia para Extremadura) está estancado.

Alaba la unidad demostrada por las distintas fuerzas políticas para resolver este problema en favor de los obreros afectados, y esta unión se ha debido propiciar antes, entre todos los partidos, en lugar de hacer una política partidista.

Sobre la dimisión de este ayuntamiento, propuesta por el Concejal de UCD Don Juan Portillo, muestra su conformidad con la contestación dada por el Sr. Alcalde Presidente, en el sentido que quien debe dimitir es el Gobierno, que es el que lo está haciendo mal.

El lema de esta Corporación está haciendo lo que debe, todos unidos defendiendo Extremadura y a sus intereses, creando la esperanza que esta lucha de partidos y Centrales puede ser una solución al problema, a la vez que una lección para todos, por quedar demostrado que sin lucha no se consigue nada.

El Sr. Portillo hace uso de la palabra para manifestar que Don Juan Manuel Robles Ramallo lo que ha hecho en su interve-







ción es "demagogia".

El Sr. Robles Ramallo interviene de nuevo, dándose por ofendido por las palabras del Sr. Botello, y la Presidencia les lee a ambos el uso de la palabra, considerando que se están saliendo del tema. Por su parte, el Sr. Robles insiste en hacer unas propuestas de resolución, manifestando la Presidencia que esas propuestas están pactadas por los partidos y Centroderecha, y que le corresponderá a la Presidencia proponerlas al pleno para su aceptación o no.

Contesta al Sr. Ramallo que las propuestas que él quiere hacer no se han leído con la moción, que está en el uso de la palabra y que si el Presidente es el mismo que puede hacer propuestas, ¿que poníamos ahí los demás?

Contesta la Presidencia, que las propuestas, en forma, puede hacer cualquiera concejal, pero que ahora está fuera de lugar, toda vez que lo que se está debatiendo es la moción, y aun falta el grupo de independientes por pronunciarse.

Que como representante del Ayuntamiento en Tregena, donde se acordaron todas las acciones a realizar por todos los partidos políticos y que una vez aprobada la moción se entrará en este tema, y precisamente en ese momento puede hacer el Sr. Robles las proposiciones que crea oportuno.

Seguidamente hace uso de la palabra Don Pedro Olmos Seo, que manifiesta que encuentra que la moción es un poco floja que los extremos debemos radicalizarlos más en defensa de nuestras justas reivindicaciones, que si seguimos así nunca vamos a alcanzar los niveles de otras regiones más desarrolladas, poniendo el ejemplo que en materia de televisión hemos recibido un repetidor que vino de Cataluña, ya usado, cuando mejoran las instala-



ciones de aquella región. Propiciando, al propio tiempo, que si hemos verificado a coordinar es preciso en pro de una causa justa, no tenía sentido perder aquí el tiempo en discusiones.

El Sr. Sotillos asegura que, efectivamente estamos aquí para aprobar la moción.

La Presidencia considera el asunto suficientemente debatido, y somete a votación la moción presentada, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, la Presidencia lee un documento firmado por todos los partidos políticos y Centrales Sindicales, con el siguiente Plan de actuación:

1.<sup>a</sup>. - Convocar a todos los ciudadanos para que el día 25 de abril, a las 12 de la mañana, acudan a Fregenal de la Sierra para expresar su apoyo a la Junta de Extremadura, en solidaridad con los habitantes de aquella zona, y su firme decisión de conseguir que se cumpla el principio de solidaridad que consagra la Constitución Española.

2.<sup>a</sup>. - Pedir a todos los comercios, industriales y servicios de esta Ciudad, y de los ciudadanos en general, que el próximo martes, día 27 de 12 a 1, paralicen todas sus actividades, en apoyo de la realización inmediata de la planta de Bellés, y en defensa de la dignidad de Extremadura.

3.<sup>a</sup>. - Invitar a los medios de comunicación a que continúen con su valiosa colaboración en este tema, difundiendo ampliamente este comunicado, para que llegue a todos los rincones de nuestra tierra e invitando a todos los ciudadanos a que se sumen a los actos previstos.

Finalmente, propone a la Corporación Municipal, que el Ayuntamiento pague el gasto de los autobuses destinados a transportar, desde Olivenza a Fregenal a los ciudadanos que deseen asis-







tir a estos actos.

Estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Robles Manuel, proponiendo que se cree un fondo del Presupuesto Ordinario Municipal para enviarlo a los mineros que están encerrados en las minas por con su estado de angustia y desesperación.

El Sr. Alcalde propone abrir una suscripción y buscar gente joven que pidan dinero en favor de los mineros.

El Sr. Robles contesta que eso es otra cosa, que lo que él propone es que se aparte dinero del propio Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde propone que ese asunto pase a estudio de la Comisión de Hacienda, para ver qué posibilidades tenemos dentro del presupuesto.

Por último, para mayor efectividad de las propuestas aprobadas, la Presidencia propone que se labren unas listas, encabezadas por los propios miembros de la Corporación, para asistir, en autobús, el día 25 a Freixenal de la Sierra.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión cuando eran las veintuna horas y en veinte y cinco minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Alcalde

Robles

Ignacio Rodríguez

Guillermo González



Adolfo

~~Adolfo~~

Coronado Carrón

~~Coronado Carrón~~

Ignacio Miguel

~~Ignacio Miguel~~

Pedro Olmos

~~Pedro Olmos~~

Marino Rodríguez

~~Marino Rodríguez~~

Botella

~~Botella~~

Secretario

~~Secretario~~

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 4 - Junio 1982

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Magueda  
Concejal

D. Juan Manuel Robles Ramello

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Guillermo González Gutiérrez

D. Isidro Figueredo Díaz

D. Adolfo de la Cruz Sedizal

D. Dionisio Salcedo Mejías

D. Osme Gadea Martínez

D. Francisco Coronado Carrón

D. Pedro Olmos Seo

D. Julián Botella Cubis

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asisten

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Marino Rodríguez Carrón

En la muy noble, notable y siempre leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento con carácter Extraordinario, a las Trece y cinco horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -PRESIDENTE DON RAMÓN ROCHA MAGUEDA, previa citación al efecto el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales Don Juan Manuel Robles Ramello, Ignacio Rodríguez Cordero, Don Guillermo González Gutiérrez, Don Isidro Figueredo Díaz, Don Adolfo de la Cruz Sedizal, Don Dionisio Salcedo





mejor, Don Cesme Padilla Martínez, Don Francisco Comedo Carrón, D. Pedro Olmos Seo y Don Julián Portelo Rubio, y del Secretario que suscribe Don Manuel Martínez Gómez.

No asistieron por causa justificada, a juicio de la Presidencia, los Concejales Don Santiago Miguel Muñoz López y Don Mariano Rodríguez Carria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DÍA

Lechura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente, previo conocimiento del borrador del acta de la sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate, fue aprobada por unanimidad.

2.º DEL ORDEN DEL DÍA

Clasificación del personal de esta Corporación. Real Decreto n.º 211/82.

Seguidamente se procede por el Pleno de la Corporación, al estudio del Real Decreto 211/82 de 1.º de Febrero, por el que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Local y de la orden de 25 de Febrero por la que se desarrolla este Decreto y despus de un amplio estudio de ambas disposiciones oficiales, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º - A probar la clasificación de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, consistente en ratificar todos los puestos existentes de acuerdo con la plantilla en vigor, aprobada por el Pleno de esta Corporación Municipal y visada por la Dirección General de Administración Local, asignando a cada puesto el índice de proporcionalidad y el equivalente que tienen en la actualidad.

2.º - Adscribir a cada uno de los distintos puestos de trabajo existentes a los funcionarios de la Corporación que en la actualidad los están ocupando, declarando vacantes los plazas no cubiertas en la actualidad.

3.º - Señalar los niveles de los diversos puestos



tos de trabajo a efecto del complemento de destino asignando a cada puesto de trabajo dicho complemento en las cuantías establecidas en el anexo I, de la Orden de 25 de Febrero de 1982, de acuerdo con los niveles máximos que establece el anexo del Real Decreto 211/1982.

4.º - Conceder el complemento de prolongación de jornada con carácter general en la cuantía señalada en el anexo 2, de la Orden de 25 de Febrero.

5.º - Conceder con carácter general el incentivo normalizado de acuerdo con el anexo 4.º de referida Orden Ministerial.

6.º - Referente a la plaza de Secretari Inter-Inter, se acuerda ratificar el nombramiento, como contratado, para esta plaza a Don Manuel Martín, Ponce, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre, por ausencia de su titular, que se encuentra prestando servicios en la Junta Regional de Extremadura. A dicho contratado se le abonará en concepto de gratificación una cantidad equivalente la remuneración básica sin tener en más el importe de complemento de destino con que está dotada la plaza.

### 3.º DEL ORDEN DEL DIA.

Estudio y aprobación si procede del presupuesto ordinario del ejercicio 1982.

Por el Sr. Presidente de la cuenta del proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 informando que en su ejecución o forma se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendida las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente, hizo constar que la misma normativa en vigor establece que se exponga al público por 15 días a efectos de reclamaciones, la aprobación del presupuesto, y si en re-







leido plaza se presentan reclamaciones, serian resueltas por el propio Ayuntamiento, y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, de forma que si no existieran reclamaciones habriamos obrado a satisfaccion de los vecinos y demas interesados; y si las hubiere, sera el momento de estudiar y confiderar cada una de ellas. En todo caso, de no existir reclamacion despues de la aprobacion del Presupuesto por el Pleno de la Corporacion Municipal y transcurrido el periodo reglamentario de 15 dias se considerara el presupuesto aprobado definitivamente, y se expondra nuevamente al publico para hacerlo saber con caracter general.

En este estado el Pleno de la Corporacion Municipal, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se propone como PRE SUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1980, y que se exponga al publico por termino de 15 dias, con anuncio en el Boletin oficial de la Provincia, y fijacion de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se procederá de acuerdo con el resultado de la exposicion.

El resumen por Capítulos del presupuesto aprobado, es el siguiente:

= GASTOS =

<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
Capítulo 1.-	Remuneracion personal	48.441.000
" 2.-	Compra de bienes muebles y de servicios	10.197.384
" 3.-	Interes	150.000
" 4.-	Transferencias corrientes	2.545.081
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
Capítulo 7.-	Transferencias Capital	2.950.926
" 8.-	Variacion de activos financieros	600.000
" 9.-	Variacion pasivos financieros	2.303.259
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>70.187.650</u>



## INGRESOS

<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
Capítulo 1.-	Impuestos directos	9.518.440
" 2.-	Impuestos indirectos	4.805.000
" 3.-	Base de otros ingresos	17.212.605
" 4.-	Transferencias provinciales	34.763.905
" 5.-	Ingresos patrimoniales	3.267.600
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
Capítulo 6.-	Ejecución inversiones reales.	100
" 7.-	Variación activa financiera.	600.000
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>70.187.650</u>

### N.º DEL ORDEN DEL DIA

El Judio y aprobación si procede, del presupuesto de inversiones del ejercicio de 1.982.

También se apuntaban las bases de ejecución del mismo. Ato seguida el Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debían proceder se al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.982.

Visitó los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor la Corporación para a examen los documentos que lo integran y

Discutió detenidamente cada uno de los créditos que comprende el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones previstas en los decretos que se establecen la Corporación, por unanimidad, y con quorum legal acordada:

1.º - A probar el presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.982, cuyo resumen por capítulos de gastos e ingresos es el siguiente:

### INGRESOS

<u>A) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
Capítulo 7.-	Transferencia de capital	3.476.390
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>3.476.390</u>









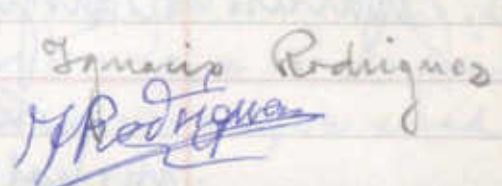

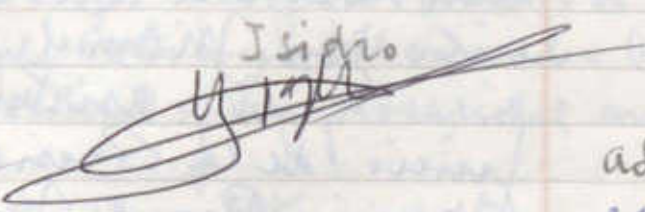

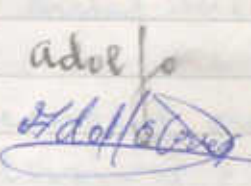
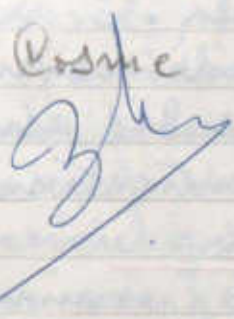

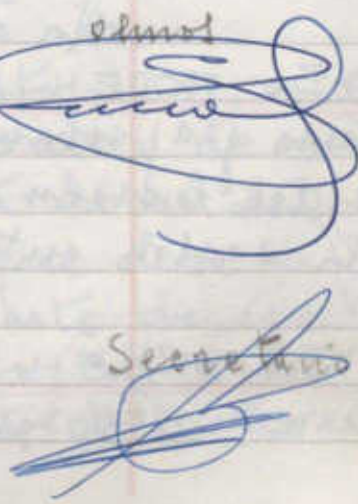
GASTOS

B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6.- Inversiones Reales.	3.476.390
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.476.390</b>

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución de Presupuestos.

3º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previa a -  
nuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos y de ella este Acta que firmé autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Presidente   
 Roberto   
 Ignacio Rodriguez   
 Guillermo   
 Isidro   
 Dionisio   
 Adolfo   
 Cosme   
 Coronado   
 Secretario 



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 11 de Junio 1984

Asisten

Alcalde Presidente

1. Ramón Rocha Maqueda  
Concejal

- 1. Juan Manuel Robles Ramallo
- 1. Ignacio Rodríguez Cordero
- 1. Guillermo González Antunes
- 1. Isidro Figueroa Díaz
- 1. Adolfo de la Cruz Vidigal
- 1. Francisco Coronado Cabrón
- 1. Pedro Olmos Seo
- 1. Dionisio Salcedo Mejías
- 1. Cosme Badella Martínez
- 1. Julián Portillo Rubio

Secretario

1. Manuel Martín Gómez

No Asisten

- 1. Ignacio Miguel Muñoz López
- 1. Mariano Rodríguez Barrio

En la Muy Noble, Vistable y siempre Leal Ciudad de Olivenza, se reunió en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento con carácter ordinario a las veintuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales Don Juan Manuel Robles Ramallo, Don Ignacio Rodríguez Cordero, Don Guillermo González Antunes, Don Isidro Figueroa Díaz, Don Adolfo de la Cruz Vidigal, Don Francisco Coronado Cabrón, Don

Pedro Olmos Seo, Don Dionisio Salcedo Mejías, Don Cosme Badella Martínez y Don Julián Portillo Rubio, y del Secretario que suscribe Don Manuel Martín Gómez.

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia los Concejales Don Ignacio Miguel Muñoz López y Don Mariano Rodríguez Barrio.

Declarada abierta la sesión ordinaria se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente, previa conformidad del borrador del acta de la sesión anterior, por todos los señores asistentes, fue aprobada por unanimidad.

2.º DEL ORDEN DEL DÍA

Moción de U.C.D. sobre el dem...

Seguidamente se dio lectura a la siguiente moción de los Con...





desarrollo de la manifestación encabezada por UCD/EX,  
de 1.º de Mayo

" Ante el desarrollo de la manifestación del UNO de MAYO presidida por el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación Municipal, representante y autoridad máxima del pueblo, encargado del mantenimiento del orden, la paz y seguridad ciudadana y convocada por el Partido Socialista obrero Español, Partido COMUNISTA y Centrales Sindicales UGT y C.C.O.O. en la que se manifestaron escolares y niños menores de edad no laboral, manipulando la juventud, politizando el acto y se produjeron gritos como: " El 50 Sotelo es un cabron", " Saturne, sois unos cabrones", " Os vamos a colgar", " Arriba abajo la Falange es un corajo", " Gobernador dimite Bodojo no le necesita".

#### PROPONEMOS

El pronunciamiento concreto del Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación Municipal sobre los siguientes puntos:

1. - Se permitía o no la asistencia a la manifestación de escolares y niños menores, en edad no laboral.
2. - Si permitía o no los gritos alusivos con el Presidente del Gobierno, Gobernador Civil, y otras fuerzas políticas y empresariales antes mencionadas.
3. - Si no permitía la asistencia de menores, en edad no laboral, ni los gritos alusivos ¿ Por qué continuó presidiendo la manifestación en vez de requerir a las Fuerzas de Orden Público para que lo impidiera?

La Moción que presenta UCD, es obligada, por haber recogido el sentir de una gran mayoría de personas de esta localidad que, por su discreción, en su opinión que debe expresarse, públicamente, por parte de esa Presidencia, el motivo que se le dio a tan honorable acto, enal es la fiesta de la Exalta-





ción del trabajo".

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en el que aclara los siguientes puntos:

1.º - Que sobre el contenido de la moción en que se siente satisfecho, al ver que la UCG se ve a la luz con estos resúmenes, aquí, en el propio Ayuntamiento, en vez de en otros lugares y hacer comentarios públicos, cuando debe hacerse es como ahora, en esta casa, que es la de todos los olivericultores.

Respecto al escrito de moción, tiene que reconocer que tiene diferentes errores, y una desconocimiento total de las disposiciones siguientes.

2.º - Que la manifestación no fue convocada por el PSOE ni por el PCE, lo hicieron las Centrales Sindicales UGT y C.E.O.O., por consiguiente, no presidía la manifestación, ni era responsable de ella, asistía a la misma en primer lugar como trabajador; en segundo lugar como miembro de una Central Sindical; y por último, como integrante de un partido político. Al coincidir todos estos casos con mi persona y como Alcalde Presidente, puede interpretarse que era el responsable de la manifestación, pero esto no es cierto, por cuanto el Gobierno Civil tiene autorizada a otra persona, integrante de las Centrales Sindicales, que es el responsable de la manifestación.

3.º - Sobre los gritos que se dice en la moción que fueron proféricos por los manifestantes, aclara el Sr. Alcalde que no oyó ningún grito abusivo a nadie. Sin duda el día en la cabecera de la manifestación, que se venía desarrollando con un orden total, no pudo apreciar lo que sucedía entre los últimos manifestantes, por lo que no puede acreditar si se dijeron o no, gritos abusivos a personas o grupos políticos. No obstante, aclara, que si los hubo, y hay suficientes pruebas, deben





presentar la correspondiente denuncia ante el Gobierno Civil, con el fin que sea sancionado el responsable de la Central Sindical que obtuvo la autorización de la Autoridad Subeordinada. Que la Fuerza Pública controló la manifestación, y que sepa, no se ha constatado ninguna denuncia por la Fuerza de Orden Público.

1.º - Sobre la asistencia de menores a la manifestación, el partido que representa se remite a lo determinado en el artículo 17, capítulo 2.º de la Constitución Española, que determina la libre expresión de todos los españoles y no hace excepción de los menores, por consiguiente, no existe ningún inconveniente de que los menores asistan a las manifestaciones, sino que más bien resulta beneficioso, para que aprendan desde pequeños a hacer con orden sus peticiones en reivindicación de sus derechos. Además parece lógico que los jóvenes se manifiesten en protesta de las injusticias que contra ellos se cometen, fundamentalmente, por la mala política que se viene haciendo por el Gobierno en crear puestos de trabajo para la juventud que empieza su edad laboral, y que dan lugar al desempleo progresivo que se viene padeciendo en España.

Por otra parte, expresa su extrañeza por esta observación, cuando los señores de la UCD demuestran y ponen especial énfasis en defender el derecho a la vida, no permitiendo el aborto y sin embargo, se oponen a que los menores asistan a una manifestación legal esa conmemoración del 1.º de mayo, día de la Siesta del Trabajo, y no se preocupan de que estos jóvenes tengan un puesto de trabajo, y tengan un puesto en la escuela. Respecto a la manifestación de la juventud, a que se hace referencia en la moción, considera que es una verdadera tontería, por cuanto los jóvenes conocen per-





fectamente las injusticias de que siempré siendo  
víctimas.

5.º Sobre lo que se dice del empleo de la Fuerza del orden Público, para el mantenimiento de orden de la manifestación, desconoce la UCD, que después de ser constituidos los ayuntamientos democráticos, se les retiró la potestad que tenían, en el sentido de poder dar órdenes a dichas fuerzas para su intervención. Y repite que le consta que la manifestación fue controlada por estas fuerzas y cuando no ha formulado denuncia alguna es porque no hubo por malicia del importante en la manifestación.

La Presidencia termina manifestando a los señores de UCD, que a su juicio, cree que se sintieron aquel día impresionados por la unidad, fuerza y cantidad de trabajadores de todas clases, que asistieron a la manifestación para conmemorar, juntos, el día 1.º de Mayo, Fiesta de la Exaltación del Trabajo, y que con ese motivo, vieron o presintieron algún fantasma que, en fechas posteriores se hicieron realidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Portillo en nombre del grupo de UCD-EX, y empieza por manifestar que es partidario que todos los españoles asistieran a la manifestación de 1.º de Mayo, para celebrar la fiesta de exaltación al Trabajo, que todos nos sentimos trabajadores, y sin excepción debían estar presentes. Pero en este caso se alegra de no haber asistido, pues según le consta y así se dice en la moción presentada, se profirieron muchos insultos a personalidades y grupos que en la moción se dice, por lo que habitualmente nos acostamos a esta clase de actos, que, indiscutiblemente, debió evitar el Sr. Alcalde-Presidente, allí presente, como primera autoridad del pueblo de Olivenza. Que considera una provocación que se dijeran frases como las siguientes: "En presencia







son unos cabronel, os vamos a colgar", cosa que resulta bochornosa, razón por la que no asiste a estas manifestaciones, donde no hay respeto, ni orden, y siempre para igual. Haciendo festivos públicos, que nadie de la UCD. ha insultado nunca a persona alguna por tener distinta ideología. Por esta razón tampoco llevarán a un hijo suyo a estas manifestaciones.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejale del PSOE Don Juan Manuel Robles Romallo, que apoya lo manifestado por la Presidencia aclarando que, efectivamente CC.OO. y UGT fueron las organizadoras de la manifestación, y por tanto las responsables de mantener el orden de la misma. Que se trataba de una manifestación legal, a la que podían asistir quienes quisieran, puesto que la Constitución Española no lo prohíbe.

En el mismo sentido se expresa el Concejale Sr. Padilla, apoyando la postura de la Presidencia, y manifestando que se siente orgulloso de que sus hijos aprendan a decir que no están de acuerdo con el Gobierno, siempre que esto ocurra, y aprendan a hacer sus reivindicaciones, tanto escolares como, en su día, defendiendo un puesto de trabajo.

Seguidamente el Sr. Salcedo Mejías pide la palabra para preguntar a la Presidencia, haciendo las preguntas que a continuación se indican, con las contestaciones que da el Sr. Alcalde:

- Pregunta el Sr. Salcedo si es correcto, a juicio de la Presidencia, que los niños asistan a las manifestaciones.

Contesta la Presidencia que sí, siempre que éstas sean legales y estén autorizadas.

- Pregunta el Sr. Salcedo que se manifieste el Sr. Alcalde sobre el reconocimiento de los insultos que se produjeron en la manifestación y si está de acuerdo o no con esta manera de





comportarse los manifestantes.

Entes la Presidencia que no reconoce estos hechos como insultos, que él, personalmente, no ha oído ningunos insultos, y que así lo ha hecho constar en su anterior manifestación, que su tema es trabajo y democracia: sí, insultos: no.

- El Sr. Salcedo pregunta que de quién es el error, y manifiesta seguidamente que él, personalmente, ha oído los insultos a que se hace referencia en la moción, y muchos personas más también lo oyeron.

Reitera la Presidencia que si hubo tales insultos, y tienen prueba de ello, lo correcto es denunciarlos ante el Gobierno Civil para que el responsable de la manifestación pueda ser sancionado.

Hace uso de la palabra el Concejal Don Guillermo González Gutiérrez para manifestar que si hubo insultos pudieran ser de gente infiltrada para provocar en este seno esta cuestión.

Seguidamente hace uso de la palabra Don Pedro Olmos Seo, independiente para explicar su voto, que es la abstención, considerando que no debe pronunciarse por cuanto tiene la impresión que en dicha manifestación se oyeron ciertos insultos.

La Presidencia considera este asunto suficientemente debatido, y somete a votación la aprobación o no de la moción, cuya votación dió el siguiente resultado.

- Rechazo de la moción: 7 votos
- La aceptan y la aprueban: 3 votos
- Abstención: 1 voto.

Visto el resultado de la votación, fué rechazada la moción por 7 votos contra 3 y una abstención, siendo así proclamado por la Presidencia.



Moción de Concejal - a a la siguiente moción:  
del P.C.E.

"Juan Manuel Robles Ramallo

Dosme Padella Martínez, Francisco Coronado Carrón Concejal por el Partido Comunista de España en este Excmo. Ayuntamiento PROPONE LA CONSIDERACION DEL PLENO:

En nuestra Ciudad de Olivenza existen un cuantioso número de jóvenes que no encuentran alicientes propios a su edad como pueden ser la Agmpañón para la Defensa de sus Intereses Comunes, tanto recreativos, culturales y deportivos.

Existe en nuestra Comunidad grupos de jóvenes, enmarcados en distintas asociaciones pero a su vez también a cuantiosos jóvenes que aun no lo están.

Consideramos que un Ayuntamiento Democrático debe tener una preocupación constante por los problemas juveniles y luchar constantemente por superar la marginación que sufren cientos y miles de jóvenes por el mero hecho de serlo, así como los medios para su integración social, es por lo que proponemos la creación de una C.A.S.H. DE LA JUVENTUD en nuestra ciudad de Olivenza.

Consideramos los Concejales Comunistas, que este Excmo. Ayuntamiento tiene los medios suficientes como para ver realizada esta esperanza y justa reivindicación de la inmensa mayoría de los jóvenes Olivenzinos.

Seguidamente informo al Sr. Alcalde que una de las ocupaciones de este Ayuntamiento, es el asunto de la juventud, en todos sus aspectos principalmente el cultural, verdadera Base de una democracia, por lo que se lucha y se viene buscando solución a estos problemas en cuanto afecta a la competencia municipal que está en nuestras manos. Aclara que desde hace aproximadamente dos años, el Ayuntamiento viene colaborando en la formación de varias





asociación cultural, a cuyo efecto se solicitó de los organismos competentes la cesión de parte de la Casa de la Cultura, cosa que se consiguió, pero por falta de un perfecto funcionamiento de esta asociación, deparó de funcionar.

Que recientemente este Ayuntamiento ha colaborado en la creación de la "Asociación 'Villa del Baylio'", que está legalmente constituida y legalizada por el Gobierno Civil, con tal motivo se ha vuelto a hacer la petición de la parte superior del local de la Casa de la Juventud para dedicarlo a las necesidades de esta asociación, estando pendiente de la decisión que se adopte.

Finalmente informa la Presidencia que en la memoria de las obras a realizar en el Cuartel de San Juan de Jiol, para ser reparado, figura, entre otros, los locales que puedan ser destinados a casa de la Juventud. Por consiguiente es este un problema por el que el Ayuntamiento y su Alcalde-Presidente se viene preocupando reiteradamente.

Hace uso de la palabra el Sr. Roberto Ramallo para manifestar que llevamos dos años intentando que la Casa de la Cultura sea destinada a fines de promoción de la Juventud, sin que se haya conseguido, por lo cual propone con esta función alentar esfuerzos para conseguirlo. Que debido a la burocracia se abuyeron otros intentos, y que debe insistirse para conseguir que la Juventud tenga un lugar de esparcimiento, fomento de la cultura, deporte, y en suma un lugar donde pueda ir la juventud menores de 16 años, donde se sientan a gusto y no sea un bar o estar en la calle.

La Presidencia informa de las diversas gestiones que viene realizando cerca de la





Junta Regional de Extremadura, es pre-  
sente en la actualidad para conocer  
de este asunto y Delegación de Cultura donde  
siempre tropiezan con las reminiscencias de la  
herencia e historia que tiene el local de la Ca-  
sa de la Cultura.

Considerando el asunto suficientemente de-  
batido, la Presidencia somete a votación esta mo-  
ción, que fue aprobada por unanimidad.

#### 4º DEL ORDEN DEL DIA

Escritos de varios vecinos soli-  
citando solares de propiedad  
municipal en el poblado de  
San Rafael.

Seguidamente se dió lec-  
tura del escrito que firman  
varios vecinos de dicho poblado,  
que solicitan la adquisición  
de solares de propiedad muni-  
cipal para la construcción de viviendas uni-  
familiares con el fin de paliar el problema de  
vivienda que tienen en dicho poblado.

Seguidamente se informa del acuer-  
do adoptado por la Comisión Municipal Per-  
manente, en sentido favorable y su traslado  
al Pleno de la Corporación, por lo que se estima per-  
tinentemente acordar que se instruya el correspon-  
diente expediente de enajenación para los fines ex-  
presados.

La Presidencia informa a los reunidos que los  
solicitantes son personas modestas que tienen pro-  
blemas familiares y de alojamiento, que tratan  
de resolver por este procedimiento, proponiendo  
a los reunidos que se adopte el acuerdo de ins-  
truir el correspondiente expediente de enaje-  
nación con todos los requisitos legales.

José Isidro Figueroa pide aclaración a  
un comentario que le habían hecho, según  
el cual, este Ayuntamiento había vendido a  
una señora del poblado de San Rafael terre-  
nos por valor de 250.000 - Ptas.

Aclara el Sr. Alcalde que debe tratarse  
de un mal entendido, que el Ayuntamiento  
ha aumentado su patrimonio, pero no ha ven-





chido nada, instando al Sr. Figueredo para que se aclare este comentario.

Por su parte, el Sr. Figueredo manifiesta que está convencido de que es cierto lo que dice el Sr. Alcalde, y que no pone la menor duda que debe tratarse de nulidad.

Don Pedro Tolmos aclara que si se hubiese vendido, directamente algún solar, sin hacer expediente, y sin conocimiento del Pleno, la venta sería nula y sin ningún valor.

El Sr. Robel Ramallo, entrando en el tema principal, apoya la petición de los vecinos del poblado de San Rafael de Olivenza, y la propuesta de la Presidencia, proponiendo que tenga acierto a la propiedad los vecinos más necesitados de vivienda del poblado de San Rafael de Olivenza.

Después de una amplia discusión sobre el tema, se acuerda iniciar expediente para enajenación de solares de propiedad municipal, en referido poblado, cuyo expediente se llevará a efecto con todos los requisitos legales.

La Presidencia requiere seguidamente al Concejal Don Isidro Figueredo para que presente propuesta de la supuesta venta de solares o del edificio desahogado a Borja de San Rafael por el precio de DOSIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS como se ha hecho constar en esta sesión.

En caso contrario que retire la pregunta formulada sobre ese particular para que conste en acta en el próximo pleno.

### 5º DEL ORDEN DEL DIA

Subvención de 350.000.- en comendidad por D. Manuel Gómez Gil, para adquisición de material docente del Centro Aboulogado de Bachillerato "Manuel Gómez Castaño".

Seguidamente informa la Presidencia de la subvención percibida por el Ayuntamiento que se hace constar en el oficio, proponiendo a los señores que conste en acta el agradecimiento del Pleno de la Corporación Municipal a Don Manuel Gómez Gil, por esta deferencia que





ha tenido con nuestro colegio Municipal.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad, acordándose que le sea notificado al interesado para su satisfacción personal.

## 6.º DEL ORDEN DEL DIA

Nombramiento interino de J.ª Maria Piquer Gonzalez, para el cargo de limpiadora de las oficinas de este Ayuntamiento.

Acto seguido propone la Presidencia el nombramiento de la epígrafada, con carácter de interino, cargo encargada de las limpiezas de las oficinas de este Ayuntamiento, con jornada reducida del 50%. Hecha en el contenido de esta propuesta manifestando que dicha señora lleva varios años realizando estos trabajos sin estar incluida en la Seguridad Social ni en la MUNICIPAL, lo cual sufragará un perjuicio inminente para la interesada.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad, acordándose su nombramiento interino con efecto desde 1.º de Junio del año actual; así como se proceda a darla de alta en la MUNICIPAL.

## PREGUNTAS Y PREGUNTAS. - MOCION DEL PCE SOBRE VIVIENDAS DEL GRUPO "LOS NARANJOS".

Seguidamente Don Juan Manuel Robles Ramallo, primer teniente de alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, en su calidad de portavoz del P.C.E. presenta a la Presidencia una Moción y solicita se le dé trámite por el procedimiento de urgencia.

La Presidencia lee la moción en voz baja, manifestándose seguidamente al Sr. Robles Ramallo que no era procedente tratar este asunto en preguntas y respuestas, ni hacerlo por el procedimiento de urgencia, toda vez que el asunto a que se refiere la moción ha sido suficientemente debatido tanto en el Pleno como en la Comisión Permanente, de todo lo cual el Sr. Ramallo está debidamente informado, puesto que pertenece a am-





los Organos Colegiados y para mayor abundamiento tiene una copia de todas las actas en su poder donde, si necesita alguna aclaración, puede comprobarla personalmente, sin necesidad de un nuevo debate.

Acto seguido la Presidencia informa sobre los siguientes puntos:

a) Sobre las gestiones y trámites que se están llevando a efecto para el mejor resultado de las Jornadas Internacionales de Arquitectura que van a tener lugar en nuestra Ciudad, y la actividad de esta Alcaldía y Comisión creada al efecto, para tal fin, los remidos se dieron por enterados.

b) Sobre el acondicionamiento y puesta a punto de la piscina municipal, obras llevadas a efecto a tal fin, y aprobación de tarifas para la actual temporada, aprobado todo por la Comisión Permanente.

c) Escritura de cesión de terrenos por Don Juan Rodríguez y Rodríguez. - También informa que se han llevado a efecto las escrituras públicas, en virtud de la cual Don Juan Rodríguez y Rodríguez hace cesión gratuita a este Ayuntamiento, de una parcela de terreno de su propiedad, frente al Mercado General Tripartito de nuestra Ciudad con fachada a la Pl. #36 en dicho punto, con una superficie de 4.000.- metros cuadrados. Que dicha cesión se ha hecho como compensación del 10% del terreno útil del Plan Parcial del Grupo "Los Marañones"; dándose con ello cumplimiento a los acuerdos adoptados por el pleno de esta Corporación Municipal.

d) OBRAS DE LA PLAZA DE HABASTOS.

Seguidamente informa del estado en que se encuentran las obras que se están realizando en nuestro mercado. "Plaza de Habastos", con cargo a la subvención concedida por





el IPESCO a tal fin. Instando a los presentes para que puedan com probarlos y puedan hacer alguna sugerencia antes de que sea tarde, y al propio tiempo puedan ser personalmente el tipo de obra y la inversión que se está realizando

e) POLICIA MUNICIPAL. -

Informa seguidamente de la adquisición de nuevos uniformes para la Policía Municipal, a probado por la Comisión Municipal Permanente.

f) TRANSVASE GUADIANA - PANTANO DE PIEDRA AGUDA.

Acto seguido informa de las gestiones que vienen realizando, cerca del IRYDA, para tratar de conseguir el trasvase de agua del Enagiana, para los regadíos de los poblados de San Francisco y San Rafael de Olivenza, dado el estado en que se encuentra el Pantano de Piedra Aguda que de persistir la prolongada sequía que sufrimos padeciendo, se prevé que tengan problemas incluso para el abastecimiento de agua potable a la población. En tal sentido informó a los señores que en fecha breve tendrá una reunión en Madrid, a nivel nacional, con el IRYDA para tratar de este importante asunto.

g) informa acto seguido, que en fecha breve se recibirá de la Excmo Diputación Provincial la parte proporcional que le corresponde al Colegio Municipal como suVENCIÓN con cargo a los 25.000.000.- Ptas que dicha entidad tiene consignada para a los Colegios Municipales.

h) Finalmente, informa que tiene noticia de haberse aprobado por la Junta Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, los Presupuestos presentados para diversos obras que se llevarán a efecto en nuestra ciudad por importe de más de 6.000.000.- Ptas.





El Pleno de la Corporación Municipal se dió por enterado de todos estos informes, congratulándose y apoyando a la Presidencia por esta gestión en favor de la ciudad de Olivenza.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal Don Dionisio Salcedo quien se interesa por los siguientes asuntos:

a) Por la limpieza de la Plaza de Abastos, informando que está excesivamente sucia, y preguntando a la Presidencia quien es el encargado de su limpieza.

Informa la Presidencia que el encargado es Don Severo López Coronado, pero que con motivo de las obras que se están llevando a efecto, reconoce que la limpieza está un tanto desasistida en la actualidad. Que esto se agrava debido a que el funcionario encargado es muy mayor, se encuentra enfermo, y está pendiente de la jubilación. No obstante, para paliar esta deficiencia, se mandan obreros para que hagan una limpieza general a fondo con cierta periodicidad.

b) Se interesa, así mismo, el Sr. Salcedo por el empleo que se le ha dado a los 60.000. Ptas de subvención que la Excm. Diputación Provincial dió para las escuelas de San Jorge.

Aclara la Presidencia que esta subvención vino a nombre de las escuelas del Sagrado Corazón, por error, pero que no obstante se están aplicando a las escuelas de San Jorge, en las que se ha hecho una escalera, se ha mejorado el alumbrado público, y se está pendiente del saneamiento. Reconociendo el Sr. Salcedo que, efectivamente, por intervención del Concejal Don Juan Manuel Robles Ramallo se pusieron más obras que afectan a las escuelas Nacionales, por lo cual da las gracias a dicho Concejal, por su valiosa intervención, que fue más efectiva que la suya.





El Sr. Robbel recoge las deferencias del Sr. Salcedo.

c) Sigue en el uso de la palabra el Sr. Salcedo, y manifiesta que en el Pleno del día 3 de Mayo del año actual, se dijo que las acometidas de San Jorge, no estaban entregadas las obras, y por ello no podían hacerse. No obstante, se habían hecho algunas antes de recibir las obras el Ayuntamiento.

Informa la Presidencia, que todo lo contratado por D. Micasio Callejo, en las aldeas, se están haciendo cargo el Ayuntamiento de las obras, pudiéndose comprobar que estas obras no están hechas a plena satisfacción, que algunas acometidas son de goma o plástico y que él, personalmente, no las considera buenas.

El Sr. Salcedo dice que solamente hay tres acometidas de goma, pero los hechos han servido a demostrar que se han hecho acometidas antes de entregar las obras; y cuando él se interesó por este asunto, ya hace tiempo, se le dijo que no se podían hacer acometidas hasta que no se entregaran las obras definitivamente.

El Sr. Robles Ramallo se interesa por la electrificación de las aldeas.

Siendo informado por la Presidencia, que por las obras que se hacen en colaboración con la Excmo. Diputación Provincial, bajo proyectos técnicos, están siguiendo un canal normal el trámite de estas obras, pero que le consta que el proyecto de San Jorge, por ejemplo, ya está encargado a un técnico competente, por dicha Entidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Badilla que se interesa por los valores que están en apremio y no pasan a su cobro por la vía ejecutiva, proponiendo que todo lo impagado pase a la vía ejecutiva, pues lo contrario según una discuti-





nación, que afectarían moralmente a los buenos pagadores.

El Sr. Robles insiste, que si el Ayuntamiento tiene falta de líquidos por que no se pasan los descubrimientos a la ejecutiva.

Insistiendo el Sr. Badella que no se debe quedar ninguna deuda sin ejecutar.

Finalmente hace uso de la palabra don Francisco Coronado Carrón, para interesarse por la colocación de las placas de las calles de la aldea de San Benito. Informando la Presidencia que está aprobado el gasto, efectivamente, pero que el importe de las placas se eleva a 136.000.- \$s y no hay dinero para ello.

También se interesa referido concejal, por la vigilancia que presta la Policía Municipal en las diferentes aldeas de Olivenza. Manifestando que ha podido observar que se prestan muchos más servicios en la aldea de Ramapallés que en las demás, y pregunta que cuales son los problemas de Ramapallés para que se intensifique allí la vigilancia.

Informa la Presidencia que la Policía Municipal tiene ordenes suyas de vigilar por igual a todas las aldeas, no obstante, se dará traslado al Jefe de la Policía Municipal de las observaciones hechas por el Sr. Carrón.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión ordinaria, cuando eran las veintinueve horas, y de ella este acta siendo firmada por todos los señores concurrentes, de que yo, el secretario, CERTIFICO.

Alcalde



Robles



Ignacio Rodríguez







Guillermo  
 Isidro  
 Adolfo  
 Coronado  
 Manuel  
 Cosme  
 Portillo  
 Secretario

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 1.º de Julio de 1.983

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Magueda

Concejales

- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Guillermo González Anónim
- D. Isidro Figueras Díaz
- D. Dionisio Salcedo Mejías
- D. Francisco Coronado Carrón
- D. Pedro Olmos Seo
- D. Ignacio Miguel Muñoz López

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asisten

- D. Juan Manuel Robles Ramello
- D. Cosme Badella Martínez
- D. Adolfo de la Cruz Sedizal
- D. Julián Portillo Rubio
- D. Manuel Rodríguez Parra

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veintuna horas, bajo la Presidencia del Sr. alcalde - Presidente DON RAMÓN ROCHA MAGUEDA, previa citación al efecto el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales Don Ignacio Rodríguez Cordero, Don Guillermo González Anónim, Don Isidro Figueras Díaz, Don Dionisio Salcedo Mejías, Don Francisco Coronado Carrón, Don Pedro Olmos Seo y Don Ignacio Miguel Muñoz López, y del Secretario que suscribe Don Manuel Martín Gómez.



No asisten por causa justificada, a juicio de la Presidencia, los Concejales Don Juan Manuel Robles Ramallo, Don Cosme Padella Martínez, Don Adolfo de la Cruz Tardigal, Don Julián Pothelo Rubio y Don Mariano Rodríguez Barrio.

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día de la Convocatoria

### 1.º DEL ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, previo como Lectura y aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate, fue aprobada por unanimidad.

### 2.º DEL ORDEN DEL DÍA

Seguidamente a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de esta Corporación Municipal de fecha 2 de Febrero del año en curso, sobre cesión,

a título gratuito, al Ministerio de Justicia de los terrenos necesarios e idóneos de propiedad Municipal, al sitio de Hda. de Badajoz de esta Ciudad, para construir en los mismos los Juzgados proyectados, siendo la descripción de estos terrenos, la siguiente:

"Solar para edificar con una superficie de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS, tiene forma cuadrada, con una longitud de lado de 30 metros, situado en la Hda. de Badajoz s/n Linda al Norte con la Hda. de Badajoz; al este con Don José Valleciello, Don Manuel Ruiz y Don Luis Hernandez, y al Sur y Oeste con la finca número de propiedad Municipal de donde se segrega dicho solar.

Se acuerda seguidamente que la cesión gratuita aprobada por este Ayuntamiento, lleva simplificada posesión de dicho solar, a partir de esta fecha, de manera irrevocable, a favor del Ministerio de Justicia, sin más condiciones que las previstas en el artículo 197







del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales. Tomando esta decisión el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de agilizar los trámites por parte de dicho Ministerio para que las obras se realicen en el menor plazo posible, y dada la importancia que tienen para este Municipio.

3º DEL ORDEN DEL DIA.

Adjudicación directa al Ayuntamiento obra de electrificación de aldeas.

Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria, propone la Presidencia que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Excmo. Ayuntamiento de los proyectos de obras de electrificación a realizar en las aldeas de San Jorge de Alor, San Benito de la Contienda y Santo Domingo, cuyos obras se llevarán a efecto de acuerdo con los proyectos de electrificación de dichas aldeas aprobados por la Excmo. Diputación Provincial.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones oficiales sean pertinentes ante la Excmo. Diputación Provincial para dicho fin.

4º DEL ORDEN DEL DIA.

Adjudicación directa al Ayuntamiento obra n.º 136 de abastecimiento de agua y saneamiento de aldeas.

Seguidamente, propone la Presidencia que la obra aprobada por la Excmo. Diputación Provincial n.º 136 de distribución domiciliar de agua en las aldeas de San Jorge, San Benito y Villanueva, incluida en el Plan Provincial de obras y servicios de 1.981 de la Excmo. Diputación Provincial por importe de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000.- Ptas) sea adjudicada, directamente, a este Excmo. Ayuntamiento, que bajo la dirección de los técnicos de la Excmo. Diputación Provincial tiene medios suficientes para poder realizar estas obras.

El Pleno de la Corporación Municipal aprobó por unanimidad la propuesta.



La del Sr. Presidente, a la vez que le faculto para que haga cuantos gestiones sean necesarias para poder llevar a efecto este acuerdo.

### 5º DEL ORDEN DEL DIA

Sentencia Audiencia Provincial de Badajoz, en el asunto de don Guillermo Mira Rodríguez, propietario de la finca "La Misericordia" y "El Fogonero", de este término Municipal, en los que cortó el mes caminos vecinales, labrando los haciéndolos desaparecer en parte, y colocando alambrado prohibiendo el paso, por cuyo motivo se referida Audiencia Provincial ha emitido la siguiente sentencia:

Seguidamente se da lectura a la sentencia nº 32/82 de la Audiencia Provincial de Badajoz, por la que se dicta sentencia contra don Guillermo Joaquín Mira Rodríguez

propietario de la finca "La Misericordia" y "El Fogonero", de este término Municipal, en los que cortó el mes caminos vecinales, labrando los haciéndolos desaparecer en parte, y colocando alambrado prohibiendo el paso, por cuyo motivo se referida Audiencia Provincial ha emitido la siguiente sentencia:

"FALLAMOS: Que confirmando en los conformes y revocando en los dispare, acogiendo en parte, el recurso interpuesto, debemos condenar y condenamos al inculpado Guillermo Joaquín Mira Rodríguez, como autor criminalmente responsable de un delito de usurpación sin la concurrencia de circunstancias, a la pena de 20.000.- Ptas, con el apercibimiento personal de sufrir 16 días de arresto sustitutorio de la multa sino la hiciera efectiva en el acto; al pago de los costas procesales de la primera instancia, declarando de oficio las causales en ésta, siendo de abono para el cumplimiento de la expresada pena el tiempo que haya estado privado de libertad en la presente causa. Debiendo reponer los metros de camino arados a la situación que se encontraban con anterioridad a los actos de apoderamiento, y con testimonio de esta sentencia devuélvase los autos originales a su estado de origen para ejecución de los acordados."

Informa la Presidencia que tiene noticias que aun no se ha dado cumplimiento, por parte del inculpado, a esta sentencia, por cuanto





los vecinos por juzgados, han venido a reclamar ante esta Alcaldía, esperando que el Juzgado se obligue a ello.

La Corporación se dio por enterada de esta sentencia.

6.º DEL ORDEN DEL DIA. La Presidencia informa que ha hecho una encuesta sobre S.S. a funcionarios de este Ayuntamiento. Funcionarios del Ayuntamiento, para que manifestasen si era de su interés contratar con la Seguridad del Estado los servicios médico-farmacéuticos, mediante el pago por parte del Ayuntamiento de una cuota al convenir con la Seguridad Social, habiendo dado como resultado esta encuesta que la mayoría de los funcionarios se han manifestado en contra de esta propuesta, que el asunto había sido estudiado en la Comisión Permanente y se había traído al Pleno para deliberar, toda vez que la Corporación tiene facultades para contratar los servicios médicos farmacéuticos con la Seguridad Social o con una Compañía particular a elegir por el Ayuntamiento, aunque en este caso se le había dado opción a los funcionarios para que manifestasen lo que consideraran para ellos más conveniente.

Por otra parte informa la Presidencia que independientemente de la Póliza que se tiene suscrita con la Compañía Unión Previsora para asistencia médica a los funcionarios municipales, se viene concediendo a éstos unas mejoras apreciables como son gafas, becas de estudio, ayuda para adquisición de libros de los hijos que estudian tanto de funcionarios activos como de jubilados, lo que supone un enorme gasto para el Presupuesto ordinario.

En resumen, que el Ayuntamiento viene atendiendo debidamente, en materia de Seguridad Social a los Funcionarios Municipales, e inclusive cubre el riesgo de accidentes de una póliza





liza suscrita con la Compañía "Thinter". Sin embargo, determinados servicios no están bien atendidos, como es el caso de la asistencia médica que presta la Compañía Unión Previsora, de la cual hay algunos quejales muy definidos, por parte de algunos funcionarios.

Se hace uso de la palabra Don Pedro Olmos Seo, que manifiesta que si se ha hecho la equiparación de los funcionarios del Ayuntamiento con los del Estado, lo lógico es que haya equiparación para todo, y que el Ayuntamiento haga sus prestaciones médico-farmacéuticas equiparadas también en este aspecto, a los funcionarios municipales con los del estado, respetando los derechos adquiridos.

El Concejal Don Juan José Miguel Muñoz López manifiesta su opinión y propone que se haga un estudio profundo de esta cuestión antes de decidir lo que se va a hacer, con el fin de no cometer errores y hacer lo más conveniente.

Después de este cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad hacer un estudio de los gastos que ha supuesto en el ejercicio de 1.981, las prestaciones gratuitas concedidas a los funcionarios municipales, independientemente de los gastos satisfechos a la Compañía por la asistencia médica por enfermedad y accidentes.

El Concejal Don Dionisio Salcedo, quiere puntualizar, y pregunta en qué se basan los funcionarios para decir que no le interesa la Seguridad Social, y parece ser lo más conveniente para ellos. Interesando conocer si en caso de ser incluido en la Seguridad Social, el Ayuntamiento pagaría el médico de cabecera.

Contesta la Presidencia que la negativa de los funcionarios se basa en el mejor trato







que reciben los enfermos en la Cruz Roja, donde hay más facilidad para que los familiares puedan estar con los enfermos.

Por otra parte en el suministro de medicamentos que el Ayuntamiento descentra a los funcionarios el 20% la Seguridad Social descentra hasta el 40% en la mayoría de los medicamentos.

Aclarados estos puntos se ratifica hacer un estudio profundo de este tema.

7.º DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación gratificación a personal contratado de este Ayuntamiento.

Seguidamente se estudia el informe de la Comisión Permanente a probado en su sesión ordinaria celebrada el día 22 del actual

relativa a las gratificaciones del personal contratado y otro de este Ayuntamiento, y que se están encomendados al Pleno de Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento del Real Decreto 211/82 de 1.º de Febrero (B.O.E. n.º 31, del 5) y después de una amplia deliberación sobre el particular, se acuerda lo siguiente:

- Contratar un portero y una mujer encargada de los vestuarios, ambos para la Piscina Municipal a quienes se les abonará el salario base interprofesional.
- Gratificar con 20.000.- Ptas mensuales por los trabajos que presta en la Piscina Municipal, y durante la actual temporada, a los siguientes:

- Don José Félix Trabanco
- Don Manuel Cayado Rodríguez
- Don Eduardo Olimón Rodríguez
- Don Cándido Rivero Rangel
- Don Francisco Rivera Rangel

- Gratificar con 12.000.- Ptas por igual concepto a Don Luis Méndez Frutos.

Seguidamente se estudia la situación



económica de otro personal que tiene prestando servicios en la Corporación, que no son funcionarios, y de los que se les perciben gratificaciones por trabajos especiales o extraordinarios realizados por los mismos, acordándose lo siguiente:  
- Subir 800.- Ptas mensuales a los que a continuación de gratificación con efecto de 1.º de Enero de 1.983, y en consecuencia abonar las cantidades mensuales a los que a continuación se relacionan, por los trabajos que también se indican.

# Don José Felipe Roldán, encargado de la limpieza del lavadero y fuente de la aldea de San Jorge: 3.000.- Ptas

# Don Manuel González López, idem, idem, de Villa Real 3.000 Ptas.

# Don Julio Acituno Sousa, idem, idem, Santo Domingo 3.000 Ptas.

# Don Manuel Díaz Ferrera, idem, idem, San Benito 3.000 Ptas.

# D.ª Encarnación Silva Bueno, limpiadora escuela de S. Francisco 2.800 Ptas.

# D.ª Pilar Carrón Montero, idem, idem, San Benito 2.800.- Ptas.

# D.ª Antonia Borriñero González, idem, idem, de San

# D.ª María Ramallo Ruiz, idem, idem, aldea de San Jorge, 2.800.- Ptas.

# D. Marcelino Ferreras Barrio, por vigilancia de la red de conducción de aguas de San Rafael de Olivenza 3.000. Ptas.

# D. Francisco Figueredo Martínez, por idem, de San Francisco: 3.000.- Ptas

También se acuerda subir el 10% las asignaciones que vienen percibiendo los que a continuación se relacionan, con efecto desde 1.º de enero del año actual.

# Don Andrés Rebollo Barrio, Alfarero Municipal.





H Don Juan José Gómez García, Ingeniero  
Jefe del Servicio de Aguas.

H Don Martín Muñoz Cáceres, Montador  
electricista del Servicio de Aguas.

H Don Félix Camacho Sigueros, encargado de  
la Biblioteca Municipal.

H Don Forturo del Moral Sando, por los tra-  
bajos administrativos realizados en el Colegio  
Municipal "María Gómez Pastano".

- Distribuir en 10.000.- Ptas mensuales con efecto  
de 1.º de Enero de 1.982, las gratificaciones  
concedidas a los siguientes:

- H Don Felipe José Becerra Fernández, electrici-  
ta.

- H Don Manuel Cayado Rodríguez, como en-  
cargado del servicio de Aguas.

- H Don José Ortega Polo, por trabajos co-  
munitarios.

- H Don Manuel Olvera Rodríguez, como encar-  
gado de dichos trabajos.

Conceder una gratificación equivalente al  
10% de los emolumentos que vienen percibien-  
do a Don José Luis Barroso Ruiz, peón del ser-  
vicio de limpieza pública, sujeto a legisla-  
ción laboral.

H Don Fabiano Figueroa Rodríguez, y a Don  
Antonio D. Múndez Cantero, peones del ser-  
vicio de aguas, sujetos a legislación laboral  
con efectos de 1.º de Enero del año en curso.

Finalmente, conceder una gratificación  
de 5.000.- Ptas. mensuales a cada uno de  
ellos, y con efectos de 1.º de Enero del año en  
curso, a los siguientes:

- H Don Antonio Cordero Chínos.

- H Don Luis Múndez Frutal.

- H Don Eduardo Olvera Rodríguez. H Este  
se firmó con el voto en contra del Concejal  
Don Francisco Coronado Carrón.

Todos los demás acuerdos fueron adoptados.





del por unanimidad.

## 8.º DEL ORDEN DEL DIA

Comercio Bibliotecas.

Seguidamente se somete a debate el contenido del escrito del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, el comercio tipo que existe entre dicho Centro y los Ayuntamiento y Plas normales para creación y mantenimiento de las Bibliotecas Públicas Municipales.

Don Pedro Omeñaca manifiesta que ha leído estas normas y las ve bien, manifestando que está de acuerdo con ellas.

Don Francisco Coronado Carrón expresa su opinión que en estos estatutos hay más cosas en contra que buenas, por lo que opina que debe ser estudiado detenidamente.

Por el grupo de U.C.D. manifiestan los asistentes que no conocen las normas, por cuanto el portavoz del Grupo Don Julián Bortillo no está presente y es el que tiene la fotocopia de los Estatutos.

A la vista de ello se acuerda que para su estudio por todos los grupos se someta este asunto a la Comisión Municipal permanentemente, facultando a la misma para resolver lo que proceda.

## 9.º DEL ORDEN DEL DIA

Escritos varios

### PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Seguidamente el Sr. Alcalde propone que se estudie por el procedimiento de urgencia el nombramiento o contratación de trabajos a realizar por un maestro de música, cuyo tema ya se ha tratado en otro Pleno.

Sometido a votación dicho asunto fue aprobado por unanimidad entrar en el Pleno.

Seguidamente informa la Presidencia que está en contacto con un profesional de la música que se compromete a asistir dos días como mínimo a la semana para ensayar





con la banda y, al propio tiempo, preparar una cantata de jóvenes para iniciarlos como futuros músicos de la Banda "La Filarmónica" de esta Ciudad. Que las pretensiones de este Señor son que se le abonen 30.000.- Ptas mensuales. Considerando que esta propuesta es interesante si se dedican tres o cuatro días semanales a estos fines, y propone que se conceda una subvención a la Banda "La Filarmónica" equivalente a los honorarios que pretende el interesado, concretamente 30.000.- Ptas mensuales durante un periodo de prueba de 6 meses.

Hace uso de la palabra Don Francisco Coronado Carrón que pregunta que subvención se le da a la Banda actual; siendo informado que por acuerdo de este Señor se le ha concedido para el año actual 100.000.- Ptas.

El Sr. Coronado propone que está conforme con la propuesta del Sr. Alcalde, pero deduciendo de la ayuda que propone la subvención de 100.000.- Ptas que se le da a la Banda, y pagar solamente la diferencia y con la obligación que dé 10 conciertos anuales gratuitamente, puesto que si se le paga a la Banda la subvención de 100.000.- Ptas, más 15.000.- Ptas por concierto y 30.000.- Ptas mensuales para ayuda al Director, esto no está en armonía con las 100.000.- Ptas. felades de subvención que se le da a Corral y Danzas.

Contesta la Presidencia que la subvención a la Banda supone una ayuda a la Cultura, y está claro que si no se busca un Director que al propio tiempo enseñe música a los jóvenes que tengan aspiración de integrarse en la Banda, pronto esta desaparecerá, puesto que los integrantes de ella son casi todos personas mayores, y a esto faltarán reemplazados.

Don Isidro Figueredo manifiesta que



está de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, y así lo corrobora el Sr. Salcedo y los demás concejales, siendo aprobada esta por unanimidad.

#### INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Seguidamente informa la Presidencia de los siguientes puntos:

- De la apertura de la Tránsito Municipal, lo que supone un gasto diario de 12.500 Ptas. que queda compensado con el importe de las entradas y la cuota del Bar.

- Informa de la electrificación del Castillo, cuyas obras se han llevado a efecto con el importe de las subvenciones recibidas.

Informa seguidamente de las gestiones realizadas cerca del Sr. Director de Vivienda Privada, donde se ha examinado el expediente del grupo "Los Marañones", cuyo expediente ha pasado al Ministerio para ser dictaminado por la Abogacía del Estado.

También informa de los problemas pendientes del Lavadero y Campo de Fútbol de la Aldea de San Benito, cuyos asuntos están pendientes del informe del aparejador Municipal.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

En el Capítulo de ruegos y preguntas el Concejal D. Isidro Figueroa Díaz manifiesta al Pleno que ha gestionado el asunto relacionado con la casa de la Cultura de San Rafael de Olivenza, y ha quedado suficientemente aclarado que la señora que lo ocupa había dicho que lo había comprado al Ayuntamiento, pero la persona que lo vio no vio el documento de compra porque éste no existe, lo que se trata de un título levantado por dicha señora, y se ha comprobado que no es verdad.

El Concejal Don Guillermo Gutiérrez se interesa por conocer si los obreros





empleados por la Cámara con fondos del paro obrero puedan ir a trabajar a los caminos, y si puedan ser designados por dicha Cámara.

Manifiesta el Sr. Alcalde que por el Concejal Sr. Salcedo que nunca se ha preocupado por el empleo Comunitario, parece ser que ahora ha cogido el puesto de manifiesto de la Cámara Agraria, como igualmente que discrimina a unos y a otros, no debe ser él el que se pronuncie sobre el asunto.

Don Divisio manifiesta que él no ha escogido a nadie, lo único que ha dicho es que había trabajos de Empleo Comunitario con fondos que se habían remitido a la Cámara Agraria, y que es el Alcalde de San Jorge el que los manda a trabajar, y que algunos que estaban trabajando en las calles bajaban las calles para irse a trabajar a los caminos. Y pregunta: ¿Si están trabajando en las calles con fondos del Paro obrero, porqué se van a los caminos? Que él no cogió a nadie para trabajar, que lo que dijo es que había trabajo para todos, y que podían ir todos los parados.

El Sr. Alcalde pregunta si se habían trabajado con fondos del Paro obrero en caminos particulares.

Contestando el Sr. Salcedo que no existen caminos particulares, que los caminos son públicos.

Don Francisco Coronado pregunta quién es el encargado de los trabajos del Empleo comunitario en San Jorge siendo informado que es el Alcalde del Barrio, Don Justo Muñoz. Contestando que entonces porqué se preocupa el Sr. Salcedo. En este momento el Concejal Sr. Salcedo manifiesta al Sr. Coronado que él debe callarse en todo lo referente al







Empleo Comunitario.

El Concejal Don Ignacio Miguel Muñoz Lopez interesa de la Presidencia que se debe montar y desmontar los postes donde va cogida la estrella de Navidad en el Castillo. Según esta sugerencia recogida por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintitres horas y de ella este Acta que fué autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Recuerdo  
*[Signature]*

Ignacio Romeros  
*[Signature]*

Guillermo  
*[Signature]*

Isidro  
*[Signature]*

Domini  
*[Signature]*

Coronado  
*[Signature]*

Olivero  
*[Signature]*

Ignacio Miguel  
*[Signature]*

Secretario  
*[Signature]*





Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 Julio 1982

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda

Concejales

- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Guillermo González Antunes
- D. Isidro Figueredo Díaz
- D. Dionisio Salcedo Mejías
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Juan Manuel Robles Ramallo
- D. Cosme Badella Martínez
- D. Adolfo de la Cruz Vidigal

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asisten

- D. Francisco Coronado Carrión
- D. Julián Borhelo Rubio
- D. Pedro Olmos Seo
- D. Mavisso Rodríguez García

En la muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter ordinario a las veintuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales Don Ignacio Rodríguez Cordero, Don Guillermo González Antunes, Don Isidro Figueredo Díaz, Don Dionisio Salcedo Mejías, Don Ignacio Miguel Muñoz López, Don Juan Manuel Robles Ramallo, Don Cosme Badella Martínez y Don Adolfo de la Cruz Vidigal.

No asisten por cause justificada a juicio de la Presidencia, los Concejales Don Francisco Coronado Carrión, Don Julián Borhelo Rubio, Don Pedro Olmos Seo y Don Mavisso Rodríguez García

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. Alcalde se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación si procede del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Seguidamente, previo consentimiento del Acta de la sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate, fue aprobada por unanimidad.

2.º DEL ORDEN DEL DIA

TESORERIA. - Expediente sobre suplemento de crédito.

Dada lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.982, ha cuido aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda





atendidos el informe evacuado por Intervención, y discutido ampliamente cada uno de los apartados consiguientes, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos, a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de UN MILLON CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS - (1.463.395.- Ptas) mediante aplicación del superávit del último ejercicio, disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.

### 3º DEL ORDEN DEL DIA

#### CENSO AGRARIO

1.981 / 82

Seguidamente se dió lectura a la Circular de la Comisión Ejecutiva Provincial del Censo Agrario, de fecha 14 del actual por la que se dan instrucciones para la constitución de la Comisión Municipal del Censo Agrario y las normas que han de seguirse de acuerdo con el Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 23 de Junio de 1.982, (B.O.E 1º de Julio).

De acuerdo con dicha orden, será Presidente el Alcalde Presidente del Ayuntamiento Vicepresidente: el Presidente de la Cámara Agraria Local.

Vocales: El Secretario del Ayuntamiento, veterinario titular y 4 representantes agricultores elegidos por, y entre los que forman parte, de la Comisión Permanente de la Cámara Agraria Local.

Será Secretario el de la Cámara Agraria Local, salvo en aquellos casos en que la Comisión:





Ejecutiva Provincial considere conveniente que sea designado para este cometido <sup>una</sup> persona y así lo proponga a la Oficina Censal, en cuyo caso el Secretario de la Cámara pasará a ser Vocal de la Comisión Municipal del Censo Agrario. El Pleno de la Corporación se da por enterado de este normal legal, acordándose se dé cumplimiento a los mismos, y para la constitución de la correspondiente Comisión Municipal del Censo Agrario, se está a la espera de que la Cámara Agraria Local remita a este Ayuntamiento el Acta de propuesta de los representantes de dicha Cámara que han de formar parte de esta Comisión.

#### 1.º DEL ORDEN DEL DIA

CONTRATACION DE PERSONAL AUXILIAR.

Seguidamente informa la Presidencia que la Comisión Municipal Permanente, viendo la necesidad y urgencia de atender los trabajos de Intervención Depositaria junto con los trabajos extraordinarios de confección de nóminas para pago de Empleo Comunitario, se vio precisada a contratar los servicios de un Auxiliar Administrativo por un mes, previo concurso hecho al efecto entre vecinos de esta localidad. Que los exámenes habrían sido bastante reñidos, y se había procedido a contratar a D.ª Rosa M.ª Muñoz López, por ser entre todos los aspirantes, el que mejor lo hizo.

Como quiera que este asunto es competencia del Pleno de la Corporación Municipal, en virtud de lo determinado en el párrafo d) punto 1, del artículo 5.º de la Ley 10/1981 de 28 de octubre, lo sometió al Pleno por si estimaba ratificar el acuerdo de la Permanente. Vista las razones expuestas por la Presidencia, después de una breve deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Permanente anteriormente citado, y en su consecuencia





nominar a la Sra Rosa Mrs Mmms López, como contratada del Servicio de Intervención durante un periodo de tres meses, a la que se le abonará, durante este periodo, el sueldo base inter profesional y se dará de alta en la Seguridad Social durante este periodo. Transcurrido el cual, causará baja automáticamente.

5º DEL ORDEN DEL DIA

Abastecimiento de agua.

Seguidamente se da lectura

de un informe de la Excmo. Diputación Provincial, Secretaría General, por el que se comunica a este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión Plenaria celebrada el día 25 de Junio de 1.982, se acordó adjudicar directamente y definitivamente a este Ayuntamiento la ejecución de las obras n.º 136 del Plan de 1.981 denominada "Distribución municipal de agua en aldeas de S. Jorge, S. Benito y Villapual en Olivenza", en la cantidad de cinco millones de pesetas, y un plazo de ejecución de 6 meses, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 3/1.981, de 15 de enero.

La Corporación acepta esta adjudicación y faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don Ramón Rocha Magueda para firmar el correspondiente contrato y hacer cuantas gestiones sean pertinentes para la ejecución de estas obras.

También se dio cuenta de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial por el que se da cuenta que las obras de Abastecimiento y saneamiento de las poblaciones de S. Francisco y San Rafael no han podido incluirse en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982. No obstante ha pasado nuestra petición al negociado competente, Sección de Cooperación para su estudio y posible inclusión en los planes que se confeccionen.

La Comisión Permanente se da por enterada.





Seguidamente informa la Presidencia que el Servicio de Abastecimiento de Agua en la planta depuradora, habiendo sufrido una grave avería, a cuyo efecto, y para una mayor información, se dió lectura del informe emitido por el técnico de la planta Don Juan José Bando Barrin, en el que se hace una amplia información de los graves consecuencias que puede tener esta avería, si no se procede a una urgente reparación, y adquirir un compresor nuevo en sustitución del averiado, que por tener más de 20 años de uso está totalmente inservible. Dado que el agua está filtrada a través de una capa de fango y el estado de apilamiento es total se hace de todo punto imprescindible la adquisición de este compresor, si que ceamos suministrar agua a la población, de lo contrario podría producirse un verdadero desastre, al no tener otro medio de suministro de agua.

Seguidamente se da lectura de una oferta hecha por los señores Sebidel, del material necesario para la reparación y adquisición del compresor necesario, por importe de 522.500 Ptas. La Corporación la acepta, y dado que carece de medios económicos para atender este gasto extraordinario sobrevenido por un desperfecto natural de la maquinaria de la planta depuradora, acuerda por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial y Gobierno Civil (Alerta roja) y Confederación Hidrográfica del Guadiana, la ayuda necesaria para resolver este grave problema.

#### 6º DEL ORDEN DEL DIA.

Informe de la Alcaldía sobre Adjudicación de las obras de Restauración del antiguo cuartel de San Juan de Dios.

Seguidamente informa la Presidencia que el Sr. Director General de Bellas Artes habiendo tenido la gentileza de llamarme por teléfono para informarme que le habían sido adjudicadas las obras de conservación del Cuartel de San Juan de Dios,





el contratista de mérida Sr. Parvia Moya por el precio de 10.000.000 Ptas. Que esto es la primera fase de las obras, estando en estudio una segunda fase por importe de 20.000.000 Ptas.

La Corporación se da por enterada de esta grata noticia y expresa su agradecimiento al Ilmo. Sr. Director General de Bepel Antel por el interés tomado en este asunto.

El Concejal D. Juan Manuel Robles Pina- llo se interesa por conocer las gestiones hechas por la Alcaldía referentes al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal sobre las prioridades que habian de darse a esta antigua fortaleza, y que en principio las obras de restauración fueran valoradas en 100.000 Ptas.

Informa la Presidencia que oportunamente se remitieron los datos sobre el acuerdo municipal a que se refiere el Sr. Robles, expresando las prioridades acordadas, y que posteriormente habia vuelto a insistir que lo ideal sería que se hicieran las obras necesarias para habilitar el cuartel de San Juan de Dios como parador de turismo, y así se tiene solicitado de los organismos superiores.

F. DEL ORDEN DEL DIA

Jornadas Internacionales.

En continuación el Sr. Presidente hizo una breve exposición sucinta del resultado de las Primeras Jornadas Internacionales de Estudio de la Ciudad Histórica, manifestando que próximamente, la Comisión encargada de estos trabajos hará un estudio completo de todo para conocimiento del Pleno de la Corporación Municipal.

Que adelantándose a estos estudios quiere hacer resaltar que como fruto de una intensa labor llevada por esta Comisión y con la colaboración estrecha de este Excmo. Ayuntamiento, se habian celebrado en Olivenza, después de las celebradas en Alemania, estas jornadas





de estudio, que en su conjunto habíamos sido un rotundo éxito.

Que la Comisión designada y encargada de ir planificando todo lo referente a estos estudios, había resuelto los numerosos problemas surgidos para contribuir a este éxito.

Que por la cuestión técnica fue señalado como sede principal, por su entorno y categoría, nuestro Castillo de San Plá, el que hubo necesidad de adaptarlo con obras de reparación en muros, empedrado de salas y rampas, blanqueos, etc.

Problema importante fue la electrificación del Castillo. Se presentaron proyectos ante la Excmo. Diputación Provincial, Bellas Artes, y Caja de Ahorros de Badajoz, en quienes han colaborado, generosamente, con la Comisión Organizadora subvencionando con cantidades importantes para el pago de los gastos de electrificación y otros.

Hace mención especial de D. Francisco González Santana "Maestre Peco", a D. Luis Jimbo, a D. Antonio Ruano, a Dña. Margarita Maravate, y a otros más, por su gran colaboración y participación en los preparativos de las Jornadas.

En la parte técnica se empezó con una serie de conferencias celebradas en la sala octogonal de la Torre del Hornosafe, por prestigiosos arquitectos.

Posteriormente se entró en las sesiones de trabajo, en las que se estudiaron muros, plazas, barrios, etc. realizándose durante la tarde y noche del 28 la exposición de los trabajos, siendo los resultados muy interesantes hasta el punto que la Institución Pedro de Valencia se ha responsabilizado de su publicación.

El día 29 fue la clausura donde asistieron diversas personalidades provinciales y





nacionales.

Como ya se ha dicho anteriormente, el presupuesto total de estas jornadas queda prácticamente atendido con las subvenciones recibidas de las entidades anteriormente indicadas, y otras entidades colaboradoras públicas y privadas.

Es de resaltar la gran colaboración de la Excmo. Diputación Provincial que a parte de la subvención concedida de un millón quinientos mil pesetas, nos cedió mobiliario para completar el facilitado por las Escuelas Parroquiales.

Finalmente propone que se le dé a la Comisión que ha intervenido en estas jornadas facultades para hacer las listas de las personas a quien hay que expresar su agradecimiento por su intervención.

El Sr. Robles propone que se constituya una Comisión para atender los demás problemas relacionados con las cosas que quedan por hacer en esta materia, como una Comisión más del Ayuntamiento. Reconoce que el rescate del Castillo ha sido un verdadero éxito, así como todo lo referente a las Jornadas Internacionales de la Ciudad Histórica.

El Sr. Alcalde le contesta que dentro del propio Ayuntamiento existe ya la Comisión del Patrimonio Histórico-artístico de Olivenza, en la que tiene reservado un puesto Bellef Artes, y que sea esa misma Comisión la que realice los trabajos propuestos por el Sr. Robles.

El Sr. Robles manifiesta, que efectivamente, ha cambiado impresiones con todos los miembros de dicha Comisión, y han manifestado que están dispuestos a trabajar y colaborar en todo.

Termina diciendo el Sr. Presidente que es una verdadera satisfacción ver terminada casi en su totalidad la restauración del Castillo.

El Concejal Don Guillermo González Anzures, expresa su satisfacción, e informa






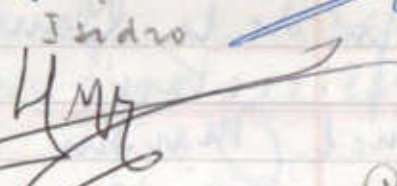
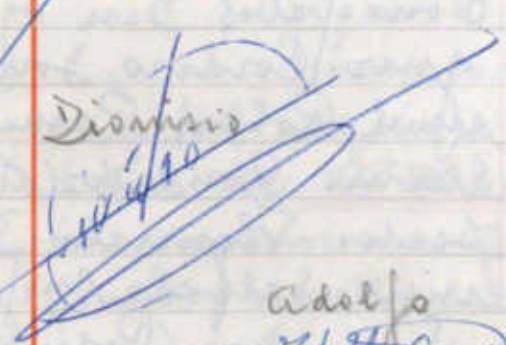
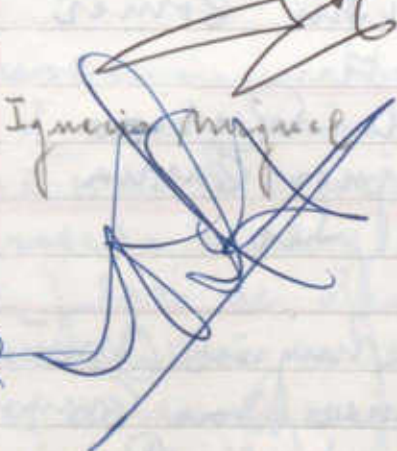

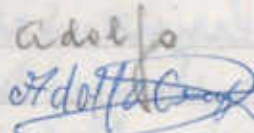





que ha podido comprobar que hombres del campo, sin sus profesiones, han trabajado en la restauración de la rampa de acceso, en el alumbrado, etc., y han hecho unos trabajos perfectos. Que Don Carlos Bastán preguntó que empresa había hecho estos trabajos y se quedó sorprendido cuando se le dijo que con hombres del Empleo Comunitario.

En su parte D. Isidro Figueredo propone que se haga un pala mano para subir la rampa del Castillo siendo desestimada su proposición, por considerar que no es adecuada al entorno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y treinta y cinco minutos y de ella esta Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Elcaide   
 Rubiel   
 Ignacio Rodriguez   
 Isidro   
 Dionisio   
 Ignacio Miguel   
 Cosme   
 Adolfo   
 Secretario 



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 3 de Septiembre de 1.982.

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda

Concejales

- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Juan Manuel Robles Ramello
- D. Guillermo González Antunes
- D. Isidro Figueroa Díaz
- D. Dionisio Salcedo Mejías
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Cosme Padilla Martínez
- D. Francisco Coronado Carrón
- D. Adolfo de la Cruz Vidigal

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No Asisten

- D. Julián Portillo Rubio
- D. Narciso Rodríguez Barua
- D. Pedro Olmo Seo

En la Muy Noble, Notable y Limpia Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veintinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales Don Ignacio Rodríguez Cordero, Don Juan Manuel Robles Ramello, Don Guillermo González Antunes, Don Isidro Figueroa Díaz, Don Dionisio Salcedo Mejías, Don Ignacio Miguel Muñoz López, Don Cosme Padilla Martínez, Don Francisco Coronado Carrón, y Don Adolfo de la Cruz Vidigal.

No asisten por causa justificada, a juicio de la Presidencia los Concejales Don Julián Portillo Rubio, Don Narciso Rodríguez Barua y





Pedro Ochoa Ser.

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DIA

Lección y aprobación si procede del borrador del acta de la Sesión anterior

Seguidamente ha sido como cimiento del acta de la sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate, fue aprobada por unanimidad.

2.º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de la Excm. Diputación Prov. - Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.982, obra n.º 219, Reparación Depósito de Cadáveres de esta Ciudad

Se da cuenta del escrito Circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 23 de Julio, relativo a la aprobación de la obra n.º 219 del Plan Adicional de 1.982, denominada Reparación de Depósito de Cadáveres, dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios del expresado ejercicio, a realizar en este Ayuntamiento de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en dicha Circular se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se presta a aprobación a la financiación de expresada obra en la siguiente forma:

- Aportación Ayuntamiento, Fondos propios	350.000.-	5ta
- " " Diputación " "	350.000.-	"
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>700.000.-</b>	<b>"</b>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará, en forma reglamentaria, los fondos precisos de manera que no sufran de mora alguna los pagos de certificación a favor de la contratista, por falta de disponibilidad de crédito.

SEGUNDO.- Se acepta que la Inspección





de Obra la lleve a cabo el Servicio de Obras y Tránsito, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

TERCERO. - La Corporación Municipal encargará el Proyecto o Presupuesto puesto Gobierno de la Obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

CUARTO. - Se autoriza expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982 ADICIONAL. hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación Municipal a la obra.

### 3.º DEL ORDEN DEL DIA.

Moción del PSOE sobre la Central Nuclear de Almaraz.

seguidamente se da lectura de una moción que presentan los Concejales del PSOE de este Ayuntamiento, relativo a los graves hechos ocurridos en la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres), de los que existen graves contradicciones entre los propios miembros de los organismos competentes y en la que existe un grave peligro, reconociendo al ordenar el Gobierno que dicha central funciona con el 50% de su capacidad.

Que en otras Centrales con las mismas condiciones técnicas que la de Almaraz, se han producido ya graves averías, por lo que se deduce que dicho sistema no es el más correcto.







ante el cúmulo de graves incidentes que puedan derivarse de ello se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

- 1.º.- La paralización total de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres) hasta que se solucionen los graves problemas de funcionamiento por defectos técnicos.
- 2.º.- Que se organice un Plan de Evacuación de la zona, por cualquier emergencia que pudiera ocurrir.
- 3.º.- Rechazar la solución dada por el Gobierno, en el sentido de que funcione la Central al 50% de su capacidad.
- 4.º.- Enviar escrito del acuerdo de este Pleno tanto al Gobierno como a todos los organismos competentes en la materia (Junta Regional de Extremadura) (Dirección General de Emergencia, etc.)

Terminada la lectura de esta moción, propone la Presidencia que sea estudiada conjuntamente con la misma una moción del Comité Regional del Partido Comunista de Extremadura que pide, sensiblemente, lo mismo que la moción del PSOE y además, solicita apoyar la manifestación que se celebrará el próximo día 5 de Septiembre en Navalmoral de la Mata a las 11 de la mañana, para lo cual se solicita de esta Corporación que se tomen las medidas oportunas, manifestando la Presidencia que está de acuerdo con ambas mociones, así como de apoyar la manifestación de Navalmoral de la Mata facilitando transportes a los vecinos de esta localidad que quieran acudir a ella.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal Don Isidro Figueredo Díaz, que manifiesta en nombre de su grupo, la UCD, que está de acuerdo con que se pare la Central Nuclear de Almaraz, y se cierre hasta que haya suficiente garantía en su funcionamiento. Pero que no está de acuerdo con apoyar la mani-



manifestación que propone el PCEX porque estas manifestaciones Internacionales no se ajustan después al verdadero sentido de que se trata, como pasó en la manifestación de Fregenal de la Sierra en apoyo de los mineros de Cala.

Seguidamente hizo uso de la palabra don Juan Manuel Robles Ramello en representación del P.C.E. manifestando que presta su conformidad a que se estudien las dos mociones conjuntamente, la presentada por el P.SOE y la presentada por el Comité Regional del P.C.E. y además pide que se apoye y apoye la manifestación de Matallana de la Mata, por considerarlo importante, ya que hay un nivel contradictorio entre los otros organismos del Gobierno, por lo tanto considera precisa una manifestación enérgica porque quien algo quiere algo le cuesta, y hay que evitar que nos engañen como en otras ocasiones.

La Presidencia considera suficientemente debatida la cuestión y se someten a votación ambas mociones, conjuntamente, que fueron aprobadas con el voto en contra de los Concejales de UCD, don Isidro Figueredo Díaz y don Dionisio Salcedo Mejías, en lo que respecta a la petición que se hace en la moción del Comité Regional del Partido Comunista de Extremadura de apoyar la manifestación de Matallana de la Mata para pedir la solución de los problemas planteados en la Central Nuclear de Almaraz, expresando su conformidad con el resto de las mociones.

#### Vº DEL ORDEN DEL DIA

Moción del PSOE sobre la carretera comarcal 436, Badajoz-Olivencia.

Seguidamente se da lectura de una moción que presentan los miembros del PSOE en el que se

hace constar: Que la carretera Comarcal n.º 436, Badajoz-Villanueva del Fresno, hasta Olivencia, es en su categoría una de las de más tráfico de España.

Que la conservación de la misma ca-





da día empeora más, sin que por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo termine de adoptarse la solución, a pesar de todas nuestras escritas y gestiones realizadas, para que la misma cumpla íntegramente el mínimo de seguridad que en el pasado año se realizaron obras de conservación hasta el kilómetro 10 de mencionada carretera, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de cuándo van a continuar.

Por todo lo cual se expone:

- 1.º.- Que se remita nuevo escrito al MOPU, solicitando la urgente terminación de esta carretera, por lo que hasta nuestra Ciudad.
- 2.º.- Que siendo Olivenza Monumento Histórico-Artístico, es visitada por gran cantidad de turistas, especialmente nuestra vecina Portugal, originando el estado de la carretera frecuente crítica, con razón, por todas nuestras visitas.
- 3.º.- Igualmente, que el tramo comprendido entre el cruce de Cuatro Caminos hasta el matadero General Frigorífico, usado como vía de circulación y desahogo del tráfico en Olivenza, por lo que se solicita sea ampliado, en toda su longitud, con la construcción de un arco.
- 4.º.- Una vez reparada dicha vía, sea señalizada correctamente, especialmente con las líneas de pavimento legalmente establecidos.

Termina esta moción solicitando del Pleno que se apoye por los beneficios que aportará a nuestra ciudad llevar a efecto estas obras, especialmente en el aspecto turístico, muy promocionado actualmente por este Ayuntamiento.

Terminada la lectura de esta moción, es apoyada por todos los grupos, y aprobada por unanimidad.



## 5.º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito del Comité Regional del Partido Comunista de Extremadura en relación con la Central Nuclear de Almaraz.

Esta moción fue estudiada y aprobada en el punto tercero del orden del día de esta sesión conjuntamente con la moción presentada por el P.S.O.E. por el mismo período.

## 6.º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de la Junta de Zona Electoral comunicando normas sobre la celebración de elecciones.

Seguidamente se da lectura de un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad, en el que se dan instrucciones de acuerdo con

lo dispuesto en el Real Decreto 20/1.977 de 18 de Marzo sobre normas electorales y, en preparación del proceso electoral que ha de culminar con la celebración, el 28 de octubre próximo, de elecciones generales conforme dispone el Real Decreto 2057/1.982 de 27 de agosto, a cuyo efecto interesa lo siguiente

1.º - Que sean comunicados a la Junta los lugares reservados para colocación gratuita de carteles de propaganda de los distintos candidatos que concurren a los comicios referidos.

A dicho efecto, se acuerda por la Corporación establecer para dicho fin los siguientes lugares: Plaza de Abastos, Cuartel de San Carlos, Fuente de la Rala y Fuente de la Puerna.

2.º - Se interesa saber por dicha Junta los locales en que han de instalarse las sesiones electorales de este Municipio, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo 23, 1 y 2 del Real Decreto Ley mencionado y cuanto ordena la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 09.05.77, B.O.E. N.º 111 de 10 de Mayo de referido año.

A dicho efecto la Corporación acuerda designar para dicho fin los siguientes locales: En Olivenza, la Biblioteca Municipal, el Cole-







giz Ave Maria, Parque y Escuelas Parro-  
quiales

En San Jorge y Santo Domingo las escuelas de San  
Jorge.

En la aldea de Villanueva la casa del Ayunta-  
miento.

En las aldeas de San Francisco, San Rafael y San  
Benito, las escuelas nacionales.

3º.- Que se disponga y acuerde el señalamiento  
de lugares abiertos y cerrados para la celebra-  
ción de actos públicos de propaganda electoral  
relacionándose dichos locales y las horas que  
cada uno de ellos puede ser utilizado a  
los fines expresados, remitiéndose una rela-  
ción certificada a dicha Junta antes del 29  
09.82, de conformidad con el artículo 41, a)  
de mencionado Real Decreto Ley.

Se acuerda por la Corporación señalar  
para actos públicos el local denominado "Pica-  
dero, abierto. No disponiendo de locales cerra-  
dos el Ayuntamiento, a petición del Concejal  
Sr. Robles se acuerda pedir permiso para uti-  
lizar las Escuelas Nacionales en la Ciudad y  
aldeas. Y pedir autorización para utilizar el  
Salón de la Casa de la Cultura. Hasta tanto  
se obtengan estas autorizaciones, no dispone  
el Ayuntamiento de Local Cerrado para dicho  
fin. Referente a la utilización del local abier-  
to mencionado (el picadero), podrá ser usado  
desde las 8 a las 24 horas.

Que de conformidad con lo interesado por  
la Junta Electoral de Zona, se dé traslado  
de este acuerdo para los debidos efectos legales.

#### 7º. DEL ORDEN DEL DIA

Compra de un solar de 186'

4 metros cuadrados a J.º

Concepción López García.

Seguidamente informa la Pre-

sidencia de la necesidad de adqui-

rir a J.º Concepción López García los

terrenos donde están ubicados el depó-

sito de Agua de la Aldea de San Benito,

dichos terrenos han sido valorados en dos.- 54





m<sup>2</sup>, y según medición efectuada de los mismos enun-  
ta con una superficie de 486,40 m<sup>2</sup> (CUATRO-  
CIENTAS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS  
CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS). In-  
forma el Secretario que suscribe que la adquisi-  
ción de bienes es competencia del Pleno Municipal de acuerdo con lo determinado en el apartado  
(c) del artículo 121 de la Ley de Régimen Local, tex-  
to refundido de 1.955, corroborado por el párrafo  
6 del artículo 122 del Reglamento de Organización,  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-  
ciones Locales.

En su consecuencia, el Pleno de la Corpo-  
ración Municipal acuerda por unanimidad adqui-  
rir los terrenos mencionados, por tratarse de un  
servicio público y quedar de este modo que el justifi-  
cación de 200 pta/m<sup>2</sup> es un precio normal y  
conveniente para los intereses del Ayuntamiento.

#### 8.º DEL ORDEN DEL DIA.

Escrito de D. Domingo García González interesado por compra del la-  
vadero de San Benito por 1.600  
m<sup>2</sup> de terreno propiedad al si-  
tuación finca "Las Pintal".

Seguidamente se dio lectura  
de un escrito del epígrafe citado, por  
el que solicita la cesión al Ayunta-  
miento mediante permuta de 1.600-  
m<sup>2</sup> metros cuadrados de su propiedad  
al sitio de finca "Las Pintal", a cam-  
bio del lavadero de la aldea de San

Benito, el cual se encuentra en estado ruinoso, y sin uti-  
lidad como lavadero desde hace bastante tiempo.

La Corporación acuerda instruir expe-  
diente de permuta de los bienes a que antes se  
hace referencia, por considerarlo del interés para  
el Ayuntamiento, dado que el lavadero de la aldea  
de San Benito se encuentra en estado inservible y  
no se viene utilizando en su uso propio, desde ha-  
ce bastante tiempo. Y los 1.600 m<sup>2</sup> que ofrece el Sr.  
García González pueden ser utilizados en resolver  
problemas que tienen planteados la aldea de S. Be-  
nito, tales como basurero, campo de deportes, etc.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia informa de







las gestiones que viene realizando para la construcción de una fuente luminosa en nuestra Ciudad. La cuenta que este asunto ha sido tratado en la Comisión Permanente y se ha buscado el sitio más idóneo para construirla, y propone que se haga el principio del Paseo Grande, donde se coloca una señal para regular el tráfico. Se había pensado también entre los dos paseos, pero se había desechado esta idea porque entorpece la circulación. Informa que el importe de esta obra se hará con sobrantes de subvenciones de obras terminadas y por consiguiente no costará nada al Presupuesto Ordinario Municipal; y que los mismos importarán más de un millón de pesetas.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de esta información, apoyando la iniciativa del Sr. Alcalde para que continúe realizando las gestiones oportunas para llevar a efecto esta obra que supone una mejora y embellecimiento de nuestra Ciudad, aceptando el lugar elegido por la Comisión Municipal Permanente, por considerarlo el más idóneo.

Seguidamente informa que se va a celebrar en nuestra Ciudad, en colaboración con la Federación Extremeña, de los campeonatos de natación, y con tal motivo el Ayuntamiento regulará tres o cuatro copas para los vencedores. La Corporación presta su conformidad a la iniciativa de la Presidencia.

Seguidamente informa a los señores del desarrollo de los Festivales Locales celebrados el pasado mes de agosto. Hace constar que las atracciones de la Plaza de Corral han brillado este año por su ausencia, aunque esto no puede imputarse al Ayuntamiento.

Que ha habido este año un fuerte control del gasto público para no salirnos del presupuesto, y no dejar deudas a la próxima con-





que más. Que hay en festosol un pequeño supe-  
trávit de 200.000.- Ptas DOSCIENTAS MIL PESETAS  
que se van a distribuir entre entidades Culturales  
y el resto para celebrar una semana cultural lo  
más posible. Informa que la Comisión de Feste-  
sol del ayuntamiento ha cumplido su cometido, y  
expresa su agradecimiento a dicha Comisión re-  
conociendo los muchos dolores de cabeza que han  
tenido para cumplir su fin.

El Concejal Don Isidro Figueredo porgun-  
ta para que se aclare el importe de lo cobrado  
a los feriantes por ocupación de vial público,  
leyéndose seguidamente, una relación de todos  
los feriantes con lo que cada uno ha contri-  
buido que hace un montante de DOSCIENTAS  
SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS PESETAS  
(263.800.- Ptas).

Manifiesta así mismo el Sr. Figueredo  
que tiene noticial que una caseta que no  
tenía luz se le cobró CUATRO MIL DOSCIENTAS  
PESETAS (4.200.- Ptas). Siendo informado  
que el problema de la luz es aferso al ayunta-  
miento, que los feriantes tienen que solicitar  
autorización de enganche de la Ría. Sevilla.  
na de Electricidad, la que exige unos requi-  
sitos que son comunes y normales para todos.  
Seguidamente el Sr. Figueredo se interesa  
por conocer cuanto ha pagado el ayunta-  
miento la caseta que el P.C.E. instaló en el Real  
de la Feria. Siendo informado por el Concejal  
Don Juan Manuel Robles Ramallo, que su partido  
no ha pagado nada por ello, dado que el plie-  
go de condiciones aprobado hace tres años dice  
que el ayuntamiento no cobrará aranceles por  
ocupación de vial público a las asociaciones de-  
portivas, religiosas, políticas, culturales y sindi-  
cales. Que había un precedente con la aso-  
ciación "Alegría de vivir" de carácter religioso,  
que a prusto caseta otros años y tampoco ha





pagado nada al Ayuntamiento.

El Sr. Fiquedós manifiesta que no recuerda que este asunto se haya aprobado en ningún Pleno y que debe haber un acta de la Comisión del Festival que lo aclare. El Presidente de la Comisión se le fantó para buscar el acta en la Carpeta de Festival, pero no la encontró, quedando este asunto pendiente.

El Sr. Roberto Ranzallo se interesa por los asuntos de desforestación de terrenos de San Rafael siendo informado por la Presidencia que se está pendiente de la aprobación del Plan General, cuyos documentos fueron remitidos desde hace tiempo a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Dionisio Salcedo se interesa porque se hagan unos servicios públicos en los pasos, que la construcción de la fuente lo ve bien pero lo que él propone lo considera muy necesario, sobre todo ha podido constatar durante las pasadas Fiestas y Festival la falta que hace, por cuanto en su día existían verdaderos colos para entrar en los servicios.

Informa el Sr. Alcalde que este es un problema que se lo había planteado, habiendo podido comprobar que en otras Ciudades (Badajoz, Almoradillo, etc) han tenido que cerrar estas servicios públicas por lo que supone el tener un excesivo cuidado para no caer en la enfermedad, por lo que resulte peor el remedio que la enfermedad. No obstante, se recoge la idea para un estudio detallado.

Finalmente, el Concejal Sr. Coronado Carrón se interesa por las obras de alumbrado de aldeas y el enganche de las obras de abastecimiento de agua en San Benito, así como por el aparato de cloacas averiadas. Habiendo remitido varios asuntos que fueron recogidos por la Presidencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se





levantó la sesión cuando eran las veintidós mo-  
ras y quince minutos, y de ella este Acta que  
fue autorizada por todos los señores concuden-  
tes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Alcalde  
Ramón

Robles  
Robles

Ignacio Rodriguez  
Rodriguez

Emiliano  
Emiliano

Isidro  
Isidro

Dionisio  
Dionisio

Ignacio Miguel  
Ignacio Miguel

Cosme  
Cosme

Doromeda  
Doromeda

Adolfo  
Adolfo

Secretario  
Secretario

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de 30 de Septiembre 1982

asisten

Alcalde Presidente

1. Ramón Rocha Maqueda

Concejales

1. Ignacio Rodriguez Cordero

1. Isidro Siquero Diaz

1. Dionisio Salcedo Mejias

1. Ignacio Miguel Muñoz Lopez

1. Cosme Badella Martinez

1. Julián Portales Rubio

1. Adolfo de la Cruz Vedijal

1. Adolfo Olmos Seo

En la muy Noble  
Morable y Siempre Leal Ciudad  
de Olivenza, se constituye en  
el Salón de actos de este Ex-  
cmo. Ayuntamiento, con carac-  
ter ordinario, a las diecinueve  
veinte horas, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde-Presidente  
DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA  
previa citación al efecto el





Secretario

1. Manuel Martín Gómez  
No asisten

- 2. Juan Manuel Robles Ramallo
- 3. Guillermo González Antunes
- 4. Francisco Coronado Carrón
- 5. Narciso Rodríguez García

ayuntamiento Bueno,  
con la presencia de los  
Señores Concejales D. Narciso Ro-  
dríguez Cordero, Don Esteban Fi-  
gueroa Díaz, Don Dimas Salce-  
do Mejías, Don Ignacio Mujica  
Muñoz López, Don Cosme Bada-  
lla Martínez, Don Julián Bor-  
tello Rubio, y Don Adolfo de la  
Cruz Sidiyal y Don Pedro Olmo Seo.

No asisten por causa justi-  
ficada, a juicio de la Presidencia, los Concejales  
D. Juan Manuel Robles Ramallo, Don Gui-  
llermo González Antunes, Don Francisco Co-  
ronado Carrón y Don Narciso Rodríguez García.  
Declarada abierta la sesión ordinaria  
por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los  
asuntos contenidos en el orden del día de la  
convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, si  
procede, del forrador del  
Acta Sesión anterior

Seguidamente, por vis conocimiento  
del acta de la sesión anterior  
por todos los señores asistentes, sin  
debate, fue aprobada por unanimidad  
El Sr. Secretario infor-

2.º DEL ORDEN DEL DIA

Proposición al Ayuntamiento  
de Badajoz de propiedad  
del edificio del lavadero  
de San Benito de la Con-  
tina, e inscripción en  
el Registro de la Propiedad.

ma que el artículo 199 de la  
Ley de Régimen Local vigente,  
obliga a los Municipios a ins-  
cribir en el Registro de la Pro-  
piedad sus bienes, inmuebles y  
derechos reales, y en este mis-  
mo sentido, se pronuncia el  
artículo 35.1 del Reglamento de Bienes de las  
Corporaciones Locales.

Que, habida cuenta de que la  
edificación del antiguo lavadero municipal  
de la aldea de San Benito de la Contina  
no se halla inscrito en el Registro de la  
Propiedad ni se posee de ella título inscri-  
bible alguno, por Decreto de la Alcaldía de



fecha 20 de los corrientes se ha instruido, por la Secretaría Municipal, el oportuno expediente a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la citada Ley y Reglamento.

La Corporación, oído el informe que antecede, por unanimidad, acuerda:

"Visto el expediente iniciado para la inscripción de bienes y derechos de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de este Partido y, resuelto que la finca inventariada con el número 43, edificio destinado a la ramera Municipal en el extrarradio de la Aldea de San Benito de la Contienda, hoy en desuso, no se halla inscrito ni posee título inscribible de la misma, los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1.º Que por la Presidencia se solicite dicha inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido.

2.º Que a tal fin, se libre por el Secretario de la Corporación, duplicada certificación en relación con el Inventario del Patrimonio de esta entidad para que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 199 de la Ley de Régimen Local y artículo 21/1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales se sura a la mencionada solicitud.

3.º Que a los efectos de liquidación de Derechos Reales se solicite la exención que establecen los artículos 3.º de la Ley de dicho Impuesto de 21 de Marzo de 1.958 y artículo 673/40 de la vigente Ley de Régimen Local.

Habiéndose observado por el Sr. Secretario de la Corporación la falta de inclusión en el Inventario General de Bienes, Derechos y acciones de este Ayuntamiento del edi-





ficio del antiguo lavadero de la aldea de San Benito de la Contienda, y examinado el expediente instruido al efecto por la Secretaría Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda, se proceda la inclusion en el citado inventario, bajo el número que corresponda y con la calificación jurídica de bien de propios, la mencionada edificación con las características siguientes:

CALIFICACION JURIDICA: Bien de propios

NATURALEZA: Edificación construida en el año 1.955 en el extrarradio y al norte de la aldea de San Benito de la Contienda, destinado a lavadero Municipal, pero que debido a su estado de abandono y ruina, unido al hecho de haberse dotado de agua corriente a la citada aldea, hace ya varios años que ha dejado de utilizarse para tal fin.

EXTENSION Y LINDEROS:

Dicha edificación, que consta de una sola planta, tiene una extensión superficial de 256,80 metros cuadrados. De forma rectangular, mide 9,1 metros de ancho por 28 metros de largo.

Linda por el Norte, Sur y Oeste, con la finca denominada "Las Trinitas" y, por el Este, con el camino que conduce a la finca "Los Escados".

VALORACION:

De acuerdo con los baremos que rigen en el término municipal, aplicables a esta clase de fincas, y teniendo en cuenta el actual estado (de ruina) de la edificación, su valor, a razón de 1.250.- Ptas/m<sup>2</sup> se estima en TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL QUINIENTAS PESETAS.

OTROS DATOS:

Se trata, pues, de una edificación que no produce renta de clase alguna y que se encuentra libre de cargas reales.

3: ORDEN DEL DIA





Excmo de los Concejales del  
BCE sobre necesidad de  
viviendas sociales

Seguidamente se dió lectura de una  
moción presentada por los Concejales del  
BCE que copiada literalmente es del si-  
guiente tenor:

"Juan Manuel Robles Parnello, Cosme Ladella Man-  
Jimes, y Francisco Coronado Carrón, Concejales por  
el Partido Comunista de España del Excmo. A-  
yuntamiento de Olivenza, a la CONSIDERACION  
DEL PLENO:

Somos conscientes, por investigación  
propia y por manifestación de los interesados,  
de la escasez de vivienda en el poblado de  
San Francisco de Olivenza. Tenemos conoci-  
miento de algunas iniciativas para la creación  
de una Cooperativa de la vivienda, sin re-  
sultado alguno ya que las viviendas familia-  
res no eran asequibles a la economía media  
de los habitantes de dicho poblado. Los Conce-  
jales del BCE, en su día pedimos, en Moción a  
este pleno la creación de viviendas sociales no  
solamente para el poblado de San Francisco si-  
no para otros, ignoramos cual es el alcance  
de la gestión para obtener estos objetivos, es  
por lo que proponemos al Pleno la desafe-  
cción de terrenos suficientes para subastarlos  
entre los más necesitados, para creación de  
viviendas según el Plan General de Ordena-  
ción Urbana que está a punto de ser apro-  
bado por la Institución oportuna."

Terminada la lectura de esta moción  
informa la Presidencia que con fecha 15 de Oc-  
tubre de 1971 se solicitó de la Excmo. Di-  
putación Provincial y de la Delegación Provin-  
cial del MOPU que incluyeran a las aldeas  
de San Francisco y San Rafael, San Jorge  
y San Benito, en el Plan de construcción de  
300 viviendas, que en principio tenían pro-  
yecto de construir en la Provincia, de Pro-  
piedad Oficial. Que estas viviendas se iban a





112  
AYUNTAMIENTO

constar en plan de ensayo, y que posteriormente, si tenían aceptación, serían aumentado el número de viviendas a construir.

Que referente a la enajenación de terrenos del Ayuntamiento para construir viviendas, y pudieran ser adquiridos por las personas más humildes de las aldeas de San Francisco y San Rafael de Olivenza, se habían hecho gestiones, a través de los Alcaldes de Barrio, para que indicaran el nº de familias interesadas en ello. Que como consecuencia de estas gestiones, contestó el alcalde de Barrio de San Rafael que había 16 familias interesadas, no habiendo contestado hasta la fecha el alcalde de Barrio de San Francisco de Olivenza, por lo cual debería esperarse a que conteste éste último, y se apruebe el Plan General de Ordenación Urbana, que afecta a las aldeas, cuya aprobación definitiva se tratará en la próxima Comisión del MOPU, para resolver lo que proceda.

Teniendo en cuenta, que la adjudicación no podría hacerse por subasta pública, como se dice en la Moción del S.C.E. por cuanto acudirían a ellas los mejores dotados económicamente en perjuicio de los más débiles.

El Sr. Padella interviene para aclarar el sentido de la moción, manifestando que se busque otra forma legal de enajenación de estos bienes, siendo informado que podría hacerse mediante concurso-subasta, si así lo acuerda el Ayuntamiento.

Hechas estas observaciones, se somete la moción a votación, siendo aprobada por unanimidad en la forma que se presenta redactada.

11.º DE ORDEN DEL DIA

Escrito del Presidente de

Seguidamente se da lectura a una carta del Presidente



la Junta Regional de Extremadura sobre la puesta en servicio de la Central Nuclear de Almaraz.

de la Junta Regional de Extremadura, por la que acompaña una moción en la que solicita la adhesión de todos los Ayuntamientos de

la Región, y se tome por estos un acuerdo relativo a las garantías que debe reunir la Central Nuclear de Almaraz, y se envíe copia certificada del mismo a la Junta Regional de Extremadura para hacerla llegar al Gobierno y a los responsables de los órganos nucleares de nuestra Nación.

A continuación se dió lectura de la moción aprobada por el Pleno de la Junta Regional de Extremadura, en la sesión celebrada el día 21 del actual y que copiado literalmente dice así:

1.º.- Que de acuerdo con lo solicitado ya realizada por la Presidencia, en nombre de los portavoces de los grupos políticos que integran la Junta Regional de Extremadura se exija al Ministerio de Industria, que no dé o aplase en su caso, la autorización para la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz.

2.º.- Que dicha autorización no sea definitiva hasta que estén corregidos totalmente los defectos de diseño de la construcción de la misma y esté por tanto garantizada su total seguridad, incluso a un régimen del 100 % de su potencia nominal.

3.º.- Que sea aplicada en su totalidad la legislación vigente en materia de seguridad nuclear y especialmente de planes de emergencia.

4.º.- Que se autorice al Presidente de la Junta y al vicepresidente de Economía, Hacienda e Industria para que se negocie con el Consejo de Seguridad Nuclear las bases de un acuerdo sobre las delegaciones de funciones que puedan ser asumidas por la Junta Regional







de Extremadura en materia nuclear.

5.º.- Que dicho acuerdo sea sometido a la aprobación del pleno de la Junta Regional de Extremadura, y en base a él, se crea el Consejo Regional de Seguridad Nuclear y medio ambiente, con la composición, que dignamente, propone el pleno.

6.º.- Que se solicite por la Junta Regional de Extremadura, de las Diputaciones Provinciales, Corporaciones Locales, partidos políticos, Sindicatos, Gremios, Colegios profesionales y organismos y entidades interesados, que se adhieran al contenido de esta Moción, especialmente en lo solicitado en los apartados anteriores.

7.º.- Que en el caso de que la central Nuclear de Almaraz se ponga en funcionamiento sin los requisitos exigidos en los tres primeros apartados de esta Moción, se autorice a los portavoces de los partidos políticos que integran esta Junta para que, bajo la Presidencia del Presidente de la Junta, se tomen las medidas oportunas, con objeto de que la Junta Regional de Extremadura apoye en todas las medidas que adopten por Corporaciones, Organismos o Asociaciones, en orden a la consecución de los objetivos anteriormente señalados."

Terminada la lectura, informa la Presidencia que esta moción de la Junta Regional de Extremadura es consecuencia de algo gordo que debe ocurrir en la Central de Almaraz, de lo que se viene haciendo eco la prensa, y que está claro que cuando no puede trabajar a pleno rendimiento, es debido a que tiene averías. Para que todos los entiendan pone el ejemplo de un coche nuevo, que no pueda correr a más de 60 por hora, y esto es señal que está averiado.





Que tiene notorias que se van a saltar los con-  
troles mínimos, y esto no debemos consentirlo  
los extremos, con los resultados catastróficos  
que puedan ocurrir. Por todo esto razones  
propone a la Corporación que se acepte in-  
tegramente esta Moción.

Sometida la Moción a debate, fue  
aprobada por unanimidad.

Así mismo se acuerda poner bandos en  
lugares públicos y tablón de Edictos, dando  
a conocer a los vecinos que pueden firmar  
los pliegos de protesta que estarán a su  
disposición en la Inspección de la Poli-  
cía Municipal.

## 5º DEL ORDEN DEL DIA

Cesión de bienes al Ayun-  
tamiento por parte del IRYDA.

Seguidamente el Pleno  
de la Corporación Munici-  
cipal, acuerda ratificar el  
punto 3º del orden del día  
del Pleno de la Corporación de 25 de  
Septiembre de 1.981, aceptando la cesión  
gratuita que hace el IRYDA de los Boga-  
res Rurales Masculinos de San Francisco  
y San Rafael de Olivenza; de la vivienda  
dedicada a laboratorio telefónico en San  
Francisco, en calle Ronda de Olivenza n.º 7  
en virtud de las facultades que le con-  
fiere el n.º 5 del artículo 23 del Regla-  
mento de Organización, Funcionamiento  
y Régimen Jurídico de las Corporaciones  
Locales.

Así mismo se acuerda facultar al Sr.  
Alcalde-Presidente, Don Ramón Rocha Ma-  
queda, para que en nombre y represen-  
tación de este Ayuntamiento, pueda fir-  
mar ante notario, la correspondiente escri-  
tura pública, para la adquisición gratuita de  
los bienes a que antes se hace referencia.

Dicho acuerdo fue adoptado por  
unanimidad, con asistencia de nueve de los





hece miembros que componen la Corporación Municipal y por tanto, con quorum legal.



## 6.º DEL ORDEN DEL DIA

Permuta de una finca de bienes de propios de este Ayuntamiento por otra de propiedad particular.

Seguidamente el señor Presidente manifiesta que, como ya es sabido por los señores asistentes, se ha tratado en otras reuniones de este Pleno de la conveniencia de permutar la edificación del antiguo lavadero municipal de la aldea de San Benito de la Condienda, desde hace varios años en desuso debido no solo a su estado de ruina sino también el hecho de haberse dotado de agua corriente a la citada aldea, inventariada con la calificación jurídica de bienes de propios, con una extensión superficial de 254,80 metros cuadrados, y valorada en 318.500 pesetas, por 1.600 metros cuadrados de terreno rústico colindantes, propiedad de D. Domingo Garcia Gonzalez y valorados, según tasación, parcial, en 320.000 pesetas.

Por otra parte, es conocido de todos que este antiguo lavadero municipal, no produce beneficio apreciable de clase alguna debido a su estado ruinoso que lo hacen totalmente inservible para su utilización.

En cambio, con los 1.600 m<sup>2</sup> que ofrece el Sr. Garcia Gonzalez, se podrían resolver algunos de los problemas que tiene planteados la mencionada aldea de San Benito de la Condienda como son campo de deportes, basurero municipal, etc., que, en definitiva, redundaría en beneficio de aquellos miles de población.

Los señores asistentes, oídas las razones expuestas por el Sr. Alcalde-Presidente y tras deliberación, acuerdan por unanimidad:

- 1.º - Que al objeto de poder adoptar el acuerdo pertinente se instruya expediente de





permiso de las referidas fincas, de acuerdo con los trámites y requisitos establecidos en el capítulo V, artículo I del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2.º.- Que se expidan y man a dicho expediente certificaciones de la tasación pericial, del importe del Presupuesto Municipal ordinaria de la Corporación del año actual e informe del Secretario de la Entidad.

### PREGOS Y PREGUNTAS.-

En el capítulo de Pregos y Preguntas, el Concejal Sr. Badella como presidente de la Comisión de Estudios, manifiesta que quiere aclarar el asunto que quedó pendiente en la última sesión del Pleno celebrado el día tres del actual, relativo a la caseta que el PCE instaló en el Real de la Feria, y explicar los motivos por los que este partido no pagó nada al Ayuntamiento por ocupación de vía pública. Manifiesta que en la última sesión del Pleno no pudo presentar el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta pública, y que ahora presenta en esta sesión en el que puede leerse en el apartado 9.º lo siguiente.

"Se habilitarían terrenos especiales para las asociaciones políticas, sindicales, culturales, religiosas... establecidas con ámbito Municipal."

Aclara que éste es el motivo de no pagar su partido nada por ocupación de vías públicas, en la feria de agosto último pasado. Que ya existe un precedente con el grupo "Alegría de Vivir" que en años pasados instaló una caseta y tampoco se le cobró nada por ser una asociación de carácter religioso.

Hace uso de la palabra Don





AYUNTAMIENTO  
195

Isidro Figueredo Diaz, que pregunta quien ha firmado el Pliego de Condiciones, y que organismo del Ayuntamiento, lo aprobó.

Siendo informado que este pliego fue aprobado por la Comisión de Festejos y que tiene una rubrica ilegible.

El Sr. Botello manifiesta que este pliego de condiciones no tiene validez ninguna que tenía que estar aprobado por el Pleno de la Corporación, y debidamente firmado.

El Sr. Salcedo pregunta si esa documentación, al no estar firmada, es legal o no, añadiendo que el pliego presentado ha podido hacerse hoy.

Interviene seguidamente, el Sr. Alcalde para informar que la Comisión de Festejos del Ayuntamiento tiene cierta autonomía, que le confieren miembros de la Corporación Municipal pero para mayor efectividad se busca la colaboración de otras personas ajenas al Ayuntamiento, con el fin de obtener mayores medios para hacer unas Fiestas con más esplendor.

Que en principio se cuenta con la aportación Municipal, que viene consignada en el Presupuesto Ordinario, en su correspondiente partida, pero que esta aportación resulta siempre insuficiente, hasta tal punto que el primer año se obtuvieron de pérdidas más de tres millones de pesetas. Y esta Comisión tuvo que hacer frente a estas pérdidas sin necesidad de recurrir a los fondos Municipales, que gracias a sus buenas gestiones se pudieron pagar.

Que con esta experiencia, en las últimas fiestas de Agosto se estudió un presupuesto de gastos, y se hizo toda la economía posible para no salirse de dicho presupuesto, e incluso se consiguió un pequeño superávit de 200.000. - De lo cual se informó al Pleno en la anterior se





sión, donde se acordó invertir dicho superávit en una Semana Cultural.

El Sr. Figueredo manifiesta que se da por enterada de las explicaciones de la Presidencia, pero no está convencido.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal D. Divisio Salcedo Mejías, que pregunta al Sr. Alcalde si una factura presentada por el Alcalde de Barrio de San Jorge de Alor reclamando cantidades al propio interesado por las obras realizadas, de urbanización de la calle José Antonio de mencionada aldea, era legal, y si podía aclararse este asunto.

El Sr. Alcalde le informa a referido Concejal que le extraña que le haga esta pregunta puesto que era un asunto que se había tratado en la Comisión Municipal Permanente, de cuyo acuerdo se le había dado traslado íntegro al interesado, y para conocimiento de todo el Pleno, acto seguido el Sr. Alcalde dió lectura íntegra al contenido de referido acuerdo, en el que se demuestra claramente que el Alcalde del Barrio Don Justo Miñes Sanz obró con consentimiento de este Ayuntamiento, y se le había agradecido su colaboración, toda vez que lo que se trataba era de pedir la colaboración de todos los vecinos de San Jorge de Alor, para arreglar la calle José Antonio de dicha aldea, con fondos del paro obrero y la colaboración de todos los vecinos afectados, y pasarle un cargo por la Recaudación Municipal, dando con ello cumplimiento a lo solicitado por el propio Sr. Salcedo Mejías.

El Sr. Salcedo insiste que el escrito que ha pasado el Alcalde de Barrio Don Justo Miñes, va sin firmar, y pregunta si esto es legal.

Informa el Sr. Alcalde que a los veci-







nos que paguen su aportación se le extendiera un recibo que iba firmado, agregando que no es propio el Sr. Salcedo que se hiciese esta obra gratis para los vecinos de dicha Aldea.

Que hay que tener en cuenta que los ayuntamientos para que funcionen bien, es necesario, que los vecinos presten su colaboración, sobre todo, en este caso, que se trata de una obra de urbanización que afecta especialmente a los vecinos de esta calle concreta, para lo que el Ayuntamiento colabora con mano de obra pagada con subvenciones de paro obrero.

El Sr. Dionisio Salcedo aclara que están todos los vecinos dispuestos a pagar, incluso él, pero deben presentarse las facturas de forma legal.

A continuación el Sr. Alcalde informa de las obras de electrificación de las aldeas de San Jorge, San Benito y Santo Domingo, que se llevarán a efecto según lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, dentro de las aportaciones a los mismos de organismos provinciales.

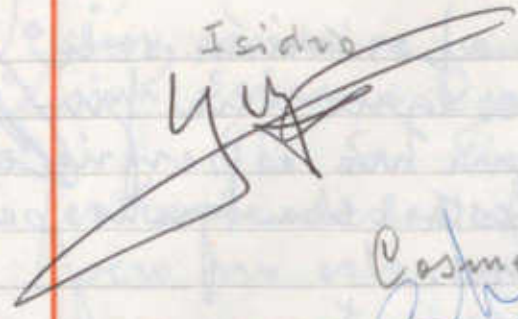




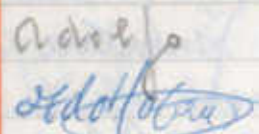


Finalmente propone la Presidencia que conste en Acta el sentimiento de la Corporación por la súbita enfermedad del Concejal Don Juan Manuel Robles Ramello, y se hagan votos por su pronto restablecimiento. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Alcalde

Ignacio Miguel



Isidro   
 Dionisio   
 Ignacio <sup>Rodriguez</sup>   
 Cosme   
 Botello   
 Adolfo   
 Olmos   
 Secretario 

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 9 de Noviembre 1.983

Asisten  
Alcalde Presidente

- D. Ramón Rocha Maqueda  
Concejales  
 D. Ignacio Rodríguez Cordero  
 D. Isidro Figueredo Diaz  
 D. Ignacio Miguel Muñoz López  
 D. Cosme Gabella Martínez  
 D. Adolfo de la Cruz Jodigal  
 D. Pedro Olmos Seo  
 D. Juan Manuel Robles Ramello  
 D. Guillermo González Antunes  
 D. Francisco Coronado Carrón  
 D. Harris Rodríguez Garcia

Secretario

- D. Manuel Martín Gómez  
 ●●●●● No Asisten

- D. Juan Botello Rubio  
 D. Salcedo Mejial

En la Muy Noble  
 Notable y Siempre Leal Ciu-  
 dad de Olivenza, se constitu-  
 ye en el salón de actos de  
 este Excmo. Ayuntamiento, con  
 caracter ordinario, a las dieci-  
 nueve treinta horas, bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde-  
 Presidente DON RAMON ROCHA  
 MAQUEDA, previa citación al  
 efecto el Ayuntamiento Pleno,  
 con la presencia de los señores  
 Concejales Don Ignacio Rodri-  
 guez Cordero, Don Isidro Figue-  
 redo Diaz, Don Ignacio Miguel  
 Muñoz López, Don Cosme Gade





Ma. Martínez, Don Adolfo de la Cruz Vi-  
dizal, Don Pedro Olmedo Seo, Don Juan  
Robles Ramallo, Don Guillermo González  
Antunes, Don Francisco Coronado Carrón y Don  
Manuel Rodríguez García.

No asisten por causa justificada, a ju-  
icio de la Presidencia, los Concejales D. Julián  
Portillo Rubio y Don Dionisio Salcedo Mejías.

Declarada abierta la sesión ordina-  
ria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los  
asuntos contenidos en el Orden del Día de la  
convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación, si proce-  
de, del borrador del Acta de la  
sesión anterior

SEGUIDAMENTE, previo co-  
nocimiento del Acta de la se-  
sión anterior, por todos los señ-  
ores asistentes, sin debate, fué a-  
probada por unanimidad.

2.º DEL ORDEN DEL DÍA

Permuta de Finca, lavadero  
municipal de la Aldea de S.  
Benito de la Contienda, de los  
Sienes de propiedad de este Ayunt-<sup>o</sup>

Acto seguido, el Sr. Se-  
cretario, dió lectura del expe-  
diente tramitado en cumplimiento  
a lo acordado por la Corpora-  
ción en sesión del 30 de Sep-  
tiembre del año en curso, así co-  
mo a los documentos unidos al mismo.

Los señores Concejales, atendiendo a  
la tasa pericial demuestran que las fincas que  
se trata de permutar son prácticamente del  
mismo valor ya que solamente hay entre ellas  
una diferencia de MIL QUINIENTAS PESETAS  
facilmente compensable y que por la certificación  
del presupuesto municipal ordinario del  
presente año que se comprueba que la finca  
propiedad del Ayuntamiento no excede  
en cuantía al importe del 25 por 100 del  
presupuesto citado, por lo que no se requiere  
autorización superior para la permuta, pe-  
ro sí procede comunicarla a la Conferencia de  
Administración Territorial de la Junta Regional  
de Extremadura, los reunidos, por unanimidad





ACUERDAN:

1.º - Aprobar la permuta de la finca denominada "Savadero Municipal" de la Horda de SAN BENITO DE LA CONTIENDA de este término municipal perteneciente a los bienes propios de este Ayuntamiento, sita en el extrarradio y el Monte de la citada aldea, valorada en TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL QUINIENTAS PESETAS (318.000. Pesetas), por los MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS de terrenos rústicos en las proximidades del mismo y propiedad del vecino de esta localidad D. DOMINGO GARCIA GONZALEZ, que según tasación pericial realizada al efecto han sido valorados en la cantidad de TRESCIENTAS VEINTE MIL PESETAS, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, con pared de la Huerta de la Concepción, propiedad de D. Joaquín García Gómez; al Sur, con el camino viejo y finca "Las Buitas", al Este, con esta misma finca y al Oeste, con terrenos del Ministerio de Obras Públicas que lo separa en diecisiete metros del efecto de la carretera de OLIVENZA A CHELES.

2.º - Que a los efectos que determina el número 1.º del artículo 9.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales se dé cuenta de esta permuta a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, toda vez que por no exceder el valor de esta operación del 25 por 100 del presupuesto ordinario de ingresos correspondiente al año actual, no se precisa la autorización a que hace referencia el número 1.º del mismo artículo.

3.º - Facultar al Sr. Alcalde para que, asistido del Secretario de la Corporación, realice todas las gestiones o por sí o por medio, redacción de documentos, firma de los mismos otorgamiento de escritura y demás que sea





precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo, una vez notificado el mismo al interesado Sr. D.

DOMINGO GARCIA GONZALEZ.

1º - Que se expida y una al expediente certificado del número de concejales de que se compone esta Corporación y del que ha votado el presente acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

3º DEL ORDEN DEL DIA Dada cuenta del expediente que suscribe DISCOTECA. Expediente a instancia de D. Isidro Juan de Castro.

de persona solicitada

por D. Isidro Juan de Castro

Visto el referido expediente que formula en nombre y representación de MAX POWER, S.A., para la instalación de la actividad denominada la discoteca, cuyo emplazamiento lo tiene en calle Ramón y Cajal 17 de esta Ciudad.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la siguiente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En sus consecuencias procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que contrae este expediente.

1º DEL ORDEN DEL DIA

TALLER PARA LA TRANSFORMACION DEL MARMOL, resolu-

ción de expediente instruido

a instancia de D. Eustaquio

García Camacho

Visto el expediente de solicitud de licencia por D. Eustaquio Mejías Camacho, para la instalación de la actividad destinada a taller de transformación (cortado y pulido) del mármol, cuyo emplazamiento lo tienen en la calle San Agustín s/n, de esta Ciudad.

Visto que dicho emplazamiento y





de sus circunstancias de la actividad, están de acuerdo con las ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insubvencional, molestas, nocivas y peligrosas.

Sisto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos.

En su consecuencia parece informar favorablemente la solicitud de licencia a que contrae este expediente.

### 5º DEL ORDEN DEL DIA

#### ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Recepción de las obras de distribución de la Aldea de S. Benito de la Cofradía.

La Presidencia da cuenta de la terminación de las obras de abastecimiento de agua de la Aldea de San Benito de la Cofradía y propone a los señores que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial

la recepción anticipada de las referidas obras, con el fin de que el Ayuntamiento pueda disponer y autorizar a las personas interesadas para que hagan sus acometidas a la red general por ser más conveniente y agil para todos.

La propuesta fue aprobada por unanimidad, autorizándose a la Presidencia para hacer la petición oficial y mandar certificación de este acuerdo al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y contratista interesado.

### 6º DEL ORDEN DEL DIA

#### Correspondencia oficial

Se da cuenta del escrito circular n.º 1 bis de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 29 de Septiembre de 1982 relativa a la obra de alumbrado público en zona Centro de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular se adopte el siguiente acuerdo.

Aportación Diputación en concepto de subvención 66/50  
Aportación del Ayuntamiento 33/50

Pesetas

2.532.508

1.275.772





TOTAL importe Proyecto 3.808.232.



2.º.- Se solicita de la Corporación Provincial la autorización para realizar la obra el Ayuntamiento para lo cual procederá a su contratación en forma reglamentaria y de cuyo resultado dará cuenta a la Corporación Provincial indicando contratista, precio de adjudicación, plazo y demás circunstancias de la adjudicación a los efectos de la inspección y certificación a cargo de los técnicos de la Corporación Provincial.

PETICION DE AYUDA AL PATRONATO S. ISIDRO LABRADOR.- Seguidamente propone la presidencia que se haga una petición de ayuda al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia como Presidente del referido Patronato, para la terminación de la pavimentación de la calle Nueva, incluida en el Plan Parcial "Suerte de los Coratos" de esta Ciudad, y según presupuesto presentado por el Sr. Aprobador Municipal Don Andrés Rebollo, ascendente a UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA Y UNA MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad, a la vez que se le faculta para que haga cuantas gestiones sean necesarias y firmar los documentos precisos para mayor efectividad de este acuerdo.

7.º DEL ORDEN DEL DIA

Ruegos y preguntas

En el Capítulo de ruegos y preguntas, informa la Presidencia de las gestiones que viene realizando ante el Gobierno Civil, en solicitud de ayuda a las obras de conservación del edificio Ayuntamiento y de el Cuartel de San Carlos.

Finalmente el Concejal Don Juan Manuel Robles Ramallo, hace constar su agradecimiento a esta Corporación, por el interés que se tomó durante su reciente enfermedad, y su deseo





de su pronto restablecimiento expresando su  
gentileza por este interés, por otra parte, quiere  
hacer constar su felicitación más sincera por  
la victoria electoral del P.S.O.E. en las recién  
hechas elecciones generales, manifestando que con  
esta victoria será más fácil resolver los pro-  
blemas que tiene planteado Olivenza, citando  
entre otros los siguientes:

- a) Ambulatorio de la Seguridad Social.
- b) Transformación del Colegio Municipal "Marcel-  
lino Castaño" en Instituto de Enseñanza Media.
- c) Conseguir que se haga el grupo escolar de  
16 unidades de I.F.B. que se tiene solicitado.
- d) Hacer un Hogar del Pensionista
- e) Resolver el problema del Paro Obrero.
- f) La reconstrucción de Puente Ayuda.
- g) Urbanizar la carrera con una zona con un  
jardín Central y setos laterales.

Finalmente manifiesta que la fuente re-  
cientemente construida en la Plaza de Espa-  
ña lo considera un verdadero éxito.

Le contesta el Sr. Alcalde que mani-  
fiesta en primer lugar, que se congratula de  
su pronta recuperación de su reciente enfermedad.  
En segundo lugar que le agradece su  
felicitación sincera, y en nombre de su partido y  
en el suyo propio por el resultado de las elec-  
ciones generales, y que considera que con este  
resultado podrán arreglarse muchos problemas  
no solamente en nuestra Ciudad sino en toda  
España.

Que agradece sinceramente los ideas que  
ha dado sobre las necesidades más importantes  
a realizar en nuestra Ciudad, que como sabe  
están todas en marcha y pendientes de las re-  
soluciones que se adopten por los organismos  
competentes. Abogando por tener suerte su par-  
tido y poder gobernar en los cuatro próximos  
años y puedan resolverse todos los problemas





económicos y políticos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión cuando eran las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, y de ella este Acta que fué autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Alcalde

~~[Signature]~~

Robles

~~[Signature]~~

Ignacio Rodriguez

~~[Signature]~~

Isidro Figueredo

~~[Signature]~~

Ignacio Miguel

~~[Signature]~~

Osme

~~[Signature]~~

Adolfo

~~[Signature]~~

Guillermo

~~[Signature]~~

Comodoro

~~[Signature]~~

Martin

Secretario

Manuel Martin





# Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 3 de Diciembre de 1982.

## Asisten

### Alcalde Presidente

1. Ramón Rocha Magneda  
Concejales
1. Ignacio Rodríguez Cordero
1. Isidoro Figueroa Díaz
1. Cosme Badella Martínez
1. Adolfo de la Cruz Tedigal
1. Pedro Olmos Seo
1. Juan Manuel Robles Ramello
1. Julián Portillo Rubio

### Secretario

1. Manuel Martín Gómez

### No asisten

1. Dionisio Salcedo Mejías
1. Francisco Coronado Carrón
1. Guillermo González Gutiérrez
1. Narciso Rodríguez García
1. Ignacio Miguel Muñoz López

En la Muy Noble  
Notable y Siempre Leal Ciudad  
de Olivenza, se constituye en  
el Salón de Actos de este Exe-  
mo. Ayuntamiento, con carácter  
ordinario, a las diecinueve tren-  
ta horas, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde-Presidente DON  
RAMÓN ROCHA MAQUEDA, pre-  
via citación al efecto el Ayun-  
tamiento Pleno, con la pre-  
sencia de los señores Concejales  
Don Ignacio Rodríguez  
Cordero, Don Isidoro Figueroa  
Díaz, Don Cosme Badella Mar-  
tínez, Don Adolfo de la Cruz  
Tedigal, Don Pedro Olmos Seo  
Don Juan Manuel Robles Ra-  
mello y Don Julián Porti-

llo Rubio, y del Secretario que suscribe Don  
Manuel Martín Gómez.

No asisten por causa justifica-  
da, a juicio de la Presidencia, los Concejales  
Don Dionisio Salcedo Mejías, Don Francisco Co-  
ronado Carrón, Don Guillermo González Gutié-  
rrez, y Don Narciso Rodríguez García y Don Igna-  
cio Miguel Muñoz López.

Declarada abierta la sesión ordinaria  
por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos  
contenidos en el Orden del Día de la convocatoria.

## 1.º DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación si procede, del borrador del Acta de la Sesión Anterior.  
borrador del Acta de la sesión anterior por todos los señores as-  
istentes, fue aprobada por unan-  
midad, previa rectificación  
del punto 2.º del orden del día referente a



la permuta del lavadero Municipal, modificando los linderos de dicho inmueble, en la forma que queda hecho en el expediente que se aprobaba.



2.º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de la Junta Regional de Extremadura.

a) Carta Presidente

b) Remisión Plan General

a) Se da lectura de una carta de Don Manuel Bermejo Hernández, Presidente de la Junta Regional de Extremadura, en la que hace constar que ha tomado la decisión personal de presentar su dimisión como Presidente de la Junta Regional de Extremadura agradeciendo profundamente la colaboración de esta Corporación Municipal en cuanto asuntos se han tratado en el ámbito regional, haciéndose en su vida particular para cuanto signifique seguir trabajando por el progreso de nuestra querida Extremadura.

El Pleno de la Corporación se dió por enterado de esta carta, agradeciendo el ofrecimiento que hace el Sr. Bermejo Hernández.

b) Seguidamente se da lectura de un escrito de la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo que ha tenido entrada en este Ayuntamiento con fecha dos de noviembre del año en curso, por el que se informa que dicha Comisión, en su sesión celebrada el día 14 de octubre pasado aprobó definitivamente la remisión del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza, en lo referente a Suelo Urbano y Urbanizable Programado, declarando el resto no urbanizable.

La Corporación Municipal se dió por enterada de este escrito, y acepta la resolución recaída en la Sesión de la Comisión Provincial de Urbanismo a que nos venimos refiriendo.

Referente al resto del término Municipal declarado no urbanizable, se da cuenta del estudio hecho por el Arquitecto encargado de los trabajos, Don Luis Sandoz García, y se pone





sobre la mesa el plano del suelo no programado y suelo no urbanizable, que comprende todo el término municipal.

Después de un estudio de esta Plano y las normas a desarrollar, se aprueba por unanimidad instruir expediente de acuerdo con los artículos 105 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de 23 de Junio de 1978 (B.O.E. n.º 223 de 18 de Septiembre) para el desarrollo y ampliación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, con el fin de proceder a la aprobación de los terrenos declarados no urbanizables por la Comisión Provincial de Urbanismo.

### 3.º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de Información y Urbanismo.

A continuación se da lectura de un escrito de la Delegación Provincial de Urbanismo, por el que se adjunta otro sobre los "premios nacionales de embellecimiento y mejora de los pueblos españoles, 1.982", en el que se hace constar que la documentación debería presentarse en la Sesión Provincial de Urbanismo.

Dichos premios se otorgarán a los Ayuntamientos que hayan realizado la labor más destacada en orden a la mejora y embellecimiento de su término municipal, siendo su cuantía entre 500.000.- Ptas y 2.000.000.- Ptas, y se valorarán, muy especialmente, todo lo relacionado con la protección de la Arquitectura Tradicional, de la popular y conservación del paisaje de la Región a que pertenezca el Ayuntamiento concurrente.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar tomar parte en esta convocatoria, que apareció en el Boletín Oficial del Estado del día 1.º del pasado Julio.

### 4.º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito del Colegio de Arquitectos

Seguidamente se dio lectura de un escrito que firman los Arquitectos Don Roberto Serrano Berrotarán, Don Rodolfo Carrasco Lopez y Don





Julián Suelto Fernández en el que proponen realizar un estudio previo a la Redacción de un Plan Especial de Protección y Rehabilitación de nuestra Ciudad, para que con el apoyo de la Corporación Municipal sea posible seguir todos los pasos administrativos convenientes, e intentar conseguir que en el ejercicio de 1.983 se redacte el Plan citado.

El Sr. Robles manifiesta que dicho Plan lo considera interesante manifestando que podría incluirse en el mismo las experiencias recogidas en las Jornadas Internacionales de Arquitectura que han tenido lugar en el año actual.

Informa el Sr. Alcalde que en el estudio a elaborar se tendrá en cuenta al que hace referencia el Sr. Robles, y además, que la redacción del Plan Especial de Protección y Rehabilitación a que nos venimos refiriendo no supone gastos para el Ayuntamiento, por cuanto está subvencionado por el MOPU.

Después de estas aclaraciones se acuerda por unanimidad impulsar y facilitar que se realice un trabajo parcial sobre el Centro Histórico de Olivenza de acuerdo con los criterios de los señores Arquitectos a que se hace referencia.

#### 5.º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito del Partido Comunista de España.

A continuación se da lectura en de una moción que presentan Don Juan Manuel Robles

Ramallo, Don Cosme Gadella Martínez, Don Francisco Coronado Carrón, Concejales del PCE, en cuyo escrito proponen:

" Que habiendo un número considerable de trabajadores eventuales en este Excmo. Ayuntamiento y creyendo que necesitamos una plantilla estable para el buen funcionamiento de los trabajos que nos encontramos pedimos se convoquen oposiciones restringidas para que pertenezcan a la plantilla de pleno derecho y pasar





a aquellos que aprobarán las pruebas a sus trabajado-  
res fijos. Creemos y pedimos que estas oposiciones  
sean reguladas según las Leyes vigentes, así como  
hacer una revisión de la necesidad de este  
Excmo. Ayuntamiento para ver si hay posibili-  
dad de aumentar la plantilla y crear más  
puestos de trabajo.

También proponemos que se habili-  
ten los presupuestos Extraordinarios necesarios,  
para sufragar el incremento de gastos que esto  
conlleve."

Hasta aquí transcripción literal del es-  
crito a que se hace referencia,

Informa el Sr. Alcalde que ya tie-  
ne tomada la iniciativa, y como ya había si-  
do informado el Sr. Robles en la última se-  
sión de la Permanente, se había pedido in-  
formación a los Jefes de los distintos depen-  
dencias o servicios, para que emitan un in-  
forme individual de las necesidades de éstos,  
en lo referente a personal.

Que cuando se conozcan estos in-  
formes con detalle pasará a estudio de la Co-  
misión de Personal y Comisión Permanente,  
para elevar la propuesta de aprobación de  
Reforma de Plantilla al Pleno de la Corpora-  
ción Municipal, que es la competente para a-  
doptar la resolución que proceda.

Insiste el Sr. Robles, que a su juicio exis-  
ten en el personal de plantilla los siguientes  
defectos que corregir:

- a) Hay servicios con falta de personal.
- b) Hay funcionarios contratados, que deben ha-  
cerse fijos.
- c) Es deseo de su grupo que esto quede arre-  
glado antes que termine la actual legislatur-  
a Municipal. Abogando para que el personal  
contratado de este Ayuntamiento pase a la  
plantilla como fijos, mediante los exámenes







de actitud correspondiente, por concurren-  
so-oposición u oposición restringida.

Se informa la Presidencia que está de  
acuerdo con lo manifestado por el Sr. Robles, pe-  
ro que es necesario hacer un estudio com-  
pleto de la plantilla, y como ya había informa-  
do al Sr. Robles en la Comisión Permanente, don-  
de se había tratado este asunto, se ha pedido a  
todos los negociados y servicios del Ayuntamien-  
to un informe para conocer las verdaderas  
necesidades de funcionarios en cada uno de  
estos servicios, y solamente falta de recibir  
el correspondiente al Servicio de Agua y Recan-  
dación.

Que hay funcionarios contratados como  
personal laboral y como funcionarios, y que to-  
dos tienen los mismos derechos, y que es-  
tá en su ánimo reconocer todos los servicios  
prestados al Ayuntamiento y tenerlos en cuenta  
para la formalización de su situación.

El Sr. Robles manifiesta que con-  
sidera que es el momento oportuno para ma-  
terializar este asunto, aumentando el presupuesto  
lo necesario para poder absorber estos puestos de  
trabajo.

Deliberado suficientemente este asunto, la mo-  
ción del P.E. fue aprobada por unanimi-  
dad, acordándose hacer el estudio al Pleno y  
actualizar la plantilla.

6º DEL ORDEN DEL DIA

Correspondencia Oficial  
y asuntos varios.

TELEGRAMA DE LA JUN-  
TA REGIONAL DE EXTRE-  
MADURA.-

Acto seguido se da lectura de  
un telegrama de la Junta Regional de Ex-  
tremadura por el que se invita a todas las  
Corporaciones Locales de Extremadura en general,  
a sumarse a la conmemoración del IV Ani-  
versario de la aprobación de la Ley Fundamen-  
tal que garantiza las libertades y convivencia



en un sistema democrático: "CONSTITUCION", cuyos actos deberían celebrarse el día 6 del actual, fecha de su aniversario.

El Pleno de la Corporación Municipal aprueba por unanimidad adherirse a esta invitación, y organizar actos conmemorativos de la aprobación de la Constitución, a cuyo efecto se organizarían concursos murales, decorar el pueblo con banderol, y un acto conmemorativo que tendría lugar en el cine Secuencia, al que quedan invitados todos los miembros de esta Corporación Municipal.

- Seguidamente informa la Presidencia sobre los siguientes puntos:

a) Homenaje a D. Antonio González Martínez (Manteguiña) El Ayuntamiento se adhiere a los actos de homenaje organizados por Coros y Danzas de nuestra Ciudad, al ilustre sereno por todos conocido por "Manteguiña" al que la Corporación le envía una placa como recuerdo a dicho homenaje, invitando a todos los Concejales para que asistan a los actos que se organicen.

b) Seguidamente informa la Presidencia sobre los trabajos que ya se están realizando, es una medida prevista en la constatación del Salario de Justicia, en el que tanto interés ha puesto este Ayuntamiento.

Informa que el Arquitecto del Ministerio de Justicia se ha personado en nuestra Ciudad, a reconocer el solar ofertado para dicho fin, y tratar de resolver los problemas de saneamiento que presenta la obra donde va ubicado. Que ya se tiene todo estudiado para que no haya ningún problema a la hora de realizar estas importantes obras, que se esperan den comienzo en los primeros meses del año 1.983.

c) A continuación informa la Presidencia de



los límites que tiene haciendo para con seguir diversas subvenciones, figurando entre ellas las siguientes:

1.º - De la Delegación del Ministerio de Cultura, por importe de 2.778.700.- Ptas. para reparación de la Casa de la Cultura, mobiliario y elementos audiovisuales, y actividades culturales, cuyo expediente ha salido de Badajoz para Madrid con fecha 30 del pasado mes de Noviembre.

2.º - Otra subvención del Gobierno Civil para conservación del Cuartel de San Carlos, por importe de 1.250.000. Ptas.

3.º - Otra subvención para Limpieza y Conservación de la Casa Consistorial, por importe de 1.250.000.- Ptas.

4.º - Y dos subvenciones ya recibidas: una de la subvención Santa M.ª por importe de 200.000.- Ptas. para el Colegio Municipal "Marcelo Báez Castano", y otra de la Excmo. Diputación Provincial por importe de 350.000 Ptas. para reformar y adaptación a las normativas vigentes del Depósito de Cadáveres.

d) Seguidamente la Presidencia da cuenta a la Corporación, que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se había procedido a convocar elecciones Sindicales entre los Funcionarios del Ayuntamiento, de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 29 de Enero de 1981 publicada en el B.O.E. de fecha 4 de Febrero.

La Corporación se dió por enterada, y a cuyo efecto nombra como representante del Ayuntamiento en la Junta Electoral que ha de crearse a este fin, a los siguientes señores Don Ramón Rocha Magueta, D. Juan Manuel Robles Ramallo, Don Ignacio Rodríguez Cordero y D. Ignacio Miguel Muñoz López.





e) Sobre los informes facilitados por la Alcaldía, y con el fin de completar los expedientes para la solicitud de una ayuda económica para la pavimentación de la calle Nueva de esta localidad, y conservación del "Palacio" "Duque de Cadaval", Hoy Casa Consistorial, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su conformidad a la solicitud de dichos subsidios, a la vez que se faculte al Alcalde - Presidente Don Ramón Rocha Magueda, para que en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento firme cuantos documentos sea preciso a este fin.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En el Capítulo de Ruegos y Preguntas el Sr. Robles Ramallo se interesa para que se haga una revisión de las listas electorales, y se dé oportunidad a todos los electores de Olivenza, para que puedan ser incluidos en estas listas, con vistas a las elecciones Municipales. Que la experiencia ha demostrado que hay muchas personas que no figuran en las listas electorales por diversas razones, y en muchos casos por defectos de las propias personas interesadas, que a la hora de votar es cuando se ocupan de conocer su relación con la Administración y con el Padrón de Habitantes.

Informa la Presidencia que ya están haciendo gestiones para normalizar la inscripción de estas personas que no están incluidas en las listas electorales o en el Padrón Municipal de Habitantes, a cuyo efecto se han puesto edictos, y remitidos a todas las aldeas, para que todas las personas que se encuentren en estos casos puedan acudir al Ayuntamiento para regularizar su situación.

— En continuación el Sr. Robles pregunta qué capacidad tiene el pantano, y para cuánto tiempo hay agua.







Informa la Presidencia que la altura que marca la presa actualmente, es de 12'81 metros, cantidad suficiente para que no haya problema, por ahora, en lo referente al abastecimiento, que en verano se ve bajar el pantano, pero que actualmente, más bien ha cogido agua, a pesar de las escasas lluvias. Que el problema puede agravarse en verano por el riesgo, que si no fuera por esto, el abastecimiento a la Ciudad estaba garantizado.

- El Sr. Robles sigue interesándose por la desafección de los terrenos de San Francisco y San Rafael de Olivenza, ya que el Plan General está aprobado, con vistas a la cesión de solares para la construcción de viviendas por los colonos interesados en ello.

Informa el Sr. Alcalde que se está haciendo un plano por el arquitecto Municipal, de todos los terrenos que puedan ser aptos para la edificación en las aldeas mencionadas, que hay que talar algunos eucaliptos, y cuando se tenga el estudio hecho se traerá al Pleno para la resolución que proceda. Que hay varias empresas constructoras interesadas en hacer casas en estas aldeas.

El Concejal Don Cosme Badella pregunta porqué no las hace el Ayuntamiento directamente, siendo informado de los inconvenientes que esto conlleva.

- El Concejal Don Pedro Omeñaca Seo informa a los señores del daño que viene causando en las escuelas nacionales del parque, algunos eucaliptos de enormes dimensiones, que sus raíces causan daño en las conducciones de agua.

La Presidencia recoge esta información para estudiarla y darle la solución la apropiada.

- El Concejal Don Julián Tortiella Rubio, recogiendo el sentir de los vecinos de los poblados de San Francisco y San Rafael de Olivenza, propone a la Corporación que se estudie la posibilidad





de instalar en varias poblaciones una báscula para pesar hasta 20.000.- Kg, considerando que esto es una necesidad perentoria que tienen los vecinos de estas poblaciones.

Se informa la Presidencia que una báscula de estas características vale mil millones. De todo forma se recoge el mego para su estudio.

Finalmente, el Sr. Sorillo Rubio hace constar que es deseo del grupo político a que pertenece "UCD" que conste en Acta su felicitación al grupo socialista por el gran triunfo que ha obtenido su partido en las elecciones generales del 28 de octubre, y desearle que la gestión que lleve a cabo el Gobierno Socialista de traiga al pueblo Español Paz, Progreso y Bienestar, que tanto deseamos y tanto se merece este pueblo que ha sabido, con su comportamiento ante las urnas, demostrar que en España es posible la Democracia y el respeto mutuo entre los españoles.

La Presidencia, en su propio nombre y el del partido que representa "PSOE" agradece al Sr. Sorillo Rubio estos buenos deseos de progreso, trabajo y convivencia entre todos los Españoles, esperando que estos buenos deseos se reflejen en una buena elaboración de su partido, y de todos los españoles, para llevarlos a buen fin.

El Sr. Fiqueredo Díaz se interesa por conocer el trámite que se sigue para la aprobación de una industria de mármol clasificada dentro del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Se informa la Presidencia que el expediente está en trámite, se ha remitido a la Junta Regional de Extremadura, y se está pendiente del informe que se emita para la resolución que proceda por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que







tratar de orden de la Presidencia se le van  
ti la sesión cuando eran las veintinueve horas  
y cuarenta y cinco minutos, y de ella esta Acta que  
fue autorizada por todos los señores concurrentes,  
de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Alcalde

Robles

Juan Rodríguez

Isidro

Gasme

Adolfo

Olmos

Borjillo

Secretario  
Manuel Martín





Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 14 de Enero de 1983

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda  
Concejales

D. Juan Manuel Robles Ramallo

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Guillermo González Antón

D. Adolfo de la Cruz Vidigal

D. Cosme Badella Martínez

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Pedro Olmos Seo

Secretario

D. Juan Bautista Narro Fernández

No asisten

D. Francisco Coronado Carrón

D. Mariano Rodríguez García

D. Isidro Figueroa Díaz

D. Dionisio Salcedo Mejías

D. Julián Tortello Rubio

En la Muy Noble Mostre y siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituyó en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veinte horas y quince minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Juan Manuel Robles Ramallo, Don Ignacio Rodríguez Cordero, Don Guillermo González Antón, Don Adolfo de la Cruz Vidigal, Don Cosme Badella Martínez, D.

Ignacio Miguel Muñoz López y D. Pedro Olmos Seo, y del Secretario que suscribe Don Juan Bautista Narro Fernández.

No asiste por causa justificada, a juicio de la Presidencia, los Concejales Don Francisco Coronado Carrón, Don Mariano Rodríguez García, Don Isidro Figueroa Díaz, Don Dionisio Salcedo Mejías y Don Julián Tortello Rubio.

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DÍA

Letura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente, previo conocimiento del borrador del acta de la sesión anterior, por todos los señores concurrentes, sin debate, fue aprobada por unanimidad. Por el Sr. Alcalde se informa

2º DEL ORDEN DEL DÍA.



Hogar del Pensionista - de la comunicación de la  
Comisión de Trabajo, Sanidad  
y Seguridad Social, de la Junta Regional de  
Extremadura, concediendo una subvención  
de 2.300.000.- Ptas., para la construcción de  
un Club u Hogar del Pensionista.

Entre la documentación que es preciso  
acompañar para la percepción de la subvención,  
está la remisión del proyecto de la obra, vi-  
sado por el Colegio Oficial, y la remisión del  
contrato celebrado por el adjudicatario de las obras.

Respecto al primer requisito, se ha re-  
mitido al Colegio Oficial de Arquitectos de  
Badajoz, el proyecto para su visado, y respecto  
al segundo se le enviará en su día, una vez  
celebrado el contrato para la construcción con-  
forme a proyecto.

Considerando la urgencia de acometer  
esta obra y considerando que el proyecto de  
finutivo importa un total de 9.284.884.- Ptas.  
(HUEVE MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y CUA-  
TRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PE-  
SETAS), sería conveniente proceder a sacar a  
concurso - subasta la ejecución de la obra co-  
rrespondiente a la subvención mediante pu-  
blicación de las condiciones económicas y  
técnicas correspondientes, o bien proceder a  
la subasta de la ejecución de la obra, con  
aplazamiento de pago de forma que la di-  
ferencia entre la cantidad de la subvención  
y el importe del proyecto, se consignará bien  
en el presupuesto ordinario 1983 o bien  
en el Presupuesto de Inversiones, abonán-  
dose al adjudicatario las cantidades corres-  
pondientes en la forma que el Ayuntamiento  
pudiera satisfacerlas.

Dados los diferentes grupos políticos  
que componen el Ayuntamiento, se acuerda:  
Contratar por concurso subasta las obras





de construcción del Club u Hogar del Pensionista en Olivenza, sobre el edificio de planta única rectangular y de propiedad Municipal, ubicado en el Paseo de Hernán Cortés. A probar las bases que regirán la sujeción de la construcción de esta obra.

3º DEL ORDEN DEL DIA A propuesta del Sr. Alcalde Personal: Enmienda con la que se acuerda por mayoría por voto de trabajo, prorrogar por tres meses el contrato laboral concertado con D.ª Rosa M.ª Muñoz López, auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, desde el 16-01-83 al 15-04-83. Se astime J. Ignacio Miguel Muñoz López.

4º DEL ORDEN DEL DIA Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la cuenta de administración de Patrimonio Municipal de administración de Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio 1981.

Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la cuenta de administración de Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio 1981. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de fecha 16-11-82 del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma redactada

5º DEL ORDEN DEL DIA

Cuenta General del Presupuesto de Inversiones correspondientes al Ejercicio 1981.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe pasar a examen de la cuenta General del Presupuesto de Inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, ponen a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente de 16-11-82, que consta en el expediente,





por unanimidad acuerda aprobar la cuenta General del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1.981 en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

- Recaudación líquida a 31-12-81	1.644.777.- Ptas
- Rendiente de cobro a igual fecha	- - -
Derechos liquidados	1.644.777.- Ptas
- Pagos liquidados a 31-12-81	1.644.777.- Ptas
- Suficiente de pago a igual fecha	- - -
Obligación liquidada	1.644.777.- Ptas

2.º Esta aprobación tiene carácter provisional de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

6.º DEL ORDEN DEL DIA

Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.981.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al Ejercicio de 1.981, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente de 16-11-82, que consta en el expediente por unanimidad acuerda:

1.º. A probar la cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.981 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

- Recaudación líquida al 31-12-81	62.491.319.- Ptas
- Rendiente de cobro a igual fecha	3.898.241. "
Derechos liquidados	66.389.560. "
- Pagos liquidados al 31-12-81	58.377.209. "
- Suficiente de pago igual fecha	6.548.956. "



Obligaciones liquidadas  
SUPERAVIT DEFINITIVO

64.926.165 - 35  
1.463.395 - "

2º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 8ª de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

7º DEL ORDEN DEL DIA  
Aprobación estatutos de la Comisión para la Conservación y Revitalización de la Ciudad de Olivenza.

El Sr. Alcalde-Presidente informa a los presentes de la creación de una comisión que ha redactado un anteproyecto de estatutos para la conservación y Revitalización de la Ciudad de Olivenza.

Los presentes conocen en contenido de los Estatutos, aceptándolos como buenos y deseando que esa Comisión funcione en favor de la Conservación y Revitalización de nuestra Ciudad.

Se ponen a votación los estatutos y los asistentes por unanimidad, acuerda aprobar los siguientes estatutos para la constitución y creación de la Comisión para la Conservación y Revitalización de la Ciudad de Olivenza, y cuyo texto es el siguiente:

DE SU CREACION Y FINES. -

Art. 1º - El Ayuntamiento de Olivenza, en sesión plenaria de 5 de Enero de 1.983, acordó crear dicha Comisión, que se denominará COMISION PARA LA CONSERVACION Y REVITALIZACION DE LA CIUDAD DE OLIVENZA

Art. 2º - Los fines principales de esta Comisión serán los de conservar, desarrollar y promocionar todo tipo de cultura relacionada con nuestra Ciudad.

Art. 3º - La misma será la encargada de administrar, cuidar y promover el patrimonio histórico - arquitectónico de Olivenza.

COMPOSICION. -

Art. 4º - Esta comisión estará integrada por





los siguientes miembros: 1) Presidente,  
1) Vicepresidente, 1) Secretario y 4) Vocales.

- Art. 5º.- A) La figura del Presidente será la del Alcalde - Presidente de la Corporación.  
B) La del Vicepresidente será la del Primer Teniente de Alcalde.  
C) La de un vocal será el Presidente de la Comisión de Festejos, Cultura y Deporte.  
D) El Secretario y los Vocales restantes serán personas de reconocida cualificación técnica y cultural.

### FUNCIONAMIENTO.-

Art. 6º.- La duración de los cargos de dicha comisión será la misma que la del mandato de la Corporación. Será función del Pleno la designación de los cargos no pertenecientes a la Corporación.

Art. 7º.- La financiación de la Comisión será dotada en los presupuestos ordinarios. Estos serán suficientes para hacer viables su gestión.

Art. 8º.- Se presentará ante el Pleno una memoria anual de gestión en todos sus aspectos.

Art. 9º.- Esta Comisión tiene facultades para:  
a) solicitar peticiones de ayuda técnica y económicas, tanto a este Ayuntamiento como a otros organismos competentes;  
b) Sustituir o modificar el presente Estatuto, si las circunstancias lo aconsejaran, comunicando al Ayuntamiento Pleno las modificaciones que se introduzcan para su ratificación, si procediera.

Art. 10º.- El funcionamiento de esta Comisión será plenamente democrática.

Art. 11º.- La Comisión se reunirá al menos una vez al trimestre. Igualmente puede ser convocada por cualquier miembro, cuando las circunstancias lo requieran.





8º DEL ORDEN DEL DIA

Estaduto Museo de Olivenza  
2a.

Por el Sr. Alcalde - Presidente

se informa a los presentes del texto del proyecto de Estatuto del Museo de Olivenza, los que manifiestan conocer, estando de acuerdo con su contenido.

Al ser ya conocido su contenido y sin necesidad de debate, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar los Estatutos del Museo de Olivenza constituida en Fundación Pública Municipal, con la denominación de "Museo de Olivenza", y cuyo texto de estatuto es el siguiente:

CAPITULO I. - Objeto, Patrimonio, Finalidades y Facultades de la Fundación

Artículo 1º. - Tal y como se establece en los artículos 85 y siguientes del Reglamento de Suavios de las Corporaciones Locales y en el 101 apartados 1º y 2º de la Ley de Régimen Local, se instituye una Fundación Pública que se regirá por el presente estatuto y, en aquellos que no haya sido previsto, por las disposiciones citadas y otras normas de legal aplicación.

Artículo 2º. - La Fundación Pública Municipal que se instituye tendrá la denominación de MUSEO DE OLIVENZA y estará dotada de la posibilidad jurídica propia que caracteriza esta forma de gestión directa.

Artículo 3º. - El establecimiento de esta fundación pública está basado en la necesidad de dar a conocer, conservar e interpretar el PATRIMONIO CULTURAL recibido de las anteriores generaciones, entendiendo por patrimonio:

- A) Cuantos hallazgos arqueológicos se realicen en el término municipal (pasado remoto)
- B) El Conjunto Monumental: todos aquellos edificios declarados de interés histórico.





artístico (decreto 2007/64 de 18 de Junio) y aquellos otros que, aún siendo lo, no gozan de dicho estatuto, así como el paisaje urbano en general. (Pasado lejano).

C) Todos los efectos etnográficos que reflejen la cultura material de la zona: artesanía, bordados, cerámica, trajes populares, joya, hojalatería, uñedo agrícola, costumbres, música, pintura, etc. (Pasado reciente)

D) Los fondos documentales con que cuenta la ciudad y toda la bibliografía relacionada con Olivenza.

E) Cuanto, de una u otra manera, esté relacionado con el pasado de la Ciudad y sea considerado de interés, histórico, artístico, etnográfico, documental o bibliográfico

Artículo 4º. La Fundación Pública MUSEO DE OLIVENZA hace suya la filosofía que presidió las primeras JORNADAS INTERNACIONALES DE ESTUDIO DE LA CIUDAD HISTÓRICA (SIECH), celebradas en Olivenza el 24 y el 29 de Julio de 1982 y sobre la base de una identificación entre ciudad y museo coordinará sus trabajos con los de la COMISION PARA LA RECUPERACION Y REVITALIZACION DE LA CIUDAD DE OLIVENZA, toda vez que ambas iniciativas, surgidas a raíz de la misma convocatoria, representan la institucionalización de un proceso único.

Asimismo, y como institución con carácter abierto, buscará la colaboración con las demás entidades de índole cultural existentes en la ciudad, tales como la "Asociación Cultural Villa del Baylio", grupo de Coros y Danzas "La Encina", Banda de música "La Filarmónica" y muy especialmente con:

a) El Centro Bombardado de BUP "Mariscal Gómez Castaño".

b) Centros Escolares "Sagrado Corazón de Jesús"





de Francisco Ortiz".  
c) Archivo y Biblioteca Municipal.  
Artículo 5º. - El órgano encargado de regir y regular el MUSEO DE OLIVENZA representará la forma de un patronato autónomo y tendrá como objeto primordial la administración y la organización de este establecimiento.

Artículo 6º. - Constituirá el patronato de la Fundación Pública MUSEO DE OLIVENZA.

- a) La colección MARGARITA NAVARRETE, conjunto de restos prehistóricos, romanos y árabes hallados en la finca Saldequinteros, cedidos al Museo.
- b) El legado FRANCISCO GONZALEZ SANTANA integrado por un conjunto heterogéneo de efectos con un alto valor etnográfico local, y cedido al Museo en plena propiedad.
- c) Las donaciones de todos aquellos, instituciones o particulares, que de esa manera quieran colaborar al enriquecimiento de los fondos del Museo.
- d) El recinto del Castillo, torres y torre del homenaje con sus tres salas y edificaciones anexas al patio de armas, constituyendo dicho recinto una de sus sedes y el Ayuntamiento de Olivenza, plaza de la Constitución s/n, su domicilio social.
- e) Todo el material de constatación, ornamentación, mobiliario, arqueológico, artístico y documental contenido en dicho recinto

ARTICULO 7º. - Todos estos bienes estarán sujetos al patrimonio de la fundación municipal, este vigente el presente estatuto; en caso de prescripción este régimen, habrán de revertir al patrimonio municipal.

Asimismo, es de observar que, pese a esto, los inmuebles continuarán siendo propiedad del Ayuntamiento y adscritos a la Fundación.

Artículo 8º. - La Fundación, por tanto, a través de su patronato, habrá no so





lo de administrar su propio patrimonio, sino realizar también todas aquellas actividades concernientes a la guarda, custodia y conservación de todos los objetos de carácter histórico etnográfico, artístico, arqueológico, documental y bibliográfico en general, y a la de los tesoros artísticos que aparezcan o sean descubiertos en el término municipal, y a todos aquellos que sean adquiridos por cualquier título o aportando con carácter de depósito por corporaciones o particulares. Todo ello siguiendo las directrices y proyectos propuestos por el Patronato y aprobados por el Ayuntamiento.

Artículo 9º. - Para poder ser admitido un objeto, habrá de reunir alguna circunstancia histórica, artística o etnográfica a juicio del Patronato. El director del Museo extenderá el correspondiente recibo con el visto bueno del Presidente del Patronato.

Artículo 10º. - Según su pertenencia, los objetos del Museo se dividen en dos clases:

- a) Propiedad del Museo.
- b) Depositados por corporaciones o particulares.

Artículo 11º. - Pertenecen a la primera clase, apartado a) del artículo anterior, los objetos que hayan estado o sean adquiridos por el Museo o aquellos otros que le hayan estado sido cedidos en plena propiedad.

Artículo 12º. - A la segunda clase, apartado b) del mismo artículo 10, pertenecen a aquellos objetos depositados temporalmente. Para poder retirar un objeto depositado será necesario solicitarlo por escrito al Patronato, acompañando el correspondiente recibo de admisión.

Artículo 13º. - Los objetos depositados temporalmente pasarán a ser de propiedad del Museo si, al final de un término de





cinco años, previo aviso, no fueran retirados por sus respectivos propietarios.

Artículo 14.º.- Las piezas u objetos propiedad del Museo no podrán ser alienadas, ni hipotecadas ni empeñadas, ni podrá ser extraído ningún objeto propiedad de depositado de los que allí se encuentran, sin autorización del Ayuntamiento y siempre por motivos especiales (restauración, petición por parte de otras entidades para exposiciones, etc...) y a propuesta del Patronato.

Artículo 15.º.- El Museo estará abierto al público, mañana y tarde, durante todo el mes de agosto, Navidades y Semana Santa, así como sábados por la tarde y domingos por las mañanas, con horarios que fijar por el Patronato. Abrirá sus puertas, además, para visitas concertadas con las escuelas. Asimismo, el Director del Museo podrá disponer la entrada en días y horas diferentes a las acordadas por el Patronato para aquellas entidades o particulares que lo soliciten.

## CAPITULO II. - REGIMEN INTERIOR.

Artículo 16..- La Administración de la Fundación Pública correrá a cargo del Patronato, compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, Director del Museo, Secretario y seis vocales, cada uno de ellos en representación de los seis DEPARTAMENTOS de que constará el Museo.

1.º) Departamento Administrativo.- Su representante será el Tesorero del Patrimonio, quien administrará los fondos de la Fundación y llevará la contabilidad de la misma.

2.º) Departamento de catalogación.- A cuyo cargo estará el cuidado no solo de los archivos e inventarios del Museo, sino también de cuanto bibliografía o documentación relacionada con Olivenza pudiera albergarse. Serán también







funciones de este Departamento:

- a) Llevar un libro talonario de los objetos depositados en el Museo.
- b) Llevar un libro registro de entrada y salida de objetos.
- c) Confeccionar los catálogos y sus modificaciones.
- d) Confeccionar anualmente un inventario que será sometido a la aprobación del Patronato

3º) Departamento de Arqueología. - Será competencia del mismo el estudio, catalogación, custodia y mantenimiento de la colección MARGARITA NAFFRETE, así como de aquellos otros hallazgos arqueológicos que pudieran efectuarse en el término de Olivenza.

4º) Departamento pedagógico. - En el cual deberían estar representados, bien por su Director o por aquellas personas en quien éste delegue, los establecimientos mencionados en el C.º I, art. IV, apartados a) y b). Será función de este departamento poner en relación la Enseñanza en el Museo, desarrollando para ello los métodos e iniciativas que se estimen más convenientes. (Clases prácticas, visitas guiadas, etc...).

5º) - Departamento de etnografía. Será competencia del mismo el estudio, catalogación, custodia y enriquecimiento del legado FRANCISCO GONZÁLEZ SANTANA así como de cuantos efectos de interés etnográfico puedan recabarse. Este Departamento para desarrollar su tarea, podría buscar asesores para aconsejarse en cada uno de los muchos campos que está llamado a cubrir.

6º) - Departamento histórico-monumental. Integrado por representantes de la COMISIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LA CIUDAD, trabajará a partir de una consideración de la Ciudad como Museo abierto, desarrollando sobre esta base





aquellos métodos e iniciativas que estime más convenientes (edición de una Guía, señalización de la Ciudad desde el punto de vista histórico, creación de nuevos itinerarios, etc...

Asimismo, una vez constituido, el Patronato promoverá la creación de un Departamento de conservación y restauración que vele por los bienes del Museo, el cual contará con el asesoramiento de técnicos y especialistas en este campo concreto.

Artículo 17. - Actuará de Presidente el Sr. Alcalde de la Ciudad, el cual podrá delegar sus funciones a un adjunto o Teniente de Alcalde. La vicepresidencia corresponderá al concejal de cultura. Secretario con voz pero sin voto será el de la Corporación Municipal o funcionario en quien éste delegue.

Artículo 18. - Tanto los vocales como el Director del Museo serán nombrados por el Patronato en pleno de entre aquellos de sus miembros que, por estudios, actividades culturales y por su amor a la ciudad, sean considerados más capacitados y representativos en este ámbito.

Artículo 19. - El cargo de vocal del Patronato tendrá una duración de cuatro años.

Artículo 20. - Para que un vocal del Patronato pueda ser destituido de su cargo antes del tiempo indicado, será requerido el acuerdo del Patronato en Pleno, bien sea por solicitud del propio vocal, bien a propuesta del Patronato o del Presidente de la Corporación.

Artículo 21. - Los cargos del Patronato serán gratuitos.

Artículo 22. - El Patronato celebrará reunión con carácter ordinario, una vez al trimestre, y con carácter extraordinario siempre





que lo considere conveniente el Presidente, ya por propia iniciativa, ya a petición de la mayoría de los miembros del Patronato.

Artículo 23. - Para que pueda haber resolución, será necesaria la presencia de la mitad más uno de los componentes del Patronato; sin este requisito no podrán ser adoptadas otras medidas que las de fuerza necesaria, y aún éstas, interinamente.

Artículo 24. - Para la orientación, ordenación y seguimiento de la marcha normal de las actividades que se desarrollen en el Museo, los vocales responsables de cada uno de los departamentales convocarán a los integrantes del mismo a fin de desarrollar las actividades específicas de su competencia.

Artículo 25. - La sesión comenzará con la lectura y aprobación si hubiere falta del acta de la reunión anterior y, una vez aprobada, se pasará a discutir y a resolver los asuntos para los que fué convocada y que figuran en el orden del día, el cual habrá de ser comunicado a todos los componentes con un mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación.

Artículo 26. - El Secretario del Patronato asistirá a todas las reuniones y actos que celebre la Junta del Patronato y redactará y firmará los acuerdos.

Artículo 27. - Toda la documentación legal y del Patronato estará a cargo del secretario del Patronato, el cual será responsable de su custodia. Una copia de las actas, asimismo, pasará al archivo administrativo del museo.

Artículo 28. - El Secretario librará también las certificaciones que le sean pedidas, de acuerdo con las resoluciones de la Junta del Patronato y presentará a cada sesión





la minuta o minutos de los oficios que le hayan sido encomendados de redactar en la sesión anterior, a los cuales, aprobados, se les dará curso una vez firmados.

Artículo 29. - Las facultades, deberes y atribuciones que correspondan al Director del Museo en el ejercicio de su cargo, y que desarrollará en conexión con los diversos departamentos con las siguientes:

- a) Ejecutar y hacer que se cumplan los acuerdos del Patronato.
- b) Velar por la custodia y conservación de los objetos del Museo.
- c) Recibir, colocar y ordenar los objetos ingresados.
- d) Ordenar y coordinar la actuación de los departamentos del Museo.
- e) Presentar anualmente al Patronato una memoria de las actividades del Museo.
- f) Asistir a las reuniones del Patronato, con voz pero sin voto, en aquellas sesiones en las que se tratarán asuntos que pudieran afectarlo personalmente.
- g) Redactar en ante proyecto del presupuesto anual del Patronato.
- h) Realizar también todas aquellas funciones que le fueren conferidas con el Patronato.

### CAPITULO III. - REGIMEN ECONOMICO.

Artículo 30. - Los fondos del Museo estarán integrados por:

- a) Subvención Municipal, que será consignada anualmente en el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento.
- b) Subvenciones de otras Corporaciones y entidades.
- c) Donaciones particulares.
- d) Importe de las entradas vendidas.
- e) Importe de la venta de publicaciones.







Artículo 31. - Los Fondos, serán administrados por el Tesorero, el cual llevará la contabilidad; para efectuar pagos, será necesaria la conformación del Director del Museo previo V.º B.º del Presidente o Vicepresidente. El Tesorero deberá presentar trimestralmente el estado de cuentas al Patronato.

Artículo 32. - Anualmente, cada septiembre, el Patronato redactará, tomando como base el anteproyecto redactado por el Director, un presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio próximo, que habrá de ser sometido a la aprobación de la Corporación Municipal. En el siguiente mes de enero se efectuará la liquidación del presupuesto del pasado año y el estado de cuentas, a los mismos efectos.

Artículo 33. - El Ayuntamiento ejercerá la Tutela, el control y la vigilancia de la Fundación, y a tal fin le corresponden las siguientes facultades:

- a) Aprobación de los presupuestos anuales, ordinarios y extraordinarios, si fuese el caso, redactados por el Patronato.
- b) Aprobación del estado de cuentas y liquidación de estos presupuestos.
- c) Declaración del Estado de Cuenta económica.

Artículo 34. - La declaración del estado de Cuenta económica tendrá efecto cuando fuesen liquidados tres presupuestos ordinarios, ya consecutivos, ya en un periodo de cinco años, con déficit superior en cada presupuesto al 15% del total de ingresos efectivos; cuando en cualquier presupuesto ordinario fuese liquidado con déficit superior a la tercera parte de los ingresos efectivos; o cuando judicial o administrativamente fuesen determinados estos ingresos para el pago de deudas que excediesen del 30%.





de los ingresos del presupuesto ordinario. El causante del estado de Tutela tendría derecho a defenderse.

Artículo 35. - En caso de que fuese declarado el estado de Tutela, quedarán suspendido el patronato, el cual no podría realizar otras funciones que no fuesen las de puro trámite y las específicamente señaladas por el Ayuntamiento. La administración del MUSEO DE OLIVENZA será asumida por una comisión interna compuesta por miembros y técnicos designados por el Ayuntamiento a propuesta de su Presidente, que no tenga más de cinco miembros, con la misión de normalizar la situación económica, y una vez conseguido este objetivo, a juicio de la Corporación Municipal, se procederá a reintegrar al Patronato su misión pero con la necesaria renovación de los componentes que hayan dado ocasión a la declaración de Tutela.

Artículo 36. - Los beneficios que fuesen obtenidos en la gestión de los servicios, una vez cubiertos los gastos y los fondos de reserva fuesen establecidos de común acuerdo por el Ayuntamiento y el Patronato, serán destinados a mejorar y ampliar las instalaciones del Museo.

#### CAPITULO IV. - PERSONAL Y DEPENDENCIAS

Artículo 37. - Previa solicitud razonada del Patronato, el Ayuntamiento podrá asignar al servicio del Museo funcionarios municipales para que desarrollen tareas determinadas.

Artículo 38. - Las diversas dependencias del Museo serán destinadas únicamente a las finalidades propias de la fundación insituida, las cuales se consignan en este estatuto.





Artículo 39. - En ningún caso y bajo ningún concepto, el Ayuntamiento podrá destinar las dependencias que integran el Museo a otras finalidades que las propias de la Fundación, mientras que ésta exista y cumpla sus funciones, así como tampoco en el estado de tutela. Únicamente cuando el Patronato se disuelva podrá destinar las dependencias a otras finalidades.

#### CAPITULO V. - REGLEMENTACION

Artículo 40. - La fundación pública municipal denominada MUSEO DE OLIVENZA se regirá de acuerdo con lo que dispone el artículo 1º y, de forma complementaria, si se considera oportuno, por un reglamento de régimen interior aprobado por el Ayuntamiento en pleno a propuesta del Patronato.

Artículo 41. - Las funciones de administración del Patronato de la referida fundación serán las señaladas en este estatuto.

Artículo 42. - Tanto para la modificación como para la suspensión de este estatuto será requerida la aprobación del Ayuntamiento en pleno, ya sea a propuesta suya ya sea a propuesta del Patronato. Asimismo quedará sujeta a las disposiciones que en tal materia determinase la legislación vigente.

#### CAPITULO VI. - DISOLUCION DE LA FUNDACION.

Artículo 43. - La fundación pública que se establece quedará disuelta a causa de uno u otro de los motivos siguientes:

- Quando fuese incompatible su régimen con el que estableciese la legislación sobre régimen local.
- Quando lo determinase voluntariamente la Corporación Municipal, con el voto favorable de las  $\frac{4}{5}$  partes del número legal de sus miembros.





c) Cuando el patronato reincidiese en las declaraciones del estado de Tutela.

Artículo 44. - Una vez declarada la disolución de la fundación, pasará a revertir al municipio todos los inmuebles, muebles, materiales, etc..., es decir, todo aquello que conllegase hasta aquel momento el patrimonio de la fundación; el municipio, por tanto, le sucederá a título universal.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES.

El Ayuntamiento, a propuesta del Patronato, podrá conceder el título de MIEMBRO DE HONOR a aquellas personas que por méritos reconocidos en su actividad a favor del Museo sean consideradas dignas de tal. Muy particularmente a todos aquellos que, gracias a su dedicación, se hayan esforzado por dotar a la institución de un valor más alto y un mayor prestigio.

Los miembros de Honor podrán asistir a las reuniones del Patronato con voz pero sin voto.

#### DISPOSICION FINAL.

Por una sola vez, el Ayuntamiento en Pleno ha designado la Comisión gestora que regirá el Patronato hasta las elecciones a cargo.

9.º DEL ORDEN DEL DIA. ESCRITO PARTIDO  
Comunes pondencia oficial. COMUNISTA. -

Por el Concejal Don Juan Manuel Robles Ramallo se presenta escrito solicitando se remitan telegramas al Presidente del Gobierno, al Presidente de las Cortes, al Ministro de Asuntos Exteriores, al Embajador de España ante las Naciones Unidas, al Embajador de Honduras en España, y al Embajador de Nicaragua en España, expresando la repulsa ante la invasión si se produce.





na, de Nicaragua por tropas del ejército hondureño, ya que esta actividad podría provocar un peligro de paz mundial atacando la soberanía de su pueblo, el de Nicaragua, que vive en democracia y en convivencia pacífica.

DOMICILIO SOCIAL COMUNIDAD REGANTES DE PIEDRA AGUDA. - En los Estatutos, informa

el Sr. Alcalde, de la Comunidad de Regantes de "Piedra Aguda", es preciso definir el domicilio social de la Comunidad y en su consecuencia se propone que sea el edificio destinado a ayuntamiento en San Francisco de Olivenza, procediendo a la Comunidad la utilización para estos fines de dos habitaciones de la planta baja, y facultándose al Sr. Alcalde para la firma del documento que sea preciso por el cual se autorice a la Comunidad de Regantes de "Piedra Aguda" a ocupar las indicadas habitaciones.

El Pleno por unanimidad acuerda aprobar la proposición hecha por el Sr. Alcalde.

SUBVENCIÓN SOCIEDAD FILARMÓNICA DE OLIVENZA.

Por el Sr. Alcalde se informa del escrito recibido por Don Guillermo Gudiño Muñoz, en nombre de la Asociación Cultural "La Filarmónica" solicitando se conceda una subvención de 10.000.- Ptas. para poder atender sus necesidades, y en especial la enseñanza de música y de instrumentación a 30 educandos.

El Ayuntamiento Pleno considerando la necesidad que tiene la Sociedad Filarmónica de Olivenza, institución en esta ciudad desde hace más de 130 años, acuerda conceder una subvención de 10.000.- Ptas. mensuales a fin de mantener las clases que se imparten para la enseñanza de música





e instrumentos por la Filarmónica de Olivenza, acordándose incluir este gasto en el Presupuesto correspondiente a 1.983.

Enseñanza del idioma portugués en el nivel BUP en Olivenza.

En forma el Sr. Alcalde que desde hace algunos años se está propiciando en esta Ciudad la creación en los Colegios de EGB, de un aula para la enseñanza del idioma portugués, de importancia en esta localidad, por el arraigo y raigambre que tiene.

En ocasiones anteriores la Sociedad "Amigos de Olivenza" de Portugal se comprometió a disponer y subvencionar a dos profesores de portugués, y circunstancias que no son del caso impidieron que esta idea se llevara a buen fin, aunque si es cierto fue apoyada por el claustro de profesores de EGB de Olivenza, y por todas las fuerzas políticas, sociales y culturales de nuestra Ciudad.

Considerando de sumo interés la implantación de la enseñanza del portugués en Olivenza, este pleno por unanimidad acuerda solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Junta Regional de Extremadura la creación de dos plazas de profesor de EGB del idioma portugués en los colegios de EGB de nuestra Ciudad.

HOMBRRAMIENTO HISO PREDILECTO A D. ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ. -

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda iniciar expediente para el nombramiento de hijo predilecto de la ciudad a D. Antonio Gonzalez Martinez conocido comunmente como "El Mantegüña".

Así mismo se acuerda nombrar





instructor del Expediente a D. Pedro Olmos Seo, y Secretario al del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

### COMISION LOCAL DE EMPLEO COMUNITARIO

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a una circular del Gobierno Civil de Badajoz, dictando normas tanto para el empleo Comunitario, como para la constitucion de la Comision Local de Empleo Comunitario, determinandose asimismo en dichas normas los componentes de dicha Comision.

El Pleno se da por enterado y se acuerda injir y delegar en el Sr. Alcalde tan ampliamente en derecho sea menester, para la constitucion y funcionamiento de la Comision Local para el Empleo Comunitario.

### VIVIENDAS EN LOS POBLADOS DE SAN FRANCISCO Y SAN RAFAEL.

De conformidad con los planos de los terminos de San Francisco y San Rafael y de conformidad con los estudios efectuados, resulta posible la construccion de 40 viviendas en San Francisco y 57 en San Rafael en sendas parcelas.

El Pleno por unanimidad acuerda iniciar expediente a fin de proceder a la subasta de las indicadas parcelas San Francisco y San Rafael a fin de construir viviendas unifamiliares en cada parcela, y de conformidad con un proyecto tipo, de tal forma que no desentone del entorno en el que se van a construir, y con la condicion de que tales viviendas se constuyan en el plazo maximo de 5 años.

Asi mismo se faculta al Sr. Alcalde para hacer las gestiones pertinentes a fin de conocer las situaciones de los posibles adquirentes para confeccionar el oportuno catastro tanto para determinar el precio co-





mo para determinar la preferencia de los solicitantes.

### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde informa en primer lugar de que en las recientes elecciones sindicales para Delegados de Personal en este Ayuntamiento, han sido elegidos los señores Don Manuel Cayado Rodríguez, Don Francisco Rivero Rangel y Don Manuel Antunes Silva.

PUERTA DEL CALVARIO.- A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda prohibir el paso de camiones por la puerta del Calvario, a cuyo efecto se colocarán dos moños de hierro en los accesos a dicha puerta a fin de impedir que camiones de cualquier clase puedan pasar, pero que permitan pasar triciclos.

### VISITA GOBERNADOR CIVIL 7-1-83.

Por el Sr. Alcalde se informa muy sucintamente de la visita efectuada por el Sr. Gobernador Civil el día 7 de este mes, ya que todos los presentes estuvieron a su vez presentes durante la visita.

### JORNADAS HISPANO-LUSAS EN LA RABIDA (Huelva).

Por el Instituto de Estudios de Administración Local, se van a celebrar unas Jornadas Hispano-Lusas para el mejor conocimiento del funcionamiento tanto político como administrativo, de la Administración Local en los dos países. Las fechas serán los días 21 y 22 de febrero, y se ha invitado al Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, en representación de la localidad que han considerado más característica de toda la frontera Hispano-Lusa.

El Sr. Alcalde, expresando su gratitud







por este reconocimiento a la ciudad de Olivenza, se complace en que a tales jornadas asistan el alcalde y secretario de esta localidad.


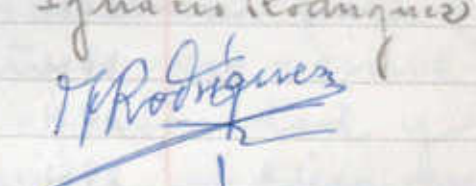
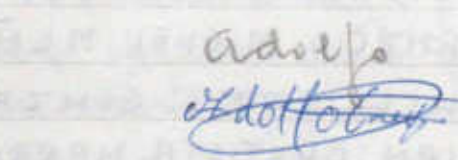


LAPIDA EN FUENTE "LA RALA"

A propuesta del Sr. Alcalde y en reconocimiento al hijo de esta localidad y emigrante D. Francisco Gadella, se acuerda colocar una lápida de granito en la fuente de "La Rala", con versos del propio poeta Sr. Gadella.

POLIGONO "LOS MARAJOS"

Por el Sr. Alcalde y a petición del Sr. Robles Ramallo se informa del estado en que se encuentra el expediente del polígono "Los Marajos".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, y de ella esta Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario, CERTIFICO

Alcalde 	Robles 	Ignacio Rodriguez 
Guillermo 	Adolfo 	Cosme 
Ignacio Miqueo 	Olivero 	Secretario 



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 18 de Febrero de 1983

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Magueda

Concejales:

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Julián Portillo Rubio

D. Adolfo de la Cruz Vidigal

D. Pedro Olmos Leo

D. Juan Manuel Robles Ramallo

D. Cosme Gadella Martínez

D. Isidro Figueredo Díaz

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Guillermo González Antunes

D. Juan Bautista Narro Fernández - Secret.

No asisten

D. Francisco Coronado Carrón

D. Narciso Rodríguez García

D. Dionisio Salcedo Mejías.

En la Muy Noble  
Morable y Siempre Leal  
Ciudad de Olivenza, y  
siendo las veinte horas del  
día veintiocho de febrero  
de mil novecientos ochenta  
y tres, se reunió el ayunta-  
miento Pleno en sesión  
ordinaria, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D.  
Ramón Rocha Magueda,  
asistidos de mi el Secre-  
tario, D. Juan Bautista  
Narro Fernández, al ob-  
jeto de celebrar sesión  
para la que han sido  
debidamente citados, y

asistiendo los señores siguientes:

DON RAMÓN ROCHA MAGUEDA

DON IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO

DON JULIÁN PORTILLO RUBIO

DON ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL

DON PEDRO OLMOS LEO

DON JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO

DON COSME GADELLA MARTINEZ

DON ISIDRO FIGUEREDO DIAZ

DON IGNACIO MIGUEL MUÑOZ LOPEZ

DON GUILLERMO GONZALEZ ANTUNES

DON JUAN BAUTISTA NARRO FERNANDEZ - SECRETARIO

NO ASISTEN

DON FRANCISCO CORONADO CARRON

DON NARCISO RODRIGUEZ GARCIA

DON DIONISIO SALCEDO MEJIAS.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1.º DEL ORDEN DEL DIA.

Quedó a probada en la forma re-





Lectura y aprobación, si procede - dactada, salvadas dos del borrador del acta de la sesión anterior de megas y preguntas, a indicación del Sr. Robles Ramello

N.º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de la Diputación Provincial de Badajoz sobre Despenalización del aborto.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la comunicación de la Diputación Provincial de Badajoz, que dice: "La Corporación Provincial de mi Presidencia, en sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 28 de Enero, y en Base a moción presentada al efecto por el Grupo Centrista, adoptó ACUERDO aceptando y haciendo suya la misma elevando, en consecuencia, al Gobierno una respetuosa pero enérgica refusa por la DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO, reñidamente acordada, por estimarse que tal medida constituye una agresión inaceptable al primero y fundamental derecho de todo ser humano, desde su concepción, como es el derecho a vivir sin que nadie, ni siquiera el Gobierno, pueda arrogarse la facultad de decidir si a esos seres inocentes ha de permitirse el o no acceder a una vida independiente de la madre, y por otra parte, al considerarse que el método elegido para implantar una medida de tal trascendencia para el futuro de la sociedad española no reúne los mismos requisitos de oportunidad y de participación de la opinión pública que una sociedad democrática exige.

En su virtud, y en cumplimiento del precitado acuerdo, se participa el mismo a V. S., con objeto de que por ese Ayuntamiento si así lo considera, se adopte acuerdo de adhesión, remitiendo escrito en tal sentido al Gobierno, en el que se deje constancia del malestar producido por la adopción de la medida apuntada".

El Sr. Alcalde manifiesta que está





en contra de la moción presentada por la Diputación Provincial, apoyando a su grupo político PSOE, a favor del aborto, pero solo en las tres situaciones que se determinan en el proyecto de Ley; peligro de la madre, malformación del feto, y violación de la madre.

Toma la palabra el Sr. Robles Ramallo manifestando que está así mismo en contra de la moción Centrista presentada por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, y en favor del aborto, manifestando a su vez que debía haber sido el proyecto de Ley de despenalización del aborto más amplio.

Toma la palabra a continuación los señores Olmos Seo, y Fortillo Rubio, manifestando que están a favor de la moción y en consecuencia en contra de la despenalización del aborto.

Considerando el Sr. Alcalde que la moción está suficientemente debatida, propone se proceda a la votación de la misma, y realizada esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la despenalización del aborto y en contra de la moción presentada por el Presidente de la Diputación de Badajoz: seis votos.
- Votos en contra de la despenalización del aborto y a favor de la moción del Presidente de la Diputación de Badajoz dos votos (Sr. Olmos Seo, y Sr. Fortillo Rubio).

En su consecuencia el Sr. Alcalde proclama que no ha sido aprobada la moción anteriormente descrita, sobre despenalización del aborto.

### 3º DEL ORDEN DEL DIA

Contratación de Personal.  
Plan Silla

En el Sr. Alcalde se presenta a consideración, moción, sobre reestructuración de la plan Silla, y concurso-oposición para cubrir las vacantes existentes en la misma.







Tras una información sobre el contenido de la moción, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar la moción presentada, y en su consecuencia, y a fin de poder convocar concurso- oposición para cubrir las plazas vacantes, presentar al próximo Pleno de este Ayuntamiento, expediente de Modificación de Plantilla, para adecuarla a las necesidades de los Servicios en la actualidad.

Vº DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de Don Mariano Señorón Rubio, solicitando terrenos en San Francisco de Olivenza para la compra de cuatro hectáreas de terreno en el tramo VIII de San Francisco de Olivenza.

Por el Sr. Alcalde se informa de la solicitud presentada en su día por Don Mariano Señorón Rubio, para la compra de cuatro hectáreas de terreno en el tramo VIII de San Francisco de Olivenza. Así mismo informa del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 15 de los corrientes, accediendo a la venta de cuatro hectáreas de terreno a Don Mariano Señorón Rubio, con segregación sobre las 10 hectáreas, 93 áreas y 175 centiáreas, que tiene el total de la parcela. Indicando así mismo que se estipuló un precio de 7.50 pts/m<sup>2</sup>.

Signe informando el Sr. Alcalde y manifiesta que debido a que dicho terreno es un pedregal improductivo, plantado de eucaliptus, se considera elevado dicho precio, proponiendo que el precio de venta se determine a razón de 50.000.- Pts/hectárea.

El Pleno oído el informe del Sr. Alcalde acuerda por unanimidad:

1º - Acceder a la venta previa segregación de cuatro hectáreas de terreno, a Don Mariano Señorón Rubio, y al precio de CINCUENTA MIL PESETAS HECTÁREAS.

2º - Se delega en la Comisión Municipal Permanente, para que fije las condiciones de venta, deduce las condiciones del



contrato, y autorice la firma de cuantos documentos sean precisos, quedando el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, facultado en su ampliamente en derecho sea menester, para firmar cuantos documentos públicos y privados (sean preciso, en este expediente, incluso escrituras notariales de venta y segregación

Al principio de este acuerdo se incorporó a la sesión Don Cosme Gade-lla Martínez.

5.º DEL ORDEN DEL DIA  
Parcelación del Polígono Industrial del Plan General de Ordenación Urbana.

Por el Sr. Alcalde se informa del expediente incoado por Don José Salas Mondedero, solicitando autorización para la instalación de una industria dedicada a la elaboración de helados en el Polígono Industrial de "Ramapallas", con lectura del acuerdo n.º 6, adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 1 del presente mes de Febrero.

Como consecuencia de este expediente en el que se le asignan 11.000 m<sup>2</sup> en dos parcelas de 5.000 m<sup>2</sup> y como consecuencia así mismo, de que se han presentado otras solicitudes para la instalación de industrias en el Polígono Industrial indicado, es necesario, manifiesta el Sr. Alcalde, proceder a la reparcelación del Polígono Industrial "Ramapallas", a fin de determinar con exactitud las parcelas y vias, y de esta forma poder proceder a la adjudicación de parcelas de forma ordenada.

Por el Sr. Alcalde, en su consecuencia se propone:

1.º - Ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1 de Febrero, sobre construcción de naves industriales para la elaboración de helados en el Polígono Industrial.



5º Encargar al técnico competente la confección del Proyecto Técnico de parcelación de indicado Polígono Industrial.

En las breves intervenciones de los portavoces de los grupos políticos aquí representados, el Sr. Seno por unanimidad acuerda:

1º Ratificar el acuerdo n.º 6 de la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 1 de Febrero, en el que se le autoriza a Don José Salas Mondedero, la construcción e instalación de una nave industrial de 600 m<sup>2</sup> para dedicada a la elaboración de helados, y posterior ampliación con otra nave de 600 m<sup>2</sup> para la fabricación de barquillos, aprobándose así mismo las condiciones de renta, precio, periodo para su puesta en funcionamiento, y derecho de reversión al Ayuntamiento.

2º.- Se acuerda encargar a técnico competente la elaboración del proyecto-presupuesto de parcelación del Polígono Industrial Ramapallas, y a este efecto se faculta al Sr. Alcalde para que encargue y contrate con técnico competente, y legalmente autorizado, a la confección de indicado proyecto, delegando en la Comisión Municipal Permanente la resolución de las incidencias que esta actuación pudiera producir.

6º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito del Delegado de la facultad de Medicina de Badajoz, sobre el Hospital Clínico.

Al inicio de este acuerdo se incorpora el concejal Sr. Figueredo Diaz.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito recibido del Delegado de la facultad de Medicina de Badajoz, comunicando la necesidad de que se ponga en funcionamiento el Hospital Clínico Regional, ya que eso permitiría una mejor formación de los estudiantes de medicina de la facultad de medicina de la Universidad de Extremadura.





El Ayuntamiento Remo considerando de máxima utilidad tanto para descongestionar otros centros de asistencia médica de la Región, como que para en el indicado Hospital Clínico se formen mejor los estudiantes de la Facultad de Medicina, se acuerda por unanimidad:

- 1.º - Abriese al acuerdo adoptado por la asamblea de alumnos de la Facultad de Medicina, en la que solicitaron la puesta en funcionamiento del Hospital Clínico.
- 2.º - Enviar telegramas pidiendo la puesta en funcionamiento del indicado puesto Sanitario al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad, al Presidente de la Junta Regional de Extremadura, y al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta Regional de Extremadura.

7.º DEL ORDEN DEL DIA. Correspondencia Oficial. No se da lectura a correspondencia Oficial alguna.

8.º DEL ORDEN DEL DIA Informe Sr. Alcalde. Se informa de las gestiones realizadas por su viaje a Madrid indicando:

- a) Inspección. Manifiesta que según información recibida los diferentes Departamentos ministeriales en Madrid, está pendiente de ultimar el proyecto, y que solicitó que una vez redactado el proyecto, y en consideración a las características arquitectónicas de Olivenza, que remitan el proyecto a este Ayuntamiento, para conocerlo y en especial, para conocer las características de la fachada.
- b) Cuartel Guardia Civil. Así mismo informa que en su viaje a Madrid se le informó que el proyecto para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil en Olivenza está redactado, y que está totalmente aprobada la financiación del mismo, estimándose que el Cuartel se empezara a construir este mismo año.





c) Colegio Municipal de BUP y COU. Informa el Sr. Alcalde que de su visita a Madrid, se deduce con una cierta seguridad de que el Colegio Municipal de BUP y COU presuntamente para el curso 1.983/84, pasaría a ser Instituto Homologado de Enseñanza Media, siendo su mantenimiento por cuenta del Ministerio de Educación y Ciencia.

d) Los Marañones. Por el Sr. Alcalde informa del requerimiento Notarial que se le hizo al promotor del Polígono "Los Marañones" Don Guillermo Mira Rodríguez, y de que el expediente está pendiente del informe de la abogacía del Estado, para a la vista del mismo procederse a continuar las actuaciones por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

e) Reunión en Évora los días 10 y 11 de Febrero.

Informa el Sr. Alcalde de la reunión celebrada en Évora, reuniones Bispano/Lusas, sobre temas fronterizos en la posesión de Alqueva, apertura de un paso fronterizo por Olivença.

f) El Sr. Alcalde informa que se ha constituido la Comisión Local de Paro, tal como se informó en el último pleno, estando funcionando normalmente.

Así mismo informa que el sueldo diario en los trabajos comunitarios ha subido a 1.157.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS - El Sr. Robles Ramallo manifiesta que es conveniente se delegue en la Comisión Municipal Permanente el estudio de las instancias presentadas para la subasta de parcelas en St. Francisco y San Rafael, a fin de constar en ellas viviendas unifamiliares, circunstancia que es asentada por todos los asistentes.

- El propio Sr. Robles Ramallo manifiesta y pide se le informe sobre las condiciones




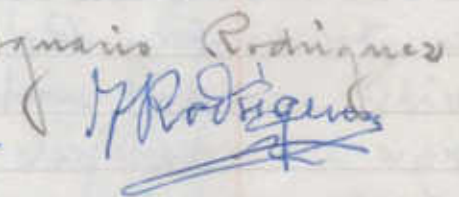
para la realización material del Club del Pensionista, informándole el Sr. Alcalde que está todo presentado faltando únicamente el desglose del importe de la obra a ejecutar en esta primera fase, a fin de sacar a subasta la realización de dichas obras.

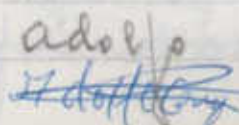
- Don Isidro Figueredo manifiesta que sería conveniente poner un espejo parabólico en la calle nueva o Fuero, para la mejor regulación del tráfico, contestando el Sr. Alcalde que la mejor solución sería cortar el tráfico dicha calle, poniendo un mojon, dejando únicamente entrada a los vehículos para las cocheras allí instaladas.

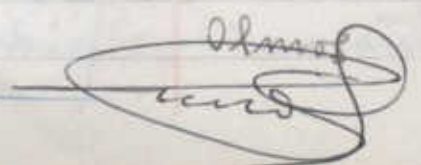
- El propio Sr. Figueredo Jias manifiesta que ante las notorias de las posibles molestias que produce el bar Barnachy, y la denuncia presentada por algún vecino, pide se abra el correspondiente expediente, a fin de legalizar la instalación y puesta en funcionamiento de los aparatos de música allí existentes, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que ya la Comisión Permanente conoció el expediente habiéndose iniciado el mismo, con la notificación al titular del bar, de que legalice la situación de los aparatos de música allí instalados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintuna horas, y de ella este Acta, de que yo, el Secretario CERTIFICO:

Alcalde  
  
Figueredo

Robles  
  
Ignacio Rodriguez  


adolfo  


Almof  






~~Cosme~~

~~Isidro~~

~~Ignacio Miguel~~

~~Guillermo~~

~~Secretario~~

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pedro de 29 de Marzo de 1983

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda  
Concejales

- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Julián Portillo Rubio
- D. Adolfo de la Cruz Vigigal
- D. Pedro Olmos Leo
- D. Juan Manuel Robles Ramallo
- D. Francisco Coronado Carrón
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Guillermo González Muñoz
- D. Isidro Figueredo Díaz

No asisten

- D. Cosme Badella Martínez
- D. Narciso Rodríguez García
- D. Dionisio Salcedo Mejías

En la muy noble, notable y siempre leal Ciudad de Olivenza, y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento Pedro en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, asistido de mi el Secretario, DON JUAN BAPTISTA HERRERÍA FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar en sesión para la que han sido debidamente citados, y asistidos los señores siguientes: DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA - DON IGNACIO RODRÍGUEZ CORDERO - DON JULIÁN PORTILLO RUBIO, DON ADOLFO DE LA CRUZ VIGIGAL, DON PEDRO OLMOS LEO, DON JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO, DON FRANCISCO CORONADO CARRÓN, DON IGNACIO MIGUEL MUÑOZ LÓPEZ - DON GUILLERMO GONZÁLEZ MUÑOZ, DON ISIDRO FIGUEREDO DÍAZ. No asisten: D. COSME BADELLA MARTÍNEZ DON NARCISO RODRÍGUEZ GARCÍA





DON DIONISIO SALCEDO MEJIAS.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

## 1.º DEL ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó aprobado el borrador

del acta de la sesión anterior.

## 2.º DEL ORDEN DEL DIA

Cesión gratuita del Colegio "Homologado" Marcial Gómez Castaño al M.º Edu. y Ciencia

Dada cuenta del expediente tramitado para la cesión gratuita del Colegio "Homologado" Marcial Gómez Castaño, bien de este Ayuntamiento al M.º Edu. y Ciencia, para la instalación en él, por vía transformación, de un Instituto de Bachillerato, y justificada dicha propuesta por el beneficio que supone para el término Municipal de Olivenza y su comarca; visto lo dispuesto en los artículos 95 y 96 del Reglamento de Bienes, y acreditado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios; visto así mismo el informe emitido por el Sr. Secretario, y de conformidad con todo ello, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y con "quorum" de los 2/3 acordó:

1.º - Pedir gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia y para la ubicación en él de un Instituto de Bachillerato el siguiente bien propio Municipal: Planta Alfa del Edificio antiguo Cuartel de Caballería, donde en la actualidad está ubicado, y funcionando, el Colegio "Homologado de Bachillerato" Marcial Gómez Castaño, calificado como Colegio Homologado por orden Ministerial de 31/12/80 (B.O.E. n.º 27-2-81) y los patios y terreno libre en la planta Baja, donde así mismo están ubicadas y funcionando las instalaciones deportivas y de recreo del indicado Colegio.

2.º - Dicha cesión queda expresamente sujeta a las condiciones que determina el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones





Locales: a) Que los fines para los cuales se ceden se cumplan en el plazo máximo de cinco años.

b) Que su destino se mantenga durante treinta años.

c) Que cuando el Municipio construya un nuevo edificio para la instalación del Instituto de Bachillerato los locales cedidos pasarán asimismo "Al Patrimonio Municipal".

d) Transcurridos uno y otro plazos indicado en los apartados a) y b) sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, y cumplida la condición del apartado c), los bienes cedidos revertirán automáticamente, y de pleno derecho, al Patrimonio del Ayuntamiento de Olivenza, con sus pertenencias y acciones.

3º - Se faculta con amplia en derecho sea menester, al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, para la ejecución de lo anteriormente acordado, incluso para la firma de documentos públicos y privados a que hubiera lugar.

### 3.ª DEL ORDEN DEL DIA

Subasta pública de lotes de enclapitús.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los asistentes de la concurrencia y necesidad de la subasta de dos lotes de enclapitús, número 1 y 2 del de San Francisco, compuesto por 2016 pies, que equivalen a 293,51 m<sup>3</sup>, y rodil San Gil con 1.587 pies, que equivalen a 533,973 m<sup>3</sup>.

Que de la información recibida de los técnicos competentes, se deduce que el lote nº 1 se puede subastar a 650 € / m<sup>3</sup>, y el lote nº 2 a 850 pts / m<sup>3</sup>.

La Corporación oído el informe del Sr. Alcalde, y ante la necesidad de proceder a la corta de los indicados lotes, por unanimidad acuerda:

1º Enajenar, mediante subasta pública, los



siguientes lotes de encaipiluz:

Lote n.º 1 Rodal San Francisco, sector 1.º tramo 1.º con 2.016 pies equivalente a 293,51 m<sup>3</sup>

Lote n.º 2. Rodal San Gil, sector 2.º tramo 2.º con 1.587 pies equivalente a 533,973 m<sup>3</sup>.

2.º - Se acuerda que el precio de subasta será para el primer lote 650.- Ptas/m<sup>3</sup>, y para el segundo 850.- Ptas/m<sup>3</sup>.

3.º - Quedan aprobados en todos sus términos las bases de licitación, tanto en cuanto a la duración del contrato de corte, forma de pago, garantía, plazos y lugar de presentación de pliegos y aperturas de los mismos, que por su extensión no se transcriben en el acta.

4.º - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente cuando ampliamente en derecho sea necesario para tramitar el expediente de enajenación, de conformidad con el pliego de condiciones aquí conocido y aprobado.

#### V.º DEL ORDEN DEL DIA

Subasta obra adaptación del Cuartel de S. Carlos para Morde de Pensionista.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de la necesidad de proceder, urgente-

mente, a la subasta de las obras de ejecución de la primera fase, para la reforma y ampliación del Hogar del Pensionista, en el antiguo Cuartel de San Carlos, presentando para su aprobación el siguiente pliego de condiciones:

1.º - OBJETO.- La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras Primeras Fase de Reforma y ampliación del Hogar del Pensionista, capítulos I, II, movimiento de tierras, y capítulos IV. Normas y estructura del proyecto, presupuestos redactados por el Doctor arquitecto Don Juan López Lajo Romero.

2.º TIPO DE LICITACION.- El importe de la licitación se cifra en DOS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PÉSETAS 2.462.155.- Ptas, a la baja.







3º - LICITADORES. - Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no están comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados en el siguiente Reglamento de Contratación y Ley de Contratos del Estado, u otra disposición aplicable, pudiendo acudir por sí o representados por persona autorizada con poder bastante.

4º - Las obras habrán de realizarse por el adjudicatario en el plazo de CINCO MESES a partir del siguiente a la notificación a aquel de la adjudicación definitiva.

5º - El pago de la obra podrá efectuarse al adjudicatario de una sola vez, o bien fraccionadamente, por la Depositaria Municipal, contra certificación facultativa de obra realizada, aplicándose a la valoración de la obra certificada según precios del presupuesto, la reducción correspondiente a la baja, obtenida en el remate.

6º - Realizadas las obras se procederá, en el plazo de un mes, a la recepción provisional de las mismas, siendo la recepción definitiva al cumplirse el plazo de seis meses desde la recepción provisional.

7º - Los licitadores habrán de presentar proposiciones por el tipo de licitación, o bien por tipo inferior al mismo, expresando en letras la cantidad exacta por la que se comprometen a realizar la obra. En caso de existir ofertas iguales se dilucidará entre los mismos por puja a la llana.

Serán de aplicación en todos sus términos tanto el cuadro de precios unitarios de obra que descompone el presupuesto del proyecto, que se considera unido a estas bases, como el pliego de condiciones técnicas, unido al presupuesto.





y que es de obligado cumplimiento.

8º. GARANTIA PROVISIONAL. - La garantía provisional será de VEINTICINCO MILL PESETAS (25.000.- Ptas), debiendo el que resulte ser adjudicatario definitivo, prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del importe de la adjudicación definitiva. La garantía se atenderá al artículo 82 del Reglamento de Contratación, y artículo 110, reglas 8 y 9 del Real Decreto 3046/75.

9º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, de acuerdo con el modelo que acompaña al presente pliego, y debidamente reintegrada, durante las oficinas, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de el de la notificación de la subasta a los contratistas de Olivenza, conforme al artículo 113 del Real Decreto 3046/79 y artículo 90 del Reglamento de Contratos del Estado.

Los documentos que se acompañan a las proposiciones habrán de ser originales, no admitiéndose fotocopias, salvo que están debidamente comprobados.

10º APERTURA DE PLIEGOS. - El acto de la celebración de la subasta y apertura de pliegos será público, y tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo señalado para la presentación de pliegos, en el salón de actos del Ayuntamiento, y estará presidido por el Sr. Alcalde o su número que quien delegue, actuando de Secretario fedatario el de la Corporación. El acto de apertura de pliegos se realizará en la forma en que se determina en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

11º Si la primera subasta hubiese sido declarada desierta por falta de licitadores, o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones las condiciones exigidas, se celebrará segunda subasta, bajo





los mismos tipos y condiciones, y a la misma hora y lugar, a los ocho días hábiles después de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día hábil anterior en que haya de tener lugar la subasta, siguiéndose los mismos trámites que para la primera.

12.- Expirado el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES después del acto licitatorio, en caso de declarado válido se procederá a la adjudicación definitiva de la subasta, notificándose al contratista dicha adjudicación definitiva, en el plazo de dos días y requiriéndole para que dentro de los tres siguientes acredite haber constituido la garantía definitiva citándosele en el propio escrito para que comparezca el día y hora que se señale, a formalizar el contrato.

13.- Las licitaciones se someterán para todas las cuestiones, a la jurisdicción del domicilio del Ayuntamiento de Olivenza, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

14.- Es de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios.

15. El contrato se celebra a riesgo y ventura del adjudicatario. No habrá lugar a revisión de precios.

16.- SANCIONES AL CONTRATISTA. - Con independencia de las que se determinan en la legislación vigente aplicable, será sancionada con la multa de Diez mil pesetas diarias que le pondrán ser deducidas tanto de la fianza definitiva, como de la última certificación liquidación.

17.- Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones, y en el pliego de condiciones técnicas del presupuesto redactado por el Doctor Arquitecto, se establece que quedan incorporados al mismo, todos los precep-





tos contenidos en el Reglamento de las Corporaciones Locales de 9/1/53, Ley de Régimen Local y Disposiciones aplicables y muy especialmente del Real Decreto 3046/77.

18.º - Los licitadores se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, que deberá ser reintegrado debidamente.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Don . . . , estado . . . , profesión . . . , con D. N. I. n.º . . . , domicilio . . . en nombre propio (o en representación de . . . enterado de la decisión de esta Corporación de ejecutar la obra de . . . , los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas, que aceptan en toda su parte, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente, se compromete a ejecutar las obras de . . . , con sujeción estricta al proyecto aprobado, en el precio de . . . Ptas (en letra), declarando bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causa de inejecución o incompatibilidad, y estar dado de alta en Hacienda Fiscal (o hacerlo antes de iniciar los trabajos en caso de ser adjudicatario). (Lugar, fecha y firma).

El Ayuntamiento, según visto el informe del Sr. Alcalde, y conocidas las bases para la subasta de realización de las obras de adaptación del Cuartel de San Carlos para Hogar del Pensionista, acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobar las bases para la subasta, antes transcritas.

2.º - Sacar a subasta, conforme a dichas bases, las obras de adaptación del Cuartel de San Carlos para Hogar del Pensionista, por importe de Ptas. 155.000.000 a la baja, correspondiendo a la primera fase del proyecto.

3.º - Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente cuando ampliamente en derecho sea menester, para tramitar este expediente, firmando cuantos documentos públicos y privados sean precisos pa







na tramitar este expediente, firmando cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la realización de las obras y pago de las certificaciones.

### 5º DEL ORDEN DEL DIA

otorgamiento de poder para firmar escrituras terrenales en S. Francisco y San Rafael.

Vista la moción del Sr. Alcalde - Presidente, quien manifiesta que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario ha comunicado el Ayuntamiento de Olivenza su deseo de que se otorguen escrituras públicas a favor de este Ayuntamiento, de los terrenos designados terrenos familiares, hoy inscritos a nombre de IRYDA, y ubicados en este término municipal, poblados de San Francisco y San Rafael, y que tienen una extensión de 251.228 m<sup>2</sup>, correspondientes a 43 terrenos familiares.

Visto que para poder firmar las correspondientes escrituras públicas, e inscribirlas en el Registro de la Propiedad el alcalde Presidente precisa estar facultado por el Ayuntamiento Pleno.

Considerando que los determinados terrenos ya fueron aceptados en su día por este Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad acuerda: facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, cuando ampliamente en derecho sea menester para firmar cuantos documentos privados y públicos, y en especial escrituras públicas, sean precisos para la transmisión y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad a este Ayuntamiento de Olivenza, de los 43 terrenos ubicados en S. Francisco y San Rafael equivalentes a 251.228 m<sup>2</sup> que hoy figuran inscritos a nombre de IRYDA por la Presidencia se da

### 6º DEL ORDEN DEL DIA

Obras de Restauración en Pl. Constitución, Pl. Magdalena y acceso a la Ciudadela.

cuanta de que se está elaborando un proyecto para la restauración de la Plaza de la Constitución, Pl. Magdalena, y acceso a



la ciudadela, a fin de instalar una pavimentación acorde con el entorno Histórico y Monumental, debiendo el Ayuntamiento aportar el 20% del presupuesto, y los Municipios de confección del Proyecto Presupuesto.

Pregunta el Sr. Robles Ramelo si se conoce el importe de la obra, y el tipo de pavimento que se va a instalar, a lo que le contesta el Sr. Sedho que como el proyecto está todavía sin terminar, lo está elaborando el Arquitecto Sr. Serrano Berroterán, aún no se conocen ninguno de los dos extremos, pero es conveniente que al menos el Ayuntamiento se pronuncie a favor de efectuar la obra, con independencia de que conocido el proyecto, y examinado el mismo, se adopte el acuerdo definitivo que proceda.

La Corporación por unanimidad acuerda considerar viable la ejecución de la pavimentación y restauración de la Plaza de la Constitución, Plaza de la Magdalena, y accesos de la Ciudadela, aportando el 20% de la obra, pero este acuerdo queda supeditado al conocimiento y estudio del proyecto, a fin de a su vista, adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

## 7.º DEL ORDEN DEL DIA

Expediente de cesión de terrenos cedidos a la Granja

Por el Sr. Alcalde - Presidente se presenta moción de reversión de terrenos al Ayuntamiento de Badajoz, en la que se manifiesta entre otras cosas: que en sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 22 de abril de 1.972 se cedió para explotación al Club Club de Olivenza, y por término de 20 años, los terrenos necesarios al sitio la Charra - Grande, para construir en ellos y por el Club Club las instalaciones que hayan de utilizarse en la práctica de deporte.

Que en la sesión se determinaban las siguientes causas de extinción:

2) Por abandono de hecho, (Simple abandono de las instalaciones o de su vigilancia), o de de re-





cho, (disolución del Fidei Comiso o renuncia formal de éste a la concesión). Se entenderá simple abandono, cuando deje de utilizarse o cese la Vigilancia durante más de seis meses consecutivos.

b) Por expiración de la concesión.

c) Por todos los demás motivos de finidad por la Ley.

Resueltos según el expediente suso-  
dado y según acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 22 de marzo de 1983 que el Fidei Comiso de Olivenza no ha dado cumplimiento a ninguna de las condiciones por las que se le cedía gratuitamente.

Resueltos que en su consecuencia ha habido un abandono de hecho prácticamente desde el propio momento de la cesión, hasta nuestros días.

Resueltos que el Fidei Comiso de Olivenza ha sido disuelto oficialmente hace un par de años, sin que en su consecuencia tenga ninguna actividad.

Considerando que el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en su artículo 97 determina las causas de cesión gratuita, y las causas de reversión.

Resueltos que el acuerdo del Ayuntamiento de B. de 23-4-72 donde se concede gratuitamente la utilización de la Charca Grande al Fidei Comiso de Olivenza, y en donde se determinaban las causas de extinción, procede la reversión "ipso facto" al patrimonio municipal, se acuerda por unanimidad.

1.º - B. por producida la reversión automática del B. uso y disfrute por parte del Ayuntamiento de la concesión administrativa que en su día se hicieron al Fidei Comiso de Olivenza.

2.º - Incluir en el Inventario de Bienes de los terrenos indicados, la indicación de que están





libres de cargas de todo tipo, y especialmente de que se ha extinguido la concesión.

3º: trasladar este acuerdo al Club de Olivenza entidad concesionaria, o a quien le represente, para su conocimiento y efectos.

4º - Dar cuenta al Registro de la Propiedad, si en su día se le hubiera dado de la concesión, a los efectos procedentes.

5º - Se faculta asimismo al Sr. alcalde en cuanto en derecho sea menester, para firmar cuantos documentos sean precisos en el presente expediente de reversión.

#### ASUNTO 8º: APROBACION MODIFICACION PLANTILLA.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace una exposición a los señores, sobre la necesidad de modificar la plantilla municipal, con el fin de adaptarla a la situación actual, y poder atender debidamente los diferentes servicios municipales, de conformidad con los informes emitidos por los Jefes de los servicios municipales, y por el Secretario - Interventor de esta Corporación.

En su consecuencia el Sr. Alcalde, previo informe y asesoramiento del Sr. Secretario - Interventor, propone se aprueben las siguientes modificaciones de la plantilla:

- 1.º Supresión de una plaza de Peón de Servicio de Limpieza, hoy vacante, ya que de aquí en adelante las vacantes de peones serán cubiertas por peones de servicios varios sin adscripción específica a ningún servicio.
- 2.º Supresión de una plaza de Limpieza del Estanque, en la actualidad vacante por jubilación, ya que se ha suprimido el servicio.
- 3.º CREACION de las siguientes plazas.

Una plaza de guardia Municipal, grupo b) Servicios Especiales.

Una plaza de electricista Municipal, grupo c) otro personal.







Una plaza de Alguacil-Ordenanza, grupo C), otro personal

Una plaza de Peón Sardinero, grupo C otro personal

Dos plazas de peones Servicios Varios, grupos C otro personal.

Los remiidos, tras deliberar sobre la operati-  
vidad y funcionamiento de los diferentes servi-  
cios, oido el informe del Sr. Alcalde, y del Sr. Se-  
cretario Interventor, y considerando no supone  
prácticamente aumento de gastos la modifica-  
ción de la plantilla presentada acuerdan por  
UNANIMIDAD:

1.º - SUPRIMIR una plaza de peón de Servicios  
de Limpieza, hoy vacante.

2.º - SUPRIMIR una plaza de Limpiadora del  
Estanque, en la actualidad vacante.

3.º - CREAR las siguientes plazas:

- Una plaza de Guardia Municipal
- Una plaza de Electricista Municipal
- Una plaza de Alguacil Ordenanza
- Una plaza de Peón Sardinero
- Dos plazas de Peones para Servicios Varios.

En su consecuencia la plantilla vigente de  
esta Corporación, queda la probada y por UNAN-  
IMIDAD, en los siguientes términos:

N.º de Plaza	Denominación Plaza	Nivel	Coeffe.
-----------------	--------------------	-------	---------

**GRUPO A. - ADMINISTRATIVOS**

Sub-grupo a) Técnicos admtros

**CUERPOS NACIONALES**

1	Secretario 1.ª categoría	10	5
6	Sub-grupo b) Técnicos admtros Administrativos de Admón. Genl.	6	2,3
2	Sub-grupo c).- Escala auxiliar auxiliares	4	1,7
2	Sub-grupo d) Subalternos Subalternos Admón General	3	1,3

**GRUPO B. - SERVICIOS ESPECIALES**

Sub-grupo a) Policía Municipal





Nº de Plaza	Denominación Plaza	Nivel	Coeffic.
1	Cabo	4	
11	Guardia Municipal	4	
	Subj. po. C) Otro personal		
1	Electricista Municipal	3.	1, 4
1	Cobrador Arbitrial	3	1, 4
2	Alguacil ordenanza	3	1, 4
2	Sabedores	3	1, 4
1	Capataz Servicio Limpieza	3	1, 4
3	Bornos " "	3	1, 3
6	" " Varios	2	1, 3
2	Limpiaadora dependienta	3	1, 3
1	Bornos Servicio Aguas	3	1, 3

Así mismo, y a efectos de la tramitación y aprobación definitiva de la plantilla, se acun-  
 (da) remitir el expediente de modificación de  
 plantilla, para su visado y aprobación al Ilmo-  
 Sr. Director General de Administración Local, con  
 forme a la legislación vigente.

Se faculta al Sr. Alcalde Presidente para  
 tramitar el presente expediente.

Así mismo, y considerando la necesidad  
 de cubrir las plazas vacantes en la plantilla, se  
 faculta a la Comisión Municipal Permanente pa-  
 ra convocar concurso o posición u oposición  
 libre, a fin de cubrir las plazas vacantes de  
 plantilla, conforme a la legislación vigente.

ASUNTO N.º 9. CESIÓN GRATUITA DE SOLAR AL  
M.º DEL INTERIOR PARA CONSTRUCC-  
CIÓN DE CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

Dada cuenta del expediente tramitado pa-  
 ra la cesión gratuita al Ministerio del Interior,  
 Dirección General de la Guardia Civil, del bien  
 de propios de este Ayuntamiento, sito en  
 Fuente del Calvario y Fuente Viejo con una  
 superficie de 3.500 metros cuadrados, que  
 linda norte y este con finca matriz de D.



Miguel Borito Bueno, sur o fachada con la carretera Olivenza Villanueva. Oeste con resto finca matriz de J. Miguel Borito Bueno y Capadía de las Aníbal, de la Parroquia de Santa María Magdalena de Olivenza para la finalidad de construcción en dicho solar de un edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil, y justificada dicha propuesta por el beneficio que supone para el término municipal: visto lo dispuesto en los artículos 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y acreditando el cumplimiento de los requisitos reglamentarios: visto así mismo el informe emitido por el Señor Secretario Interventor, y de conformidad con todo ello, el Ayuntamiento Pleno, (haciéndose constar que el bien es inferior al 10% del Presupuesto Ordinario de Ingresos vigente, y que existen lo miembros, lo que supone quórum superior a los  $\frac{2}{3}$  de miembros del derecho), por UNANIMIDAD ACUERDA:

1.º Ceder gratuitamente la finca de propiedad municipal del Ayuntamiento de Olivenza, sita en Santa del Calvario y Fuente Vieja, con una extensión de 3.500  $\text{ms}^2$ , que linda Norte y Este con finca matriz de Don Miguel Borito Bueno, Sur o fachada con la carretera Olivenza - Villanueva, y Oeste con finca matriz de Don Miguel Borito Bueno y Capadía de las Aníbal de la Parroquia de Santa María Magdalena de Olivenza, al Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, para la construcción en dicho solar de un edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil.

2.º Dicha cesión queda expresamente sujeta a las condiciones establecidas en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de





1.955.

3º Secuestro al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Olivenza, para la ejecución de lo anteriormente acordado, incluso para la firma de los documentos y escrituras a que hubiere lugar.

ASUNTO N.º 10 - REVISIÓN PLAN GENERAL. APROBACIÓN INICIAL CALIFICACION TERRENO NO URBANIZABLE, EN TERRENO NO URBANIZABLE EN OTRO NO PROGRAMADO Y URBANIZABLE PROTEGIDO.-

Visto el escrito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de 21-10-82, n.º de salida 1.775, por el que se informa que la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1.982 aprobó definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza, en lo referente a suelo urbano y urbanizable programado, declarando el resto no urbanizable.

El Ayuntamiento de Olivenza se da por enterado de este escrito y acepta la resolución recaída en lo referente a suelo urbano y urbanizable programado.

Referente al resto del término municipal declarado no urbanizable por la Comisión Provincial de Urbanismo, se da cuenta del estudio hecho por el arquitecto encargado de los trabajos, Don Luis Paredes García, consistente en un plano determinando el suelo urbanizable no programado y suelo no urbanizable protegido, así como una memoria justificativa que dice

SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO:

Se considera que en la actuación del término, el suelo urbanizable no programado, está integrado por el suelo que puede ser objeto de urbanización mediante la apro-



bación de programas de actuación urbanística.

Para la ejecución del programa de actualización urbanística, es necesario tener en cuenta las normas urbanísticas reguladoras, artículo 16 y 28 de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza.

Las condiciones generales de usos, se encuentran definidas en el Capítulo II Urbanizable no programado, artículo 167; 168; 169; 170 de la revisión del Plan General de Olivenza.

#### SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO.

Son los espacios que el plan determina, para otorgarles una especial protección, en razón de su excepcional valor agrícola forestal o ganadero, de las posibilidades de explotación de sus recursos naturales, de sus valores paisajísticos históricos o culturales, o por defensa de la flora o el equilibrio ecológico.

Las condiciones generales de usos se definen en el Título III Suelo No Urbanizable, artículo 173 de la Revisión del Plan General de Olivenza.

Después de un estudio del plano del término de Olivenza, de las normas a desarrollar, de la Memoria Justificativa presentada por el arquitecto encargado de los trabajos, y del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: A probar inicialmente la calificación de terreno no urbanizable según el Plan de Ordenación Urbana, en terrenos de Suelo Urbanizable No Programado y no Urbanizable Protegido, instruyendo expediente de acuerdo a los artículos 125 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y en su consecuencia modificado, en los términos arriba indicados, la calificación del suelo no urbanizable.

Instruido el expediente conforme se determina en la vigente Ley del Suelo, se remite el mismo a la Comisión Provincial de





urbanismo para la aprobación de la modificación de los terrenos declarados No Urbanizables en el Plan General, en Urbanizable No programado y No Urbanizable Protegido.

Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente para firmar cuantos documentos sean precisos en la tramitación de este expediente.

ASUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS. EN FORME SR. ALCALDE.

11.-1.- TRÁNSVASE AGUA GUADIANA - POBLADOS.

El Sr. Alcalde informa de la reunión habida con el Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura, sobre el trasvase Guadiana - Poblados San Francisco y San Rafael.

Se tiene redactado el proyecto del trasvase, a fin de realizar la obra con un nuevo trazado y un nuevo planteamiento, ya que no es aprovechable el trasvase existente.

11.-2.- VIVIENDAS DE LOS NARANJOS.-

El Sr. Alcalde informa que el asunto sobre las viviendas de los Naranjos los ha remitido el Estado a los Tribunales de Madrid a fin de proceder a la ejecución de la hipoteca efectuada por este concepto.

11.-3.- GRUPOS ESCOLARES - E. G. B. -

El Sr. Alcalde informa que la pasada semana visitó el Director Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz, estudiándose se la problemática de crearse un grupo con 24 unidades, unificando los dos grupos actuales.

11.-4.- INSTITUTO DE BACHILLERATO.

El Sr. Alcalde informa del estado en que se encuentra el expediente de transformación del Colegio Homologado en Instituto, y que parece que para el próximo curso académico 83/84 será ya Instituto de Bachillerato.

11.-5.- COMISION VIVIENDAS SAN FRANCISCO Y SAN RAFAEL.







El Sr. Alcalde informa que se reunió la Comisión para la adjudicación de parcelas en S. Francisco y San Rafael pero al encontrar algunos errores, se abrió un nuevo plazo de 15 días.

11. - 6. - VIVIENDAS DE CONSTRUCCION OFICIAL.

El Sr. Robles Ramello hace una pregunta al Sr. Alcalde sobre viviendas de Protección Oficial en Olivenza, contestando que según información recibida del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, se está procediendo a la revisión de los Planes de Construcción de Viviendas 1.983, estando pendiente a fin de que cuando se redacten intenten se adjudiquen algunas a esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve en punto y cinco horas, y de ella este acta, de que yo, el Secretario doy fe,

Alcalde

Robles

Aguiar, Miguel

Aguiar, Rodríguez

Adolfo

Olmos

Bojillo

Coronado

Enriquez

Secretario



# Acta de Constitución del Ayuntamiento. el día 23 de Mayo de 1983

## Concejales de la Corporación Asistentes

- D. Ramón Rocha Magueta
- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Justo Muñoz Soria
- D. Guillermo González Anjimes
- D. M<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Mangas
- D. Adolfo de la Cruz Pedraza
- D. Joaquín Méndez Rodríguez
- D. Enrique Márquez Martínez
- D. Antonio González Salas
- D. Miguel Sánchez Sierra
- D. Improbación del Anjimes
- D. Juan Manuel Robles Ramallo

## Secretario

- D. Juan Bautista Navarro Fernández

En la Muy Noble  
Notable y Siempre Real Ciu-  
dad de Olivenza. En el Salón  
de sesiones de la Casa Consis-  
torial a las once horas del día  
veintitrés de mayo de 1983  
y en (1) primera convocatoria en  
cumplimiento de lo estableci-  
do en el artículo veintiocho de  
la Ley 39/1978, de 17 de Ju-  
lio, y a los efectos de celebrar  
sesión constitutiva del Ayun-  
tamiento, se reúnen los Conce-  
jales electos que al margen  
se expresan, quienes han  
presentado previamente sus  
oposiciones y acreditada su  
personalidad.

Queda formada la Mesa de Edad in-  
tegrada por D. Ignacio Rodríguez Cordero y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>  
Concepción Rodríguez Mangas, concejales electos  
de mayor edad y menor edad, respectivamente,  
según se desprende de las certificaciones recibidas  
de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo  
D. Ignacio Rodríguez Cordero, por ser el de mayor  
edad, y actuando de Secretario de la misma el  
que lo es de la Corporación D. Juan Bautista  
Navarro Fernández.

Seguidamente comprobado que han  
comparcido la (3) totalidad de los Concejales  
electos y previo el juramento o promesa prestado  
personalmente, por cada uno de los mismos, de  
cumplir fielmente las obligaciones del cargo con  
lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar  
la Constitución como norma fundamental del  
Estado, la Mesa declara legalmente constituida







la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expresado artículo veintiocho de la Ley 39/1978 de 17 de Julio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

Don Ramón Rocha Magueda - Partido Socialista Obrero Español

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

HOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
Don Ramón Rocha Magueda	DIEZ

Total de votos emitidos	Votos en blanco	Votos anulados
TRECE	TRES	CERO

En su consecuencia por el Presidente de la Mesa, se proclama Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Olivenza a DON RAMON ROCHA MAGUEDA, en votación secreta y por mayoría.

Acto seguido presta promesa con la fórmula reglamentaria, tomando posesión de su cargo, y ocupando la Presidencia.

Terminado este Municipio censo superior a 2.000 habitantes, se procede a la constitución de la Comisión Permanente y siendo trece el número legal de Concejales de esta Corporación, los que han de componer dicha Comisión, deben ser cuatro conforme se previene en el punto cuatro del artículo 28 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio.

Efectuada la atribución de puestos a las distintas listas, según la expresada norma, resultaron nombrados miembros de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia del Alcalde, los Concejales siguientes:





- D. Ignacio Rodríguez Cordero Partido Socialista Obrero Español  
 D. Ignacio M. Muñoz López " " " "  
 D. Justo Niñez Biriá " " " "  
 D. Miguel Sánchez Sierra AP/PDP/UL

Interviene a continuación el Sr. Alcalde saludando a los asistentes, y expresado su deseo de que todos trabajen juntos en pro de Olivenza, pensando más en nuestra Ciudad que en nuestros propios intereses particulares o de partido. Hace público su agradecimiento a los componentes de la anterior Corporación que se distinguen en todo momento por su desinteresado trabajo en bien de la Ciudad, y al pueblo de Olivenza que en todo momento ha dado muestras de colaboración y apoyo general a lo cual se ha conseguido mucho y esperamos que también con su colaboración en esta nueva andadura consigamos aún más. pide a la oposición que sea vigilante y crítica pero sobre todo constructiva.

Coman la palabra a continuación el Sr. Roberto Ramallo y el Sr. Sánchez Sierra manifestando que están dispuestos a apoyar en todo a la Corporación que suponga progreso para nuestra Ciudad y mejora del nivel de vida, al propio tiempo que se ofrecen incondicionalmente a colaborar por nuestra Ciudad, si bien es cierto cada uno dentro de del encaje del partido a que se representan, aunque están seguros que no habrá lugar a discrepancias cuando se traten temas que supongan mejora del nivel cultural, social y económico de los concinudadanos.

Constituida la Corporación y la Comisión Municipal Permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON RAMON ROCHA MATEO QUEDA se da por finalizado el acto levantándose la sesión a las once cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo como Secretario DOY FE.







~~Leopoldo~~  
~~[Signature]~~

Ignacia Rodriguez  
~~[Signature]~~

Ignacio Miguel  
~~[Signature]~~

Justo Paris  
~~[Signature]~~

Enrique  
~~[Signature]~~

M<sup>a</sup> Concepcion  
N<sup>a</sup> Concepcion Rodriguez  
~~[Signature]~~

Paulo  
~~[Signature]~~

Joquina Mendez  
~~[Signature]~~

Enrique Marquez

Antonio Gonzalez  
~~[Signature]~~

Miguel Sanchez  
~~[Signature]~~

Purificacion  
Purificacion Gil  
~~[Signature]~~

Robel

~~[Signature]~~

Secretario

~~[Signature]~~



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 8 Junio 1983

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Magueda

Concejales

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Isidro Muñoz Pino

D. Miguel Sandoz Sierra

D. Guillermo González Antunes

D. Concepción Rodríguez Manzanal

D. Adolfo de la Cruz Vidigal

D. Joaquín Múnder Rodríguez

D. Enrique Márquez Martínez

D. Antonio González Palos

D<sup>a</sup>. Purificación Gil Antunes

D. Juan Manuel Robles Ravello

Secretario

D. Juan Bautista Marro Fernández

En la Muy Noble,  
Notable y Siempre Real Ciudad  
de Olivenza, a ocho de Junio de  
mil novecientos ochenta y tres, y  
siendo las veintuna horas, se reu-  
ne el Ayuntamiento Pleno, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Ramón Rocha Magueda, a-  
sistido de mi el Secretario, Juan  
Bautista Marro Fernández, al  
objeto de celebrar sesión extra-  
ordinaria en cumplimiento de  
cuanto determina el artículo  
4.º del Real Decreto 1.169/83  
de 4 de Mayo por el que se  
dictan normas para la cons-  
titución de las Corporaciones

Locales, asistiendo los señores siguientes

D. Ramón Rocha Magueda

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Isidro Muñoz Pino

D. Miguel Sandoz Sierra

D. Guillermo González Antunes

D<sup>a</sup>. Concepción Rodríguez Manzanal

D. Adolfo de la Cruz Vidigal

D. Joaquín Múnder Rodríguez

D. Enrique Márquez Martínez

D. Antonio González Palos

D<sup>a</sup>. Purificación González Palos Gil Antunes

D. Juan Manuel Robles Ravello.

Secretario

D. Juan Bautista Marro Fernández

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIONE ACERCA HESE-  
RIBOR EUE NAFRO BADA: EN LA FORMA REDAC-  
TADA.





ASUNTO SEGUNDO - REGIMEN DE SESIONES. COMISIONES INFORMATIVAS. SUSTITUCIONES ALCALDIA. -



Por el Sr. Alcalde y para cumplimiento de cuanto se determina en el artículo 4º del Real Decreto 1.169/83 se hacen las siguientes proposiciones:

1º. - REGIMEN DE SESIONES: Comisión Municipal Permanente, se reunirá todos los martes, a las veinte o veintuna horas, según sea invierno o verano respectivamente. Pleno: Se reunirá en sesión ordinaria todos los miércoles de mes, a las veinte o veintuna horas, según sea invierno o verano respectivamente.

2º. - COMISIONES INFORMATIVAS: Se proponen las siguientes Comisiones Informativas, adscribiéndose a las mismas los siguientes Concejales de Alcaldes y Concejales, haciendo constar que de todos es Presidente nato el Alcalde. Presidente de la Corporación, pudiendo en cualquier momento Presidir.

AYUNTAMIENTO PLENO:

- PRESIDENTE	Don Ramón Rocha Magueta	PSOE
- 1º Tre. Alcalde	Don Ignacio Rodríguez Cordero	"
- 2º " "	Don Ignacio Miguel Muñoz López	"
- 3º " "	Don Isidro Muñoz Saris	"
- 4º " "	Don Miguel Sánchez Silva	AP/PDP/UL
- Concejal	D. Enrique González Antón	PSOE
- " "	Sra. M.ª Concepción Rodríguez Mangel	"
- " "	D. Adolfo de la Cruz Sedizal	"
- " "	D. Joaquín Méndez Rodríguez	"
- " "	D. Enrique Márquez Martínez	"
- " "	D. Antonio González Palos	"
- " "	D.ª Primitiva del Antón	AP/PDP/UL
- " "	D. Juan Manuel Robles Ramallo	PCE

COMISION DE GOBERNACION:

- PRESIDENTE	D. Ignacio Rodríguez Cordero
- VOCAL	D. Antonio González Palos



Vocal D. Juan Manuel Robles Ramello  
" D. Benigno Gil Animes

#### COMISION OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- PRESIDENTE D. Guillermo González Animes
- Vocal D. Enrique Márquez Martínez
- Vocal D. Joaquín Múndez Rodríguez
- Vocal D. Miguel Sandoz Silva

#### COMISION DE SANIDAD E HIGIENE

- PRESIDENTE D. Ignacio Rodríguez Bordero
- Vocal D. Justo Muñoz Sáiz
- Vocal D. Enrique Márquez Martínez

#### COMISION DE AYUDA FAMILIAR

- PRESIDENTE D. Ramón Rocha Magueta
- VOCAL, D. Juan Manuel Robles Ramello  
D. Funcionarios.

#### COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

- PRESIDENTE D. Juan Manuel Robles Ramello
- Vocal D. Justo Muñoz Sáiz
- Vocal Dña M<sup>ra</sup> Concepción Rodríguez Mangel

#### COMISION DE FESTEJOS Y DEPORTES

- PRESIDENTE D. Justo Muñoz Sáiz
- Vocal D. Antonio González Talas
- Vocal D<sup>ra</sup> Concepción Rodríguez Mangel
- Vocal D. Juan Manuel Robles Ramello
- Vocal D. Adolfo de la Cruz Vidigal

#### COMISION PARO OBRERO

- PRESIDENTE D. Joaquín Múndez Rodríguez
- Vocal D. Adolfo de la Cruz Vidigal
- Vocal D. Enrique Márquez Martínez

#### COMISION CONCEJALES DE LAS ALDEAS

- PRESIDENTE D. Antonio González Talas
- Vocal D. Justo Muñoz Sáiz

#### COMISION DE AGRICULTURA E INDUSTRIA.

- PRESIDENTE D. Ignacio Rodríguez Bordero
- Vocal D. Guillermo González Animes
- Vocal D. Enrique Márquez Martínez

#### COMISION DE CONCEJALES DE PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACION.

- PRESIDENTE D. Ignacio Miguel Muñoz López





Vocal Srta M<sup>ca</sup> Concepción Rodríguez  
Mangas.



Coman a continuación la palabra los representantes de los grupos políticos PCE y AP, manifestando que aceptan la distribución de Comisiones realizada por la Alcaldía.

En su consecuencia y por unanimidad el Pleno acuerda aprobar las Comisiones Informativas en la exposición trascrita con la descripción de los miembros de este Ayuntamiento que en cada una se determinan.

ASUNTO TERCERO. - DETERMINACION DE LA ADJUDICACION DE SOLARES O PARCELAS EN S. FCO Y S. RAFAEL DE OLIVENZA, PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES.

Por el Sr. Alcalde se informa ampliamente del proceso seguido por la Comisión Municipal para la determinación de la relación de solicitantes con derechos, en principio, a ser adjudicatarios de parcelas en San Francisco y San Rafael explicando el Sr. Alcalde los elementos o criterios de adjudicación establecidos y que han sido: Que sean trabajadores de los pueblos, con residencia o no en los mismos que no tengan vivienda propia; prioridad al número de hijos; y en caso de empate tanto en cuanto número de hijos, como en su estado casado o soltero, tendrá preferencia en el menor ingreso. Precisamos ahora decidir la fórmula jurídica para la adjudicación de parcelas y el precio que se pondrá a las mismas, así como condiciones de reversión en el caso de no construcción y determinación de las normas para la confección de un proyecto tipo, a fin de que las viviendas aún siendo funcionales, no rompan el entorno urbano en donde se van a construir.

Propone el Sr. Alcalde a este respecto, se cree una Comisión para estudiar los





indicativos anteriores que podría estar formada por: Don Ignacio Rodríguez Cordero como presidente, y señores Don Guillermo González Anzures, Don Miguel Sandoz Sierra, y D. Juan Manuel Rubel Ramallo, rogando a esta Comisión Realice el trabajo lo más urgentemente posible.

El Pleno por unanimidad, a la vista de la moción presentada por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad encargarse a la Comisión más arriba indicada, la confección de una propuesta que contendrá los siguientes extremos: Sistema de adjudicación de las parcelas; precio de las mismas; condiciones de edificación y reversión en el caso de no edificación; condiciones que deberá reunir la vivienda para que quede terminada en el ámbito municipal donde se construye. Dicha propuesta será presentada a ser posible, en el próximo Pleno, y en todo caso en el plazo más puntual posible.

#### ASUNTO CUARTO. - PROPUESTA DE LA CAMARA MUNICIPAL DE LEIRIA, PARA HERMANAMIENTO CON NUESTRA CIUDAD.

Por el Sr. Alcalde se hace un breve resumen de los diferentes momentos que se han sucedido, visita de una Comisión de Leiria a nuestra Ciudad, diversos artículos en los periódicos portugueses proclamando la amistad y el hermanamiento por motivos Quetzales e históricos, entre Leiria y Olivenza, que se culminó con el acuerdo de la Cámara Municipal de Leiria en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1.983, por el cual la Cámara Municipal por UNANIMIDAD, acordó proponer a Olivenza el hermanamiento entre ambas ciudades.

Informa a continuación el Sr. Alcalde de las diversas fases que deben proseguirse







para poder llegar a la declaración de Hermanamiento entre ambas localidades, consistentes en: estudio y reconocimiento de las actividades culturales, históricas, etc., de ambas ciudades; acuerdo previo corporativo de iniciar el expediente; comunicación al servicio de Hermanamiento del Instituto de Estudios de Administración Local; posteriormente acuerdo de formalizar el Hermanamiento; redacción del protocolo o acta de Hermanamiento entre ambas Ciudades; y actos protocolarios de la firma del mismo.

El Sr. Alcalde hace una breve historia de los diferentes momentos en que Olivenza y Serría han tenido relaciones, como han sido a través del Rey Don Juan y la Reina Leonor de Visen, el hecho de que Olivenza fuese procurador en Cortes en las primeras Cortes portuguesas ubicadas en Serría, etc.

Como la palabra el Sr. Robles Ramallo manifiesta que en principio no ve inconveniente se inicie el expediente de Hermanamiento habida cuenta los diferentes lazos que han unido a estas dos Ciudades, aun cuando no debe quedarse el razonamiento del expediente en el solo lazo lingüístico.

Se admira así mismo a la moción del Sr. Alcalde, y en nombre de su grupo el representante de A.P. Don Miguel Sánchez Sierra.

Habiendo sido el tema suficientemente debatido, el Pleno por unanimidad acuerda abrir expediente e iniciar las acciones necesarias para llevar a cabo en su día, el Hermanamiento entre las Ciudades de Serría (Portugal) y Olivenza (España), afiliándose al Servicio de Hermanamientos radicado en el Instituto de Estudios de Administración Local.

ASUNTO CINCO.- PRO PUESTA QUE PRESENTA EL PSOE SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DE AL-



## GUNAS CALLES EN SAN JORGE DE FLOP.

Por el Sr. Alcalde se informa de la conveniencia de reconsiderar los actuales nombres de algunas calles de San Jorge de Flop, a fin de rehabilitar en lo posible los antiguos nombres, que estimamos más en consonancia con la toponimia, cultura e historia de San Jorge.

Tras un estudio de cada uno de los nombres de los actuales y la intervención de los diversos grupos políticos en este Ayuntamiento representados, el Pleno por unanimidad acuerda denominar las diferentes calles de San Jorge con los siguientes nombres:

- La actual c/ Alfonso XII continuará denominándose con el mismo nombre.
- La actual c/ Falange, se denominará a partir de esta fecha. PL. SAN ANTONIO.
- La actual c/ Grupo de Ibero, se denominará a partir de esta fecha c/ LAS PARRAS
- La actual Plaza Gral Franco, se denominará a partir de esta fecha, PLAZA DE LA CONSTITUCION.
- La actual c/ Ibóno continuará denominándose con el mismo nombre.
- La actual c/ Enrique Museros continuará denominándose con el mismo nombre
- La actual c/ Soledad, continuará denominándose con el mismo nombre.
- La actual c/ José Antonio, pasará a denominarse a partir de esta fecha c/ Las Flores
- Las calles Badajoz, Olivenza y Extremadura, que componen el llamado Barrio Nuevo, continuarán llamándose con los mismos nombres

## ASUNTO SEXTO. MOCION DEL PESO E SOBBE CENTRAL NUCLEAR. DE VALDECAHALEROS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la moción presentada por el grupo Socialista que literalmente dice:

“Excmo Sr. MINISTRO DE INDUSTRIA



Y ENERGIA. MADRID.



Los más abajo firmantes, Concejal del Partido Socialista Obrero Español, en Badajoz (Badajoz), nos dirigimos a Vd. con toda ingenuidad tras nuestra toma de posesión, para hacerle llegar esta honda preocupación por las obras de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros. Es nuestro propósito y el de todos los compañeros del Partido Socialista, exigir la inmediata paralización de las citadas instalaciones, objetivo para el que propendremos tomar los acuerdos que sean necesarios y realizar las acciones a que hubiere lugar, ya que es el tema que más preocupa en estos momentos a Extremadura.

Como ya se sabe, las citadas obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros han sido objeto de toda una serie de ilegalidades, chantajes y abusos de poder, que forman por sí solos uno de los históricos más negros de la administración española de los últimos años.

Como consecuencia de ello quedan dos recursos pendientes en el Tribunal Supremo, emprendidos por las Comunidades de Regantes que serán vistos en breve y que van a estar apoyados económicamente y políticamente por la mayoría de las instituciones locales y autonómicas de Extremadura.

Nuestra principal reivindicación, Sr. Ministro, al margen de la polémica nuclear en conjunto, es que Extremadura necesite el agua para abastecimiento potable y riego, y bajo ningún concepto podemos conseguir que se detraigan caudales tan enormes para refugear unas instalaciones que no queremos por estar ubicadas en la cabecera del Plan Badajoz y por considerar que ya es bastante vergonzoso que una tierra que no consume ni el 25% de la energía hidráulica que produce, se le haya instalado una Central Nuclear ya en al-





maras, con serios problemas de funcionamiento y todavía se pretende montar una segunda Central Nuclear que hipotecaría por completo el futuro de nuestra Región.

Por todo ello le pedimos la paralización urgente de las citadas obras en solidaridad con la Junta de Extremadura, ya que bajo ningún concepto vamos a consentir su continuación. Preempto que ya el Partido del Gobierno, que es nuestro Partido, no debe llevarnos a una situación de fuerza a la que ya nos llevaron Gobiernos anteriores.

Sabemos que no hay razones técnicas, ni jurídicas, ni económicas, ni políticas, para pedirle a una tierra que no tiene agua ni para regar sus regadíos actuales y abastecer a sus pueblos, un segundo esuerzo nuclear, que haría imposible cualquier programa de desarrollo futuro.

En la confianza de que se entiendan nuestras razones, y se nos informe inmediatamente con toda claridad de lo que piensa hacer ese Ministerio, quedamos a la espera de sus noticias, aprovechando para desearle éxitos en su gestión."

Como la palabra a continuación el Sr. Robles Ranzales, en representación del Partido Comunista manifestando que acepta el contenido de la moción pero que debía haber sido más generosa y pidiendo la paralización de la Central Nuclear de Almaraz, tal como en mociones anteriores se propuso por su grupo político.

Como la palabra el Sr. Sánchez Sierra en representación de A. S., manifestando que estima no debe aprobarse la moción por considerar que las obras, aparte de suponer una inversión para Extremadura, ocupan numerosos puestos de trabajo que en otro







caso aumentaría la tasa de desempleo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde contestando al representante del Grupo Comunista que esta moción se refiere únicamente a la Central de Valdecaballeros, y respecto a la Central de Almaraz, actualmente en funcionamiento, pudiera tratarse en otra sesión posterior, si algún grupo político presenta moción al respecto, y contestando al representante del grupo político de H. S. manifestando que en relación con lo que suponen las obras de mitigación del paro, es realmente conjuntural por cuanto una vez la Central en funcionamiento el personal ocupado es muy poco y muy especializado, lo que prácticamente no aportaría nada para la disminución del paro en la región.

Considerando el Sr. Alcalde que la moción ha sido suficientemente debatida, propone se proceda a la votación de la misma.

Realizada la votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción, 11 votos (PSOE - PCE)
- Abstenciones a esta moción, 2 votos (H. S.)

A la vista de este resultado el Sr. Alcalde proclama que la moción presentada por el Grupo Socialista sobre la Central Nuclear de Valdecaballeros y más arriba transcrita, ha sido aprobada por mayoría, facultándose al Sr. Alcalde para transmitir el contenido de la misma.

**ASUNTO SEPTIMO. - PROPOSICIONES SOBRE MEDICION DESLINDE Y POSTERIOR ADJUDICACION DE TERRENOS EN "LA CHARCA"; A QUIENES JUSTIFICAN TITULARIDAD.**

Por el Sr. Alcalde se hace una breve historia y exposición de la situación en que se encuentran algunos terrenos en el paraje llamado "LA CHARCA", en relación con la posible titularidad bien por escritura pública o por ocupación.





Se han realizado los diferentes trabajos topográficos de las parcelas que conocemos haber sido ocupadas, por lo que sería necesario que de una vez se legitimaran y legalizaran la situación de los ocupantes de terrenos en el citado paraje en la medida que la legislación vigente lo permita, delimitándose con toda exactitud los derechos, tanto de la administración Municipal como de los particulares, y respetándose las servidumbres públicas existentes.

Manifiesta el Sr. Alcalde que además es necesario determinar los precios de los metros que excedan de la cabida determinada en la estructura pública y que por cualquier causa tengan ocupado, si este Ayuntamiento decide su venta.

Propone, en su consecuencia, se nombre una Comisión que estudie este asunto y traiga en su día la propuesta que correspondan al Pleno, designándose a estos efectos a los señores Don Federico Rodríguez Rordero, Don Guillermo González Antunes, Doña Purificación Gil Antunes, y D. Juan Manuel Robles Ramello.

El Pleno por unanimidad acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y en su consecuencia, encargar a esta Comisión realice los trabajos pertinentes, presentando en su día a este Pleno una propuesta que solucione total y definitivamente la problemática creada con la ocupación de terrenos en el paraje "LA CHARCA".

ASUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE DENOMINACION DE UNA DE LAS CALLES DE LA BARRIDA DEL SAGRADO CORAZON, CON EL NOMBRE DE DON JOSE HIDALGO MARCOS.

Por el Sr. Alcalde se informa que la Comisión Permanente pesada con el escrito de Don Luis Pérez-Rangel, solicitando se pusiera el nombre de D. JOSE HIDALGO MARCOS: a una







de las calles de la Barriada del Sagrado Corazón, sugiriendo el cambio de la calle Norte por el del citado sacerdote.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 14 de Septiembre de 1.979, acordó que "En pronto como se finalice la construcción del Grupo de Viviendas que actualmente se construye en la urbanización "Los Mareses", se dedicará a Don José Hidalgo Marcos una de sus calles como justo reconocimiento del pueblo de Olivenza."

Los diferentes grupos del Ayuntamiento tras elogiar la labor desarrollada por Don José Hidalgo, acepta con satisfacción que alguna de las calles de la Barriada lleve el nombre de tan ilustre sacerdote.

Tras breve deliberación el Sr. Alcalde propone, proposición que es asentada por todos, poner el nombre de DON JOSE HIDALGO MARCOS a la calle donde él vive y que actualmente se llama "Sagrado Corazón",

En su consecuencia, el Pleno por unanimidad acuerda denominar en lo sucesivo a la calle que actualmente se llama Sagrado Corazón, con el nombre de DON JOSE HIDALGO MARCOS, en reconocimiento a la gran labor desarrollada tanto en el orden social como cultural, en favor no solo de aquella barriada, sino también del resto del pueblo de Olivenza.

ASUNTO NOVENO.- APERTURA PISCINA TEMPORAL 1.983.

Por el Sr. Alcalde se informa del estado en que se encuentran las obras para la puesta en funcionamiento de la piscina municipal en la presente temporada, y que de no surgir inconvenientes de última hora podría abrirse el próximo día 18 o 19, ya que antes sería un poco precipitado.

Propone al propio tiempo el Sr. Alcalde que los precios para la actual temporada



podrían ser los siguientes:

	<u>LABORABLES</u>	<u>FESTIVOS</u>
De 6 a 12 años	20 pts	30 pts
De 13 hasta 18 años	50 "	75 "
De 18 años en adelante	125 "	150 "

#### ABONOS

Hasta 18 años de edad	por 15 baños	600 - 3%
De 18 años en adelante	" 15 baños	1.500 - "
Hasta 18 años de edad	" 30 baños	1.000 - "
De 18 años en adelante	" 30 baños	2.750 - "

A continuación el Sr. Alcalde propone, asimismo, que dentro del recinto de la piscina no se autorice a realizar comidas ordinarias ni a introducir neveras o recipientes con comidas o bebidas.

Tras breve deliberación, interviniendo varios de los asistentes, en relación con posibles matizaciones a los precios anteriormente indicados, el Pleno por unanimidad acuerda:

- 1.º.- Que la apertura se realice lo antes posible y no más tarde del 18 o 19 de este mes.
- 2.º.- Se aprueban los precios tal como han sido determinados en la propuesta del Sr. Alcalde, tal como se describe anteriormente, y
- 3.º.- Se mantiene la prohibición total

de introducir dentro del recinto de baño, comidas o bebidas y útiles que los contengan

ASUNTO DECIMO.- CONSTRUCCION UNIDADES E.G.B. EN OLIVENZA.

Por el Sr. Alcalde se informa que han concedido la construcción de tres unidades de E.G.B. en la aldea de San Benito de la Puntilla y 24 en Olivenza, estando ahora en tramitación la adquisición de unos trescientos metros cuadrados en San Benito, cantidad necesaria para poder disponer de un solar suficiente para la ubicación de las tres unidades escolares, y en estudio la readaptación





de la calificación urbanística del Plan Social, a fin de refundir en un solo solar de los nueve mil metros que aproximadamente piden para la ubicación de las 24 unidades en Olivenza.

Mañana, jueves, prosigue el Sr. Alcalde, se personará en esta localidad el Arquitecto Jefe de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz, a fin de determinar sobre el terreno el solar que es preciso disponer y operar posteriormente, previo acuerdo de este Pleno, al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción tanto en Olivenza como en San Benito, de las unidades indicadas.

A continuación los tres portavoces de los tres grupos políticos manifiestan su conformidad con estas construcciones tan necesarias para la enseñanza general básica en Olivenza, y ruegan al Sr. Alcalde que la tramitación del expediente se haga lo más urgentemente posible, a fin de que pronto podamos disponer de estos nuevos centros escolares.

ASUNTO DECIMO-PRIMERO - RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º - Alcalde de Olivenza - Diputado Provincial. Toma la palabra el portavoz del PSOE Sr. Muñoz López, felicitando en nombre de su grupo a Don Ramón Rocha Magueta, Alcalde de Olivenza, por su elección como Diputado Provincial en representación del Partido Judicial de Olivenza, esperando que su gestión sea provechosa para todo nuestro Partido Judicial.

En estos mismos términos de felicitación al Alcalde de Olivenza, y con el mejor deseo en el asunto de su gestión, se expresan el Sr. Robbel Ramallo en nombre del P.C.F. y el Sr. Sandoz Sierra en nombre de A.B.



Contesta a continuación el Sr. Alcalde agradecien-  
do estas felicitaciones y prometiendo trabajar to-  
do lo posible en pro de la comarca de Oliven-  
za.

2.º.- Alcaldes de Barrio. - El Sr. Sándos Silva  
pregunta al Sr. Alcalde - Presidente si ya  
se han nombrado los Alcaldes de las dife-  
rentes aldeas dependientes de este ayunta-  
miento, a lo que el Sr. Alcalde contesta que  
todavía no se ha procedido a hacer dichos  
nombramientos.

3.º.- Aljibes de mármol para almacenamien-  
to de aceite.

El Sr. Sándos Silva informa al Sr.  
Alcalde que tiene conocimiento que han  
aparecido unos aljibes de mármol para  
contener aceite en la vivienda de Doña Ma-  
rcela González Díaz, sita en la calle Fernando  
Alfonso y que sería conveniente recuperarlos  
para su conservación.

El Sr. Alcalde se da por enterado  
y manifiesta que hará las averiguaciones  
oportunas.

4.º.- Alcaldes de Barrio. - El Sr. Robles  
Ramallo manifiesta al Sr. Alcalde que  
la elección de los Alcaldes de las diferen-  
tes aldeas debiera hacer por votación po-  
pular tal como se hizo en 1.979.

El Alcalde manifiesta que se por en-  
terado.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se levanta la sesión, a las veintitres  
horas, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Alcalde



Equanio Rodríguez



Francisco Miguel







Justo

~~Justo Niño~~

Miguel Santos

~~Miguel Santos~~

Enrique

~~Enrique~~

M<sup>a</sup> Concepción

~~M<sup>a</sup> Concepción Rodríguez~~

Adolfo

~~Adolfo~~

Joaquín Muñoz

~~Joaquín Muñoz~~

Enrique Márquez

~~Enrique Márquez~~

Antonio González

~~Antonio González~~

Robles

~~Robles~~

Purificación

~~Purificación Gil~~

Secretario

~~Secretario~~





Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 29 Junio 1.983

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda  
Concejales

- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Ignacio M. Muñoz López
- D. Justo Muñoz Ruiz
- D. Miguel Sandoz Sierra
- D. Guillermo González Antunes
- D<sup>ña</sup> Concepción Rodríguez Mangal
- D. Adolfo de la Cruz Vidigal
- D. Joaquín Muñoz Rodríguez
- D. Enrique Márquez Martínez
- D. Antonio González Palos
- D<sup>ña</sup> Trinitación Gil Antunes
- D. Juan Manuel Robles Ramallo

Secretario

D. Juan Bautista Navarro Fernández

En la Muy Noble,  
Notable y Siempre Leal Ciudad  
de Olivenza a veintinueve de  
Junio de mil novecientos ochenta  
y tres y siendo las veintinueve  
horas quince minutos se reu-  
ne el Ayuntamiento Pleno, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcal-  
de DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA  
D<sup>A</sup>, asistido de mi el Secreta-  
rio, Don Juan Bautista Na-  
varro Fernández, al objeto de ce-  
lebrar sesión ordinaria en  
cumplimiento de cuanto de-  
termina el artículo 4<sup>o</sup> del  
Real Decreto 1.169/83 de 4  
de Mayo, por el que se dictan

normas para la Constitución de las Corporacio-  
nes Locales, asistiendo los señores siguientes:

- D. Ramón Rocha Maqueda
- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Justo Muñoz Ruiz
- D. Miguel Sandoz Sierra
- D. Guillermo González Antunes
- D<sup>ña</sup> Concepción Rodríguez Mangal
- D. Adolfo de la Cruz Vidigal
- D. Joaquín Muñoz Rodríguez
- D. Enrique Márquez Martínez
- D. Antonio González Palos
- D<sup>ña</sup> Trinitación Gil Antunes
- D. Juan Manuel Robles Ramallo

SECRETARIO

D. Juan Bautista Navarro Fernández

ASUNTO PRIMERO. - Aprobación Acta Sesión  
anterior. - Fue aprobada en la forma redactada





ASUNTO SEGUNDO.- CREACION DE DOS PLAZAS DE PEONES SERVICIOS VARIOS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Moción por él presentada, a fin de que se creen dos plazas de Peones de Servicios Varios, y que por error no se incluyeron en el acuerdo que adoptó el Pleno el día 29 de marzo.

Conforme al artículo 5º de la Ley 40/81 es competencia exclusiva de esta Corporación, la adopción de acuerdos en materia de personal, aprobación de plantilla y puestos de trabajo, y sus modificaciones, debiendo adoptarse el acuerdo conforme al artículo 3º de la Ley 40/81 con el voto favorable de la mayoría absoluta.

Considerando la Corporación necesario la creación de estas dos plazas, el Pleno por unanimidad acuerda:

Crear dos Plazas en plantilla, dentro del subgrupo de subalternos, con la clasificación de peones operarios de Servicios Varios, sin adscripción especial a ningún servicio.

Estas dos plazas aumentarán las otras dos que figuran en la convocatoria de oposición.

ASUNTO TERCERO.- CONSTRUCCION DE TRES UNIDADES ESCOLARES EN SAN BENITO DE LA CONTIENDA.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que se ha recibido comunicación de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, manifestando que se está tramitando la construcción de un centro con tres unidades de E.G.B. en San Benito de la Contienda, requiriéndose para que dichas unidades se construyan que el Ayuntamiento adopte acuerdo Plenario contentiendo dicho acuerdo los siguientes requisitos: Cesión al Ministerio de Educación y Ciencia del Solar donde se construyen las



las tres unidades, sin impedimento ni servidumbre de clase alguna. Concesión en su momento de la cédula urbanística sin tasa, y dotación de los servicios, así como otorgamiento en su día de la Licencia Municipal de Obras gratuita.

Informa así mismo el Sr. Alcalde que en San Benito dispone este Ayuntamiento de un terreno de propio de 1.600 m<sup>2</sup>, adquirido por compra en escritura pública otorgada el 20/12/82 ante el Sr. Notario de Olivenza.

A la vista de estos antecedentes, y considerando de interés para la Enseñanza y Educación, la construcción de esas tres unidades escolares de E. G. B. en San Benito, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º - Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, con destino a la construcción de tres unidades de E. G. B. en San Benito de la Contienda, la finca de propio de este Ayuntamiento de 1.600 m<sup>2</sup>, al sitio de la finca "Las Pintas", que linda al norte con Olivan de D.ª Concepción López García, al Sur con el camino viejo y finca "Las Pintas", al Este con esta misma finca, y al Oeste con terrenos del MOPU que lo sepa en 17 m del eje de la carretera de Olivenza a Cheles.

2.º - el solar arriba referenciado se entregará libre de impedimentos, cargas, y servidumbres.

3.º - En su día se le concederá la oportuna cédula urbanística sin tasas.

4.º - El Ayuntamiento se compromete a dotar el indicado solar de todos los servicios precisos, para el que está destinado, en el plazo máximo de SEIS MESES.

5.º - el Ayuntamiento otorgará en su día Licencia Municipal de Obras, conforme al proyecto que se presente, con carácter gratuito.







Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente en todo aquello que en derecho sea menester, para firmar cuantos documentos públicos y privados (sean precisos, incluido escritura de cesión, hasta la terminación del expediente y constitución y puesta en marcha funcionamiento de las tres unidades de E.G.B. en San Benito de la Condienda.

ASUNTO CUARTO.- FERIAS Y FIESTAS 1983.- ESPECTACULOS TAURINOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el 22 de los corrientes en el que se determinan las condiciones por las que se concede una subvención de 1400.000.- Ptas. al Empresario de la Plaza de Coros, para la celebración de festejos taurinos durante la Feria, habiendo contestado verbalmente el citado empresario, manifestando que sus condiciones podrían ser que en vez de la corrida de toros, fuera una novillada picada, y que los festejos de vaquillas se celebrasen en Julio. La Corrida Novillada picada, podría tener además, un toro de reses de Coros, por lo que el Sr. Alcalde, estas condiciones las remitirá por escrito, propone a la Corporación adopte acuerdo en el sentido de que el escrito con las condiciones que presente la Empresa, sea enviado para su informe a la Comisión de Festejos, y que se presente a la Comisión Permanente para que adopte el acuerdo que estime más procedente a este respecto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad, y a la vista de la propuesta del Sr. Alcalde, acuerda:

1.º.- Remite a la Comisión de Festejos para su estudio y propuesta, la nueva oferta que ha hecho verbalmente y hará por escrito





el Empresario de la Plaza de Corral, debiendo la propuesta que apruebe la Comisión de Festejos, ser remitida a la Comisión Permanente.  
2.º.- Se faculta a la Comisión Municipal Permanente, para que adopte el acuerdo que mejor proceda a este respecto, tanto en cuanto a la cantidad de la subvención, como a los festejos a celebrar.

#### ASUNTO QUINTO.- SOLARES EN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA Y SAN RAFAEL, PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES.

Por el Sr. Alcalde se informa de la situación en que se encuentra la adjudicación de parcelas para viviendas unifamiliares en San Francisco y San Rafael, y a este efecto da lectura al informe remitido por la Comisión nombrada al efecto, en relación con la determinación del precio del metro cuadrado, periodo de ejecución de las obras, características de la edificación y condiciones de pago.

Tras una breve deliberación, y habiendo suyo el informe, el pleno por unanimidad acuerda:

Proceder a la venta de parcelas en San Francisco y San Rafael, de conformidad con las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y del Reglamento de bienes, con arreglo a las siguientes condiciones mínimas:

1.º.- Precio del metro cuadrado: se estima que el precio, en atención a la función social que se va a desarrollar, debe ser de 200 pts/m<sup>2</sup>.

2.º.- Construcción y reversión: El adjudicatario estará obligado a construir la vivienda unifamiliar en un plazo no superior a cinco años, a partir de la fecha de la adjudicación.







definitiva. En caso de incumplimiento revertirá la parcela, con sus accesiones, a la propiedad Municipal.

3.º - Pago del precio de la parcela: En el acto de la firma de la adjudicación definitiva, o dentro de los cinco días siguientes, se abonará la cantidad de VEINTE MIL PESETAS, y el resto hasta el precio de adjudicación definitiva, será abonado dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la adjudicación.

Si alguno de los adjudicatarios deseara abonar el importe total de la parcela, podría hacerlo, en el primer plazo.

4.º - Características de la edificación: la edificación que se construya se adecuará al proyecto tipo que el Ayuntamiento redacte.

5.º - La adjudicación de las parcelas será por sorteos, a partir de la parcela mínima, y así sucesivamente, entre los que tengan derecho a ser adjudicatarios y lo hayan solicitado en tiempo y forma.

6.º - La parcela será destinada única y exclusivamente a vivienda, no pudiendo ser enajenada, traspasada, arrendada, cedida o arrendada a terceros durante el plazo de VEINTE AÑOS, debiendo ser habitada por el titular propietario, y previo el expediente sumario justificativo, podrá el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, dispensar de esta última condición al titular propietario, y en las condiciones que en el propio acuerdo se determinen, tales como por ejemplo que tendrá derecho preferente a esa vivienda los vecinos de los respectivos poblados.

7.º - Se otorgará escritura pública a los propietarios dentro del plazo de CINCO AÑOS, siempre que hayan cumplido las condiciones de edificación determinadas.

Si alguna edificación estuviera terminada





antes de este tiempo, se le otorgará la escritura en el momento de finalizar las obras.

8.º.- Los gastos de escritura, notaría, inscripción, Registro, y Derechos Reales, serán a cargo del adjudicatario.

9.º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente cuando ampliamente en derecho sea menester, para la tramitación de este expediente, firma de cuantos documentos públicos y privados sean precisos, incluso escritura pública, actas de deslinde, contratos de venta, hasta la terminación de este expediente, incluso iniciar expediente de reversión cuando se incumplieran los plazos determinados en las condiciones anteriores.

ASUNTO SEXTO. - ESCRITO P.C.E.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito de D. Juan Manuel Robles Ramallo, que dice lo siguiente:

"Juan Manuel Robles Ramallo, Concejal del Excmo Ayuntamiento de Olivenza, por la lista del Partido Comunista de España, propone a la consideración del Pleno de la Corporación, la moción siguiente:

El pueblo de Olivenza, es una sociedad con una tradición musical considerable; como se puede ver por sus manifestaciones folklóricas y su estrependa banda "La Filarmónica". La anterior Corporación, como esperamos que la presente, ha ayudado a nuestra Banda moral y materialmente con subvenciones, aportaciones y contratos. Ayuda que se ha visto reflejada por las mejores condiciones artísticas de nuestra Banda.

La gran aceptación popular de "La Filarmónica" y el arraigo de esta con el pueblo nos induce a pedir a este Ayuntamiento un lugar idóneo para su audición y disputa. El Concejal Comunista considera que en Oli-





vez es necesaria la construcción de un kiosco permanente para la música y dar allí los conciertos que Olivenza demanda y la banda da con gusto.

El lugar idóneo para la construcción de dicho kiosco es el Parque de "Los Pintasilgos", por su aislamiento y su ausencia de ruidos. La cimentación y el trabajo de mampostería se puede hacer con el Empleo Comunitario y el trabajo de forja por los alumnos del Colegio de "Nuestra Señora de Guadalupe", saliendo así a un precio realmente económico.

Manifiesta el Sr. Alcalde que la propuesta que hace el Sr. Robles Ramallo ya que ha sido tratada por esta Corporación en ocasiones anteriores; que asimismo le parece correcto el que se construya en esta localidad un kiosco aunque tal vez no sea el sitio más idóneo el que se determina del parque de "Los Pintasilgos", pues en el inmueble seña de difícil acceso, por lo que posiblemente hubiera más concurrencia si se hiciera en algún punto del paseo, manteniendo la estética del entorno.

Contesta el Sr. Robles Ramallo manteniendo que el sitio más idóneo a su juicio es el parque.

Tras un breve debate sobre el tema, el Pleno por unanimidad acuerda: aceptar la propuesta del Sr. Robles Ramallo para la construcción de un kiosco, aun cuando queda pendiente la determinación de la ubicación del mismo.

ASUNTO SEPTIMO. - BODAS DE ORO DE DON JOSE HIDALGO MARCOS.

El Sr. Alcalde informa que el próximo dos de Julio celebran las bodas de oro sacerdotales Don José Hidalgo Marcos, Sacerdote que tanto ha hecho por





Olivencia y los Olivencinos.

Con motivo de este acto se ha invitado a la Corporación, por lo que procede sea nombrada una Comisión que represente a esta Corporación en el homenaje a Don José Hidalgo.

El Pleno por unanimidad, y previa declaración de urgencia de este asunto, acuerda designar una Comisión que represente al Ayuntamiento en los actos que se celebrarán con motivo de sus Bodas de Oro, y que estará formada por D. Ramón Rocha Magueta, D. Enrique Margner Martínez, D. Concepción Rodríguez Mangas, D. Guisela Gil Antunes y D. Juan Manuel Robles Ramallo, quien se excusa por tener que realizar dicho día un viaje inaplazable.

#### ASUNTO OCTAVO. - ALCALDES DE BARRIO

Por el Sr. Alcalde se propone que el alcalde de Barrio, aun cuando es facultad de la Alcaldía, sean nombrados al propuesta del grupo político que en cada aldea fuera mayoritario en las pasadas Elecciones Municipales, entendiéndose que esta fórmula es la más acorde con la voluntad popular manifestada en las indicadas elecciones.

El Sr. Robles Ramallo manifiesta que el estima debiera hacerse más democráticamente, en el sentido de que fueran los propios electores de cada aldea, los que en votación directa eligieran alcalde según nominación que hiciera cada partido.

Reitera el Sr. alcalde su criterio antes expresado, ya que es el criterio y la opinión del grupo P.S.O.E.  
Considerando el tema suficientemente







debatido, y previa declaración de urgencia, por unanimidad se acuerda nombrar Alcalde de Barrio a la persona que sea designada por el grupo político que en dicha aldea fuera mayoritario.

ASUNTO NOVENO. - Comisión de INFORMACION CIUDADANA.

Por el Sr. Alcalde, en nombre de su grupo, se informa sobre la conveniencia de crear una Comisión de Información Ciudadana, a fin de dar contenido a una realidad que es la intercomunicación entre la administración y el administrado.

Propone que esta Comisión esté formada por tres miembros del PSOE y un miembro de los otros dos grupos políticos.

Debatido en finisiteramente el asunto, y previa declaración de urgencia, el pleno por unanimidad acuerda: crear una Comisión de Información ciudadana, como Comisión de este Ayuntamiento por los siguientes Concejales:

- Presidente: D. Justo Muñoz Ruiz
- Vocales: D. Ignacio Miguel Muñoz López  
D. Miguel Saiz de Sierra  
D. Juan Manuel Robles Ramallo
- Secretaria: D. Concepción Rodríguez Mangas.

ASUNTO DECIMO: INFORMES DEL SR. ALCALDE.

1.º - El Sr. Alcalde informa sobre el acuerdo censual, con la Substitución Pedro de Valencia, dependiente de la Diputación Provincial.

2.º Premio Nacional Exquisimo. Informa asimismo el Sr. Alcalde que por resolución de 13 de Junio de 1.983, de la Secretaría General de Exquisimo, se ha concedido al Ayuntamiento de Olivenza el tercer Premio Nacional de Exquisimo de Embellecimiento de Olivenza y mejora de los pueblos españoles 1.982, y dotado con 750.000. Ptas. Según resolución que se publica en el B. O. E. de 27 de



Junio del presente año.

### 3.º - Conversión del Colegio Homologado en Instituto.

Informa el Sr. Alcalde que según información recibida está prácticamente resuelto el expediente por el que se transforma en Instituto de Bachillerato el actual Colegio Homologado Municipal, por lo que en principio no parece oportuno hacer inversiones de ningún tipo en el Colegio, ni reformas de ningún tipo, ya que será el propio Ministerio el que hará las que precise para su mejor adaptación, y adecuación a Instituto.

Al propio tiempo, y dentro de las necesidades del Colegio Homologado, los tutores contratados por este Ayuntamiento han solicitado se les abone el importe de la tutoría, como lo hace el Estado para los tutores Catedráticos por el nombrados. Es un tema que será tratado por la Comisión Permanente y de correspondencia el cobro a esa tutoría, lo será abonado.

4.º - Escuelas de Olivenza. - El Sr. Alcalde informa asimismo, que el Plan de Constataciones Escolares de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, se ha incluido la constatación de 16 unidades en el solar de propiedad municipal del Plan Parcial n.º 6-8 unidades en el grupo escolar el Parque, estas también de nueva construcción, y reforma y adaptación del grupo Ave María, donde se ubicarán las restantes unidades escolares.

Está pendiente tan solo del Arquitecto que nos hará el Plan de determinación y asignación concreta de cada solar, a cada propietario en el Plan 6, a fin de proceder a elevar a escritura pública el Solar Municipal, y oponente dicho solar al ministerio.

5.º - Obras Públicas en Olivenza. se ha concedido licencia de Constatación para un Con-





tel de la Guardia Civil, por importe de 147.000.000.- Ptas. y licencia de obra para reforma y adaptación del Colegio "Nuestra Señora de Guadalupe", por importe de 80.000.000.- Ptas. y asimismo se ha firmado la escritura de cesión de los terrenos para la construcción de los Juzgados, por lo que estimamos que en breve se adjudicarán e iniciarán las obras.

6.º.- Trasvase de aguas del Guadiana a los riegos de San Francisco y San Rafael. El pasado día 10 estuvimos presentes en Fuente Ayuda el Ingeniero Director del IRYDA, dos ingenieros más del IRYDA en Badajoz, representantes de Empresas Constructoras, y de la Comunidad de Regantes.

De la reunión se dedujo que es inminente el inicio de las obras de construcción del tranvase con bombeo hasta unas pilotas, y desde allí a las poblaciones de San Francisco y San Rafael, a fin de garantizar al menos algunos de los productos sembrados, como son la alfalfa y la pradera.

7.º.- Informa el Sr. Alcalde que se va a iniciar el curso de natación para niños, al que se han inscrito 250 niños, patrocinado con cargo a una subvención de la Delegación de Cultura, subvención tiempo libre.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. Robles Ramallo pregunta por la situación en que se encuentra el expediente de "Los Marañones" informándole el Sr. Alcalde que en la actualidad se están registrando e inscribiendo los 240 plots en el Registro de la Propiedad de Olivenza y una vez este realizado, se remitirá al Ministerio y la Abogacía del Estado, para continuar los trámites.

El Sr. Robles Ramallo propone que se intente por el Sr. Alcalde, la publicación



de las obras completas del poeta olivense Manuel Machado, por la Substitución "Pedro de Valencia".

El Sr. Robles Ramallo pide se le entregue a los Concejales la copia del acta de aguas y Patrimonio que se hizo con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación.

D.ª Purificación Gil Martínez pregunta sobre el estado en que se encuentran las estaciones depuradoras de aguas residuales, manifestando al Sr. Alcalde que están sin funcionar a pesar de haberse intentado y que hay un proyecto para instalar una estación depuradora al final del terminal de la red de saneamiento.

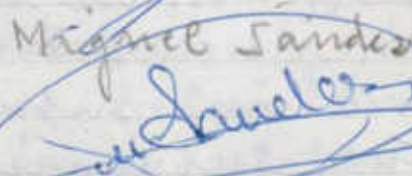
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las 22, 30 horas, y de ella este acta de que yo, el Secretario, doy fe.

Alcalde  

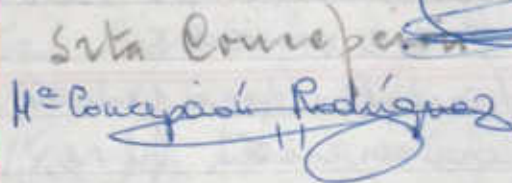

Juan Luis Rodríguez  

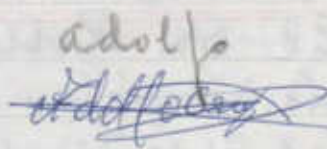

Juan Luis Mijangos  

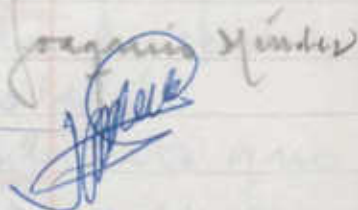

Justo  

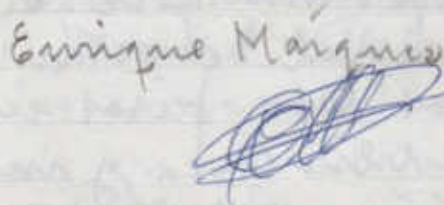

Miguel Jando  


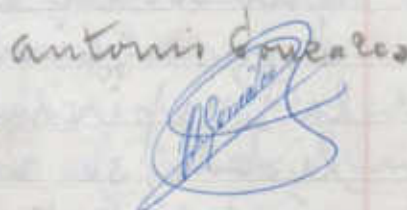
Guillermo  

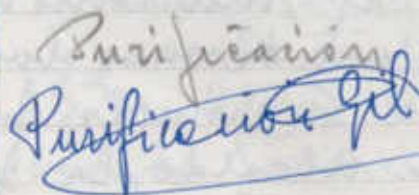

Srta Concepción  
H.ª Concepción Rodríguez  


Adolfo  



Joaquín Mijangos  


Enrique Márquez  


Antonio González  


Purificación  
Purificación Gil  


Robles  


Secretario  






Sesión del Ayuntamiento Pleno del 27 de Julio de 1.983

asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda  
Conceales

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Subto Muñoz Ruiz

D. Miguel Sánchez Sierra

D<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Mangal

D. Adolfo de la Cruz Vidigal

D. Joaquín Méndez Rodríguez

D. Enrique Márquez Martínez

D. Antonio González Rabal

D. Benigno Gil Antunes

NO asisten

D. Guillermo González Antunes

D. Juan Manuel Robles Ramallo

Secretario

D. Juan Bautista Marro Fernández

En la muy Noble,  
Mostable y siempre Real Ciu-  
dad de Olivenza, a veintisiete  
de Julio de mil novecientos  
ochenta y tres, y siendo las  
veintinueve horas, se reunió el  
Ayuntamiento Pleno, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde  
DON RAMON ROCHA MAQUEDA,  
asistido de un el Secretario,  
Don Juan Bautista Marro Fer-  
nandes, al objeto de celebrar  
sesión ordinaria en cumpli-  
miento de cuanto determi-  
na el artículo 4.<sup>a</sup> del Real De-  
creto 1.169/83 de 4 de Mayo,  
por el que se dictan normas

para la constitución de las Corporaciones Locales,  
asistiendo los señores siguientes:

Don Ramón Rocha Maqueda

Don Ignacio Rodríguez Cordero

Don Ignacio Miguel Muñoz López

Don Subto Muñoz Ruiz

Don Miguel Sánchez Sierra

D<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Mangal

Don Adolfo de la Cruz Vidigal

Don Joaquín Méndez Rodríguez

Don Enrique Márquez Martínez

Don Antonio González Rabal

D. Benigno Gil Antunes

NO ASISTEN

D<sup>a</sup> Guillermo González Antunes

Don Juan Manuel Robles Ramallo

SECRETARIO

Don Juan Bautista Marro Fernández





ASUNTO PRIMERO  
aprobación acta anterior

Fue aprobada en la forma redactada

ASUNTO SEGUNDO  
Nombramiento Alcalde de Barrio.

Por el Sr. Alcalde y en cumplimiento de lo acordado en la Sesión Plenaria de 29 de Junio de 1983, asunto octavo, se informa a los presentes que el partido socialista ha propuesto a los siguientes señores como Alcaldes del Barrio:

- Don Justo Muñoz Ruiz . . . . . Alcalde Barrio - S. Jorge de Alor
- D. Antonio González Palá . . . . . " " S. Francisco
- D. Antonio Fernández Cuervo . . . . . " " S. Rafael
- D. Julio Aceituna González . . . . . " " Santo Domingo
- D. José González Vaz . . . . . " " Villanueva

Por el partido Comunista de España se propone a Don Francisco Coronado Carón, como Alcalde de Barrio de San Benito de la Contrada Vistas las anteriores propuestas el Ayuntamiento se por unanimidad acuerda: Ratificar tales propuestas, y en su consecuencia nombrar Alcaldes de Barrio a los siguientes señores:

- Don Justo Muñoz Ruiz . . . . . Alcalde Barrio San Jorge
- Don Antonio González Palá . . . . . " " San Francisco
- Don Antonio González Cuervo . . . . . " " San Rafael
- Don Julio Aceituna González . . . . . " " Santo Domingo
- Don José González Vaz . . . . . " " Villanueva
- Don Francisco Coronado Carón . . . . . " " San Benito

Asimismo el pleno acuerda dejar constancia del agradecimiento por los servicios prestados por los anteriores Alcaldes de Barrio, así como por su entrega y su preempeñación por los intereses de su Barrio.

ASUNTO TERCERO.- ESCRITO  
de la Dirección Provincial del MOPU, sobre Plan de Construcción de Viviendas.

Por el Sr. Alcalde se informa que la Dirección Provincial del MOPU de Badajoz, en escrito de 20/6/83, recibido

en esta el 13/7/83, manifiesta su intención de confeccionar la programación de viviendas cuya construcción se había con ayuda de la Administración, durante el año 1984, solicitando en di-





cho escudo se indique el déficit de viviendas en esta localidad, y si se dispone de terrenos aptos para su construcción.

El Sr. Alcalde al propio tiempo da lectura al acuerdo adoptado a este respecto por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 19/1/83, según el cual se propone solicitar construcción de viviendas en número de 25 en Olivenza núcleos, San Jorge de Alor, San Benito de la Comunidad, San Francisco de Olivenza, y San Rafael.

El pleno oído el informe del Sr. Alcalde, y considerando que se dispone de terrenos adecuados para la construcción, por unanimidad acuerda:

Comunicar a la Dirección Provincial del MOPU en Badajoz, que las necesidades de viviendas de Protección Oficial, a construir en 1.984, son las siguientes:

- En Olivenza 25 viviendas
- San Jorge de Alor 25 viviendas
- " San Benito 25 "
- " San Francisco 25 "
- " San Rafael 25 "

Al propio tiempo que se informe al MOPU que se dispone de solares aptos para la construcción de estas viviendas, y susceptibles de cesión a I. P. P. V.

ASUNTO CUARTO: TRIBUNAL CENTRAL DE CUENTAS

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes del escudo recibido del Tribunal Central de Cuentas en el que se informa que se deberán comunicar a dicho Tribunal los reparos de legalidad que afecten a la actividad económico-financiera cuando dichos reparos sean hechos por los funcionarios obligados a ello y que no hayan sido definitivamente estimados. La Corporación se da por enterada.

ASUNTO QUINTO.- MOCION ALCALDIA SOBRE APLICACION LEY TESORO ARTISTICO NACIONAL, Y DECRETO



To 917/77.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, sobre la aplicación en Olivenza del Reglamento para la aplicación de la Ley del Censo Artístico Nacional, de 16/4/1930, artículo 24, y artículo 2 del Decreto 917/77, sobre publicidad exterior; en dicho acuerdo se encargó a los agentes de la Policía Municipal, que elaboren una relación de todos los anuncios publicitarios existentes en la localidad determinando sus características, para a la vista de los mismos tomar la decisión que mejor proceda en defensa del Patrimonio Artístico de nuestra Ciudad.

ASUNTO SEXTO.- Propuesta de la Comisión para VENTA DE PARCELAS NO UTILIZABLES.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha instruido expediente para la venta directa de parcelas no utilizables al sitio "La Charca", y que corresponden a la diferencia entre la superficie escriturada y la superficie que realmente tienen ocupada y perfectamente delimitada.

El Ayuntamiento Pleno visto el expediente instruido para la venta directa de parcelas no utilizables al sitio "La Charca" a los titulares de escrituras públicas en las que se determinan superficies que no concuerdan con la ocupación realizada, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

- 1.º Adjudicar en venta directa a Don Antonio Palma Dias una parcela de 1.175 m<sup>2</sup> al precio de 100.- Ptas/m<sup>2</sup>, sujeta a la suya debidamente escriturada, cuyo importe se aplicará al presupuesto ordinario conforme a lo preceptado en el artículo 131 de la Ley de Régimen Local.
- 2.º Adjudicar en venta directa a Don Manuel Cavallo 1.175 m<sup>2</sup> a 100.- Ptas/m<sup>2</sup>, sujeta a la suya, de-







bidamente escriturada, cuyo importe se aplicará al presupuesto ordinario conforme a lo preceptuado en el artículo 431 de la Ley de Régimen Local

3.º - Adjudicar en venta directa a la Viuda de Don Francisco Palma Pinto, 900 m<sup>2</sup> a 100.- Ptas/m<sup>2</sup>, una parcela sujeta a la enaj, debidamente escriturada, cuyo importe se aplicará al presupuesto ordinario conforme a lo preceptuado en el artículo 431 de la Ley de Régimen Local.

4.º - Adjudicar a D. Emilio Parafeto Ruiz en venta directa, la diferencia hasta 500 m<sup>2</sup> sobre los metros que él justifique documentalmente como propietario, y al precio de 400.- Ptas/m<sup>2</sup>.

5.º - Adjudicar a D. J. Lazaro Acuna Ferrera, en venta directa, la diferencia hasta 500 m<sup>2</sup> sobre los metros que él justifique documentalmente como propietario, y al precio de 400.- Ptas/m<sup>2</sup>.

Se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos se precisen, públicos y privados, y conceda el fraccionamiento de pago, en las condiciones acordadas por la Comisión que se nombra al efecto.

Así mismo, y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda solicitar informe jurídico en relación con la parcela ocupada en el indicado paraje de la Chana, por Don Joaquin Mira Ruiz, por no concordar la superficie ocupada con la superficie escriturada.

#### RESUMEN SEPTIMO. - INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA. -

1.º El Sr. Alcalde informa de las actividades Recreativas y Culturales que se llevan a efecto, y en especial el curso de natación, para lo que se ha recibido una subvención de 100.000.- Ptas. de la Consejería de Cultura, Deportes y Patrimonio Artístico de la Junta Regional de Extremadura.





2.º - Así mismo informa el Sr. Alcalde que la Asociación Cultural "Villa del Bayo" ha presentado un programa para las próximas Fiestas y para todo el mes de Agosto, a fin de tener abierto el Castillo, y mostrar a los visitantes las diferentes exposiciones de fotografía, planos militares, sidos, etc.

A este respecto solicitan una subvención de 50.000.- Ptas. renunciando a la recaudación que pudiera haber en la zona de mantenimiento, y además solicita que durante el presente mes de Agosto se pongan a disposición dos obreros del Empleo Comunitario.

El Pleno por unanimidad acuerda conceder una subvención de 50.000.- Ptas. a la Asociación Cultural "Villa del Bayo", en las condiciones indicadas en su escrito propuesta.

3.º - Por vase Guadiana para riego en San Francisco y San Rafael. El Sr. Alcalde informa que la Empresa Agraria está realizando las obras, y que éstas se han iniciado con retraso debido, principalmente, a los problemas burocráticos, retraso que conllevará la imposibilidad de salvar bastantes cosechas.

4.º - Finca "La Encarnación". - El Sr. Alcalde informa que IRYDA está en trámite para la compra de la finca "La Encarnación" e instalar en ella riego por aspersión, para previa parcelación, presenta a los colonos de San Francisco y a cuantos colonos lo desearan cuando no tengan parcelas actualmente adjudicadas.

5.º - Plan de obras. - Por el Sr. Alcalde se informa que la Diputación Provincial solicitó en su día se presentara un Plan de Necesidades y Plan de Obras.

Esta Alcaldía propone que las necesidades más urgentes y las obras más urgentes a realizar puedan ser las siguientes:





Terminación abastecimiento de agua y saneamiento, en todas las aldeas.

Abastecimiento de agua y saneamiento a las nuevas urbanizaciones en Olivenza, con ampliación en su caso, de los colectores.

Reparación del abastecimiento de agua en Olivenza.

Reparación de la carretera que une S. Francisco con San Rafael.

Alumbrado público en San Francisco y San Rafael, con instalación de nuevos puntos de luz, y nuevas luminarias.

Reparación en aglomerado asfáltico de las calles pavimentadas en macadam, y en otras cuyo pavimento asfáltico está muy deteriorado en Olivenza.

Construcción de la Carretera Badajoz / Puerto Ayuda.

Construcción de viviendas en los poblados de San Francisco y San Rafael, San Benito San Jorge y Olivenza.

Urbanización con instalación de red de abastecimiento de agua y saneamiento en el polígono industrial del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno por unanimidad acuerda aceptar y dar el visto bueno en su totalidad, al Plan de Necesidades, obras y servicios, redactado por la Alcaldía y anteriormente transcrito, facultando al propio tiempo al Sr. Alcalde, para tramitar los expedientes a que hubiere lugar.

6º - Al propio tiempo el Sr. Alcalde informa que al fin del mes saldrá el n.º 1. del Boletín Informativo Municipal.

7º - Política Urbana. - informe así mismo el Sr. Alcalde, que se están tomando todas las medidas al alcance, para lograr que no se produzcan ruidos exagerados por motos y coches





cuyos aparatos silenciadores puedan estar determinados, intensificándose así mismo la vigilancia para evitar ciertos gamborismos que se está produciendo con motos y coches.

#### ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Don J.<sup>o</sup> Simpliciano El Antunes, se propone que si es posible que por el Empleo Comunitario se blanqueen las partes bajas de la pared de la Iglesia de San Benito, ya que el párroco pondría a su costa la col necesaria.

- A continuación el sr. alcalde pregunta sobre cómo se desarrollaron los actos con motivo del homenaje a Don José Hidalgo, contestando D.<sup>o</sup> Simpliciano El que el acto de descubrimiento de la plaza solo estuvo ella, y ningún otro miembro de la Comisión Municipal, no sabiendo el porqué no asistieron, aunque luego observó que estaban en la Iglesia.

Contesta D.<sup>o</sup> Concepción Rodríguez que al no decirles nadie donde tenían que ir, creyeron que el lugar de encuentro sería la Iglesia, y desde allí se organizaban los actos correspondientes, ya que nadie de la Comisión Organizadora les informó en absoluto, de nada.

Como la palabra Don Justo Antunes manifestó que lo que ha fallado en este acto ha sido el protocolo por parte de la Comisión Organizadora, ya que una persona debía haberse encargado de la recepción de autoridades e invitados, comunicándoles los actos y el lugar que debían ocupar, y estando pendientes de la recepción de autoridades civiles, como seguramente estarían pendientes de la recepción de las autoridades religiosas.

Por las breves intervenciones se saca la conclusión que el fallo se ha producido por parte de la Comisión Organizadora y su protocolo







Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, y de ella este Acta de que yo, el Secretario, doy fe.

Fiscalde

*[Signature]*

Ignacio Rodriguez

*[Signature]*

Francisco Miguel

*[Signature]*

Justo Hinojosa

*[Signature]*

Miguel Sandoz

*[Signature]*

Concepción

*[Signature]*

Adolfo

*[Signature]*

Joaquín Méndez

*[Signature]*

Enrique Marquez

*[Signature]*

Gonzalo Palos

*[Signature]*

Purificación

*[Signature]*

Secretario

*[Signature]*





Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 7 de Septiembre de 1.983.

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Magueda

Concejales

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Justo Muñoz Ruiz

D. Miguel Sánchez Sierra

D. Concepción Rodríguez Mangas

D. Adolfo de la Cruz Vidizal

D. Primitivo Antunes Antunes

D. Joaquín Méndez Rodríguez

D. Enrique Magner Martínez

D. Antonio González Palos

D.ª Purificación del Antunes

D. Juan Manuel Robles Ramallo

Secretario

D. Juan Bautista Narro Fernández

En la Muy Noble  
Notable y siempre Leal Ciu-  
dad de Olivenza, a siete de  
Septiembre de mil novecien-  
tos ochenta y tres, y siendo  
los veintinueve minutos quince  
minutos se reúne el ayun-  
tamiento Pleno, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde  
DON RAMON ROCHA MAQUE-  
DA, asistido de mí el Secre-  
tario, Don Juan Bautista  
Narro Fernández, al objeto  
de celebrar sesión ordina-  
ria en cumplimiento de  
cuanto determina el artí-  
culo 4.º del Real Decreto

1.169/83 de 4 de Mayo, por el que se dic-  
tan normas para la constitución de las Por-  
poraciones Locales, asistiendo los señores si-  
guientes.

D. Ramón Rocha Magueda

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Justo Muñoz Ruiz

D. Miguel Sánchez Sierra

D.ª Concepción Rodríguez Mangas

D. Adolfo de la Cruz Vidizal

D. Primitivo González Antunes

D. Joaquín Méndez Rodríguez

D. Enrique Magner Martínez

D. Antonio González Palos

D.ª Purificación del Antunes

D. Juan Manuel Robles Ramallo

Secretario







D. Juan Bautista Marro Fernández

### ASUNTO PRIMERO

aprobación del acta de la sesión anterior fue aprobada en la forma redactada.

### ASUNTO SEGUNDO. - CUMPLIMIENTO ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO, PARA ENTREGA DEL ESCUDO DE LA CIUDAD A LOS CONCEJALES SALIENTES DE LA ANTERIOR CORPORACION.

Los Concejales salientes de la anterior Corporación, con motivo de las Elecciones del 8 de Mayo, fueron los señores: Don Isidro Figueredo Irujo, Don Cosme Cadella Martínez, Don Pedro Manuel Seo, Don Francisco Coronado Carrón, Don Narciso Rodríguez García, Don Julián Portillo y Don Dionisio Salcedo Mejías.

Estando presentes todas las relaciones excepto los señores Rodríguez García y Salcedo Mejías se procedió por los compañeros de la Corporación que fueron recibidos en las elecciones Municipales del 8 de Mayo, a imponerles el escudo de la Ciudad, como reconocimiento a su labor como miembros de la Corporación.

A los ex concejales no presentes, le será impuesto el escudo por el Sr. Alcalde en su día.

### ASUNTO TERCERO - MOTION PARA EL CORPO EN VOLUNTARIA DE LA CONTRIBUCION RUSTICA PECUARIA, Y URBANA Y LA LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES PROFESIONALES Y ARTISTICAS

Por el Sr. Alcalde Presidente se presenta Motion para dar cumplimiento a la opción que ofrece la disposición Adicional 13, de la Ley 9/83, que dispone que correspondan a los ayuntamientos la titularidad de la recaudación en periodo voluntario, de las Contribuciones Abitadas





Rústica, Pecunaria y Urbana, y Licencias Fiscales, de actividades Comerciales, Industriales, de Profesionales y artísticas.

Después un breve comentario tanto de la disposición Adicional 13 de la Ley 7/83, como del Real Decreto 2.208/83 de 25 de agosto (B.O.E.) 31/8/83), el Pleno por unanimidad acuerda:

1.- Que el Ayuntamiento de Olivenza opta para que durante el presente Ejercicio 1.983 la recaudación en periodo voluntario de las Contribuciones Territoriales, Rústica, Pecunaria y Urbana, así como las Licencias Fiscales de actividades Comerciales e Industriales, y de actividades Profesionales y de Artísticas en lo que respecta a las deudas que vienen recaudándose mediante recibos, se siga realizando por el procedimiento y órganos recaudadores que en la actualidad lo vienen realizando.

2.- Así mismo y por unanimidad se acuerda que la recaudación en periodo voluntario de las Contribuciones Territoriales Rústica, Pecunaria y Urbana, así como en las Licencias Fiscales de actividades Comerciales e Industriales y de actividades Profesionales y artísticas, en lo que respecta a las deudas que vienen recaudándose mediante recibos, para los ejercicios 1.984 y siguientes, se siga recaudando por el procedimiento y órganos Recaudadores del Ministerio de Hacienda que en la actualidad lo viene realizando, si por el M.<sup>o</sup> de Hacienda fuera aceptado.

Que de dicho acuerdo se dé conocimiento remitiendo certificación del mismo, a la Delegación de Hacienda, facultándose al Sr. Alcalde o quien ampliamente en derecho sea menester para firmar cuantos documentos







tos y convenios sean precisos a este fin con el Ministerio de Hacienda y sus representantes legales.

ASUNTO CUARTO. MOTION ALIANZA POPULAR SOBRE LA ZONA REGABLE DE PIEDRA AGUDA.

Por el Grupo minoritario de Alianza Popular se presenta la Moción cuyo contenido es el siguiente:

"Este grupo minoritario reconociendo el estado de disgusto y queja de un gran número de afectados en la Zona Regable de Piedra Aguda, y teniendo noticias de que el funcionamiento del trasvase no llegue a funcionar y sobre todo, que a estos efectos del Verapio ya su funcionamiento poco va a remediar de la situación crítica en que se encuentran todos los afectados tanto empresas familiares, colonas, como los demás empresarios. Consideramos que es el momento de que por el Sr. Alcalde, Presidente de nuestro Ayuntamiento, se rinda cuenta de todo lo actuado a este respecto y principalmente de los siguientes puntos.

Primero. - ¿Que obstáculos se han producido para que el trasvase no funcione, teniendo en cuenta que en una situación parecida en poco más de 40 días y sin tener nada hecho funcionó el trasvase en el año 1974?

Segunda. - ¿Porque este año con toda la obra anterior ya realizada, no se ha hecho funcionar antes?

Tercera. - ¿Porque si no se tenían las garantías suficientes (por parte de los responsables tanto políticos como técnicos del Gobierno) se ha venido manteniendo por el Sr. Alcalde la esperanza de que se liba a regar, dando constantemente malos



plazos que hasta ahora no se han cumplido.

Cuarta. - ¿Porque ahora cuando ya está consumado la ruina o el gran perjuicio de todos los regantes es cuando se ofrece reparar, no solo el travase (lo que dudamos), sino del propio Pantano, cuando a estas alturas solo se beneficiarían muy pocos regantes?

Quinta. - ¿Porque el agua que ahora se ofrece del Pantano no se ofreció en el momento oportuno para que todos los pequeños empresarios y colonos hubieran podido regar aunque fuera media hectárea con lo que hubieran aliviado su catastrófica situación?

Con todas estas razones antes expuestas, considero que la situación es lo suficientemente grave que este Ayuntamiento se sienta solidario de la crítica situación de todos los afectados y pida por los canales que proceda al Gobierno de la Nación las suficientes ayudas económicas para la supervivencia de los empresarios y colonos afectados. Porque a nuestro juicio no es solución para los problemas planteados la de convertir ahora otra vez en trabajadores por cuenta ajena (aunque sea en esta ocasión del Foro Comunitario) a estos pequeños empresarios que ya conocen lo que es ser titulares por cuenta ajena porque lo eran cuando pasaron a ser titulares de la modesta empresa que ahora van en ruina.

Como la palabra el Sr. alcalde y contestando a la Moción presentada por Alianza Popular manifiesta:

1.º Que esta moción deberá presentarse al IRYDA, ya que es este Instituto el respon-





Sable directo y inicio del funcionamiento del trasvase para el riego de la zona de Piedra Aguda.

No obstante y como por el contexto de la moción se deduce que las preguntas van dirigidas a esta Alcaldía, matiza el Sr. Alcalde las siguientes puntualizaciones.

En relación con el funcionamiento del trasvase en 1.974, debió preguntar el firmante de la Moción a sus propios compañeros de partido ya que en aquella fecha ocupaban puestos de responsabilidad y conocieron o debieron conocer en todos sus extremos la obra del trasvase, y debieron y deben saber las causas por las que ese trasvase no ha funcionado como se tenía previsto, causas principalmente motivadas por los defectos en su construcción, defectos prácticamente insolucionables.

En cuanto a lo que ha hecho o ha intentado este Ayuntamiento en intentar paliar, e intentar poner en funcionamiento nuevamente el trasvase, puede el Sr. Sánchez Sierra leer las últimas actas del Pleno y Permanente y podría comprobar que se ha informado puntualmente de las gestiones que en todo momento ha realizado esta Alcaldía para ver si conseguía poner el riego en toda o parte de la zona regable, habiendo comprobado esta Alcaldía que muchos obstáculos e impedimentos puestos a la obra que se pretendía hacer con carácter de urgencia, han venido de los propios técnicos de la Administración, técnicos que en su día iniciaron la obra del trasvase; y que me atrevería, dice el Sr. Alcalde a participar de chapuzas; es decir, que los inconvenientes y obstáculos que se han encontrado, han venido de los técnicos



de la administración y no de los técnicos del Gobierno.

2. - Contestando a la segunda pregunta de la Moción, el Sr. Alcalde manifiesta que la obra del trasvase nunca estuvo terminada, pues faltaban por ejemplo las bombas de elevación de agua. No se hizo la recepción de la obra o el fincos no aparece el documento donde el Técnico competente firmara la recepción definitiva de las obras, lo que implicaba que dichas obras estaban correctamente ejecutadas ¿Porqué no pregunta estas extremas a los que en aquel momento tenían la responsabilidad del trasvase, y que el Sr. Santos Sierra conoce?

3. - Contestando a la tercera pregunta manifiesta el Sr. Alcalde que por parte del Gobierno se tenía prácticamente disponible el dinero para realizar las obras que hubieran permitido mitigar en parte las catástrofes de la sequía, siendo los técnicos del IRYDA los que han puesto numerosas dificultades "técnicas", para que la obra se pudiera realizar.

4. - Contestando a la cuarta pregunta de la Moción, manifiesta el Sr. Alcalde que fueron los propios técnicos de la Administración los que en su día dijeron, creo alegrementé, que se podía sacar del Santarón 150.000 m<sup>3</sup> de agua, pero al realizar una visita "in situ", comprobaron que realmente sacar 150.000 m<sup>3</sup> de agua era no regar prácticamente nada, era dejar sin agua para el abastecimiento a Olivenza, San Rufanisco y San Rafael, y era dejar el agua del Santarón en tan malas condiciones que hubiera sido prácticamente imposible la depuración de la misma, con la actual depuradora, por lo que se desistió de esa forma





Contesta el Sr. Sández Sierra manifestando que ha presentado la Moción al Ayuntamiento para que se le informe del estado en que se encuentra la obra del trasvase, y que de conformidad con lo manifestado por el Sr. Alcalde, que el IRYDA es el responsable, se instará al IRYDA para que nos informe de los extremos que nos hayan quedado oscuro con la información recibida, pero que simplemente pretendía conocer la información directamente del Ayuntamiento, y no indirectamente a través de rumores y chafalés de café.

Termina la información el Sr. Alcalde manifestando que la obra del trasvase no se ha iniciado, nos referimos a la obra definitiva que lo que se ha hecho ha sido únicamente intentar salvar algo a través de la conducción antigua, y esa es la única obra que se ha hecho.

Pregunta a continuación el Sr. Sández Sierra si se va a cobrar el agua a todos los colonos o solo a los que están pagando, manifestando el Sr. Alcalde que solo pagarán agua aquellos que la hayan utilizado.

ASUNTO QUINTO.- MOCION ALCALDIA SOBRE CONMEMORACION DE ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El Sr. Alcalde - Presidente en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente que aprobó la moción del PSOE, sobre la conmemoración del XXXV Aniversario de la Proclamación de los Derechos Humanos, propone para su aprobación la Moción cuyo contenido es el siguiente:

"El próximo día 10 de Diciembre se conmemora la efeméride de la proclamación de los Derechos Humanos en su XXXV aniversario

La Asociación Nacional Pro-Derechos Humanos, pretende en dicha fecha celebrar diversos actos habiéndose solicitado entre otros



atracción a esta Corporación, el ACUERDO DE ADHESION A ESA CELEBRACION, potenciándola por bandos, actos culturales y realización de cuantas iniciativas se presenten, repartiéndose dicho día la Declaración de los Derechos Humanos por las calles de nuestra Ciudad, y colocando pasquines y pancartas alusivas a dicha efeméride.

Por ello propongo a la Corporación que se adhiera a la celebración del XXIV aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, el día 10 de Diciembre de 1983, celebrándose los actos que en su día se programen y se suscriba a la revista "Derechos Humanos" que importa 2.000.- Ptas anuales.

No obstante la Corporación con su superior criterio, adoptará el acuerdo que proceda. El Sr. Alcalde Presidente informa que ya la Comisión Municipal Permanente aprobó esta moción, pero que estimó por su importancia elevarla al Pleno para su activación.

Como la palabra el Sr. Robles Pamaño manifestando que se estudiará la posibilidad de celebrar conjuntamente el día de la Constitución, en donde hay una declaración de los Derechos Humanos, el día 10 de Diciembre por ser fecha (6 y 10 de Diciembre) muy próxima.

El Pleno por unanimidad acuerda aprobar la Moción presentada y en su consecuencia celebrar los actos que en su día se programen, para conmemorar la proclamación de los Derechos Humanos, y suscribirse este Ayuntamiento a la revista "Derechos Humanos".

#### ASUNTO SEXTO.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION DE PLANTILLA.

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno la siguiente moción sobre modificación de Plantilla: Este Ayuntamiento en sesión







29/3/83 aprobó la actual plantilla, ratificada por la Dirección General de Administración Local en la que consta en el subgrupo administrativo, seis plazas de Administrativos de Administración General.

Los seis funcionarios que ocupan dichas plazas tienen una edad próxima a la jubilación voluntaria, y algunos forzosa.

Miembro de ellos el Sr. González Barquero está preparando la documentación para solicitar la jubilación por incapacidad, jubilación que estamos seguros le será concedida ya que su estado de salud es muy precario.

En la actualidad están convocadas varias plazas y una de ellas es de Auxiliar Administrativo, más las que se produzcan hasta la celebración de las pruebas selectivas.

El Artº 3/3 de la Ley 40/81, atribuye al Ayuntamiento de Badajoz la competencia para la modificación de las plantillas de las Corporaciones Locales.

El Artículo 11 de la propia Ley 40/81 autoriza la ampliación de la plantilla si el gasto está justificado, y a "sensu" contrario se puede adoptar acuerdo de reducción de plantilla, o modificación de la misma cuando supone disminución en los gastos presupuestarios de personal.

Las actuales plazas de administrativos están dotadas con nivel 6, y las de auxiliares con nivel 4.

Transformando las plazas de administrativo en auxiliares a medida que se vayan produciendo vacantes, se produce una muy considerable reducción del gasto, sin menoscabo alguno ni de la racionalización ni de la operatividad, ni de la efectividad del trabajo, ya que en la actualidad se exige mayor titulación para ser Auxiliar Administrativo.



que antes se exigió para ser administrativo, por lo que sobre las bases de concurso u oposición, no solo no hay perjuicio, sino beneficio para este Ayuntamiento.

Por ello, propongo a esta Corporación adopte acuerdo en el sentido de que las plazas de administrativo serán transformadas automáticamente en auxiliares, nivel IV, al producirse la vacante, pudiendo acto seguido, cubrirse dicha vacante por el sistema de pruebas selectivas que en ese momento sean de aplicación.

Este acuerdo deberá adoptarse previa declaración de urgencia por no estar incluido en el orden del día, urgencia que el proponente la fundamenta en:

Que hoy se nos ha solicitado la jubilación por incapacidad de un funcionario administrativo del subgrupo de Administración General, y que de tomarse acuerdo de transformación automática de administrativo en auxiliar al producirse la vacante, podría muy presumiblemente esta plaza estar cubierta conjuntamente con la plaza de auxiliar que ha salido al concurso, por permitirlo las bases del mismo.

No obstante el Ayuntamiento Pleno adoptará el acuerdo que mejor proceda, con su superior criterio.

Con una breve ampliación a la moción que hace el Sr. Alcalde el Pleno por unanimidad acuerda transformar las plazas de administrativos de Administración General, que en número de 6 figuran en la Planilla Municipal, y que tienen asignado el nivel 6, en auxiliares administrativos de admón. Genl, nivel 4, automáticamente y sin posterior acuerdo, una vez que se produzca







ca la vacante conforme a la legislación en vigor autorizándose a la Comisión Municipal Permanente para que proceda a cubrir dicha plaza con la categoría de auxiliar, por el sistema de selección o oposición, concurso, o concurso o oposición, que en este momento sea de preceptiva aplicación.

Que de este acuerdo se remita certificación a la Dirección General de Administración Local, a través del Gobierno Civil de Badajoz.

#### ASUNTO SEPTIMO - INFORME SR. ALCALDE.

1.º OPOSICIONES. Informa el Sr. Alcalde a los asistentes del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en relación con los admitidos y excluidos a las diversas oposiciones convocadas por este Ayuntamiento, siendo excluidos únicamente dos solicitantes, por exceder de la edad reglamentaria.

2.º PRESUPUESTO. - Informa el Sr. Alcalde que antes de la sesión ordinaria de este mes, se tendrá una extraordinaria para aprobación de presupuesto.

3.º - Informa asimismo el Sr. Alcalde la salida del n.º 1 del Boletín Informativo de Divulgación, repartiéndose a los asistentes y manifestando que mañana, con personal del paro se procederá al reparto a los vecinos de la Localidad.

4.º PISCINA MUNICIPAL. - Informa el Sr. Alcalde que el sábado día 27 se celebró un campeonato Internacional en la Piscina Municipal. Que está funcionando con toda normalidad, salvo los pequeños incidentes que motivaron el cierre de la misma los días 25 y 26, y que una vez terminada la temporada de Baños 1.983 se presentará a este Pleno el estado de cuentas y gestión, que conjanos produzca superávit como en años anteriores.

#### ASUNTO OCTAVO - RUEGOS Y PREGUNTAS. -



Tomó la palabra el Sr. Robles Ramallo preguntando al Sr. Alcalde: ¿ Quien dió la orden de cierre de la piscina? y ¿ Quien abonará, si se cuantifican, los perjuicios económicos y de todo orden que se hayan podido producir?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que la orden de cierre se produjo en la Consejería de Sanidad por los servicios de Laboratorio que fue comunicada al Gobierno Civil y éste a la Guardia Civil de Olivenza.

Que parece ser que en la tramitación del expediente que motivó la decisión de cierre de la piscina, se han incumplido determinadas formalidades administrativas, tales como notificación al titular de la piscina y al Jefe Local de Sanidad y Farmacéutico titular de Olivenza. Así como de far una muestra para confrontación en caso de disconformidad con el resultado del análisis.

Manifiesta el Sr. Alcalde como complemento a la anterior información, que parece ser que el cierre de la piscina fue más tanto político que realmente problema higiénico, ya que con 0.6 de cloro es casi imposible la existencia de bacterias, a excepción de bacterias que pudieron haberse producido con no estar los frascos de toma de muestra en debidas condiciones, conclusión a la que parece se ha llegado por los servicios de análisis de la Consejería de Sanidad.

ALUMBRADO SAN BENITO. - Pregunta el Sr. Robles Ramallo sobre la situación en que se encuentra el expediente de instalación de alumbrado en San Benito, manifestando el Sr. Alcalde que la está realizando un instalador de la Albuera, y que es muy posi-





lebe se termine para final de mes  
o primero del siguiente.

- A continuación el Sr. Robles Ramallo pregunta por las causas que motivan en la finca "San Gil" que se vierta agua procedente de la arqueta de carga instalada en la tubería de Tñaida desde la Estación Depuradora hasta los depósitos reguladores.

El Sr. Alcalde da lectura al informe del Sr. Ingeniero Técnico, encargado del Servicio de aguas, y las causas por las que se vierten una cantidad, según el técnico insignificante, de la arqueta de rotura de cargas, a través del tubo de salida de aire y agua, instalado en la propia arqueta.

- Dimisión del Sr. Robles Ramallo de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura. Con Juan Manuel Robles Ramallo de Presidente de la Comisión de Cultura.

Con Juan Manuel Robles Ramallo manifiesta el Sr. Alcalde que con esta fecha y con carácter irrevocable presenta su dimisión como Presidente y miembro de la Comisión Municipal de Educación y Cultura, contestándole el Sr. Alcalde que de esta dimisión se dará conocimiento a la respectiva Comisión.

#### ELECCION MIS OLIVENZA.

Como la palabra la Srta. Rodríguez Mangal preguntando porqué el Sr. Sánchez Sierra hizo entrega de la Banda y atributos de Mis Olivenza en la Discoteca "Max. Forver". Contestando el Sr. Sánchez Sierra que él hizo la entrega de los atributos a la reina a título personal y no en calidad de representante del Ayuntamiento, máxime cuando sabía que la elección Mis Olivenza era un acto organizado por la Discoteca sin patrocinio alguno





del ayuntamiento.

- Informa el Sr. Alcalde en relación con este mismo tema, que el ayuntamiento nada ha tenido que ver con la organización de la Fiesta y posterior elección de Mis Olivenza, y que cuando se enteró que en la propaganda figuraba el patrocinio del ayuntamiento, se apresuró a desmentirlo en el reparto de octavillos indicando dicho extremo. Toma la palabra a continuación D.<sup>a</sup> Purificación Gil preguntando porqué entrenan en la piscina los niños del 9 a 11 años sin entrenador; manifestando el Sr. Alcalde que esos niños son socios de un Club y que la única relación que tiene el ayuntamiento con ese Club es que le autoriza la utilización de las instalaciones de la piscina.

- Así mismo pregunta D.<sup>a</sup> Purificación Gil cuántas como está el expediente de las escuelas de San Benito. Manifestando el Sr. Alcalde que las obras se ejecutarán durante este curso, aunque presumiblemente no estén terminadas durante el curso académico 83/84, pero sí para el curso 84/85.

- Así mismo pregunta D.<sup>a</sup> Purificación Gil porqué con firmaron los escombros ocupando el acerado y la vía pública en la calle San Pedro en la fachada de un bar en constancia, a pesar de haberse dicho días antes a la Policía Municipal, manifestando esta que si no los retiraban se les sancionaría.

Toma la palabra el Sr. Robles Ramallo manifestando que si es posible la adquisición de algunos juegos infantiles, como topogamel, colchupios, etc, para San Benito. Manifestando el Sr. Alcalde que este







asunto será tratado por la Comisión Permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, y de ella este acta de que yo, el Secretario, doy fé.

Alcalde  
*[Signature]*

Ignacio Rodríguez  
*[Signature]*

Ignacio Miguel  
*[Signature]*

Justo Hinojosa  
*[Signature]*

Miguel Sandoz  
*[Signature]*

Concepción Rodríguez  
M<sup>o</sup> Concepción Rodríguez

Adolfo de la Cruz  
*[Signature]*

Emiliano González  
*[Signature]*

Joaquín Mando  
*[Signature]*

Enrique Mangos  
*[Signature]*

Antonio González Paro

Purificación Gil  
*[Signature]*

Robles  
*[Signature]*

Secretario  
*[Signature]*



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 Septiembre 1.983

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Magueda  
Concejales

- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Justo Muñoz Piriz
- D. Miguel Sánchez Silva
- D<sup>a</sup>. Concepción Rodríguez Mangas
- D. Adolfo de la Cruz Vidigal
- D. Guillermo González Antunes
- D. Joaquín Méndez Rodríguez
- D. Enrique Márquez Martínez
- D. Antonio González Palos
- D<sup>a</sup>. Purificación Gil Antunes
- D. Juan Manuel Robles Ramallo

Secretario

D. Juan Bautista Narro Fernández

En la muy noble  
Notable y Siempre Leal Ciudad  
de Olivenza, y siendo las veinte  
horas del día treinta de Septiembre  
de mil novecientos ochenta y  
tres, bajo la Presidencia del Sr. al-  
calde Don Ramón Rocha Magueda,  
se reunió el Ayuntamiento Pleno  
a los efectos de celebrar sesión  
ordinaria, con la asistencia de mi  
el Secretario, D. Juan Bautista Na-  
rro Fernández, asistiendo los señores  
siguientes.

DON. RAMON ROCHA MAQUEDA

DON. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO

DON. IGNACIO MIGUEL MUÑOZ LOPEZ

DON. JUSTO NUÑEZ PIRIZ

DON. MIGUEL SANCHEZ SILVA

DOÑA. CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS

DON. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL

DON. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNES

DON. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ

DON. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ

DON ANTONIO GONZALEZ PALOS

DOÑA PURIFICACION GIL ANTUNES

DON JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO

Secretario

DON JUAN BAUTISTA NARRO FERNANDEZ

ASUNTO PRIMERO. - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior y  
encontrada conforme; ha sido aprobada en la forma  
redactada, sin modificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE  
GASTOS E INGRESOS PARA 1.983.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del  
Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para







1.983, informando que, en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente, hizo constar que, según la nueva normativa en vigor, establece que se exponga al público por 15 días a efectos de reclamaciones la aprobación del Presupuesto, y si en referido plazo se presentaran reclamaciones, serán resueltas por el propio Ayuntamiento y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habrán obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados, y si las hubiere, será el momento de su estudio y consideración de cada una de ellas.

En razón de lo anteriormente expuesto, en el caso de no existir reclamaciones después de la aprobación del Presupuesto por el Pleno de la Corporación Municipal, y transcurrido el periodo reglamentario de 15 días de exposición pública del mismo, se considerará aprobado el Presupuesto definitivamente, exponiéndose nuevamente al público para el general conocimiento, en el que se hará constar el Resumen del Presupuesto a nivel de Capítulos.

En este estado, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar el Proyecto que se propone como Presupuesto Municipal Ordinaria para el ejercicio de 1.983, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se procederá de acuerdo con el resultado de la exposición pública y de lo ex-



puesto en el parrafo anterior.  
 El resumen por capitulos del Presupuesto aprobado, es el siguiente:

### GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capit <sup>o</sup> 1.- Remuneracion del personal	59.424.055
" 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios.	16.905.994
" 3.- Intereses	150.000
" 4.- Transferencias corrientes	1.975.105
Suma	<u>78.455.154</u>

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capit <sup>o</sup> 6.- Inversiones reales	2.097.280
" 7.- Transferencias de capital	274.536
" 8.- Variación de activos financieros	600.000
" 9.- Variación de pasivos financieros	2.122.905
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>	<b><u>83.549.875</u></b>

### INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

Capit <sup>o</sup> 1.- Impuestos directos	12.681.400
" 2.- Indirectos	4.825.000
" 3.- Tasas y otros ingresos	22.168.605
" 4.- Transferencias Corrientes	42.511.830
" 5.- Ingresos Patrimoniales	762.940

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capit <sup>o</sup> 6.- Enajenación de inversiones reales	100
" 7.- Transferencias de Capital	—
" 8.- Variación de activos financieros	600.000
" 9.- Variación de pasivos financieros	—
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS</b>	<b><u>83.549.875</u></b>

Se aprobaban, asimismo, las BASES DE EJECUCION del mismo.

ASUNTO TERCERO.- APROBACION ORDENANZAS FISCALES PARA 1.984.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a la Corporación que de conformidad con lo que se





determina en el artículo 18 de la Ley 40/81, los acuerdos adoptados por las Corporaciones Locales en materia de imposición y ordenación de tributos, habrán de ser tomados con tres meses de antelación al menos, al comienzo del ejercicio económico en el que hayan de surtir efectos.

Los acuerdos de imposición requerirán en voto favorable de la mayoría absoluta legal, consignándose con claridad las tarifas a aplicar.

En este sentido y considerando por una parte que los servicios deben autofinanciarse y por otra que deben recaudarse fondos suficientes para el normal desenvolvimiento del Presupuesto Ordinario, la Comisión de Hacienda y la Comisión Municipal Permanente por unanimidad y previo el estudio económico correspondiente, propone al Ayuntamiento que la aprobación y modificación de ordenanzas fiscales y arbitrios con fin no fiscal, determinando las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 1.984.

Entre las ordenanzas de nueva creación figura la implantación de la ordenanza Reguladora del Impuesto Municipal sobre solares.

A continuación todos los grupos políticos van aportando sugerencias a las propuestas de la Comisión Municipal Permanente sobre las nuevas tarifas, y la regulación de las ordenanzas.

Al mismo tiempo y también a propuesta de la Comisión de Hacienda y Permanente se expone por el Sr. Alcalde que sería conveniente que a partir de 1984 se eliminaran las categorías de calles, proponiendo categoría única, a efectos de las ordenanzas propuestas que es aceptada.

Uno de los mayores problemas con los que tropieza la economía municipal, es





la actualización de los impuestos cada año a fin de evitar tanto la descapitalización de las áreas municipales, como que cada cuatro o cinco años tengan las Corporaciones Locales que proceda a una elevación de Tarifas que tienen más incidencia en el contribuyente que si se hubieran ido actualizando porcentualmente cada año.

Acto seguido se procede a la revisión y estudio de todas y cada una de las ordenanzas propuestas a modificación, por la Comisión de Hacienda y Remanente.

Terminada la discusión y estudio de cada una de las ordenanzas, y muy especialmente de cada una de las tarifas a aplicar en las ordenanzas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda la implantación de las siguientes Ordenanzas fijadas el 10 de febrero de 1984 y siguientes, con implantación de las siguientes tarifas, haciéndose constancia en cada ordenanza de los votos emitidos por los diferentes miembros de la Corporación en cada caso.

#### IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION.

El Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los grupos PSOE y AP y con la abstención del grupo PCE, de que la subida sea sólo en fin 15%, acuerda por mayoría aprobar las siguientes tarifas para 1.º 1984 que suponen el 75% del límite máximo autorizado por el Real Decreto 3250/76:

##### a) Turismo:

De menos de 8 HP fiscales	1.200
De 8 HP hasta 12 HP. Fiscales	3.375
De más de 12 HP. hasta 16 HP. Fiscales	7.200
De más de 16 HP fiscales	9.000

##### b) Automóviles

De menos de 21 plazas	8.400
De 21 a 50 plazas	12.000
De más de 50 plazas	15.000

##### c) Camiones







De menos de 1.000 Kg. de carga útil	4.200
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	8.400
De 2.999 a 9.999 " " "	12.000
De más de 9.999 Kg. de " "	15.000

d) Tractores:

De menos de 16 H.P. fiscales	2.100
De 16 a 25 H.P. fiscales	3.600
De más de 25 H.P. fiscales	8.400

e) Remolques y semiremolques:

De menos de 1.000 Kg. carga útil	2.100
De 1.000 Kg. a 2.999 Kg. " "	4.200
De más de 2.999 Kg. de carga útil	8.400

f) Otros Vehículos

Motocicletas hasta 125 cc	450
Motocicletas de más de 125 cc hasta 250 cc.	750
Motocicletas de más de 250 cc.	2.250

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES.

Por el Sr. Alcalde se indican algunas características de la ordenanza de nueva creación como es el Impuesto Municipal sobre Solares.

Las tarifas que por unanimidad a prueba este Ayuntamiento, vienen determinadas en su artículo 14 y que son: A) Terrenos que tengan la calificación de solares: el 1,50% de la Base Imponible y B) Terrenos que tengan la calificación de Urbanos o Urbanizables programados: el 0,50 por 100 de la Base imponible.

Así mismo y por unanimidad se aprueba la Ordenanza en todo su texto.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUS VALIA).

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda que para el ejercicio 1.986, trienio vigente, el precio del metro cuadrado en el núcleo de Olivenza será de 400.- Ptas/metro<sup>2</sup> y en las aldeas de 350.- Ptas/m<sup>2</sup>, y que los tipos



de gravamen conforme a la Ordenanza vigente se-  
rá:

— hasta 10 años de tenencia el 15%, el 18%,  
y el 21%; de 10 a 20 años de tenencia el 14%,  
el 17%, y 19%; y más de 20 años de tenencia,  
el 13%, 16%, y 19%, según el porcentaje de  
incremento en relación con el valor originario  
sea de hasta el 50%, del 50 al 100%, y más  
de 100 respectivamente.

TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A  
TRAVES DE ACERAS Y LAS RESERVAS DE  
LA VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO  
EXCLUSIVO.

Vista la Ordenanza Fiscal sobre entran-  
da de vehículos a través de aceras y reserva  
en la vía pública, ésta es aprobada por ma-  
yoridad en lo que afecta a entrada o aparca-  
miento que se destinan a arriendo y con el vo-  
to en contra del Sr. Roberto Ramallo en los gan-  
tes particulares y destinados a vehículos propios.  
Determinándose en su artículo 5º que la ta-  
rifa a aplicar, será la siguiente:

Por cada entrada para vehículos hasta 3  
metros lineales, en todas las calles, 1.350.- Ptas  
año por plaza de garaje. Los aparcamien-  
tos privados y en el que solo entren vehicu-  
los a nombre del propietario del inmue-  
ble o garaje, abonarán la tasa indicada por  
cada entrada, y cuando en determinado gara-  
je entren vehículos que no sean del titu-  
lar y en consecuencia se les cobre renta  
por algún concepto, abonarán 1.100.- Ptas.  
por vehículos y año.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE PUBLICIDAD

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto  
Municipal sobre Publicidad, regulada en el  
Real Decreto 3250/76 se aprobaba en todos sus  
terminos, pero las tarifas quedaban aprobadas  
por mayoría con el voto en contra del grupo







PCE, en 1.000. Por año por cada m<sup>2</sup> o fracción en exhibición de rótulo, quedando los demás extremos en los mínimos porcentajes que figuran en la Ordenanza.

- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

El Sr. Alcalde hace una exposición del estudio de costo del Servicio de Recogida de Basura, que en su día fue informado favorablemente por la Comisión Permanente y de Hacienda. Interviene el grupo PCE, que manifiesta que efectivamente para cumplir con lo ordenado por la Ley es necesario esta subida, pero si fuera posible que se hiciera escalonadamente en los sucesivos años, a lo que contesta el Sr. Alcalde que económicamente eso es inviable, toda vez que el déficit que se iría arrastrando anualmente terminaría por bloquear el propio Servicio, y que a pesar de esta subida de la cual su grupo también es consciente; de su importancia, se sigue perdiendo aproximadamente 1.500.000.- Ptas/año.

Interviene el grupo de A.P. el cual manifiesta que efectivamente la subida es importante y si no cubre, como se expone, los gastos sería conveniente subirla hasta cubrir, pero no lo considera lógico en estos momentos.

Después de una amplia deliberación se acuerda aprobar las siguientes tarifas de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura, así como la redacción de la tasa de la Ordenanza, siendo las tarifas las siguientes: VIVIENDAS, 1.º semestre 300.- Ptas al mes, y 2.º semestre 300.- Ptas mes, referido a 1.984. Locales Comerciales Industriales y Profesionales: Entidades Bancarias y Fábricas de plásticos 1.000.- Ptas mes; Bares y Restaurantes de 1.ª Categoría, comercios de Cefidal y Confecciones, Metalmóviles, talleres automóviles, artículos de regalo, en





Socales de 1.<sup>a</sup> Categoría 900.- Pts mes. Fábricas de pan y Casas de Huéspedol 900.- Pts mes. Restantes actividades Comerciales, industriales y profesionales 600.- Pts mes. Se delega y faculta en la Comisión Permanente para resolver cuantal incidental se produzcan en relación con la adscripción del Local Comercial, profesional o industrial a una u otra categoría.

- TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Por el Sr. Alcalde se hace un amplio estudio del Presupuesto de gastos e ingresos del servicio de Abastecimiento de Agua y en especial del estado de gastos tanto para el presente ejercicio 1.983, como para el siguiente 1.984, en relación con las facturaciones por consumo de agua.

Los diferentes grupos políticos son conscientes del gran aumento que ha tenido el servicio, cuyas tarifas no se modifican desde 1.978 para ventar en vigor el 1/1/79, lo que ha dado lugar a que el servicio no solamente no se auto-financie, sino que sea tremendamente deficitario.

La Comisión de Hacienda y la Comisión y la Comisión Municipal Permanente, tras un estudio exhaustivo del servicio, han propuesto que el m<sup>3</sup> de agua facturada, debe estar para el año 1984 entre 35 y 40.- Pts.

Compendiendo todos los asistentes la necesidad de actualización de la tarifa, el Pleno por unanimidad acuerda determinar el precio por m<sup>3</sup> de agua facturada por contador para 1.984 sea del 35.- Pts, manteniéndose el mismo precio en la evola de servicio, para el indicado año, y el precio de conservación de conta-







dores será el que en cada momento gire la empresa con la que se tiene contratado el servicio.

TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AL-  
CANTARILLADO.

Por el Sr. Alcalde se hace a este respecto una documentada exposición de los costos del servicio de alcantarillado, comprobándose que con las tasas actuales es un servicio muy deficitario, habiéndose propuesto por la Comisión de Hacienda y la Comisión Municipal Permanente la aplicación de una tasa uniforme, sin distinción de categorías, de 1.200.- Ptas/año.

Los diferentes portavoces de los grupos políticos AP y PCE reconocen que el costo del servicio es superior a los ingresos que se obtendrán de la tasa pero que aún así, quieren dejar constancia que consideran muy elevada la tasa para 1.984 aún cuando prestarían su aprobación a la misma.

En su consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda aprobar las bases de gravamen y tarifas por la prestación de los servicios de alcantarillado para 1.984, consistente en, por cada vivienda, local comercial profesional o industrial, radicado en Olivenza y sus aldeas 1.200.- Ptas/año, sin distinción de categorías de calles. Se faculta a la Comisión Municipal Permanente para determinar una tasa especial que tendrá carácter viviente en los casos que por sus características de producción de aguas negras, así lo aconsejen, tales como Matadero, Fábrica de vinos, almasaras, etc.

ARBITRIO CON FIN NO FISCAL POR TENEN-  
CIA DE PERROS.

Siendo preciso controlar todo lo posible la existencia y situación sanitaria de los perros en todo el término de Olivenza, a fin de prevenir las enfermedades de que son portadores, como por ejemplo la idatirosis, el etc.



no por unanimidad acuerda determinar una  
tarifa de 200.- Ptas/año por la tenencia de perros.  
TASA POR VIGILANCIA E INSPECCION ES-  
PECIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

El Ayuntamiento Pleno por unanimi-  
dad acuerda aplicar para 1.984 la tasa por  
vigilancia e inspección especial de estableci-  
mientos, en el porcentaje mismo que actual-  
mente tiene, es decir el 70% sobre la cuota  
del Tesoro, de la Licencia Fiscal del Impuesto  
Industrial de actividades comerciales, profesio-  
nales e Industriales, tomándose por base la  
cuota del Tesoro conforme al Real Decreto 791/  
81 o cuotas en vigor en cada momento, confor-  
me al Real Decreto que lo regule.

TASA SOBRE RODAJE Y ARRASTRE DE VEHI-  
CULOS QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS  
POR EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCU-  
LACION.

Conocidas las tarifas vigentes, de 1.977,  
y con el informe favorable de la Comisión de  
Abastecida y Comisión Municipal Permanente,  
el Pleno por unanimidad acuerda aprobar  
para 1.984 las siguientes tarifas reguladoras  
de la Ordenanza sobre rodaje y arrastre de  
vehículos no gravados por el Impuesto sobre  
circulación:

Vehículos tirados por caballería, 300.- Ptas, 500.- Ptas  
y 700.- Ptas, según sean tirados por 1, 2, o más  
caballerías respectivamente, cuota anual.

BICICLETAS: 100.- Ptas anuales.

CICLOMOTORES: 250.- Ptas anuales.

TASA DESAGUE DE CANALONES E INSTALA-  
CIONES ANALOGAS A LA VIA PUBLICA.

El Ayuntamiento Pleno, oído el infor-  
me de la Comisión de Abastecida y la Comisión  
Municipal Permanente, acuerda por unanimidad  
la aprobación de la siguiente tarifa por desague  
de canalones y otras instalaciones análogas, es







terrenos de uso público.

Por cada cofante que vierta sus aguas a la vía pública, 200.- Ptas/año; por cada metro lineal de alero.

Por cada metro lineal de alero que desagüe a la vía pública, 125.- Ptas/año; Por cada Cofación que vierta a la vía pública 200.- Ptas/año.

TASA SOBRE PORTADAS ESCAPARATES Y VITRINAS.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda y la Comisión Municipal Permanente, aprueba la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas, cuya tarifa para 1.984, será de 350.- Ptas/m<sup>2</sup> o fracción, al año.

TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO, POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Comisión Municipal Permanente aprueba la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, aplicándose a la exacción Municipal, la tarifa única de 20.- Ptas/m<sup>2</sup> y día, siendo la Comisión Municipal Permanente a la que en la concesión de la ocupación de la vía pública, le determine los metros a ocupar.

EXACCION POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Comisión Municipal Permanente acuerda mantener las tarifas de esta exacción y Ordenanza en la misma proporción de las existentes, aun cuando conforme al Real Decreto 791/81 la base que servirá para aplicar la tarifa será la cuota Licencia Fiscal vi-





gente conforme al indicado Real Decreto 791/81  
o disposición legal posterior que lo requiera.

El Sr. Alcalde en nombre tanto de la  
Comisión de Hacienda, como de la Comisión  
Municipal Permanente, propone al Ayunta-  
miento que se adopten dos acuerdos en re-  
lación con las Ordenanzas Fiscales a aplicar  
a partir de 1.984, y que son por un lado  
la eliminación de categorías, y por otro lado  
la inclusión en cada ordenanza de la cláusula  
de actualización conforme al índice del costo de  
vida, a fin de conseguir que los servicios se  
vayan autofinanciando y que el Ayuntamiento  
disponga del tesoro en todo momento, para  
acometer la prestación de todos los servicios,  
con la categoría y calidad que Oliveira requiere.

En consecuencia, y aceptándose la propuesta  
del Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad  
acuerda:

1.º - Todas las tarifas a aplicar en las diferen-  
tes Ordenanzas, serán las mismas para todos  
los núcleos de población y para todas las ca-  
lles, anulándose la clasificación de cate-  
goría de las calles y Plazas por las que se ve-  
nían rigeendo en la actualidad.

2.º - En todas las ordenanzas, tanto las modifi-  
cadas como no modificadas, se incluirá una  
cláusula de actualización, a fin de que el  
1.º de Enero de cada año, las tarifas sean ele-  
vadas sin que se requiera acuerdo expreso pa-  
ra ello, y con efectos desde 1.º de Enero, en el  
mismo porcentaje que haya aumentado el  
índice general al consumo, o coste de la vida,  
según determinación del Instituto Nacional de  
Estadística u organismo oficial que le sustituya  
referido al año natural anterior.

ASUNTO CUARTO. - MOCION DEL PSOE Y PCE SOBRE SITUA-  
CION POLITICA EN CHILE.

Los grupos políticos PSOE y PCE presentan la







siguiente moción que dice:

1º Los Concejales del PSOE y PCE someten a la aprobación del Pleno, la siguiente Moción sobre la situación política creada en Chile: El día 11 de Septiembre del presente año, se cumple el X Aniversario de la muerte del Presidente Constitucional Salvador Allende y de la implantación de la Dictadura Militar en Chile. Este año, la fecha coincide con grandes manifestaciones populares para recuperar la libertad y la democracia en aquel país.

Esta Corporación, deseando apoyar a los trabajadores y democratas Chilenos, acuerda:

- 1º: Condenar la represión con que la Dictadura ha respondido a la movilización pacífica.
- 2º: Solidarizarse con el pueblo chileno por recuperar la libertad y la democracia.
- 3º: Hacer un llamamiento a los ciudadanos, a los jueces progresistas y al Gobierno de la Nación, para que manifiesten su apoyo al pueblo chileno.
- 4º: Organizar una concentración popular en la plaza, en la que participarian todas las fuerzas políticas, encabezados por los miembros de esta Corporación.

Estos acuerdos se darán a conocer a la opinión pública, y se enviará copia de ellos a la Embajada Chilena en España, y a la Junta de Extremadura para que a su vez lo transmita al Presidente del Gobierno.

Por el Sr. Alcalde se propone en primer lugar sea esta moción declarada de urgencia, pero a pesar de tener entrada el 10 de Septiembre, no se incluyó en el Orden del Día por equivocación.

Declarada de Urgencia y entrando en el fondo de la moción, intervienen los portavoces de los diferentes grupos políticos, siendo apoyada por los grupos presentadores de la misma,



y absteniéndose el grupo de AP, manifestando que hay también dictadura de otro signo, y que en sus consecuencias debiera referirse a todas las dictaduras existentes.

Debatida la moción, el Pleno por mayoría, con las abstenciones del grupo político AP, aprueba la moción presentada por los grupos PSOE y PCE sobre la situación política de Chile, en todos sus términos.

ASUNTO QUINTO. - ADJUDICACION DE 400 M<sup>2</sup> del Sitio "LA-CHARCA", A DON VALERIANO GARCIA RODRIGUEZ.

Oído el informe de la Comisión Nombrada al efecto, el Pleno por unanimidad acuerda adjudicar a D. Valeriano Garcia Rodriguez, un trozo de terreno paralelo a la fachada de la finca de su propiedad sita al Sitio "La-Charca" de 400 m<sup>2</sup> y al precio de 200.- Ptas/m<sup>2</sup>. No obstante, si al hacer el replanteo publico- ra que adjudicar algún metro menor para mantener alineación, los metros a adjudicar serian los determinados en el acta de replanteo.

ASUNTO SEXTO. - ENSEÑANZA DEL IDIOMA PORTUGUES EN E. G. B. DE OLIVENZA.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado y lo aprueba en todos sus términos, por unanimidad, el escrito n.º 12.334 de 8.9.83. recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, en relación con el asunto de impartir el idioma portugués en la segunda etapa, en las mismas condiciones que los otros idiomas en el curso 1984 y siguientes.

ASUNTO SEPTIMO. - PROYECTO ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA AL POLIGONO INDUSTRIAL.

Este Ayuntamiento y conforme al Plan General de Ordenación Urbana, aprobado el 16 de







octubre de 1.982, dispone de un Polígono Industrial, que linda con la carretera Badajoz Villanueva del Fresno, kilómetro 23, margen izquierda, que no dispone en este momento del servicio Urbanos de clase alguna.

El Ayuntamiento y acogido al PLANER, ha elaborado un proyecto, para la dotación de un transformador de alta en baja, para el abastecimiento de energía eléctrica a las diferentes industrial que se pretenden ubicar en dicho Polígono, haciéndose constar que son bastantes las solicitudes presentadas, estando en la actualidad a resultas de la parcelación del Polígono (parcelación que se ha solicitado de técnico competente) y de la Urbanización (abastecimiento) de agua, alcantarillado y construcción de calles y aceras).

Es de regerir el acometer las obras de alcantarillado y saneamiento, obras que el Ayuntamiento de por sí, no puede realizarlas por no tener disponibilidad económica para ello.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, confeccione el Proyecto técnico para la dotación de agua y saneamiento en el Polígono Industrial "Ramapalla" y margen izquierda, de la carretera Badajoz Villanueva del Fresno, con cargo a la obra n.º 118/82.

ASUNTO OCTAVO. - ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO. OBRA N.º 61 DEL PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS / 83.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra 61, Plan Provincial de Obras y Servicios Diputación Provincial 1.983.



a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la obra n.º 61 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983 de alcantarillado San Francisco y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION

Pesetas

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	— —
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	280.000
- Aportación del Aynto. con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación	— —
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	— —
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	1.120.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>1.400.000</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal por unanimidad, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe, serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización, y gastos que el Banco de Crédito Local concurra con la Corporación Provin-







cial, y siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones de los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los tipos de adar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad.

ASUNTO NOVENO. ALCANETE RILLADO SAN





RAFAEL DE OLIVENZA. OBRA N.º 60 DEL PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS / 83.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra 60, Plan Provincial de obras y servicios Diputación Provincial 1.983, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 60 del Plan Provincial de obras y servicios 1.983, de alcantarillado de San Rafael y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION	Pesetas
- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	160.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación Provincial	
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	640.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>800.000</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal por unanimidad, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de



Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.986 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local comparezca con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas atenciones que experimenta el préstamo global.

1.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos





enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Consumo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

ASUNTO DECIMO. - ESTADO DE NECESIDADES MUNICIPALES PARA INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL.

El Ayuntamiento de Benzo ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en relación con el estado de necesidades de obras y servicios a proponer al Servicio de Cooperación Provincial y que por orden de prioridad, es el siguiente:

- 1.ª Continuidad abastecimiento de agua al núcleo de Olivenza y aldeas.
- 2.ª Encanzamiento del arroyo que atraviesa San Jorge de Abor
- 3.ª Urbanización Polígono Industrial "Rama Pella"
- 4.ª Pavimentación varias calles del núcleo de Olivenza y aldeas.
- 5.ª Alumbrado público en las aldeas de San Francisco, San Rafael y San Benito.
- 6.ª Construcción viviendas sociales en las aldeas
- 7.ª Conservación y reparación de las carreteras a San Francisco y San Rafael desde el cruce con la C-436.
- 8.ª Construcción de la carretera Badajoz/Villarreal

ASUNTO ONCE - BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL N.º 1

El Sr. Juan Benito informa ampliamente del contenido del Boletín Informativo Municipal n.º 1, que saldrá en breve, y del que se dan por satisfactoriamente enterados los asistentes.





ASUNTO DOCE. - ELECTRIFICACION. TRANSFORMADOR EN POLIGONO INDUSTRIAL "RAMAPALLA". PLANER 83.



Por el Sr. Alcalde se informa que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 20 de los corrientes, aprobó el proyecto técnico para la instalación de un transformador de interperie en el Polígono Industrial "Ramapalla", a realizar con cargo al Plan de Electrificación Rural 1.983, (PLANER 83), y con un presupuesto de 2.075.000.- Ptas.

El Pleno por unanimidad ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, y acuerda que dicho proyecto sea ejecutado una vez cumplidos los requisitos jurídicos, técnicos, y financieros exigidos.

ASUNTO TRECE. - CUENTAS DE LA COMISION FESTEJOS Y DEPORTES, FERIAS 1.983.

Por el Sr. Muñoz Ruiz, Presidente de la Comisión de Festejos, se expuso ampliamente las realizaciones de la Comisión con motivo de las Ferias y Fiestas 1.983, así como el estado de gastos e ingresos, y comentarios a la actuación.

Del resumen de la gestión resulta un superávit de CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS.

Los asistentes se dan por enterados y aprobaban las cuentas presentadas y en la forma presentada.

ASUNTO CATORCE. - INFORMES ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de los hechos ocurridos, y que todos conocen por la prensa, entre el Sr. Alcalde de Villafranca de los Barros, y el Presidente de la Asociación de Empresarios de dicha localidad con motivo del conflicto colectivo del Campo.

Propone, y así es acordado por los grupos





políticos PSOE y PCE, con la abstención de A.P. se remite telegrama de adhesión a la postura y gestión realizada por el Sr. Alcalde de Villanueva, en relación con el asunto arriba indicado.

- Central Nuclear de Valdecaballeros.- El Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas por el Presidente de la Junta de Extremadura, en relación con las obras que se realizan en la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Por el Sr. Alcalde se propone, se remite telegrama de apoyo a la gestión realizada por el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en apoyo de la gestión realizada y que realiza en relación con las obras de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, a cuya propuesta se adhieren el grupo Socialista y el Grupo Comunista, y se abstiene el grupo de Alianza Popular.

- Concesión Premio Nacional de Turismo de Embellecimiento de Orense de 1982.

El Sr. Alcalde informa de que el pasado día 27 en un acto organizado por el Ministerio de Turismo se recibió en Madrid el Gran Premio de Turismo de Embellecimiento de Orense 1982, que fuera concedido a esta Ciudad de Orense, dotado con 750.000.- Ptas. En dicho acto se entregó un pergamino y un trofeo recuerdo de dicho acto, así como la comunicación de haberse remitido las 750.000.- Ptas, que ya han tenido entrada en D. Positana Municipal.

Quiere dejar constancia del agradecimiento a todos los que han colaborado en el embellecimiento de Orense, ya que todos son merecedores del premio.

- Escuelas Nacionales E. G. B.

Informa el Sr. Alcalde que según proyecto





de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, se van a construir en Olivenza 16 unidades escolares en el Polígono sexto, 11 unidades escolares en el Parque, y 11 unidades escolares en el Ave María, en estos últimos casos reforma de las existentes y dotación de nuevos servicios

Escuelas F. G. B. y Caja Rural.

Por el Sr. Alcalde se informa de las incidencias habidas entre este Ayuntamiento y la Dirección de la Caja Rural Provincial, en relación con la petición que se le hiciera, para que cediera la Caja Rural "a precario" la parte del Cuartel de la Guardia Civil a fin de instalar más aulas de F. G. B. para este curso escolar, hasta tanto se realicen las obras indicadas anteriormente, ocupación que podría suponer como máximo dos cursos. Después de promover que sí, hubo una serie de excusas y reservas, echándose la responsabilidad de la decisión más a otros, Asesoría Jurídica, Consejo de Administración, Dirección, a pesar de tener en la Caja Rural dos oliverales entre los máximos responsables, D. Juan Rodríguez Rodríguez, a quien se le entregó el escrito de petición en mano, y D. Ramón Gaitán, al final ha resultado que se ha iniciado el curso sin que se tengan contestación alguna, siguiendo con el pleiteo de las excusas.

El Sr. Alcalde propone, y así es acordado por los grupos políticos PsoE, AP, y PC, que se cancele la cuenta que tiene este Ayuntamiento en la Caja Rural, y se cierren todas las relaciones bancarias de este Ayuntamiento con la Caja.

ASUNTO QUINCE. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

D.ª Purificación Gil pregunta por el expediente para construcción de escuelas en San Berito, contestándole que el proyecto se remi-



vió a la Junta de Extremadura por cuanto la ubicación de los mismos está fuera de la zona de delimitación del suelo urbano.

- Así mismo pregunta el Sr. Robles Ramallo sobre si el antiguo Colegio Gborno logado es ya Instituto a todos los efectos, manifestando el Sr. Alcalde que sí y que se van a presuponer CINCHENTA MILLONES DE PESETAS para acondicionar dicho edificio a Instituto de Enseñanza media.

El Sr. Robles Ramallo pregunta así mismo como está el pantano en cota de agua: manifestando el Sr. Alcalde que confiamos que este otoño sea pluvioso, ya que en otro caso el problema del abastecimiento a Olivenza podría ser angustioso.

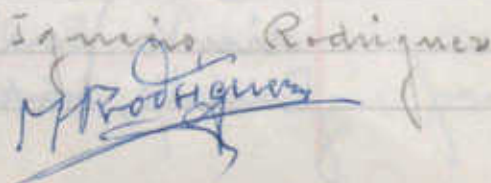
- El Sr. Robles Ramallo pregunta sobre el terreno adjudicado al Sr. Sebastián Rubio, manifestándole que lo está pendiente de la publicación de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que el pasado día de Septiembre falleció Sr. Ortega Polo, operario de este Ayuntamiento durante muchos años, y que en el mes de Septiembre había pedido la jubilación por edad.

A propuesta del PCE se deja constancia del pésame más sincero a la familia del fallecido Sr. Ortega Polo.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, cincuenta minutos, y de ella este acta de que yo, el Secretario, doy fe.

Alcalde  


Ignacio Rodríguez  






Ignacio-Miguel

*[Handwritten signature]*

Justo Nieves

*[Handwritten signature]*

Miguel Sánchez

*[Handwritten signature]*

Concepción Rodríguez  
M=Concepción Rodríguez

Adolfo  
*[Handwritten signature]*

Enrique González

*[Handwritten signature]*

Jaquín Rodríguez

*[Handwritten signature]*

Enrique Márquez

*[Handwritten signature]*

González Balos

Purificación Gil  
*[Handwritten signature]*

Rebelle

*[Handwritten signature]*

Secretaria

*[Large handwritten signature]*



Sesión Ordinaria de la Ayuntamiento. Pleno 2 Noviembre 1983

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda

Concejales

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Justo Muñoz Piriz

D. Miguel Sánchez Silva

D. Concepción Rodríguez Mangas

D. Adolfo de la Cruz Vidigal

D. Guillermo González Antunes

D. Joaquín Méndez Rodríguez

D. Enrique Márquez Martínez

D. Antonio González Palos

D. Purificación Gil Antunes

D. Juan Manuel Robles Ramallo

Secretario

D. Juan Bautista Narro Fernández

En la Muy Noble  
Notable y Siempre Real  
Ciudad de Olivenza, y  
siendo las veinte horas del  
día dos de noviembre de  
mil novecientos ochenta  
y tres, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don  
Ramón Rocha Maqueda se  
reúne el Ayuntamiento Ple-  
no a los efectos de cele-  
brar sesión ordinaria, con  
la asistencia de mí, el Se-  
cretario, D. Juan Bautista  
Narro Fernández asistien-  
do los señores siguientes.

DON RAMON ROCHA MAQUEDA

DON IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO

DON IGNACIO MIGUEL MUÑOZ LOPEZ

DON JUSTO NUÑEZ PIRIZ

DON MIGUEL SANDEZ SILVA

DOÑA CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS

DON ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL

DON GUILLERMO GONZALEZ ANTUNES

DON JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ

DON ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ

DON ANTONIO GONZALEZ PALOS

DOÑA PURIFICACION GIL ANTUNES

DON JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO

Secretario

DON JUAN BAUTISTA NARRO FERNANDEZ

ASUNTO PRIMERO APROBACION ACTA SESION AN-  
TERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior y  
encontrada conforme, ha sido aprobada en la forma





ma redactada.

ASUNTO SEGUNDO. - MOCION PSOE SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Por el grupo PSOE se presenta la Moción que dice:  
" Los abajo firmantes, concejales del PSOE presentan la siguiente moción:

ante el gran deterioro sufrido por la Naturaleza por la falta de comprensión y mala utilización de los recursos naturales. Este Ayuntamiento se declara:

- Defensor del Medio Ambiente en todas sus facetas.
- Partidario del desarrollo energético basado en energías no contaminantes que a la vez aumente el nivel de desarrollo y empleo.
- Impulsor de una política neobañista acorde con la dimensión humana y las necesidades sociales.
- Potenciador de una política que evite la contaminación procedente de cualquier medio.

ESTA CORPORACION SE COMPROMETE.

A hacer uso de todas las competencias que le confiere la Ley para evitar que se siga deteriorando la calidad de vida de los habitantes de dentro y fuera de nuestro municipio.

A recabar de las Administraciones Central y Autonómica, los recursos económicos necesarios para la construcción y mantenimiento de los depuradores de aguas residuales, así como para el control y eliminación de los residuos urbanos e industriales.

A instar a todos los Municipios y Organismos competentes, a generalizar estas medidas.

Con un breve comentario del contenido de la misma, el Pleno por unanimidad acuerda aprobarla en todos sus términos, recabando de la Administración Central, Autonómica y Pro-



Final, los recursos necesarios tanto para la construcción y mantenimiento de depuradora de aguas residuales, como para el control y eliminación de residuos urbanos.

### ASUNTO TERCERO - MOCION PSOE SOLICITANDO DEL GOBIERNO DECLARACION ZONA DESNUCLEARIZADA AL MUNICIPIO DE OLIVENZA.

Por el grupo Socialista se presenta la moción para la declaración de Zona desnuclearizada del término de Olivenza, que textualmente dice:

" Los abajo firmantes concejales del PSOE presentan la siguiente moción:

Ante la gran escalada en la utilización de la Energía Nuclear, no solo para fines bélicos, y ante los grandes riesgos que ello conlleva, este Ayuntamiento se declara:

- Contrario a la utilización de la Energía Nuclear para fines bélicos y a la creación de arsenales.
- Oportuno a la creación y puesta en marcha de Centrales Nucleares ya que implican grandes riesgos para la población.
- Partidario de un modelo energético basado en energías no contaminantes.

#### ESTA CORPORACION SE COMPROMETE:

A hacer uso de todas las competencias que le confiera la Ley para evitar que se ponga en peligro a los vecinos de dentro y fuera de este municipio, con el uso, paso, o instalación de ingenios y residuos nucleares a excepción de paso de material necesario para fines médicos y que impliquen un beneficio humano, y para la salud de los habitantes.

Solicitamos del Gobierno de la Nación, DECLARE a nuestro Municipio ZONA DESNUCLEARIZADA e invitamos a que lo hagan los demás Municipios y organismos competentes.







tes".  
 En un breve comentario sobre el contenido de la misma, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar la moción presentada por el grupo socialista, y en su consecuencia solicitar del Gobierno de la Nación declare al Municipio de Olivenza y su término municipal zona DESNUCLEARIZADA, prohibiéndose el uso, paso, e instalación de ingenios o residuos nucleares, a excepción del paso de material necesario para fines médicos, y que impliquen un beneficio humano y para la salud de los habitantes.

ASUNTO CUARTO.- MOCION PSOE: PROTESTA CONTRA EL TERRORISMO.

Por el grupo PSOE se presenta moción de repulsa al terrorismo, y en especial a los atentados de la organización Terrorista ETA, moción cuyo texto es el siguiente:

" Los Concejales del PSOE, ante los recientes atentados de la organización terrorista ETA, y en particular, el salvaje asesinato a manos de dicha organización, del Capitán don Alberto Martín Barrios; quieren expresar lo siguiente:

- 1º - Manifestar nuestra más enérgica repulsa ante la nueva oleada terrorista desencadenada por los pistoleros de ETA.
- 2º - Expresar nuestro pesar, tanto a los familiares de las víctimas, como a las Instituciones a las que pertenecían, en especial a las Fuerzas Armadas y a las de Seguridad del Estado, quienes equitativamente están siendo objeto de los terroristas.
- 3º - Solidarizarnos con el Gobierno de la Nación, así como de más fuerzas políticas, sindicales, profesionales, culturales, etc. que el pasado día 1º se manifestaron en todo el país contra los criminales atentados de ETA.



reiterar a los ciudadanos que estos actos criminales sólo persiguen el desestabilizar el sistema de convivencia democrática que nos hemos otorgado los españoles.

5º - Contra ETA: Viva la Constitución, viva la Democracia, y viva España.

El Concejal Sr. Roberto Ramallo manifiesta que sería conveniente incluir la solidaridad con el Gobierno Vasco ya que en este momento está dando pruebas de repulsa a los actos terroristas, y a la organización ETA.

El Pleno por unanimidad acuerda aprobar la moción socialista en todos sus términos manifestando la más enérgica repulsa ante los actos terroristas de la organización ETA, incluyendo en el punto tercero de la moción, la solidaridad tanto con el Gobierno de la Nación como con el Gobierno del ente autonómico Vasco.

ASUNTO QUINTO.- APROBACION OBRA N° 19/83, AL-  
CANTARILLADO, CON CARGO AL PLAN ES-  
PECIAL ZONA SUR-83, CON APORTACION  
MUNICIPAL DEL 20%.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Circular n° 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS de 1.983, por la que se participa a este ayuntamiento la aprobación de la obra Alcantarillado a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

1º Se presta aprobación a la obra n° 19 del Plan Acción Especial de Zona Sur, y a la financiación de la misma, que es como sigue

#### FINANCIACION

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.

- Aportación del ayuntamiento con cargo a fondos







- propios 2.800.000. P.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación
  - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.
  - Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar 1). 200.000
- Total presupuesto aprobado 14.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del Plano de ejecución que señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.986 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El n.º de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local comparezca con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

- 2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mercedenada Delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que





se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Casa establecida por el Artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de fecha 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina superabundante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

#### ASUNTO SEXTO.- MOCION PCE. SOBRE CALIFICACION SUELO PROPIEDAD AYUNTAMIENTO.-

Por el grupo Comunista se presenta moción sobre clasificación de Suelo Agrícola y Alta del Ayuntamiento de Olivenza como empresa agrícola, cuyo contenido es el siguiente:

"Juan Manuel Robles Ramallo, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, por el Partido Comunista de España, a la consideración del Pleno PROPONE!





1) El concejal comunista propone que todos los suelos propiedad del Excmo. Ayuntamiento que no están clasificados a ningún nivel, sean clasificados como suelo agrícola.

2) Después de dicha clasificación el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza se dé de alta como empresa agrícola.

Las razones de esta Moción está motivada por las declaraciones del Presidente del Gobierno, de cambiar la forma del paro Comunitario. El Partido Comunista de España, considera que la inmensa mayoría de los trabajadores del paro no alcanzan las prestaciones propuestas por dicho proyecto, para el disfrute del Paro Comunitario.

Contesta el Sr. Alcalde a esta moción sobre el primer punto y aclara al Sr. Robles que todos los suelos no clasificados en el P.G.O.U. de Olivenza, forzosamente son agrícolas por lo que huelga este punto.

Signe ampliando la aclaración para manifestar que este Excmo. Ayunt. no posee suelo agrícola alguno, pues el finca que existía fue declarado terreno industrial en la revisión del P.G.O.U.

Pasa seguidamente a pedirle al Sr. Robles Ramallo que aclara los términos de la moción, pues parece que no ha sido bien estudiada.

Como la palabra el Sr. Robles Ramallo manifestando que interesa en primer lugar se haga un estudio de todos los terrenos propiedad municipal, y al propio tiempo que el Ayuntamiento se dé de alta como empresa agrícola, a fin de poder justificar las prestaciones que perciben algunos obreros, para tener derecho a la prestación por desempleo, ya que parece que el Gobierno va a dictar



una disposición exigiendo una determinada cantidad de peonadas para poder derecho a la prestación por desempleo.

El Sr. Alcalde se informa que el poder garantizar las jornadas que le faltan a los 500 obreros que aproximadamente hay en paro, a razón de una media de 8 a 10, puede suponer al Ayuntamiento bastantes millones solamente en la cuota a satisfacer a la S.S., y muchos más millones en sueldos por esas jornadas teóricas, cantidad que en principio es muy difícil, por no decir imposible, sea atendida por esta Corporación.

El Sr. Alcalde propone que como aún no ha salido la disposición por la que se va a regular el Empleo Comunitario y la Prestación por Desempleo Agrícola para 1.984, sería oportuno dejar la moción hasta tanto se conozca la disposición aplicable y conocida el Ayuntamiento adoptará las medidas que crea más oportunas.

Por parte del Sr. Robles Ramallo no hay inconveniente en aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, pero dejando constancia que una vez conocida se conozca la disposición Reglamentaria del Gobierno para regular el Empleo Comunitario y la Prestación por Desempleo Agrícola, se estudie urgentemente por el Ayuntamiento las medidas a adoptar.

#### ASUNTO SEPTIMO. - INFORME DEL PROYECTO DE PLANIFICACION ZONA INDUSTRIAL "RAMAPALLAS"

Por el Sr. Alcalde se informa que por el arquitecto Sr. Paredel García se ha presentado un plano, simplemente orientativo, para la zonificación de la Zona Industrial "Ramapallas". El propio Sr. Paredel ha manifestado que de encontrar conforme este plano, comenzará a trabajar sobre él, para redactar el Plan Parcial de la Zona Industrial.







"Rama palla.

Sobre el Sr. Secretario se informa a los asistentes que este plano es simplemente informativo y orientativo, y que su aprobación o no a aprobación no tiene ningún valor vinculante para la posterior aprobación del Plan Parcial Industrial.

El Ayuntamiento a la vista de este plano informativo, no ve inconveniente en que se redacte el Plan Parcial Industrial "Rama palla" encargado al arquitecto Sr. Suredel, siguiendo si es posible, la zonificación determinada en este plano informativo.

ASUNTO OCTAVO. - COMUNICACION CIRCULAR GOBIERNO CIVIL PARA JUSTIFICACION JORNALES DEL EMPLEO COMUNITARIO.

Sobre el Sr. Alcalde se da lectura al oficio-circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, de 7-10-83, sobre justificación de jornales del Empleo Comunitario, cuyo texto es el siguiente:

"Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Olivenza. - Estimado Alcalde:

Es mego que inmediatamente que recibas este escrito, lo leas ante el primer pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en las actas de ambas sesiones.

Me refiero al hecho de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se hace, a fin de firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso





en posesión de la autoridad que esté implicada.  
Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberán dar lectura a este escrito y deberá constar, repito, en las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, QUE LA PROXIMA ACTA DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO QUE NO VENGA FIRMADA POR TODOS SUS COMPONENTES DECLARANDO QUE CONOCEN ESTE ESCRITO, GENERADA QUE ESTE GOBIERNO CIVIL NO ENVIE MAS FONDOS A ESE MUNICIPIO PARA EL EMPLEO COMUNITARIO, Y LOS TRABAJADORES DEBERAN DE DEMANDARLE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR, AL ALCALDE-PRESIDENTE."

La Corporación se da por enterada del contenido de la circular.

ASUNTO NOVENO.- RATIFICACION ACUERDO COMISION MUNICIPAL PERMANENTE SUBASTA TERRENO EN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA PARA INDUSTRIAS AGROPECUARIAS.

Visto el expediente incoado para la subasta pública de un terreno de propios de 4 Has, segregado del Terreno VIII en San Francisco de Olivenza, con destino a edificación y uso de industrial ganadero en régimen intensivo, con preferencia de cría de ganado de cría, subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 21-10-83, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar el expediente en todos sus extremos, ratificando el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de publicar anuncio-subasta para la venta de indicado terreno de 4 Has en San Francisco de Olivenza, aprobándose asimismo el pliego de condiciones.





## LOS TRATOS

Por el Sr. Alcalde se informa del contenido del estudio de detalle de la manzana 4 del Plan Parcial "Fuente de los Grotos", promovido por D. Juan Rodríguez Rodríguez.

Asimismo se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 25 de octubre, sobre este asunto.

48  
Considerando el Ayuntamiento Pleno que es de obligado cumplimiento cuantas disposiciones se dictan en el Plan General de Ordenación Urbana y en el Plan Parcial "Fuente de los Grotos", tanto en cuanto al coeficiente de ocupación para construcción, como a las zonas a reservar para aparcamientos, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º - Ratificar y hacer suyo el acuerdo (Asunto n.º 20) adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25-10-83, sobre el estudio de detalle de la manzana 4, del Plan Parcial "Fuente de los Grotos".

2º - Que antes de proceder a cumplir el trámite de información pública, deberá el petionario, Sr. Rodríguez Rodríguez, presentar planos tanto en cuanto a la solución propuesta, como plano del estado actual, adecuándose íntegramente a las condiciones del Plan Parcial "Fuente de los Grotos", remitiendo escrito en el que se indicará quedan nulos los planos incluidos en el proyecto presentado, sustituyéndose por los que ahora se indican.

3º - Se faculta al Sr. Alcalde para tramitar el expediente conforme se determina en los artículos 140 y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

## ASUNTO ONCE.- COMPOSICION TRIBUNAL Y FECHA DE OPOSICIONES.

Por el Sr. Alcalde se informa de la fecha y composición del Tribunal para juzgar las peticiones de oposiciones para subalterno auxi-





-lirnel, pesuel, y Policía Municipal, que serán los días 22, 23, 24, y 25 del presente mes respectivamente.

ASUNTO DOCE.- INFORME COMISION SOBRE PARCELAS SAN FRANCISCO Y SAN RAFAEL.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 14-10-83, para la venta en pública subasta de solares en San Francisco y San Rafael.

La Comisión adoptó acuerdo que se refleja en el acta, determinando los metros cuadrados de cada parcela, precio de la misma, condiciones de edificabilidad, tiempo para la construcción, etc.

El pleno viendo conforme el acta, la hace suya, y en su consecuencia aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Solares de San Francisco y San Rafael, celebrada el 14-10-83, para la construcción de viviendas.

ASUNTO TRECE.- ALINEACION CL. RONDA PILAR.

Por el Sr. Secretario se da lectura a un escrito de D. Joaquín Borrallo Miras, propietario de un solar sito en c/ Ronda del Pilar, y que linda con zona ajardinada propiedad del ayuntamiento, escrito cuyo texto es el siguiente:

" JOAQUIN BORRALLO MIRA, mayor de edad, con D. N. I. 9.486.164. y domiciliado en c/ San Francisco 14, de Olivenza, y Guillermo Borrallo Mira, mayor de edad, con D. N. I. 8.282.032 y domiciliado en c/ Ramón y Cajal, 27, de Olivenza, con la debida consideración y respeto a V. E.

EXPONEM: Que siendo propietario del solar sito en la Ronda del Pilar (según se define en el plano parcelario admitido), y considerando a sus intereses la edificación del mismo, encuentran que el vigente P. G. O. U. Municipal de Olivenza define una nueva ali-





menación obligatoria en la que se incluye como solar edificable la zona ajardinada colindante, por ello:

SOLICITAN: Sea tomada en consideración por el Pleno de ese Excmo. Ayuntamiento la cesión de la citada zona ajardinada, en las condiciones que se estimen convenientes, para anexionalas al solar primitivo, toda vez que la superficie solicitada no es construable por sí sola al no contar con la superficie mínima.

El Ayuntamiento Pleno, tras la deliberación sobre la conveniencia o no, de ceder la zona ajardinada manteniéndose la alineación del Plan General, por unanimidad acuerda:

Que por parte del Ayuntamiento no hay impedimento en ceder la zona ajardinada para mantenerse la alineación del Plan General, pero con las siguientes condiciones:

1º - El Sr. Borrallo Mejía cederá gratuitamente, y en compensación, un local comercial de 300 m<sup>2</sup>.

2º - Este local comercial se determinará con toda exactitud, en el plano a escala de planta de locales comerciales, incluyéndose la delimitación del local comercial, una vez conforme ambos partes, en el proyecto que se redacte

3º - Una vez aceptados los dos condicionales anteriores, se redactará el oportuno documento, que firmarán ambos partes, facuétándose al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para firmar a este respecto cualquier documento sean precisos, tanto públicos como privados.

ASUNTO CATORCE. - CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN OLIVENZA, SAN FRANCISCO Y SAN RAFAEL.

según convenido entre la Junta de Extremadura y el I.P.R.V.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los asistentes que la Junta de Extremadura





ha concertado convenio con el I. P. P. V. para la construcción de 750 viviendas en Extremadura, en zona rural, sobre terrenos propiedad municipal, y por un sistema de financiación asegurable a los futuros titulares, cooperando en la construcción personal del Empleo Comunitario.

El Sr. Alcalde manifiesta que es de urgencia la presente moción, por cuanto se ha recibido la información del indicado convenio, una vez confeccionado el orden del día, y estimando que debido al pequeño número de viviendas para toda Extremadura, es muy posible que la concesión se ajuste al orden de petición, por lo que el amparo de lo que determina el artículo 208 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, procede en primer lugar declarar de urgencia dicha moción; declaración de urgencia que es aprobada por unanimidad.

Entrando ya en el fondo de la moción, deliberando sobre la misma, y tras la previa declaración de urgencia, el pleno por unanimidad, acuerda:

1.º - Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo la construcción de 20 viviendas en Olivenza núcleo, 20 viviendas en la aldea de San Francisco y 20 viviendas en la aldea de San Rafael, sobre terrenos propiedad municipal, y acogidas a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras derivadas del convenio firmado entre la Junta de Extremadura y el I. P. P. V.

2.º - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para firmar cuantos documentos sean precisos a este respecto.

ASUNTO QUINCE.- INFORMES SR. ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los siguientes asuntos:

1.º - JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.





Han sido designados los miembros que formarán parte de la Junta Local de Protección Civil, y que son los señores siguientes:

Presidente: Don Ramón Rocha Magueta. Vicepresidente 1.º D. Ignacio Rodríguez Cordero. Vicepresidente ejecutivo D. Joaquín Méndez Rodríguez. Vocales: D. Francisco Santol, Jefe Local de Sanidad; D. Eduardo Olivera, Jefe Policía Municipal; D. Adrián Rebollo García, Apañador Municipal; D. Antonio Cabalgante, radio aficionado; D. Manuel Cayado Rodríguez, encargado del Servicio de Agua; D. Miguel Muñoz López, como voluntario, Secretario D. Juan Bautista Marro Fernández, asistido por el funcionario J.º Berminia López Serrano.

### 2.º - 90 Viviendas del PARRAQUE.

Ante los problemas surgidos en el pago de la renta de las 90 viviendas del Parraque, por dificultades no imputables a sus inquilinos, se ha llegado a un acuerdo con el MOPU, para hacer un nuevo contrato con fecha actual, iniciándose a partir de ese contrato los periodos de amortización, conforme al Plan por el que fueron construidas.

### 3.º - ELECTRIFICACION RAMAPALLA. PLANER

El Sr. Alcalde informa que se están realizando los obras de construcción de un Centro de transformación en el Polígono Industrial Ramapalla, con cargo al Plan 83, obra adjudicada al electricista Sr. Pizado.

4.º - Se informa que ha sido editado y distribuido el Boletín Informativo n.º 1.

5.º - Informa el Sr. Alcalde sobre el expediente que se ha iniciado a fin de esclarecer la circunstancia de la titularidad de dos





navas existentes en el Castillo, entre los dos casti-  
llos y que ahora ocupa la Cámara Local Agrá-  
ria, que presumiblemente sean propiedad  
municipal, por cuanto el Ayuntamiento es pro-  
pietario del Castillo en su totalidad y estas  
dos salas forman parte integrante del Cas-  
tello.

- 6º - El Sr. Alcalde propone, y así es aceptado  
por los asistentes, que cuando se convoque  
el Pleno, se remita por Secretaría de todo  
lo posible, a fin de que los miembros del Ple-  
no conozcan con antelación suficiente, lo  
tema a tratar, si bien es cierto que la actual  
Ley de Régimen Local y disposiciones vigentes  
manifiestan que los Concejales podrán exa-  
minar en la Secretaría del Ayuntamiento  
los expedientes incluidos en el Orden del  
Día una vez que reciban éste.

#### ASUNTO DIECISEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Robles Ramallo pregunta al Sr. Al-  
calde sobre la noticia aparecida en la prensa, en  
relación con las Jornadas Hispano-Jusas celebra-  
das en Cáceres y la posible apertura de una  
frontera entre Villarreal y Jaramena, sabiendo  
todos que sería más operativa y de mejor  
servicio, la frontera a través de Puente Añuda.

El Sr. Alcalde manifiesta que no asis-  
tió a esas jornadas, que no fue invitado a las  
mismas, y que en su consecuencia la única  
noticia que tiene es la de la prensa, comprometi-  
dose a averiguar el contenido de la noticia.

- El Sr. Robles Ramallo manifiesta que yendo por  
la carretera de Chebes, y a la altura de las casas  
de la Caja Rural, existe un basurero que es con-  
veniente limpiar; a lo que el Sr. Alcalde mani-  
fiesta que las basuras allí depositadas presumible-  
mente son tiradas por los propios vecinos de esa zona,  
aunque eso no obstante, se dará orden al servi-  
cio de limpieza, para que procedan a retirarlas.







El Sr. Robles Ramallo pregunta por la fecha en que quedaría terminada la electrificación de San Benito; contestándole el Sr. Alcalde que casi con toda seguridad, se terminarían en 1.984, por cuanto se ha terminado el crédito disponible en la Diputación Provincial para este fin, quedando como el caso de San Benito otro muchos lugares de la Provincia, habiéndose acordado a probar un nuevo crédito para terminar toda la electrificación, incluida la de San Benito.

- 2.ª Pregunta del Sr. Antunes, solicita información del funcionamiento del pósito local, dándole el Sr. Alcalde amplia información al respecto. Se da un crédito de hasta 70.000. Ptas. como máximo, al 5% y a reintegrar en 4 anualidades, aun cuando formalmente y debido a que son más las peticiones del crédito disponible, se suele dar un préstamo de hasta 40.000.- Ptas. y que si bien es cierto que el pósito no cumple estrictamente su fin agrícola, sí cumple un fin social, en la actualidad creemos más importante que el finamente agrícola. La concesión de préstamos se efectúa a través de la Comisión Municipal Permanente, exigiéndoles los avales que determinan la Replatación del Pósito.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, y de ella este Acta, de que yo, el Secretario doy fe.

Secr. de

Ignacio Rodríguez





Ignacio Miguel

*[Handwritten signature]*

Justo

*[Handwritten signature]*

Miguel Sánchez

*[Handwritten signature]*

Concepción Rodríguez

*[Handwritten signature]*

Guillermo González

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Joaquín Méndez

*[Handwritten signature]*

Enrique Márquez

*[Handwritten signature]*

Donatelo Balos

Amigación Gil

Rolando

*[Handwritten signature]*

secretario.

*[Handwritten signature]*



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 1 de  
Diciembre de 1.983.



Asisten

Alcalde Presidente-Actuel)

D. Ignacio Rodríguez Cordero  
Concejales

- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Miguel Sánchez Silva
- D. Concepción Rodríguez Mangas
- D. Adolfo de la Cruz Vidigal
- D. Guillermo González Antunes
- D. Joaquín Méndez Rodríguez
- D. Enrique Márquez Martínez
- D. Purificación Gil Antunes

Secretario

D. Juan Bautista Narro Fernández  
No asisten

- D. Ramón Rocha Magueda
- D. Justo Núñez Piriz
- D. Antonio González Palos
- D. Juan Manuel Robles Ramallo

En la Muy Noble, Mo-  
table y Siempre Leal Ciudad  
de Olivenza, y siendo las veinte  
horas del día uno de diciembre  
de mil novecientos ochenta y tres,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Actuel Don Ignacio Rodrí-  
guez Cordero, se reunió el Ayunta-  
miento Pleno a los efectos de ce-  
lebrar sesión ordinaria, con la a-  
sistencia de mí, el Secretario, Don  
Juan Bautista Narro Fernández  
asistiendo los señores siguientes:

DON IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO  
DON IGNACIO-MIGUEL MUÑOZ LOPEZ  
DON MIGUEL SANDEZ SILVA  
DOÑA-CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS  
DON ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL  
DON GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ  
DON JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ  
DON ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ  
DOÑA PURIFICACION GIL ANTUNEZ.

Secretario

DON JUAN BAUTISTA NARRO FERNANDEZ

No asisten a la sesión, justificando su inasistencia ú-  
nicamente el Sr. Rocha Magueda, los señores:

DON RAMON ROCHA MAQUEDA.  
DON JUSTO NUÑEZ PIRIZ  
DON ANTONIO GONZALEZ PALOS  
DON JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leído el acta de la sesión anterior y encontrada  
conforme, ha sido aprobada en la forma deducida.

ASUNTO SEGUNDO.- ASISTENCIA SANITARIA A FUNCIONARIOS  
Por el Sr. Presidente se informa que se iba



a debatir hoy el concierto de asistencia sanitaria a los funcionarios, que de aprobarse sería firmado entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y este Ayuntamiento. Pero habida cuenta que según información fidedigna la MUNICIPAL se va a hacer cargo de la asistencia sanitaria a funcionarios, a partir del mes de enero próximo, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, para si procede volverlo a incluir en las primeras sesiones del próximo año.

Por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

### ASUNTO TERCERO.- ABASTECIMIENTO DE AGUA A SAN BENITO Y POZO EXISTENTE.

Por el Sr. Presidente se informa a los presentes de la reclamación que en su día hiciera D. Manuel Ferrera Méndez, por los perjuicios que a su juicio le causa el pozo existente para el abastecimiento de agua a San Benito.

El Sr. Alcalde, solicitó informe de la Diputación Provincial a este respecto, ya que la Diputación en los siguientes terrenos:

Solución A). De continuar utilizando el pozo existente habría que abonar al Sr. Ferrera Méndez UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL PESETAS, por la diferencia de valor del regadío a secano, ya que la finca 1, 5 Has, se ha convertido en secano, al menos el presente año.

Solución B). Propone la Diputación se construya un nuevo pozo sondeo en terrenos propiedad municipal, y que no interfiera en ningún otro pozo, con fin costo a proximado de 550.000.- Ptas. Solución esta que recomienda la Diputación, y que de aprobarse se incluiría en la obra 19/83, Zona Sur.

La Corporación Municipal tras un breve debate al respecto acuerda por unanimidad:

2) Construir un nuevo pozo sondeo en terrenos







propiedad Municipal y a distancia legal de cualquier otro pozo existente, y debidamente denunciado, y que dicha obra se fincluya en la obra 19/83, Zona Sur, a ejecutar y planificar por la Diputación Provincial de Badajoz.

b) Comunicar a la Diputación Provincial que por los servicios técnicos de la misma, se confeccione el oportuno proyecto para la construcción del pozo sondeo de al menos 150 metros de profundidad, con los complementos de instalación eléctrica, caseta, tubería y sanjal, manteniéndose a su posible, los precios que por los propios servicios técnicos se determinan de 550.000.- Ptas. precio de obra.

c) Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente cuando ampliamente en derecho sea menester, para firmar cuantos documentos sean precisos hasta la terminación de este expediente.

#### ASUNTO CUARTO.- CESION TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN SAN FRANCISCO Y SAN RAFAEL.

A propuesta del Sr. Alcalde, que es aceptada unanimemente por los asistentes, se deja el asunto sobre la mesa, por cuanto la Diputación Provincial no ha remitido expediente determinante de los requisitos que deban reunir los terrenos, y condiciones de la cesión.

#### ASUNTO QUINTO.- RESULTADO EXPOSICION PUBLICA ORDENANZAS FISCALES.

Por el Sr. Alcalde Actual, se informa que publicadas las ordenanzas en el B.O.P. Ordenanzas que registran el 1-1-84, conforme determina la Ley 40/81, no ha sido presentada reclamación alguna a las mismas, por lo que según determina en la presente Ley citada, las Ordenanzas Fiscales para 1984 y siguientes, bien modificadas o bien de nueva creación, que se aprobaron en el Ayuntamiento Pleno





en sesión 20-9-83 están definitivamente aprobadas y serán plenamente ejecutivas a partir del 1 de Enero de 1984, siendo asimismo plenamente ejecutivas las restantes Ordenanzas que no hayan sido modificadas.

#### ASUNTO SEXTO. - INFORME RESULTADOS RECIENTES OPOSICIONES.

Por el Sr. Presidente se informa a los presentes del resultado de las recientes oposiciones cuyas propuestas del Tribunal respectivo son las siguientes:

- Plaza de Subalterno: Propuesto D. Antonio Méndez Cantero
- Plazas de auxiliares administrativos: Propuestas D.ª Rosa M.ª Muñoz López y D. Feliciano Lara Delgado.
- Plazas de Peones operarios: D. Gabino Figueroa Rodríguez, Don Joaquín González Muñoz, D. Manuel Muñoz Márquez, y Don José Luis Barros Ruiz.
- Plazas de Policía Municipal: Don Manuel Ferrera Fernández, D.ª Concepción Santos González, y D. José Condimio López.

#### ASUNTO SEPTIMO. - INFORMES SR. ALCALDE.

El Sr. Presidente manifiesta que como el Sr. Alcalde no ha podido asistir a última hora, no conoce los informes que él pudiera dar a la Corporación, no obstante los comunica que la Comisión Municipal a la Corporación acordó en la última sesión conmemorar el día de la Constitución, 6 de Diciembre, con diversos actos culturales y folklóricos, abonándose los gastos que ocasionen con cargo a la dieta que los concejales del P.S.O.E. perciben por asistencia a sesiones, invitándose a los otros grupos políticos para que participen los gastos.

Asimismo informa que la Comisión Permanente determinó para 1984 como días festivos locales el 15 de mayo y el 10 de agosto.

#### ASUNTO OCTAVO. - PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

No hubo ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veinte horas y treinta minutos, y de ella este acta de que yo, el Secretario, doy fe.







Alcalde accidental

~~Rodriguez~~

Ignacio Miguel

~~[Signature]~~

Miguel Sandoz

~~[Signature]~~

Concepción Rodríguez

~~[Signature]~~

Adolfo de la Cruz

~~[Signature]~~

Enrique Martínez

~~[Signature]~~

Joaquín Muñoz

~~[Signature]~~

Sanjurjo Gil

Enrique Martínez

~~[Signature]~~

Secretario

~~[Signature]~~

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 Diciembre de 1983

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda

Concejales

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Justo Muñoz Piriz

D. Miguel Sandoz Silva

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Concepción Rodríguez Maqueda

D. Adolfo de la Cruz Vidigal

D. Enrique Martínez Martínez

D. Joaquín Muñoz Rodríguez

D. Enrique Martínez Martínez

D. Antonio González Palos

D. Sanjurjo Gil Martínez

D. Juan Manuel Robles Ramello

En la muy Noble, Notable y Siempre fiel Ciudad de Olivenza, y siendo las veinte horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, se reunió el Ayuntamiento Pleno a los efectos de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de mí, el Secretario Don Juan Bautista Martín Fernández, asistiendo los señores siguientes:

- DON-RAMÓN ROCHA MAQUEDA
- DON-IGNACIO MIGUEL MUÑOZ LOPEZ
- DON-JUSTO MUÑOZ PIRIZ
- DON-MIGUEL SANDOZ SILVA
- DON-IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO



Secretario

D. Juan Bautista Harro Fernández

DOÑA CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS

DON ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL

DON GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ

DON JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ

DON ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ

DON ANTONIO GONZALEZ PALOS

DOÑA PURIFICACION GIL ANTUNEZ

DON JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO

Secretario

DON JUAN BAUTISTA HARRO FERNDEZ

En el asunto n.º 12, Ruegos y Preguntas, se incoó por el Pleno, el Comisario D. Antonio González Balot.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior, y encontrada conforme, ha sido aprobada en la forma redactada.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACION ESTUDIO DE DETALLE PLAN PARCIAL "HUERTA DE LOS TRATOS", MANZA. VI

Visto el expediente incoado por D. Juan Rodriguez Rodriguez para la aprobación del Estudio de Detalle de la Manzana n.º VI, del Plan Parcial "Huerta de los Tratos".

Vista la legislación aplicable, artículos 14, 35, y 40 de la Ley del Suelo, y 65, 66, 115, y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbano, y artículos 6 y 8 del Real Decreto Ley 16/81.

Visto que la aprobación inicial de los estudios de detalle es de competencia de la Corporación Municipal.

Considerando que es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial del Estudio de Detalle.

Y considerando que el promotor D. Juan Rodriguez y Rodriguez ha dado cumplimiento a cuanto se le ha requerido, según acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 2-11-83, y Comisión Municipal Permanente de 25-10-83, a portamho las modificaciones solicitadas al Estudio de Detalle, la Comisión Municipal Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

- 1.º - Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el arquitecto D. Gonzalo Martínez Bueno, a instancia del promotor y propietario incoo D. Juan Rodriguez y Rodriguez, referido al suelo urbano en el área delimitada por el Plan Parcial "





"Huerta de los Grotos", y afectando únicamente a la manzana n.º 4.

- 2.º - Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y uno de los periódicos de mayor circulación, por plazo de un mes, notificándose personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona, y formularse las alegaciones que procedan.
- 3.º - Se señala como ámbito territorial afectado por el estudio de tallo, a los efectos de suspensión de otorgamiento de licencia de edificación, parcelación, y demolición, el comprendido en la manzana 4.ª del indicado Plan Parcial "Huerta de los Grotos", extinguíndose la suspensión con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.
- 4.º - Se mantendrá la ocupación del 65% máximo, no sobre pasándose ni en ocupación, ni en altura, ni en solar mínimo ni en ningún concepto lo determinado en el "Plan Parcial" "Huerta de los Grotos".
- 5.º - Por cuenta del petionario se procederá a la dotación de los servicios de agua, luz, y alcantarillado, aceras y pavimentación, en todo lo que afecte al Estudio de detalle.

ASUNTO TERCERO. - ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA TERRE  
NOS EH SAN FRANCISCO DE OLIVENZA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de subasta tramitado para la venta en pública subasta de un terreno de 4 Has segregado de uno de propios del Ayuntamiento, tramo VIII del San Francisco de Olivenza según proyecto de delimitación redactado por el aparejador Municipal.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia se publicó a anuncio de subasta, resultando de acta de la subasta que tan solo ha habido un licitador, D. Mariano Raimundo Señorín Rubio, que presentó una proposición por importe de 225.000.- Ptas. superior al tipo de subasta que era de 200.000.- Ptas. por el terreno.

Que se adjudicó provisionalmente el remate a Don Mariano Señorín Rubio, autor de la única proposición, que venia además total las condiciones exigidas.



sometido el expediente a deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º - Adjudicar a D. MARIANO RAMUNDO SEMORON RUBIO y por el precio de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (225.000.- Ptas.) adjudicación DEFINITIVA, un terreno de 4 Has, segregado de uno de propio del Ayuntamiento, sito en el tramo V III de San Francisco de Olivenza, cuya extensión y linderos vienen determinados en el expediente.
- 2º - Devolver la garantía Provisional al licitador, por cuanto ha abonado íntegramente el importe de la subasta.
- 3º - Dejar constancia expresa y así se hará mención en el contrato que se suscriba entre ambas partes, que la industria ganadera de crida que pretenda instalar, deberá estar en pleno funcionamiento en el plazo de tres años a partir del día siguiente al que tenga lugar la notificación de esta adjudicación definitiva, firmándose dicho día, el correspondiente contrato, manteniéndose la explotación en actividad cuando menos por un plazo de treinta años, con reversión al Patrimonio Municipal en unión de todas las mejoras y construcción realizadas, y pérdida del precio del remate, caso de que el adjudicatario incumpliera alguna de estas condiciones.
- 4º - Facultar al Sr. Alcalde como ampliamente en derecho sea necesario para que en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO CUARTO. - APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO. EJERCICIO 1.980.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este municipio, correspondiente al ejercicio de 1980, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la Junta.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente de 25.10.83 que consta en el expediente, por unanimidad acuerda:

- 1º - Aprobar la cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.980 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:  
Recomendación líquida a 31.12.80 44.973.677.- Ptas.







Remanente de cobro a igual fecha	4.576.292. - Ptas.	
Derechos liquidados		79.519.969. - Ptas.
Pagos liquidados a 31-12-82.	65.933.774. - "	
Remanente de pago a igual fecha	9.419.772. - "	
Obligaciones liquidadas		75.353.546 - "
SUPERAVIT DEFINITIVO		4.196.423 -

2º - Esta aprobación tiene carácter provisional de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

ASUNTO QUINTO. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, EJERCICIO 1.982.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1.982, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente de 25 de octubre ppdº, que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

1º - Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1.982 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-82	- 1.096.311. - Ptas.	
Remanente de cobro a igual fecha	- - -	
Derechos liquidados		1.096.311 - Ptas.
Pagos liquidados a 31-12-82	1,096.311 "	
Remanente de pago a igual fecha		
Obligaciones liquidadas		1,096,311 - "
SUPERAVIT O DEFICIT DEFINITIVO		- - -

2º - Esta aprobación tiene carácter provisional de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

ASUNTO SEXTO - APROBACION CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO, EJERCICIO 1982

Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.982 una



res cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, se deliberan la Comisión acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, arrojando el siguiente resumen:

Activo	12.206.173.- Ptas
Pasivo	1.000.000.- Ptas
<b>DIFERENCIA</b>	<b>11.206.173 - Ptas</b>

#### ASUNTO SEPTIMO.- CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN OLIVENZA

Por el Sr. Alcalde se informa que la Diputación Provincial de Badajoz en sesión celebrada el 28 de Noviembre de 1.983 aprobó la propuesta de la Comisión de Cultura y Deportes del Plan de Inversión del Deportivo 1.983, en el que por un importe de 25.000.000. Ptas. se incluía la construcción de un polideportivo cubierto en Olivenza.

La financiación del Polideportivo se efectuará en partes iguales por la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial, y este Ayuntamiento, a razón de 8.333.333.- Ptas y con cargo al Plan de Inversión 1.983 - 10.000.000.- y con cargo al Plan de Inversión 1.984, 13.000.000.- Ptas

La necesidad de la construcción persigue el Sr. Alcalde es notoria, si bien la financiación nos va a suponer el que esta Corporación deba hacer un esfuerzo acudiendo a una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

En cuanto a la ubicación del Polideportivo, estimamos que puede realizarse dentro de los terrenos municipales de deportivos, al lado de la actual pista múltiple, con lo que se conseguiría mantener un recinto cerrado deportivo, y otro de interpeño, y si esto no fuera posible, se construiría el polideportivo sobre los terrenos que actualmente ocupa la pista polideportiva descubierta.

En cuanto a la financiación se tendría que acudir, como antes se ha dicho, a una operación de crédito con el Banco de Crédito Local, acarreando en este caso un crédito global que nos permitiría atender las aportaciones municipales tanto para la







vista polidivertida como para las restantes obras que en los diversos planes nos tienen adjudicada la Diputación, y sobre las que hay que aportar el 20% o el 40% en otros casos. Obras un pequeño debate sobre el tema en el que concuerdan todos en dos puntos: La necesidad de la construcción del Polideportivo, y la conveniencia de acudir a una operación de crédito para atender estos gastos.

Por todo ello la Corporación por unanimidad acuerda: Facultar al Sr. Alcalde para que gestione ante el Banco de Crédito Social de España un Crédito a fin de financiar las aportaciones que el Ayuntamiento debe hacer a las obras actualmente adjudicadas a este Ayuntamiento, y cuyo crédito en principio se aproximarán a los 14.000.000.- Ptas. Una vez concertado el crédito con el Banco de Crédito Social se presente informe a este Ayuntamiento para ad optar el acuerdo definitivo que proceda.

ASUNTO OCTAVO. - HOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE OLIVENZA A DON ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ.

Visto el expediente incoado por este Ayuntamiento a fin de la concesión del título de hijo predilecto de esta Ciudad a D. Antonio González Martínez.

Visto que del expediente se deducen los méritos que concurren en D. Antonio González Martínez, popularmente conocido con el sobrenombre de "Manteguiña", y que ha sido el principal recopilador del folclore olivenza a cuya promoción y desarrollo tanto ha contribuido con su trabajo y dedicación personal, el Pleno por unanimidad acuerda nombrar HIJO PREDILECTO de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, a DON ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, testificándole dicha concesión con la entrega del escudo de la Ciudad y un pergamino en el que conste tal concesión.

ASUNTO NOVENO. - REVISION TIPO DE GRAVAMEN CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y URBANA Y RECARGO SOBRE EL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Por el Sr. Alcalde se informa del contenido de la Ley 40/83, de 31 de Diciembre (B.O.F.-32 12-83), de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales según la cual los Ayuntamientos puedan establecer a partir del 1-1-84 y fijar libremente el tipo de gravamen para la contribución Rústica y Urbana, así como establecer un recargo en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, con efectos 1-1-83.

El grupo P.S.O.E., continúa el Sr. Alcalde, estima que no procede por el momento ni aplicar un nuevo tipo de gravamen en la Contribución Rústica y Urbana, por lo que se mantiene en el 20% para la contribución Urbana y en el 10% para la Contribución Rústica, ni procede establecer un recargo sobre la Renta de las Personas Físicas, esto no obstante durante el año 1984 se estudiará si procede o no establecer nuevos tipos y nuevos recargos que surtirán efectos el 1-1-84. El grupo de A.P. y P.C.E. se adhieren a la propuesta del Sr. Alcalde y su



grupo político, y en su consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda:

1º - No establecer para el año 1.983 recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 2º - No modificar el tipo de gravamen para la contribución Territorial Rústica, ni para la Contribución Territorial Urbana, tipificada ahora en el 10% y el 20% respectivamente, para el ejercicio 1.984. 3º - No obstante la Corporación durante 1.984 y antes del 31 de Septiembre deberá pronunciarse ratificando o rectificando este acuerdo, que surtirá efectos en cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para 1.984, y en cuanto a la Contribución Territorial Urbana y Rústica y Recauda, para 1.985.

ASUNTO DECIMO. - GESTION DE LA RECAUDACION DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y URBANA Y LICENCIA FISCAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa que de conformidad con las disposiciones vigentes a partir del 1-1-85 dejara el Ministerio de Hacienda de gestionar el cobro de la Contribución Territorial Rústica, Urbana y Licencia Fiscal, debiendo gestionar el cobro directamente las Corporaciones Locales.

Esto conlleva que el Ayuntamiento de Olivenza, como los restantes Ayuntamientos de la Nación, deberán organizar un servicio para el cobro de estos impuestos, con el consiguiente costo del material y personal, costo superior al 10% que es la cantidad que actualmente retiene Hacienda por gestión. La Diputación Provincial de Badajoz pretende organizar el cobro de estos impuestos a través de los Recaudadores de la Diputación Provincial, con un costo que sería inferior al 10% que actualmente retiene Hacienda, pero para organizar dicho servicio precisa conocer la voluntad de los Ayuntamientos de la Provincia de que la gestión la realice la Diputación Provincial. Tras una breve intervención de los representantes de los grupos Políticos AP y PCE el Pleno por unanimidad acuerda: 1º - Adhiera el Plan de la Diputación Provincial de Badajoz, de gestionar directamente la Diputación la Contribución Territorial Urbana, la Contribución Territorial Rústica, y la Licencia Fiscal del impuesto Industrial, mediante el pago a la Diputación de un porcentaje sobre los padrones de Rústica, Urbana y Licencia Fiscal, cuyos condiciones se materializarían en un contrato que en su día será aprobado por este Ayuntamiento si procediere. 2º - Que se comuniquen a la Diputación Provincial de Badajoz el contenido de este acuerdo, dejando expresa constancia de que se desea que para 1.985 tenga totalmente prestado en servicio la gestión de los indicados tributos, puesto que se estima que la gestión será más efectiva, y más barata que si se hiciera directamente por este Ayuntamiento.

ASUNTO UNDÉCIMO. - INFORMES SR. ALCALDE. El Sr. Alcalde informa.

1º - Que ha sido aprobado por la Diputación Provincial el Plan Adicional 1.983, habiéndose adjudicado a Olivenza, las siguientes obras: Obra nº 203/83, alumbrado público de San Benito, por importe de 3.000.000.- Ptas. Obra nº 203/83, abastecimiento de agua a Olivenza y aldeas por importe de 8.839.500.- Ptas. 2º - Se informa asimismo que se han terminado las obras de alumbrado público en San Francisco y San Rafael, obras consistentes en el cambio de las luminarias y en el aumento de algunos puntos de luz, ya que la red es provisional. 3º - Ejemplos excomunitarios. El Sr. Alcalde informa.





que hoy termina el empleo Comunitario, y que durante 1.984 se cambiará el sistema para lo que habrá que esperar a cuando se determina en un Decreto que se sigue informándose, según antes de fin del mes, y que regulará la atención al trabajo agrícola. 4º - Cabalgata de Reyes. Se comunica que se celebrará la Cabalgata de Reyes el próximo día 5. 5º - Visita Gobernador Civil y Director Provincial del MOPU. El Sr. Alcalde comunica que el día de ayer visitó el Santuario de Piedra Aguda el Gobernador Civil y el Director Provincial del MOPU. en visita técnica, puesto que se pretende evaluar la cantidad de agua embalsada, a fin de programar las siembras y riegos para la siguiente campaña agrícola 1.984.

ASUNTO DUODÉCIMO. - PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Como le habla el Sr. Roberto Ramello y manifiesta: 1º - Que ha leído la tesis sobre Olivencia de D. Luis Alfonso Simpo y sugiere se estudie la posibilidad de pu- blicarla bien en el sistema normal de libros o en otro parecido, ya que se esti- ma dicha tesis que tiene valores documentales e históricos. Se contesta el Sr. Alcalde que se estudiará dicha propuesta ya que tal vez con una en- cunación de las fotografías existentes podría en principio servir para fin de documental. 2º - Escuelas de San Berito. - Que ha visto publicado anuncio de subasta para la construcción de 3 aulas en San Berito, si se van a realizar durante el año 1.984 y si así mismo se van a construir las escuelas que correspondían al núcleo de Olivencia.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que las escuelas de San Berito se cons- truirán durante 1.984 ya que depende únicamente de que se presente contratista a la subasta. Respecto de las escuelas de Olivencia se están rea- lizando los proyectos correspondientes, y se está planificando la finan- ciación por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, estimándose que muy probablemente se pueda iniciar durante este año. 3º - El Sr. Roberto Ramello pregunta al Sr. Alcalde si se van a realizar obras y por quien, para el arreglo de la calle de las 90 viviendas, puesto que está muy deteriorada y con muchos baches y blandones.

Contesta el Sr. Alcalde que la constructora de las viviendas deberá realizar las obras de infraestructura que le corresponde, ya que el ayun- tamiento no dará cédula de habitabilidad hasta tanto no estén sane- sados todos los defectos que sean imputables a la empresa construc- tora, no obstante, se toma debida nota de la indicación, a fin de con- seguir que la Empresa Constructora arregle la calle que está con el pavimento en muy malas condiciones. 4º - El Sr. Roberto Ramello pregunta al Sr. Alcalde en qué situación se encuentran los moradores de las 90 viviendas, contestando el Sr. Alcalde que mañana se va a fir- mar nuevo contrato con los adjudicatarios, en las mismas condiciones que el vigente, pero con efectos de 1.984 tanto para el pago de intereses como para amortización de capital y periodos de carutia.

5º - El Sr. Santos Silva pregunta si es posible poner un



señal de prohibido a poner frente a la discoteca nueva sala, ya que a las horas de entrada y salida se producen atascos con el consiguiente perjuicio tanto para el tráfico, como para la integridad física de los peatones. Manifiesta el Sr. Alcalde que se estudiará la posibilidad de prohibir a poner frente a la discoteca Nueva Sala, a cuyo efecto se informará por la Policía Municipal.

A continuación toma la palabra D. Purificación Gil Antunes y pregunta cómo está el expediente para la redacción de un estudio de detalle en San Berito, a fin de adecuar las propiedades de D. Antonio Rodríguez Rosado y otros, contestando el Sr. Alcalde que se está en contacto con el Sr. Aprobador Municipal, y el Sr. Arquitecto, Sr. Paredes, sobre este asunto. Toma la palabra a continuación el Sr. Donázar Antunes para felicitar las Fiestas y desear toda clase de venturas para el 98.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia cuando eran las veintidós horas, y de ella este acta de que yo, el Secretario, doy fe.

Felardo

Ignacio Rodríguez

Ignacio Miquel

Justo

Miguel Santos

Concepción Rodríguez

Adolfo

Guillermo González

Joaquín Miranda

Enrique Márquez

Antonio González

Rodolfo

Purificación Gil

Secretario



























































































Plenos — 14-1-83

— 28-2-83

— 27-3-83

— Abril - No -

— 23-5-83 - Constitutiva. —

— 7-6-83 —

— 29-6-83 —

— 27-7-83 —





